

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

30 de junio de 2005

Núm. 232

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

	Contestaciones	
184/009991	Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) sobre obras hidráulicas y otras infraestructuras realizadas en la cuenca del Duero desde el año 1996 (núm. reg. 68864) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 76, de 29 de septiembre de 2004.)	71
184/016161	Autor: Gobierno Contestación a don Federico Souvirón García (GP) sobre existencia de Asesorías en I+D+I en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) (núm. reg. 68931) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 123, de 16 de diciembre de 2004.)	74
184/016612	Autor: Gobierno Contestación a doña Verónica Lope Fontagne (GP) sobre ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales (Programa 452B, Bibliotecas): Informatización, Adquisición libros y Multimedia, Adquisición mobiliario y enseres, Plan de Catalogación y Preselección de Fondos Bibliográficos de la Administración Central, Acción de Formación y Comunicación Social a través de los medios para la creación e impulso del uso de la Biblioteca Pública y Plan de Digitalización del Patrimonio bibliográfico, a 30/09/2004 (núm. reg. 68932) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 130, de 28 de diciembre de 2004.)	75
184/017439	Autor: Gobierno Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) sobre actuaciones para eliminar los puntos negros en la Comunidad Autónoma de Cataluña (núm. reg. 68865) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 87, de 19 de octubre de 2004, con el número de expediente 181/000309.)	75

184/018211	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre actuaciones realizadas durante el año 2004 por el Ministerio del Interior para fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (núm. reg. 68933)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 147, de 2 de febrero de 2005.)	76
184/018493	Autor: Gobierno Contestación a don Rafael Antonio Hernando Fraile (GP) y a don Juan José Matarí Sáez (GP) sobre obras y proyectos realizados en la provincia de Almería con cargo a una partida para la reposición de activos de vía e instalaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (núm. reg. 68866) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 151, de 9 de febrero de 2005.)	77
184/018721	Autor: Gobierno Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en la provincia de Palencia en el año 2004 (núm. reg. 68867)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 155, de 16 de febrero de 2005.)	77
184/018838	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre modificaciones previstas del Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, sobre normas reglamentarias para las Comisiones Mixtas de Coordinación de la Seguridad Privada (núm. reg. 68934)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 155, de 16 de febrero de 2005.)	78
184/018839	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre modificaciones previstas de la Orden de 26 de junio de 1995, por la que se regula la organización y funcionamiento de las Comisiones Mixtas de Coordinación de la Seguridad Privada (núm. reg. 68934) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 155, de 16 de febrero de 2005.)	78
184/018845	Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre actuaciones previstas por la Inspección de Trabajo para garantizar que las empresas realicen sus auditorías en materia de prevención de riesgos laborales (núm. reg. 69084) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 155, de 16 de febrero de 2005.)	78
184/018983	Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) sobre previsiones en relación con la construcción o financiación de alguna infraestructura deportiva en la provincia de Soria (núm. reg. 68935)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 155, de 16 de febrero de 2005.)	79
184/018984	Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) sobre municipios en los que se ha construido o ampliado la Estación Depuradora de Aguas Residuales con participación del Estado desde el año 2000 a 2004 (núm. reg. 69481) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 155, de 16 de febrero de 2005.)	79

184/019235	Autor: Gobierno Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) sobre consecuencias de las actuales relaciones entre España y USA en la oferta de construcciones navales por IZAR, en concreto de las fragatas F-100 con sistema de combate AEGIS, tras la firma de los acuerdos con B.I.W. (Bath Iron Works) y L.M. (Lockheed Martin) (núm. reg. 68868) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 155, de 16 de febrero de 2005.)	79
184/019532	Autor: Gobierno Contestación a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre inversiones realizadas por el Ministerio de Cultura en la provincia de Palencia en el año 2004 (núm. reg. 69085) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 159, de 23 de febrero de 2005.)	80
184/019539	Autor: Gobierno Ampliación de la contestación anterior a la pregunta de don Antonio Hernando Vera (GS) sobre número de extranjeros residentes en otros países que han adquirido la nacionalidad española en los años 2000 a 2004 (núm. reg. 69087) (La contestación de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 185, de 14 de abril de 2005.)	80
184/019682	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre fecha prevista para proponer la equiparación de salarios y retribuciones entre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (núm. reg. 68936) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 159, de 23 de febrero de 2005.)	87
184/019714	Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre previsiones acerca del traslado de las instalaciones del Centro de Intercambio de Mercancías de Casetas y la estación de clasificación de la Renfe en la Almozara (Zaragoza), a terrenos de la Sociedad Plataforma Logística de Zaragoza, en el año 2005 (núm. reg. 68869) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 159, de 23 de febrero de 2005.)	87
184/019750	Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre medidas ante las denuncias sobre la venta de contratos y certificados de empadronamiento realizadas recientemente por la UGT, en el marco del proceso de normalización de trabajadores extranjeros en situación irregular (núm. reg. 69086) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 159, de 23 de febrero de 2005.)	87
184/020002	Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre número de hombres que han presentado denuncias por malos tratos en la provincia de Ciudad Real en los últimos tres años (núm. reg. 68870) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 159, de 23 de febrero de 2005.)	89
184/020007	Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre número de delitos de violación y agresión sexual registrados en la provincia de Ciudad Real en los años 2000 a 2004 (núm. reg. 68871) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 159, de 23 de febrero de 2005.)	89

	Páginas
184/020100 Autor: Gobierno Contestación a don Germán Augusto López Iglesias (GP) sobre relación de puestos de trabajo del Ministerio del Interior en la provincia de Badajoz, a 31/01/2005 (núm. reg. 69363) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 159, de 23 de febrero de 2005.)	90
184/020204 Autor: Gobierno Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) sobre comunicación por la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba de la cesión de un solar con destino a la construcción de la Biblioteca Pública, así como del Archivo Histórico Provincial (núm. reg. 68937) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 163, de 2 de marzo de 2005.)	90
184/020205 Autor: Gobierno Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) sobre conclusión de las conversaciones con el Ayuntamiento de Córdoba sobre la cesión de solares para la futura construcción del Museo de Bellas Artes de la Biblioteca Pública y del Archivo Histórico (núm. reg. 68937) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 163, de 2 de marzo de 2005.)	90
184/020210 Autor: Gobierno Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) sobre previsiones de colaboración por parte del Gobierno con la provincia de Córdoba en materia de inmigración (núm. reg. 68938) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 163, de 2 de marzo de 2005.)	90
184/021103 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre denuncias impuestas por el SEPRONA en Aragón en el año 2004 (núm. reg. 68872) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 167, de 9 de marzo de 2005.)	91
184/021123 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a don Juan Carlos Vera Pro (GP) y a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre medidas adoptadas durante el año 2004 en la Comunidad de Madrid para hacer más eficaz la respuesta policial frente a los delitos de venta ilícita de maquinaria de construcción (núm. reg. 69364) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 167, de 9 de marzo de 2005.)	92
184/021175 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a don Juan Carlos Vera Pro (GP) y a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre sistema para reajustar el Proyecto Iter «según las exigencias y la evolución de la problemática», según se cita en el citado proyecto (núm. reg. 68939) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 167, de 9 de marzo de 2005.)	92
184/021176 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a don Juan Carlos Vera Pro (GP) y a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre sistema para medir el alcance del Proyecto Iter, al que se refiere el citado proyecto en relación a la evaluación de la eficacia del mismo (núm. reg. 68940) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 167, de 9 de marzo de 2005.)	92

184/021204	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a don Juan Carlos Vera Pro (GP) y a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre medidas para desdoblar los actuales centros operativos del Cuerpo Nacional de Policía en la ciudad de Madrid (núm. reg. 69365) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 167, de 9 de marzo de 2005.)	93
184/021207	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a don Juan Carlos Vera Pro (GP) y a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre medidas para mejorar la investigación policial de delitos y faltas relativas a hurtos y robos en domicilios en la Comunidad de Madrid (núm. reg. 69366)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 167, de 9 de marzo de 2005.)	93
184/021208	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a don Juan Carlos Vera Pro (GP) y a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre medidas para mejorar la investigación policial de delitos y faltas relativas a robos «en» y «de» vehículos en la Comunidad de Madrid (núm. reg. 69367)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 167, de 9 de marzo de 2005.)	93
184/021235	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a don Juan Carlos Vera Pro (GP) y a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre número de delitos y faltas cometidos durante el año 2004 en la llamada «Zona 3-Resto» de la Comunidad de Madrid (núm. reg. 68941) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 167, de 9 de marzo de 2005.)	93
184/021236	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a don Juan Carlos Vera Pro (GP) y a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre número de delitos y faltas cometidos durante el año 2004 en la llamada «Zona 2-Corredor del Henares» de la Comunidad de Madrid (núm. reg. 68942)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 167, de 9 de marzo de 2005.)	94
184/021238	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a don Juan Carlos Vera Pro (GP) y a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre número de delitos y faltas cometidos durante el año 2004 en la llamada «Zona Policial Cuatro» de la Comunidad de Madrid (núm. reg. 68943)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 167, de 9 de marzo de 2005.)	94
184/021239	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a don Juan Carlos Vera Pro (GP) y a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre número de delitos y faltas cometidos durante el año 2004 en la llamada «Zona Policial Tres» de la Comunidad de Madrid (núm. reg. 68944) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 167, de 9 de marzo de 2005.)	94
184/021396	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a don Juan Carlos Vera Pro (GP) y a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre balance de resultados policiales obtenidos en	

	Páginas
la Comunidad de Madrid durante el año 2004 en relación a la lucha frente a los delitos contra la propiedad industrial (núm. reg. 68873)	94
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 167, de 9 de marzo de 2005.)	
184/021399 Autor: Gobierno	
Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP), a don Juan Carlos Vera Pro (GP) y a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre balance de resultados policiales durante el año 2004 en la Comunidad de Madrid en relación con la lucha contra los grupos de procedencia extranjera integrados por individuos de procedencia sudamericana, dedicados a robos con fuerza en viviendas y robos con violencia e intimidación (núm. reg. 68945).....	95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 167, de 9 de marzo de 2005.)	
184/021420 Autor: Gobierno	
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) sobre medidas para paliar la grave afectación que produciría en los pozos de agua y en los acuíferos de Corbera d'Ebre (Tarragona), en caso de seguir adelante la opción C del estudio informativo «Variante de Corbera d'Ebre carretera N-420 de Córdoba a Tarragona» (núm. reg. 68874).....	95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 167, de 9 de marzo de 2005.)	
184/021428 Autor: Gobierno	
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) sobre número de cuarteles y casas-cuarteles que están en desuso en la provincia de Tarragona y, en su caso, previsiones en cuanto al destino de los mismos (núm. reg. 68875)	95
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 167, de 9 de marzo de 2005.)	
184/021642 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Pilar González Segura (GP) sobre fallos habidos en el operativo puesto en marcha para evitar la llegada de expediciones masivas de inmigrantes hasta las costas de Canarias (núm. reg. 68876)	96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 167, de 9 de marzo de 2005.)	
184/021660 Autor: Gobierno	
Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre número de sanciones impuestas por la Inspección de Trabajo en la provincia de Zaragoza por irregularidades en la excesiva contratación temporal durante el año 2004 (núm. reg. 69089)	96
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 167, de 9 de marzo de 2005.)	
184/021688 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Concepción González Gutiérrez (GP) sobre ubicación de los centros de atención al daño cerebral adquirido de referencia estatal (núm. reg. 69368)	98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 167, de 9 de marzo de 2005.)	
184/021747 Autor: Gobierno	
Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre motivos por los que no se ha puesto en funcionamiento el cuartel de la Guardia Civil de Ansó (Huesca) (núm. reg. 68946).....	98
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 171, de 16 de marzo de 2005.)	

	Páginas
184/021804 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre medidas previstas para evitar los robos en el antiguo Parque Móvil del Ministerio ubicado en la avenida de Valencia en Zaragoza (núm. reg. 68947) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 171, de 16 de marzo de 2005.)	98
184/021840 Autor: Gobierno Contestación a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) sobre número de desaladoras en activo existentes en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como previsiones acerca de la instalación de nuevas desaladoras en el año 2006 (núm. reg. 69369) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 171, de 16 de marzo de 2005.)	99
184/021841 Autor: Gobierno Contestación a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) y a doña Pilar Grande Pesquero (GS) sobre número de desaladoras en activo existentes en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria, así como previsiones acerca de la instalación de nuevas desaladoras en el año 2006 (núm. reg. 69370) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 171, de 16 de marzo de 2005.)	99
184/021918 Autor: Gobierno Contestación a don Jaime Ignacio del Burgo Tajadura (GP) sobre información de la que dispone el Ministerio del Interior sobre las armas del Partido Nacionalista Vasco a las que se refirió don Javier Arzallus en la televisión vasca ETB (núm. reg. 69371) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 171, de 16 de marzo de 2005.)	99
184/022124 Autor: Gobierno Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) y a doña María Isabel Salazar Bello (GS) sobre inversiones del Ministerio del Interior en la provincia de Lugo en los ejercicios presupuestarios de 2001 a 2004 (núm. reg. 69088) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 171, de 16 de marzo de 2005.)	100
184/022125 Autor: Gobierno Contestación a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) y a don Francisco Xavier Carro Garrote (GS) sobre inversiones del Ministerio del Interior en la provincia de A Coruña en los ejercicios presupuestarios de 2001 a 2004 (núm. reg. 69090) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 171, de 16 de marzo de 2005.)	107
184/022247 Autor: Gobierno Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) sobre actuaciones en la carretera N-340 a su paso por la provincia de Castellón (núm. reg. 68877) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 176, de 23 de marzo de 2005.)	114
184/022270 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Antonio González Pérez (GP) sobre previsiones acerca de la modificación del estatus de la Comisaría de Policía Nacional de Ceuta en Jefatura Superior de Policía (núm. reg. 69091) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 176, de 23 de marzo de 2005.)	114

	Páginas
184/022281 Autor: Gobierno Contestación a don Joaquín María García Díez (GP) sobre dimensiones máximas del arte que es aconsejable que disponga un cerquero en función de la eslora por cuestiones de seguridad, así como arte máximo de cerco para una embarcación de 9 metros de eslora entre perpendiculares (núm. reg. 68948)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 176, de 23 de marzo de 2005.)	114
184/022321 Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIV-IU-ICV) sobre acusaciones existentes contra el agregado militar de la Embajada de Chile en España (núm. reg. 69372)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 176, de 23 de marzo de 2005.)	115
184/022358 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre delitos y faltas cometidos en la provincia de Valencia durante el año 2004 (núm. reg. 69373) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 176, de 23 de marzo de 2005.)	115
184/022367 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis del Ojo Torres (GP) sobre municipios de Granada y de Málaga afectados por los fuertes temporales de lluvia acaecidos en el año 2004, a los efectos del cobro de créditos con cargo al fondo de contingencia aprobado para hacer frente a los gastos ocasionados como consecuencia de los mismos (núm. reg. 68949)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 176, de 23 de marzo de 2005.)	115
184/022369 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis del Ojo Torres (GP) sobre proyectos de infraestructura hidráulica previstos en la comarca de Baza-Huércar (núm. reg. 69374)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 176, de 23 de marzo de 2005.)	116
184/022387 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis del Ojo Torres (GP) sobre ejecución del proyecto de desvío y canalización de los barrancos del borde sur de la Vega de Granada (núm. reg. 69375) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 176, de 23 de marzo de 2005.)	116
184/022490 Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Barcelona, a 31/12/2004 (núm. reg. 69092) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 176, de 23 de marzo de 2005.)	117
184/022491 Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Barcelona, a 31/12/2004 (núm. reg. 69376) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 176, de 23 de marzo de 2005.)	120
184/022652 Autor: Gobierno Contestación a doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza (GP) sobre alternativas previstas para el caso de que el Palacio de Orellana no pudiera destinarse a sede del Archivo General de la Guerra Civil (núm. reg. 68951) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 176, de 23 de marzo de 2005.)	120

	Páginas
184/022661 Autor: Gobierno Contestación a don José Ramón Calpe Saera (GP) sobre número de agentes de la Guardia Civil destinados en la provincia de Castellón en el año 2004 (núm. reg. 69377) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 176, de 23 de marzo de 2005.)	121
184/022692 Autor: Gobierno Contestación a don José Ramón Calpe Saera (GP) sobre número de efectivos de la Policía Nacional que estaban destinados en la comisaría de Villarreal (Castellón) en el año 2003 (núm. reg. 68950)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 176, de 23 de marzo de 2005.)	121
184/022693 Autor: Gobierno Contestación a don José Ramón Calpe Saera (GP) sobre calendario previsto para la construcción de nuevos cuarteles de la Guardia Civil en Almazora y Alcora (Castellón) (núm. reg. 68952)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 176, de 23 de marzo de 2005.)	121
184/022711 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre motivos por los que la Dirección General de Costas no ha emitido aún el informe preceptivo de los proyectos remitidos por la Generalitat Valenciana para la regeneración de la franja litoral de la ciudad de Alicante (núm. reg. 69482)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 176, de 23 de marzo de 2005.)	121
184/022712 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre fecha prevista para emitir el informe preceptivo de los primeros proyectos remitidos por la Generalitat Valenciana para la regeneración de la franja litoral de la ciudad de Alicante (núm. reg. 69482)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 176, de 23 de marzo de 2005.)	121
184/022750 Autor: Gobierno Contestación a doña Beatriz Rodríguez-Salmones Cabeza (GP) sobre acciones para salvar del abandono la casa de Vicente Alexandre con motivo del vigésimo aniversario de su muerte, así como para poner en marcha un gran centro para el estudio de la poesía española del siglo XX (núm. reg. 68953) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 176, de 23 de marzo de 2005.)	122
184/022760 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a doña María José Sánchez Rubio (GS) y a doña María José Porteiro García (GS) sobre número de personas que están cobrando la pensión no contributiva de invalidez en la provincia de Pontevedra, susceptibles de compatibilizarla con un trabajo remunerado (núm. reg. 69378)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 176, de 23 de marzo de 2005.)	122
184/022778 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre cooperación que se está llevando a cabo con las autoridades policiales rumanas en materia de lucha contra las redes de falsificación de tarjetas de crédito (núm. reg. 68878) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	122

	Páginas
184/022800 Autor: Gobierno Contestación a don Luis Marquín Marquín (GP) sobre calendario para la puesta en funcionamiento del nuevo cuartel de la Guardia Civil en Aracena (Huelva) (núm. reg. 69483) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	123
184/022801 Autor: Gobierno Contestación a don Luis Marquín Marquín (GP) sobre previsiones acerca del incremento de la presencia de efectivos de la Guardia Civil en la Sierra de Huelva con la construcción de un nuevo cuartel en Aracena (Huelva) (núm. reg. 69483) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	123
184/022802 Autor: Gobierno Contestación a don Luis Marquín Marquín (GP) sobre previsiones acerca de modificar la dotación de efectivos de la Guardia Civil destacados en la localidad de Cortegana (Huelva) (núm. reg. 69483) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	123
184/022896 Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre número de órdenes de protección denegadas a mujeres inmigrantes en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2004 (núm. reg. 68954) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	123
184/022898 Autor: Gobierno Contestación a don Ramón Moreno Bustos (GP) sobre número de mujeres inmigrantes que han solicitado una orden de protección Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2004 (núm. reg. 68954) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	123
184/022911 Autor: Gobierno Contestación a doña María Encarnación Naharro de Mora (GP) sobre destino previsto para el solar contiguo a la Comisaría de la Policía Nacional en Albacete, situado en el Parque Lineal (núm. reg. 69379) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	123
184/022918 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis del Ojo Torres (GP) sobre construcción de un Parador Nacional de Turismo en Guadix (Granada) (núm. reg. 69380) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	124
184/022926 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre entidades que recibieron subvenciones por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización de programas o actividades destinadas a las mujeres gitanas durante el año 2004 (núm. reg. 69381) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	124

	Páginas
184/022966 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre cuarteles que se van a adecuar para mejorar la calidad de vida de las mujeres de las Fuerzas Armadas (núm. reg. 69382) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	125
184/022980 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre presupuesto destinado a la creación de escuelas infantiles en la Administración General del Estado (núm. reg. 69093) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	125
184/022984 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre programas apoyados por la Agencia Española de Cooperación Internacional destinados a la lucha contra la discriminación laboral (núm. reg. 69094) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	126
184/023015 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre información sobre si la totalidad de los funcionarios penitenciarios que prestan servicios en módulos y patios están dotados de aparatos de comunicación (núm. reg. 69484) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	127
184/023024 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre contenido del Plan Global de Cursos de la Guardia Civil para el año 2005 (núm. reg. 69095) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	127
184/023025 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre iniciativas adoptadas en el marco de la cooperación hispano-italiana en materia de lucha contra la piratería, a partir del 30/11/2004 (núm. reg. 68955) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	128
184/023027 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre explicación del hecho de que el número de efectivos del Servicio Marítimo de la Guardia Civil en Valencia que por razones de baja o permiso no estaban operativos, fuera superior al de efectivos operativos el día 04/01/2005 (núm. reg. 68956) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	128
184/023035 Autor: Gobierno Contestación a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) y a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) sobre número de depuradoras de aguas residuales existentes en la provincia de Santa Cruz de Tenerife (núm. reg. 68957) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	128
184/023053 Autor: Gobierno Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía existentes en la provincia de Girona, a 31/12/2004 (núm. reg. 69485) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	129

	Páginas
184/023054 Autor: Gobierno Contestación a don Àlex Sáez Jubero (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre número de efectivos de la Guardia Civil existentes en la provincia de Girona, a 31/12/2004 (núm. reg. 69486)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	129
184/023058 Autor: Gobierno Contestación a doña Esperança Farrera Granja (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía existentes en la provincia de Barcelona, a 31/12/2004 (núm. reg. 69487) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	135
184/023123 Autor: Gobierno Contestación a don Agustí Cerdà Argent (GER-ERC) sobre solicitud de autorización administrativa para el establecimiento de un depósito comercial de explosivos de Servicios Integrales de Explosivos, SL, en el término municipal de Tous (Valencia) (núm. reg. 68879)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	135
184/023197 Autor: Gobierno Contestación a doña María Amelia Caracuel del Olmo (GP) sobre proyectos que está realizando el Gobierno para promover el desarrollo de proyectos conjuntos con otras Administraciones, especificando los realizados con la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 68958) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	136
184/023200 Autor: Gobierno Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) sobre enfoque del Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE) en la producción del hidrógeno como sustitutivo de la gasolina de los automóviles (núm. reg. 68880)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	141
184/023221 Autor: Gobierno Contestación a doña María Enriqueta Seller Roca de Togores (GP) sobre número de denuncias recibidas por la Policía Nacional relacionadas con los delitos contra la propiedad desde el año 2002 (núm. reg. 69488)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	142
184/023276 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre conocimiento por el Gobierno de que la interlocución válida en un sistema democrático para llegar a acuerdos con el Ayuntamiento de Valencia la ostenta el equipo de gobierno y no el grupo de la oposición (núm. reg. 68959) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	142
184/023309 Autor: Gobierno Contestación a don Agustí Cerdà Argent (GER-ERC) sobre utilización del aeropuerto de Son Sant Joan de Palma de Mallorca por parte de agentes policiales norteamericanos como base de operaciones de secuestro de presuntos terroristas (núm. reg. 68881) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	142

184/023324	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre aspectos del ordenamiento penitenciario vigente sobre el que el equipo directivo de la actual Dirección General de Instituciones Penitenciarias está gestando un amplio abanico de reformas (núm. reg. 69489)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	143
184/023340	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre obras de reparación, mantenimiento y conservación de cuarteles que tiene previsto ejecutar la Dirección General de la Guardia Civil en el año 2005 (núm. reg. 69096)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	143
184/023348	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre incremento específico de la plantilla de las intervenciones de armas y explosivos de la Guardia Civil en el año 2005 (núm. reg. 68960)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	145
184/023349	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre número de nuevas incorporaciones a realizar en el año 2005 en el Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil (núm. reg. 69097)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	145
184/023457	Autor: Gobierno Contestación a don Josep María Guinart Solá (GC-CiU) sobre situación en que se encuentran los proyectos a efectuar en Catalunya incluidos en el Anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional (núm. reg. 68863)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	145
184/023460	Autor: Gobierno Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) sobre situación de las obras del saneamiento integral de la Costa del Sol (núm. reg. 68961)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	149
184/023466	Autor: Gobierno Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) sobre situación y perspectivas del edificio del Palacio de Congresos de Torremolinos (Málaga) (núm. reg. 69383)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	150
184/023503	Autor: Gobierno Contestación a don Francesc Vallès Vives (GS) y a don Jordi Pedret i Grenzner (GS) sobre número de efectivos de la Guardia Civil existentes en la provincia de Tarragona, a 31/12/2004 (núm. reg. 69490)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	150
184/023534	Autor: Gobierno Contestación a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) y a doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS) sobre proporción de los créditos correspondientes al Plan	

	Páginas
de Acción para Personas Mayores 2003/2007 destinados a la Comunidad Autónoma de Canarias (núm. reg. 69098).....	150
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	
184/023553 Autor: Gobierno	
Contestación a don Diego López Garrido (GS) sobre tramitación de las quejas ciudadanas presentadas sobre actuaciones de la Policía y Guardia Civil (núm. reg. 69384).....	151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	
184/023562 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Jesús Sainz García (GP) sobre repercusión que puede tener para la percepción de fondos europeos las declaraciones del Presidente de la Generalitat sobre el cobro de comisiones (núm. reg. 69099).....	151
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	
184/023563 Autor: Gobierno	
Contestación a don Cándido Reguera Díaz (GP) sobre informes que han motivado la paralización de la autorización de investigaciones de hidrocarburos en Canarias a Repsol (núm. reg. 69100).....	152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	
184/023615 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre calendario para la construcción de una casa cuartel de la Guardia Civil en Tapia de Casariego (Asturias) (núm. reg. 68962).....	152
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	
184/023664 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Concepción González Gutiérrez (GP) sobre elaboración de un programa formativo para cuidadores y familiares con mayores dependientes a su cargo (núm. reg. 69101).....	153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	
184/023675 Autor: Gobierno	
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre medidas para corregir el dato negativo de la balanza de pagos por cuenta corriente y capital del año 2004 (núm. reg. 68883).....	153
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	
184/023676 Autor: Gobierno	
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre valoración del dato negativo del saldo comercial de la balanza de pagos correspondiente al año 2004 (núm. reg. 68884).....	154
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	
184/023678 Autor: Gobierno	
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre medidas para corregir el dato negativo del saldo de inversiones directas del exterior en España correspondiente al año 2004 (núm. reg. 68885).....	155
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	

	Páginas
184/023713 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de menores que han presentado denuncias por acoso en el centro educativo en la Comunidad Valenciana durante el año 2004 (núm. reg. 69491) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	156
184/023714 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de menores que han presentado denuncias por acoso en el centro educativo en la Comunidad Valenciana durante el período 2000-2003 (núm. reg. 69491) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	156
184/023745 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre datos exactos referidos al año 2004 en relación con las agresiones entre internos en centros penitenciarios (núm. reg. 69102) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	156
184/023747 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre centros penitenciarios en los que se produjeron durante el año 2004 el mayor número de agresiones entre internos y medidas que se van a aplicar en dichos centros durante el presente año para corregir tal situación (núm. reg. 69103) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	156
184/023760 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre operaciones de repatriación de inmigrantes hechas conjuntamente con países del G-5 realizadas durante el primer año de Gobierno (núm. reg. 68964)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	157
184/023761 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre criterios que va a aplicar la Dirección General de la Guardia Civil para distribuir entre las unidades y miembros del Cuerpo las partidas de reposición de vestuario que se adquieran durante el ejercicio de 2005 (núm. reg. 68965)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	157
184/023763 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre funciones o destinos que van a desempeñar durante el año 2005 los funcionarios penitenciarios en segunda actividad (núm. reg. 69104) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	157
184/023772 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre criterios protocolizados por la Dirección General de la Guardia Civil en lo que concierne a realización de inspección ocular del interior de vehículos y maleteros cuando se procede a la parada de esos vehículos en carreteras (núm. reg. 68966) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	158

	Páginas
184/023778 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre conclusiones a las que ha llegado el grupo de trabajo constituido en la Dirección General de la Guardia Civil para el estudio de un nuevo modelo de abono del complemento de productividad (núm. reg. 69492) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	158
184/023780 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre objetivos concretos que cifra para el período 2005-2007 en ejecución del Plan de sistema de información y comunicación de la Guardia Civil (núm. reg. 69493)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	158
184/023787 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre instrucciones impartidas por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias a los Directores de los Centros para que optimicen el gasto «gastando mejor no menos o más», según respuesta literal dada a otra iniciativa formulada anteriormente (núm. reg. 69105)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	158
184/023790 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre número de relevos producidos en las diversas áreas de responsabilidad de las Jefaturas Superiores de Policía entre los meses de agosto y diciembre de 2004 (núm. reg. 69106) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	159
184/023802 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre medidas para paliar el déficit de mantenimiento ordinario en los centros dependientes de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias (núm. reg. 68882)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	159
184/023804 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre diferencia existente entre que «antes» los vocales del Consejo Asesor de Personal de la Guardia Civil formaron parte de grupos de trabajo constituidos en el seno del propio Consejo y «actualmente» se hayan integrado en Grupos de Trabajo de la Dirección General de la Guardia Civil (núm. reg. 69494) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	159
184/023806 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre medidas para que en el año 2005 las 137 Comisarías Locales del Cuerpo Nacional de Policía estén provistas definitivamente (núm. reg. 68886) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	160
184/023813 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre motivos por los que sólo se tiene previsto crear nuevos Servicios de Atención a la Mujer (SAM) del Cuerpo Nacional de Policía en plantillas de demarcaciones de las Islas Canarias y Baleares en el año 2005 (núm. reg. 69495)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	160

	Páginas
184/023816 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre grupos de trabajo creados durante el año 2005 en el seno del Consejo Asesor de Personal de la Guardia Civil (núm. reg. 68963)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	160
184/023817 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre previsiones acerca de la modificación de la dependencia orgánica actual del Área de Asuntos Internos del Cuerpo de la Guardia Civil (núm. reg. 68967)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	161
184/023818 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre fase en la que se encuentra la elaboración de la nueva Orden General de Organización del Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil (núm. reg. 68967)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	161
184/023830 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre balance del proyecto de cooperación con Polonia que se lleva desde el área de cooperación policial internacional del Gabinete de Coordinación de la Secretaría de Estado de Seguridad en el año 2004 (núm. reg. 68968)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	161
184/023831 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre número de mandos de comandancia, mandos de servicios y comandantes de puesto de la Guardia Civil que percibían cuantías por productividad inferiores a los de sus respectivos subordinados en el año 2004 (núm. reg. 69496)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	161
184/023834 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre contenidos del curso de especialización al que se someten los miembros del Cuerpo Nacional de Policía en segunda actividad que son seleccionados para formar parte de las unidades de prevención, asistencia y atención a mujeres víctimas de malos tratos (núm. reg. 68969)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	162
184/023835 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre número de miembros del Cuerpo Nacional de Policía en segunda actividad que solicitaron integrarse en las unidades contra la violencia doméstica fueron rechazados durante el año 2004 para asumir dichos cometidos (núm. reg. 69497)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	162
184/023839 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre objetivos que tiene previsto impulsar durante el año 2005 el Director General de la Guardia Civil en el ejercicio de la Presidencia FIEP (núm. reg. 68970)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	163

	Páginas
184/023865 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre composición del grupo de trabajo destinado a elaborar el texto normativo de carácter orgánico que regule los derechos y obligaciones del personal de la Guardia Civil (núm. reg. 69498) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	163
184/023866 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre previsiones acerca de introducir modificaciones técnicas en el Programa Estadístico de Seguridad de manera que éste pueda contemplar también la evolución delincriminal por comarcas (núm. reg. 68971) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	163
184/023880 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre culminación de las obras pendientes del Plan de acondicionamiento de calabozos de la Dirección General de la Policía llevado a cabo por el anterior Gobierno (núm. reg. 68972) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	164
184/023895 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre porcentaje de mejora retributiva a aplicar en el año 2005 al personal de Instituciones Penitenciarias (núm. reg. 69385) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	164
184/023903 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre criterios seguidos por la Dirección General de la Guardia Civil para distribuir entre el total de la fuerza destinada en la Comunidad Valenciana, los 467 chalecos antibala que ésta tiene disponible (núm. reg. 69386) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	164
184/023905 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre efectos de la reagrupación operativa que la Guardia Civil va a llevar a cabo en la zona al inmueble que tiene actualmente en desuso en Nazaret (Valencia) (núm. reg. 69387) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	164
184/023910 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre incremento del número de patrullas operativas del Cuerpo Nacional de Policía en el barrio de Nazaret (Valencia) en el período octubre 2004 a marzo 2005 (núm. reg. 69388) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	165
184/023914 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre resultado de las diligencias practicadas por la Jefatura Superior de Policía de Valencia en relación con los actos de quema de camiones en el puerto marítimo de Valencia, así como reforzamiento policial practicado en la zona de referencia desde el día 02/12/2004 (núm. reg. 69389) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 180, de 6 de abril de 2005.)	165

184/023947	Autor: Gobierno Contestación a don Luis Juan Tomás García (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a doña Remedios Martel Gómez (GS) y a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS) sobre proyectos de senderos peatonales marítimos ejecutados o en estado de ejecución en la provincia de Málaga desde el año 1982 (núm. reg. 69107).....	165
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	
184/023998	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV) sobre situación y ejecución de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, sección 20, servicio 19, Programa 425A, transferencias de capital al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para ayudas a la incentivación, desarrollo y actuaciones del Plan de Fomento de las Energías Renovables y Eficiencia Energética, y para la Estrategia de la Eficiencia Energética (núm. reg. 69390).....	166
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	
184/024021	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Herrera Torres (GIV-IU-ICV) sobre situación y ejecución de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, sección 14 (Ministerio de Defensa), Programa 121M, Administración y Servicios Generales de Defensa, transferencias corrientes para estudios a favor de la Paz, y para estudio sobre el campo de tiro de las Bárdenas Reales (núm. reg. 68973).....	166
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	
184/024056	Autor: Gobierno Contestación a don Enrique Fajarnés Ribas (GP) sobre motivos por los que en la visita de la Ministra de Cultura a la ciudad de Eivissa (Illes Balears) no fue invitado el Senador por Ibiza y Formentera ni el Diputado que suscribe la pregunta (núm. reg. 69391).....	166
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	
184/024063	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre cierre del programa previsto sobre terrorismo islamista en la Escuela de Especialización de la Guardia Civil durante el año 2005 (núm. reg. 68974)	166
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	
184/024080	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre número de líderes de grupos municipales pertenecientes al Partido Popular en los que este partido es oposición en capitales de provincia, con los que se ha reunido el Ministro de Administraciones Públicas en la sede de su Ministerio para conocer su opinión y propuestas en relación con las cuestiones que afectan a sus respectivos Ayuntamientos gobernados por el PSOE (núm. reg. 68975).....	167
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	
184/024085	Autor: Gobierno Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) sobre previsiones acerca del mantenimiento del servicio de vigilancia privada en los Juzgados de Mula (Murcia) (núm. reg. 69108)	167
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	

	Páginas
184/024086 Autor: Gobierno Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) sobre previsiones acerca del mantenimiento del servicio de vigilancia privada en los Juzgados de Caravaca de la Cruz (Murcia) (núm. reg. 69108)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	167
184/024087 Autor: Gobierno Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) sobre previsiones acerca del mantenimiento del servicio de vigilancia privada en los Juzgados de Caravaca de Totana (Murcia) (núm. reg. 69108)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	167
184/024088 Autor: Gobierno Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) sobre previsiones acerca del mantenimiento del servicio de vigilancia privada en los Juzgados de Caravaca de Yecla (Murcia) (núm. reg. 69108)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	167
184/024089 Autor: Gobierno Contestación a don Pío Pérez Laserna (GP) sobre previsiones acerca del mantenimiento del servicio de vigilancia privada en los Juzgados de Caravaca de Jumilla (Murcia) (núm. reg. 69108)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	167
184/024092 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de agentes de la Policía Nacional que han solicitado baja por el cuidado de un familiar directo en el período 2000-2004 (núm. reg. 68976)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	167
184/024110 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de agentes de la Guardia Civil que han solicitado baja por maternidad en el año 2004 (núm. reg. 68977) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	168
184/024111 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de agentes de la Guardia Civil que han solicitado baja por maternidad en los años 2000 a 2004 (núm. reg. 68977)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	168
184/024112 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de agentes de la Guardia Civil que han solicitado baja por paternidad en el año 2004 (núm. reg. 68977) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	168
184/024113 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de agentes de la Guardia Civil que han solicitado baja por paternidad en los años 2000 a 2004 (núm. reg. 68977)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	168

	Páginas
184/024187 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre aplicación de las medidas contra la violencia doméstica en Aragón (núm. reg. 68887)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	168
184/024287 Autor: Gobierno Contestación a don Raimundo Benzal Román (GS) sobre número de efectivos de la plantilla real de la Guardia Civil en el año 2003 en cada dependencia de la Región de Murcia (núm. reg. 68978) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	169
184/024297 Autor: Gobierno Contestación a don Raimundo Benzal Román (GS) sobre número de puestos existentes en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) específicos para mujeres en la Guardia Civil en el año 2003 en cada dependencia de la Región de Murcia (núm. reg. 68979) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	170
184/024298 Autor: Gobierno Contestación a don Raimundo Benzal Román (GS) sobre número de puestos existentes en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) específicos para mujeres en la Guardia Civil en el año 2004 en cada dependencia de la Región de Murcia (núm. reg. 68979) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	170
184/024340 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de presos islamistas internos en la prisión de Villabona (Asturias), así como tipo de condena que cumplen (núm. reg. 69392)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	170
184/024341 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de presos etarras internos en la prisión de Villabona (Asturias), así como tipo de condena que cumplen (núm. reg. 68980)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	171
184/024347 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de reuniones mantenidas por la Ministra de Cultura o miembros de su Departamento con el Gobierno del Principado de Asturias, así como motivo y conclusiones de las mismas (núm. reg. 69393) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	171
184/024368 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre previsiones acerca de la creación en el Principado de Asturias de Centros de Reeducción y Sensibilización de Conductores (núm. reg. 68981) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	172

	Páginas
184/024372 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de controles de alcoholemia realizados en el Principado de Asturias desde el mes de abril de 2004 (núm. reg. 68982)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	172
184/024374 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de chalecos antibalas de que dispone la Guardia Civil en el Principado de Asturias (núm. reg. 68983) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	172
184/024380 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de efectivos policiales destinados a la protección de las víctimas de la violencia doméstica en el Principado de Asturias (núm. reg. 69394)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	172
184/024388 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de convenios suscritos por el Ministerio de Justicia con el Principado de Asturias desde marzo de 2004 (núm. reg. 68888)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	173
184/024409 Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre motivos por los que el Ministerio de Defensa no ha notificado al Ayuntamiento de Bétera (Valencia) la ampliación de la zona de seguridad del cuartel Jaime I, en el que se ubica el Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad de la OTAN (núm. reg. 69395)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	173
184/024475 Autor: Gobierno Contestación a don José Domingo Cipriano Oreiro Rodríguez (GP) sobre actuaciones desarrolladas por la nueva Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la Discapacidad a lo largo del año 2004 (núm. reg. 69109)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	173
184/024487 Autor: Gobierno Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (GP) sobre conocimiento por parte de la Comunidad de Castilla y León de las previsiones del Gobierno en relación con la residencia «El Buen Pastor» de Béjar (Salamanca) (núm. reg. 68984)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	174
184/024670 Autor: Gobierno Contestación a don Jorge Fernández Díaz (GP) sobre actuaciones previstas para garantizar e incrementar la seguridad vial en el cruce llamado «Angol» en la carretera N-340 en Alcanar (Tarragona) (núm. reg. 69080) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	174

		Páginas
184/024671	Autor: Gobierno Contestación a don Jorge Fernández Díaz (GP) sobre previsiones para garantizar e incrementar la seguridad vial en el cruce de la carretera N-340 a la altura del desvío de Les Cases d' Alcanar (Tarragona) (núm. reg. 69081)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	175
184/024675	Autor: Gobierno Contestación a don Jorge Fernández Díaz (GP) sobre actuaciones previstas y realizadas para mejorar el enlace de la salida de la A-2, número 504 en Anglesola (Lleida) (núm. reg. 69762) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	175
184/024681	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre asociaciones de discapacitados con las que se ha reunido y firmado algún tipo de convenio o acuerdo el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales (núm. reg. 68889) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	175
184/024690	Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre actuaciones realizadas por la Inspección de Trabajo en relación al seguimiento y control del cumplimiento de la cuota de reserva de empleo para personas discapacitadas desde el 01/01/2005 (núm. reg. 69396)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 184, de 13 de abril de 2005.)	176
184/024722	Autor: Gobierno Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) sobre previsiones acerca de que Andalucía continúe recibiendo fondos europeos en los próximos años (núm. reg. 69110)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	176
184/024727	Autor: Gobierno Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) sobre previsiones en relación con la deuda histórica con Andalucía (núm. reg. 69111)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	177
184/024751	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre expedientes sancionadores abiertos en los últimos diez años por vertidos irregulares en el río Onse-lla, a su paso por la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 69444) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	177
184/024752	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre expedientes sancionadores abiertos en los últimos diez años por vertidos irregulares en el río Alcanadre, a su paso por la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 69444)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	177
184/024753	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre expedientes sancionadores abiertos en los últimos diez años por vertidos irregulares en el río Guatizalema, a su paso por la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 69444)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	177

	Páginas
184/024754 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre expedientes sancionadores abiertos en los últimos diez años por vertidos irregulares en el río Flumen, a su paso por la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 69444) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	177
184/024755 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre expedientes sancionadores abiertos en los últimos diez años por vertidos irregulares en el río Vero, a su paso por la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 69444)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	177
184/024756 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre expedientes sancionadores abiertos en los últimos diez años por vertidos irregulares en el río Isabena, a su paso por la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 69444) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	177
184/024760 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre expedientes sancionadores abiertos en los últimos diez años por vertidos irregulares en el río Queiles, a su paso por la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 69444) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	177
184/024761 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre expedientes sancionadores abiertos en los últimos diez años por vertidos irregulares en el río Arba de Luesia, a su paso por la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 69444) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	177
184/024762 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre expedientes sancionadores abiertos en los últimos diez años por vertidos irregulares en el río Arba de Biel, a su paso por la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 69444) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	177
184/024763 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre expedientes sancionadores abiertos en los últimos diez años por vertidos irregulares en el río Noguera Ribagorzana, a su paso por la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 69444) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	177
184/024764 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre expedientes sancionadores abiertos en los últimos diez años por vertidos irregulares en el río Mata-rraña, a su paso por la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 69444) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	177

184/024765	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre expedientes sancionadores abiertos en los últimos diez años por vertidos irregulares en el río Aguas Vivas, a su paso por la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 69444) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	177
184/024767	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre expedientes sancionadores abiertos en los últimos diez años por vertidos irregulares en el río Martín, a su paso por la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 69444) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	177
184/024768	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre expedientes sancionadores abiertos en los últimos diez años por vertidos irregulares en el río Isuela, a su paso por la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 69444) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	177
184/024769	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre expedientes sancionadores abiertos en los últimos diez años por vertidos irregulares en el río Aragón, a su paso por la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 69444) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	177
184/024770	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre expedientes sancionadores abiertos en los últimos diez años por vertidos irregulares en el Canal Imperial de Aragón, a su paso por la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 69444) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	177
184/024771	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre expedientes sancionadores abiertos en los últimos diez años por vertidos irregulares en el río Cinca, a su paso por la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 69444) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	177
184/024772	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre expedientes sancionadores abiertos en los últimos diez años por vertidos irregulares en el río Huecha, a su paso por la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 69444) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	177
184/024773	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre expedientes sancionadores abiertos en los últimos diez años por vertidos irregulares en el río Guadalupe, a su paso por la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 69444) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	177

	Páginas
184/024774 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre expedientes sancionadores abiertos en los últimos diez años por vertidos irregulares en el río Jiloca, a su paso por la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 69444)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	177
184/024775 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre expedientes sancionadores abiertos en los últimos diez años por vertidos irregulares en el río Jalón, a su paso por la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 69444)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	177
184/024776 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre expedientes sancionadores abiertos en los últimos diez años por vertidos irregulares en el río Ara, a su paso por la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 69444)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	177
184/024777 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre expedientes sancionadores abiertos en los últimos diez años por vertidos irregulares en el río Hueva, a su paso por la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 69444)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	177
184/024778 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre expedientes sancionadores abiertos en los últimos diez años por vertidos irregulares en el río Gállego, a su paso por la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 69444)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	177
184/024779 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre expedientes sancionadores abiertos en los últimos diez años por vertidos irregulares en el río Ebro, a su paso por la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 69444)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	177
184/024780 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre expedientes sancionadores abiertos en los últimos diez años por vertidos irregulares en la cuenca del Guadalope, a su paso por la Comunidad Autónoma de Aragón (núm. reg. 69444) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	177
184/024791 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre colaboración prevista con el Principado de Asturias para paliar las consecuencias de los incendios producidos en dicha Comunidad durante el mes de marzo de 2004 (núm. reg. 69499) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	179
184/024793 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de convenios suscritos con el Principado de Asturias desde el mes de marzo de 2004 (núm. reg. 69500) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	180

184/024795	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre balance de resultados de las actuaciones llevadas a cabo por el SEPRONA en el Principado de Asturias durante el año 2004 (núm. reg. 69112) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	180
184/024799	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre relación de las solicitudes de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el Principado de Asturias, así como de la asignación de dichos derechos concedidos a las empresas asturianas solicitantes de los mismos (núm. reg. 69501)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	180
184/024808	Autor: Gobierno Contestación a don Ángel Pérez Martínez (GIV-IU-ICV) sobre número de accidentes de licenciados becarios considerados accidentes laborales, así como socorridos por el seguro escolar y otras pólizas privadas en los años 2004 y 2005 (núm. reg. 68985) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	181
184/024816	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre criterios empleados por la Dirección General de Tráfico para la distribución por Comunidades Autónomas de los vehículos camuflados de la Guardia Civil durante las vacaciones de Semana Santa del año 2005 (núm. reg. 69113) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	182
184/024817	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre número de vehículos camuflados de la Guardia Civil que ha destinado la Dirección General de Tráfico en la Comunidad Valenciana durante las vacaciones de Semana Santa del año 2005 (núm. reg. 69114)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	182
184/024826	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre número de denuncias realizadas por la Guardia Civil de Tráfico en la provincia de Castellón por el uso de teléfono móvil por parte de los conductores (núm. reg. 69115)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	182
184/024827	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre número de denuncias realizadas por la Guardia Civil de Tráfico en la provincia de Alicante por el uso de teléfono móvil por parte de los conductores (núm. reg. 69116)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	182
184/024828	Autor: Gobierno Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre número de denuncias realizadas por la Guardia Civil de Tráfico en la provincia de Valencia por el uso de teléfono móvil por parte de los conductores (núm. reg. 69117)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	183

	Páginas
184/024863 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre fiscalidad aplicada a los carburantes de uso particular, profesional e industrial, así como impuestos aplicados a los mismos recaudados por el Estado en el Principado de Asturias desde el 15/03/2004 y previsiones sobre aumento de la fiscalidad aplicada (núm. reg. 69118)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	183
184/024867 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre previsiones acerca de llevar a cabo alguna instalación o infraestructura deportiva en el Principado de Asturias a través del Consejo Superior de Deportes (núm. reg. 68986)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	185
184/024907 Autor: Gobierno Contestación a don Teófilo de Luis Rodríguez (GP) sobre opinión del Gobierno acerca del impulso de la buena gestión en las explotaciones cinegéticas, así como medidas para estimular la correcta gestión por parte de titulares privados (núm. reg. 69119) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	185
184/024922 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre mortandad de peces producida el día 04/04/2005 en el río Huerva a su paso por la localidad de Tosos (Zaragoza) (núm. reg. 69502)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	186
184/024968 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre iniciativa del Gobierno para el acuerdo de paz entre Colombia y Venezuela y resultados de la cumbre de Ciudad Guayana, así como perfil y objetivos de esta política internacional (núm. reg. 68890)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	186
184/024969 Autor: Gobierno Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre plan de saneamiento económico presentado por el Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz) en la Dirección General del Ministerio de Economía y Hacienda (núm. reg. 68987) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	187
184/024999 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre número de personas que se beneficiaron de la desgravación por adquisición de vivienda en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en el año 2004 (núm. reg. 69120) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	188
184/025000 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre número de personas que se beneficiaron de la desgravación por adquisición de vivienda en la declaración	

	Páginas
del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en el año 2003 (núm. reg. 69120)	188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	
184/025001 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre número de personas que se beneficiaron de la desgravación por adquisición de vivienda en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en el año 2002 (núm. reg. 69120)	188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	
184/025002 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre número de personas que se beneficiaron de la desgravación por adquisición de vivienda en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en el año 2001 (núm. reg. 69120)	188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	
184/025003 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre número de personas que se beneficiaron de la desgravación por adquisición de vivienda en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en el año 2000 (núm. reg. 69120)	188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	
184/025004 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre número de personas que se beneficiaron de la desgravación por adquisición de vivienda en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en el año 1999 (núm. reg. 69120)	188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	
184/025005 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre número de personas que se beneficiaron de la desgravación por adquisición de vivienda en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en el año 1998 (núm. reg. 69120)	188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	
184/025006 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre número de personas que se beneficiaron de la desgravación por adquisición de vivienda en la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en el año 1997 (núm. reg. 69120)	188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	
184/025014 Autor: Gobierno Contestación a don Luis Juan Tomás García (GS), a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), a don José Andrés Torres Mora (GS), a doña Remedios Martel Gómez (GS) y a doña Ana María Fuentes Pacheco (GS) sobre condiciones que se establecen para la	

	Páginas
autorización de las posibles de prospecciones de la Compañía Repsol-YPF en la franja costera de la provincia de Málaga (núm. reg. 69121).....	188
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	
184/025107 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de denuncias por agresiones sexuales a mujeres mayores de edad presentadas en el Principado de Asturias en los años 2003 a 2005 (núm. reg. 68892).....	189
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	
184/025108 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de denuncias por agresiones sexuales a menores presentadas en el Principado de Asturias en los años 2003 a 2005 (núm. reg. 68893).....	190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	
184/025126 Autor: Gobierno	
Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre razones del negativo dato del crecimiento del déficit comercial español en enero de 2005 (núm. reg. 68894).....	190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	
184/025306 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Angels Ramón-Llin i Martínez (GP) sobre actuaciones para paliar la competencia desleal de las grandes superficies comerciales ante la denuncia de las organizaciones agrarias valencianas (núm. reg. 69122).....	190
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	
184/025313 Autor: Gobierno	
Contestación a doña María Carme García Suárez (GIV-IU-ICV) sobre actuaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante la exclusión del Centro de Investigación en Sanidad Animal (CISA) de la lista de centros europeos autorizados para manipular virus vivo de la fiebre aftosa durante la elaboración de la Directiva 2003/85/CE (núm. reg. 69761).....	191
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	
184/025380 Autor: Gobierno	
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre ciudades en las que se está desarrollando el programa Urban II, así como subvención que recibe cada proyecto (núm. reg. 69123).....	192
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	
184/025396 Autor: Gobierno	
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre infracciones penales y faltas cometidas durante el año 2004 (núm. reg. 68895).....	193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	
184/025398 Autor: Gobierno	
Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre delitos y faltas conocidos en el año 2004 en las comisarías de Cádiz (núm. reg. 68896).....	193
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	

	Páginas
184/025399 Autor: Gobierno Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre delitos y faltas conocidos en el año 2004 en las comisarías de Jerez de la Frontera (Cádiz) (núm. reg. 68988)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	194
184/025400 Autor: Gobierno Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre delitos y faltas conocidos en el año 2004 en las comisarías de La Línea de la Concepción (Cádiz) (núm. reg. 68897) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	194
184/025401 Autor: Gobierno Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre delitos y faltas conocidos en el año 2004 en las comisarías de El Puerto de Santa María (Cádiz) (núm. reg. 68898) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	194
184/025402 Autor: Gobierno Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre delitos y faltas conocidos en el año 2004 en las comisarías de Puerto Real (Cádiz) (núm. reg. 68899) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	195
184/025507 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de contribuyentes asturianos beneficiados en el ejercicio fiscal de 2002 de la deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en concepto de adquisición de vivienda en el Principado de Asturias (núm. reg. 68989) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	195
184/025547 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Antonio González Pérez (GP) sobre forma en la que se piensa conseguir que la adhesión del aficionado tenga cierta eficacia de «acto jurídico», para ser efectivo en el marco de las medidas de prevención y de protección de la integridad física y moral de las víctimas de actos racistas, xenófobos e intolerantes en el ámbito del Deporte (núm. reg. 69124)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	195
184/025548 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Antonio González Pérez (GP) sobre carga de la prueba que aplicará el arbitro para paralizar o suspender un partido, según recoge en las medidas de prevención y de protección de la integridad física y moral de las víctimas de actos racistas, xenófobos e intolerantes en el ámbito del Deporte (núm. reg. 69125)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	196
184/025549 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Antonio González Pérez (GP) sobre persona prevista para asumir las responsabilidades en caso de alteración grave de orden público, tras la aplicación de las medidas de prevención y de protección de la integridad	

	Páginas
física y moral de las víctimas de actos racistas, xenófobos e intolerantes en el ámbito del Deporte (núm. reg. 69126).....	196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	
184/025550 Autor: Gobierno	
Contestación a don Francisco Antonio González Pérez (GP) sobre soporte legal de la medida 11 b) contemplada dentro de las medidas de prevención y de protección de la integridad física y moral de las víctimas de actos racistas, xenófobos e intolerantes en el ámbito del Deporte, así como potestad legal de autoridad para que un árbitro paralice un partido (núm. reg. 69127)	196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	
184/025551 Autor: Gobierno	
Contestación a don Francisco Antonio González Pérez (GP) sobre reformas legislativas necesarias y plazos previstos para llevarlas a cabo conforme al punto 21 del Plan de medidas de represión y sanción de los incidentes racistas, xenófobos, intolerantes y violentos del fútbol (núm. reg. 69128)	196
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	
184/025555 Autor: Gobierno	
Contestación a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (GP) y a don Luis de Torres Gómez (GP) sobre inversión realizada por el Ministerio de Defensa en obras destinadas al mantenimiento de la seguridad de funcionamiento de edificios y locales en Jaén, durante el ejercicio 2004 (núm. reg. 69129)	197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	
184/025574 Autor: Gobierno	
Contestación a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (GP) y a don Luis de Torres Gómez (GP) sobre inversión realizada por el Ministerio del Interior en obras en Jaén II, durante el ejercicio 2004 (núm. reg. 69133)	197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	
184/025584 Autor: Gobierno	
Contestación a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (GP) y a don Luis de Torres Gómez (GP) sobre inversión realizada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología en la adquisición de medios fijos y móviles, para comprobación técnica de emisiones en la provincia de Jaén, durante el ejercicio 2004 (núm. reg. 69130)	197
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	
184/025598 Autor: Gobierno	
Contestación a don Francisco Antonio González Pérez (GP) sobre situación en que se encuentra la construcción de la Residencia Blume (núm. reg. 68990)	198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	
184/025599 Autor: Gobierno	
Contestación a don Francisco Antonio González Pérez (GP) sobre fase en que se encuentra el Centro de Alto Rendimiento (CAR) de lanzamiento de peso en León (núm. reg. 68991)	198
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	

	Páginas
184/025617 Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) sobre número de plazas fijas de traductores de árabe previstas por Instituciones Penitenciarias para el año 2005, en la prisión de Soria (núm. reg. 69134)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	198
184/025628 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Antonio González Pérez (GP) sobre soporte legal con que cuenta la Federación Española de Fútbol para manejar datos de orden administrativo o penal de particulares (núm. reg. 68900) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	198
184/025665 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre previsiones de la Ministra de Cultura acerca de realizar la entrega de algún premio en el Principado de Asturias (núm. reg. 69397) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 188, de 20 de abril de 2005.)	199
184/025698 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca de aumentar la aportación del Gobierno a los programas internacionales de vacunación infantil (núm. reg. 68901)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	199
184/025700 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca de realizar aportaciones a la Alianza Mundial para Vacunas e Inmunización (núm. reg. 68901)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	199
184/025735 Autor: Gobierno Contestación a don Ángel Pérez Martínez (GIV-IU-ICV) sobre combustible con el que funcionará efectivamente la central térmica de gas de ciclo combinado que se pretende construir en Morata de Tajuña (Madrid) (núm. reg. 68992) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	200
184/025740 Autor: Gobierno Contestación a don Ángel Pérez Martínez (GIV-IU-ICV) sobre motivos por los que se dan por buenos los valores de contaminación medidos para la realización de la declaración de impacto ambiental de la central térmica de gas de ciclo combinado que se pretende construir en Morata de Tajuña (Madrid) (núm. reg. 68993).... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	200
184/025743 Autor: Gobierno Contestación a don Ángel Pérez Martínez (GIV-IU-ICV) sobre indicación del modelo exacto de dispersión de la contaminación de los dos a los que se alude en la declaración de impacto ambiental de la central térmica de gas de ciclo combinado que se pretende construir en Morata de Tajuña (Madrid) (núm. reg. 69131).... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	200

	Páginas
184/025798 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre actuaciones de renovación previstas en los municipios turísticos del Principado de Asturias (núm. reg. 69398)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	202
184/025807 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre medida en la que piensa la Ministra de Fomento que la Sociedad Pública de Alquiler contribuirá a aumentar la movilidad geográfica y laboral (núm. reg. 69132)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	202
184/025860 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Antonio González Pérez (GP) sobre memoria económica que acompaña al Plan de medidas de represión y sanción de los incidentes racistas, xenófobos, intolerantes y violentos del fútbol (núm. reg. 69362)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	202
184/025864 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Antonio González Pérez (GP) sobre motivos por los que no se ha considerado oportuno presentar el Plan de medidas de represión y sanción de los incidentes racistas, xenófobos, intolerantes y violentos del fútbol en sede parlamentaria (núm. reg. 68902)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	203
184/025918 Autor: Gobierno Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) sobre opinión del Gobierno acerca del ascenso de militares golpistas y condenados a cárcel (núm. reg. 68994)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	203
184/025938 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) y a doña Ana María Pastor Julián (GP) sobre presupuesto del Ministerio de Justicia para la aplicación de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (núm. reg. 69135) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	203
184/025955 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre previsiones acerca del cierre de algún cuartel de la Guardia Civil en la provincia de Ciudad Real en los años 2005 a 2008 (núm. reg. 69399)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	204
184/025969 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre previsiones acerca de la construcción de nuevas estaciones depuradoras de aguas residuales en municipios de la provincia de Ciudad Real, así como la reparación y/o modernización de las existentes (núm. reg. 68995)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	205

	Páginas
184/025996 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre actuaciones para fomentar la construcción de viviendas en alquiler en Manzanares (Ciudad Real), en el año 2005 (núm. reg. 69400)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	205
184/025997 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre actuaciones para fomentar la construcción de viviendas en alquiler en Daimiel (Ciudad Real), en el año 2005 (núm. reg. 69400)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	205
184/025998 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre actuaciones para fomentar la construcción de viviendas en alquiler en Tomelloso (Ciudad Real), en el año 2005 (núm. reg. 69400)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	205
184/025999 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre actuaciones para fomentar la construcción de viviendas en alquiler en Puertollano (Ciudad Real), en el año 2005 (núm. reg. 69400)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	205
184/026000 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre actuaciones para fomentar la construcción de viviendas en alquiler en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), en el año 2005 (núm. reg. 69400)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	205
184/026001 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre actuaciones para fomentar la construcción de viviendas en alquiler en Almadén (Ciudad Real), en el año 2005 (núm. reg. 69400)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	205
184/026002 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre actuaciones para fomentar la construcción de viviendas en alquiler en Valdepeñas (Ciudad Real), en el año 2005 (núm. reg. 69400)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	205
184/026008 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre actuaciones para fomentar la construcción de viviendas en alquiler en Ciudad Real en el año 2005 (núm. reg. 69400)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	205
184/026010 Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Quintanilla Barba (GP) sobre número de empresas que han creado mujeres en la provincia de Ciudad Real a través de microcréditos durante el año 2004 (núm. reg. 68996)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	206

	Páginas
184/026075 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de viviendas destinadas a mujeres maltratadas en la Comunidad Valenciana durante el primer trimestre del año 2005 (núm. reg. 69401)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	206
184/026076 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de viviendas destinadas a mujeres maltratadas en la Comunidad Valenciana en el año 2004 (núm. reg. 69401) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	206
184/026077 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de viviendas destinadas a mujeres maltratadas durante el primer trimestre del año 2005 (núm. reg. 69401) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	206
184/026078 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de viviendas destinadas a mujeres maltratadas en el año 2004 (núm. reg. 69401) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	206
184/026086 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de turistas que visitaron la provincia de Alicante en Semana Santa en el año 2005 (núm. reg. 69402) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	206
184/026087 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de turistas que visitaron la provincia de Valencia en Semana Santa en el año 2005 (núm. reg. 69402) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	206
184/026088 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de turistas que visitaron la Comunidad Valenciana en Semana Santa en el año 2005 (núm. reg. 69403) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	207
184/026118 Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre número de denuncias por violencia de género presentadas por hombres durante el primer trimestre del año 2005 (núm. reg. 69404)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	207
184/026191 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre número de viviendas protegidas de menos de 30 metros y con servicios comunes que se piensa construir en el Principado de Asturias (núm. reg. 69405) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	207

		Páginas
184/026240	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre inversiones previstas en el centro penitenciario de Las Palmas de Gran Canaria (Salto Negro) durante el año 2005 (núm. reg. 69406)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	208
184/026241	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre inversiones previstas en el centro penitenciario de Nanclares de Oca (Vitoria) durante el año 2005 (núm. reg. 69407)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	208
184/026242	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre inversiones previstas en el centro penitenciario de Pamplona durante el año 2005 (núm. reg. 69408) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	208
184/026244	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre inversiones previstas en el centro penitenciario de Madrid VI durante el año 2005 (núm. reg. 69409) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	209
184/026245	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre inversiones previstas en el centro penitenciario de Tenerife I durante el año 2005 (núm. reg. 69410) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	209
184/026292	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre programación prevista en el ámbito del intercambio sociocultural juvenil entre España e Italia para el año 2005 (núm. reg. 68997)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	210
184/026342	Autor: Gobierno Contestación a don Gabino Puche Rodríguez-Acosta (GP) y a don Luis de Torres Gómez (GP) sobre previsiones en relación con la regeneración forestal de montes públicos en Jaén mediante la cofinanciación Estado-Junta de Andalucía (núm. reg. 69136) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	211
184/026403	Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) sobre opinión del Gobierno acerca del reciente informe de la Comisión Europea donde avisa del coste de las pensiones en el futuro en España (núm. reg. 68903) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	211
184/026492	Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Bermejo Fernández (GP) sobre programación de actuaciones culturales previstas en el Camino de Santiago (núm. reg. 68904)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	212

	Páginas
184/026504 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Bermejo Fernández (GP) sobre número de robos y hurtos efectuados en viviendas particulares en la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante los años 2003 y 2004 (núm. reg. 69137)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	213
184/026529 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Bermejo Fernández (GP) sobre situación en que se encuentran las actuaciones de restauración hidrológico forestal y de adecuación del entorno natural de cauces y riberas en La Rioja (núm. reg. 69138) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	213
184/026531 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Bermejo Fernández (GP) sobre fecha prevista para la publicación del Inventario Forestal Nacional en La Rioja y del Inventario Nacional de erosión de suelos en La Rioja (núm. reg. 69503)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	213
184/026532 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Bermejo Fernández (GP) sobre previsiones en relación con el acondicionamiento de áreas de descanso para peregrinos del Camino de Santiago (núm. reg. 68998)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	214
184/026609 Autor: Gobierno Contestación a don Gonzalo Robles Orozco (GP) sobre motivos por los que se está tramitando un borrador de Proyecto de Ley relativo a la reclamación de devolución a la Generalitat de Cataluña de los documentos depositados en el Archivo General de la Guerra Civil, sin haber sido oídos, ni haber emitido informe la Junta Superior de Archivos, del Patronato del Archivo de Salamanca y la Junta de Castilla y León (núm. reg. 68999)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	214
184/026618 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Bermejo Fernández (GP) sobre número de préstamos hipotecarios vigentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja (núm. reg. 68905)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	214
184/026619 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Bermejo Fernández (GP) sobre previsiones acerca de ayudar a los propietarios de viviendas en La Rioja que no puedan hacer frente a una subida de tipos de interés (núm. reg. 69139) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	215
184/026620 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Bermejo Fernández (GP) sobre incidencia de la subida de tipos de interés sobre los propietarios de viviendas en La Rioja que estén pagando un crédito hipotecario (núm. reg. 68905) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	214

184/026621	Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Bermejo Fernández (GP) sobre tipo de interés medio que pagan los clientes de entidades financieras por sus créditos hipotecarios en La Rioja (núm. reg. 68905).....	214
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	
184/026622	Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Bermejo Fernández (GP) sobre cuantía media que pagan al año los clientes de entidades financieras por sus créditos hipotecarios en La Rioja (núm. reg. 68905).....	214
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	
184/026627	Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Bermejo Fernández (GP) sobre previsiones en relación con los paneles de mensajes variables para información al usuario a su paso por la Comunidad Autónoma de La Rioja (núm. reg. 68906).....	215
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	
184/026656	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre opinión de la Ministra de la Vivienda acerca de que sea honesto trasladar a la opinión pública que ha conseguido suelo público en Mieres (Asturias), cuando el suelo al que hace referencia se compró hace diez años y todas las actuaciones se realizaron antes del año 2004 (núm. reg. 69140).....	216
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	
184/026659	Autor: Gobierno Contestación a don Jorge Fernández Díaz (GP) sobre previsiones acerca de modificar el trayecto de la línea ferroviaria Mollet-El Papiol y dejar sin este servicio a la estación de Mollet (Barcelona) (núm. reg. 69763).....	216
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	
184/026661	Autor: Gobierno Contestación a don Jorge Fernández Díaz (GP) sobre titular de la propiedad del solar del edificio ocupado por la Policía Nacional, situado en la calle Aiguablava, 55-59, en la ciudad de Barcelona (núm. reg. 68907).....	216
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	
184/026700	Autor: Gobierno Contestación a doña Susana Camarero Benítez (GP) sobre información sobre el Mapa de riesgo sobre violencia de género elaborado por el Ministerio del Interior (núm. reg. 69000).....	216
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 192, de 27 de abril de 2005.)	
184/026754	Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre traspasos competenciales a las Comunidades Autónomas (núm. reg. 68908).....	217
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	
184/026759	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre fecha prevista para la conclusión del nuevo Plan de la Minería del Carbón (núm. reg. 69001).....	217
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	

	Páginas
184/026760 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre medios y presupuesto dedicado por el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) para impulsar, incrementar y mejorar las exportaciones de las empresas radicadas en el Principado de Asturias (núm. reg. 69002)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	217
184/026761 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre ayudas prestadas a mujeres para financiar algún tipo de proyecto empresarial en el Principado de Asturias desde marzo de 2004 (núm. reg. 69003) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	218
184/026762 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre valoración sobre la situación actual y la evolución prevista de las necesidades de suministros de gas en el Principado de Asturias (núm. reg. 69004) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	218
184/026765 Autor: Gobierno Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) sobre motivos por los que se quiere recuperar del edificio Windsor la documentación derivada del Acuerdo de Seguridad firmado entre la sociedad mercantil Comparex España S.A. y el Ministerio de Defensa (núm. reg. 68909)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	219
184/026766 Autor: Gobierno Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) sobre documentación derivada del Acuerdo de Seguridad firmado entre la sociedad mercantil Comparex España S.A. y el Ministerio de Defensa que se quiere recuperar del edificio Windsor (núm. reg. 68910)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	219
184/026767 Autor: Gobierno Contestación a don Manuel Atencia Robledo (GP) sobre motivos por los que el Ministerio de Defensa ha asegurado que la documentación derivada del Acuerdo de Seguridad firmado entre la sociedad mercantil Comparex España S.A., que se encuentra en el edificio Windsor, carece de interés para el Ministerio, si en un principio consideró prioritario la recuperación de la citada documentación (núm. reg. 68911) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	219
184/026783 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Bermejo Fernández (GP) sobre precio por metro cuadrado de las viviendas prometidas que corresponden a la provincia de Logroño (núm. reg. 69005)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	219
184/026814 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Bermejo Fernández (GP) sobre previsiones acerca de la construcción de centros penitenciarios en la Comunidad Autónoma de La Rioja (núm. reg. 69411)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	220

	Páginas
184/026817 Autor: Gobierno Contestación a don José Luis Bermejo Fernández (GP) sobre medidas para reducir el número de internos existentes en la prisión de Logroño (núm. reg. 69412)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	220
184/026842 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre situación en que se encuentra el urogallo de los Pirineos (núm. reg. 69006) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	220
184/026845 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre inversiones realizadas en inyección de hormigón en la presa de Civán en Caspe (Zaragoza) (núm. reg. 69504) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	221
184/026850 Autor: Gobierno Contestación a don Gaspar Llamazares Trigo (GIV-IU-ICV) sobre medidas previstas para evitar el incumplimiento normativo del proyecto de Cementos Alfa, SA (núm. reg. 69007) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	222
184/026889 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de niños y jóvenes que viven en situación de pobreza en la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el año 1996 (núm. reg. 69413) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	222
184/026892 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre planes del Gobierno para la rehabilitación de las torres vigías distribuidas por el litoral de la provincia de Cádiz (núm. reg. 69082). <i>Corrección de errores</i> (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 218, de 8 de junio de 2005.)	223
184/026932 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre medidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2005 para establecer el marco y los cauces adecuados para garantizar la efectividad de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (núm. reg. 68912) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	223
184/026957 Autor: Gobierno Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) sobre actuaciones para evitar la introducción ilegal de especies de peces foráneos en los ríos (núm. reg. 69505) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	224
184/026958 Autor: Gobierno Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) sobre previsiones acerca de que el Gobierno se una a la «Llamada global de acción contra la pobreza» (núm. reg. 69141) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	224

	Páginas
184/026960 Autor: Gobierno Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) sobre decisión de los Gobiernos de España, Francia y Andorra de reintroducir cinco hembras de oso para evitar la desaparición de dicha especie en el Pirineo (núm. reg. 69142) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	225
184/026965 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca de facilitar información al Congreso de los Diputados sobre el carácter de las licencias de venta de material de defensa (núm. reg. 69143)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	225
184/026967 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca de facilitar información al Congreso de los Diputados sobre la naturaleza de los clientes de las operaciones de venta de material de defensa autorizadas por la Junta Interministerial de Material de Defensa y Doble Uso (JIMMDU) (núm. reg. 68913) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	225
184/026968 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca de considerar material de doble uso a efectos de control, la munición de caza y de uso deportivo (núm. reg. 69144)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	226
184/026969 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre previsiones acerca de ampliar la información transmitida al Congreso de los Diputados sobre las denegaciones de venta de material de defensa (núm. reg. 69145)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	226
184/026994 Autor: Gobierno Contestación a don Josep Sánchez i Llibre (GC-CiU) sobre actuaciones y procedimientos de coordinación desarrollados en virtud de lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre, que regula la emisión por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de informes motivados relativos al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos, a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades (núm. reg. 68891)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	227
184/027024 Autor: Gobierno Contestación a don Jordi Jané i Guasch (GC-CiU) sobre actuaciones previstas en el convenio con la Generalitat de Catalunya para la gestión integral de la costa, así como cuantía que se prevé destinar para los próximos años (núm. reg. 69146)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	228

184/027034	Autor: Gobierno Contestación a doña María Teresa de Lara Carbó (GP) sobre proyectos no incluidos en el Anexo II del Plan Hidrológico Nacional y sí incluidos en el Programa Agua para los que el Ministerio de Medio Ambiente ha solicitado financiación a la Unión Europea (núm. reg. 69008).....	228
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	
184/027035	Autor: Gobierno Contestación a doña María Teresa de Lara Carbó (GP) sobre motivo del retraso en la ejecución de las obras de la Breña II (núm. reg. 69147)	229
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	
184/027057	Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre actuaciones previstas y realizadas para apoyar a las empresas que operan en el sector de la logística (núm. reg. 69148).....	229
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	
184/027065	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre motivos por los que el Gobierno no tiene previsto conceder ayudas a los municipios asturianos afectados por el desastre el buque «Prestige» (núm. reg. 69009)	230
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	
184/027066	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre motivos del recorte del 4% en las subvenciones previstas para el año 2005 a las empresas del sector minero en el Principado de Asturias (núm. reg. 69414).....	231
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	
184/027067	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre previsiones acerca de negociar con los sindicatos mineros las ayudas al cierre de explotaciones mineras en el Principado de Asturias (núm. reg. 69415).....	231
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	
184/027075	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) sobre inversiones previstas para la mejora y mantenimiento del Parador Nacional de Melilla en el año 2005 (núm. reg. 69149)	231
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	
184/027081	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) sobre confirmación de la venta de armamento de segunda mano al precio simbólico de un euro la pieza al Reino de Marruecos (núm. reg. 68914)	232
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	
184/027088	Autor: Gobierno Contestación a doña María Rosario Fátima Aburto Baselga (GS) y a don José Oria Galloso (GS) sobre actividad del grupo de trabajo especial constituido para defi-	

	Páginas
nir los problemas existentes en torno a la modificación del estuario del río Guadiana (núm. reg. 69010)	232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	
184/027096 Autor: Gobierno	
Contestación a don Agustín Jiménez Pérez (GS) y a don Herick Manuel Campos Arteseros (GS) sobre motivos de que Pekín se perfile como futuro emplazamiento del Instituto Cervantes (núm. reg. 69150).....	232
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	
184/027097 Autor: Gobierno	
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre número de usuarios que accedieron a Internet en el año 2000 (núm. reg. 68915)	233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	
184/027124 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Encarnación Niño Rico (GS) sobre modificaciones contempladas en el Real Decreto 191/2005, de 18 de febrero, por el que se establecen las servidumbres aeronáuticas de la base aeronaval de Rota, Cádiz, de sus instalaciones radioeléctricas aeronáuticas y de la operación de aeronaves (núm. reg. 68916)	233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	
184/027142 Autor: Gobierno	
Contestación a don Francisco de Asís Garrido Peña (GS) sobre protocolo de recogida de datos de siniestros de tráfico (núm. reg. 69016)	233
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	
184/027151 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre valoración del gasto realizado por el Principado de Asturias en proyectos mineros (núm. reg. 69416).....	234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	
184/027200 Autor: Gobierno	
Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre fecha prevista para proceder a la demolición de construcciones situadas en zonas de dominio público marítimo-terrestre de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en Granada (núm. reg. 69506)	234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	
184/027238 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre actuaciones acordadas con el Gobierno del Principado de Asturias en materia de turismo (núm. reg. 69151)	234
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	
184/027240 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre planes de fomento de la exportación de productos españoles a los Estados Unidos que está llevando a cabo el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (núm. reg. 69152)	235
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	

	Páginas
184/027241 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre crecimiento de las exportaciones desde el mes de abril de 2004 (núm. reg. 69153) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	236
184/027242 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre previsiones acerca de dotar al Principado de Asturias de nuevos Paradores Nacionales de Turismo (núm. reg. 69154) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	236
184/027248 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre previsiones acerca de la permuta de la Fábrica de Tabacos al Ayuntamiento de Gijón (Asturias) (núm. reg. 68917) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	236
184/027251 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre razones del crecimiento negativo del déficit de la balanza comercial del mes de enero de 2005 (núm. reg. 69155) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	237
184/027256 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre previsiones acerca de mejorar la calidad de la información sobre inversiones exteriores, especialmente las españolas en el exterior mediante su acreditación en las Oficinas Comerciales de España en el país receptor de la inversión (núm. reg. 69156) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	237
184/027265 Autor: Gobierno Contestación a don Celso Luis Delgado Arce (GP) sobre previsiones acerca de reforzar la interlocución con las organizaciones no gubernamentales para conocer la sensibilidad de la sociedad española en cuestiones comerciales (núm. reg. 69157) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	238
184/027309 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) sobre previsiones acerca de ayudar a los arrendatarios de viviendas de alquiler (núm. reg. 69011) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	238
184/027310 Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) sobre funciones de la Agencia de Alquiler (núm. reg. 69012) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	238
184/027326 Autor: Gobierno Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) sobre medidas previstas en relación con el presunto incumplimiento por parte de la Conselleria de Terri-	

	Páginas
tori i Habitatge de la Generalitat de la legislació medioambiental de ámbito estatal y europeo de calidad del aire (núm. reg. 69013).....	239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	
184/027327 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) sobre nueva zona de seguridad en la Base «Jaime I» en el municipio de Bétera (Valencia) (núm. reg. 69417)	239
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	
184/027328 Autor: Gobierno	
Contestación a don Agustí Cerdà Argent (GER-ERC) sobre documentación expoliada durante la Guerra civil en las Illes Balears que se encuentra en el Archivo Histórico Nacional de Salamanca (núm. reg. 69014)	240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	
184/027363 Autor: Gobierno	
Contestación a don Andrés José Ayala Sánchez (GP) sobre apoyo que se presta a los proyectos Euro Stars y Unitnet SSI, así como previsiones en relación con los mismos (núm. reg. 69479)	240
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	
184/027370 Autor: Gobierno	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (GP) sobre previsiones en relación con el futuro del Monasterio de Santa Catalina de Montefaro, en Ares (A Coruña) (núm. reg. 69017)	241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	
184/027456 Autor: Gobierno	
Contestación a don Joaquín María García Díez (GP) sobre abono a los Ayuntamientos de la provincia de Lugo de las cantidades que adelantaron para hacer frente a los daños originados por los vertidos del «Prestige» (núm. reg. 69158)	241
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	
184/027459 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre actuaciones previstas por el Ministerio de Medio Ambiente para la recuperación del quebrantahuesos (núm. reg. 69507)	242
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	
184/027504 Autor: Gobierno	
Contestación a don Javier Gómez Darmendrail (GP) sobre impacto ambiental de la retirada de las torres de la línea eléctrica de alta tensión entre Lada y Velilla (Palencia) (núm. reg. 69015)	243
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 196, de 5 de mayo de 2005.)	
184/027528 Autor: Gobierno	
Contestación a don Josep Maldonado i Gili (GC-CiU) sobre opinión del Gobierno acerca de la construcción de un ATL (almacén temporal centralizado) que acabe con la actual dispersión de los residuos nucleares de alta actividad (núm. reg. 69159)	243
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	

	Páginas
184/027534 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre estado de ejecución del Plan de Excelencia Turística de Sitges (núm. reg. 69160)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	243
184/027539 Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre compromisos del Gobierno en la reciente Conferencia de Donantes para la reconstrucción del Sudán (núm. reg. 69161)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	243
184/027571 Autor: Gobierno Contestación a don Julio Padilla Carballada (GP) sobre intervención de la Confederación Hidrográfica del Norte respecto de la propuesta de los vecinos de Ribasaltas en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos (Lugo) de proceder a la limpieza de los depósitos generados por el arrastre fluvial en el cauce del río Cabe (núm. reg. 69508) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	244
184/027621 Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre contactos oficiales mantenidos por la Directora General de la Biblioteca Nacional con el Consell de la Generalitat Valenciana (núm. reg. 68918)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	244
184/027633 Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre inversión prevista para Aragón en el Plan para reducir los accidentes laborales, aprobado por el Gobierno el día 22/04/2005 (núm. reg. 69162) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	244
184/027650 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez (GP) sobre número de embarcaciones con inmigrantes ilegales interceptadas en los últimos seis meses (núm. reg. 68919) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	245
184/027658 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez (GP) sobre incremento de plazas de Centros de Internamiento de Extranjeros (CIEs) realizado durante los años 2004 y 2005 (núm. reg. 69018) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	245
184/027679 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Sánchez-Camacho Pérez (GP) sobre inversión del Gobierno en los Consulados Generales de España en el extranjero con los que nuestro país recibe mayor afluencia migratoria durante los años 2004 y 2005 (núm. reg. 69163)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	245

	Páginas
184/027695 Autor: Gobierno Contestación a doña María Ángeles Font Bonmatí (GP) y a don José Ignacio Echániz Salgado (GP) sobre previsiones acerca de la instalación de una Central de Uso Combinado en la provincia de Guadalajara (núm. reg. 69019)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	247
184/027703 Autor: Gobierno Contestación a doña María Ángeles Font Bonmatí (GP) y a don José Ignacio Echániz Salgado (GP) sobre número de mujeres delegadas provinciales y otros altos cargos de la Administración Central en la provincia de Guadalajara (núm. reg. 69765).... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	247
184/027704 Autor: Gobierno Contestación a doña María Ángeles Font Bonmatí (GP) y a don José Ignacio Echániz Salgado (GP) sobre número de mujeres delegadas provinciales y otros altos cargos de la Administración Central en la provincia de Toledo (núm. reg. 69765)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	247
184/027705 Autor: Gobierno Contestación a doña María Ángeles Font Bonmatí (GP) y a don José Ignacio Echániz Salgado (GP) sobre número de mujeres delegadas provinciales y otros altos cargos de la Administración Central en la provincia de Ciudad Real (núm. reg. 69765)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	247
184/027706 Autor: Gobierno Contestación a doña María Ángeles Font Bonmatí (GP) y a don José Ignacio Echániz Salgado (GP) sobre número de mujeres delegadas provinciales y otros altos cargos de la Administración Central en la provincia de Cuenca (núm. reg. 69765)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	247
184/027707 Autor: Gobierno Contestación a doña María Ángeles Font Bonmatí (GP) y a don José Ignacio Echániz Salgado (GP) sobre número de mujeres delegadas provinciales y otros altos cargos de la Administración Central en la provincia de Albacete (núm. reg. 69765)... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	247
184/027710 Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre proyectos aprobados en la convocatoria de 2005 al amparo del Real Decreto 835/2003, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones en las entidades locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 68920) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	248
184/027715 Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a don Federico Souvirón García (GP) sobre gasto consolidado en la partida presupuestaria de la nueva sede B.P.E. de Málaga, recogida en el anexo de inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (núm. reg. 69020) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	248

184/027780	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre medidas para preservar la especie del oso pardo del Cantábrico (núm. reg. 69509)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	248
184/027784	Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP), a don Manuel Atencia Robledo (GP), a doña Ángeles Muñoz Uriol (GP) y a doña Rosario Velasco García (GS) sobre gasto consolidado en la partida presupuestaria del Palacio de Congresos, actuación y mejora de instalaciones en Torremolinos (Málaga), recogida en el anexo de inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 (núm. reg. 69164)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	249
184/027890	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre estado de tramitación y ejecución del Proyecto 1992 17 27 0060 «Adecuación de locales e instalaciones, Jefaturas provinciales de inspección» de la Sección 20, Organismo 13, Artículo 63, Programa 521B: Ordenación y Promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la información, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en la provincia de Cádiz (núm. reg. 69165) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	249
184/027891	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre estado de tramitación y ejecución del Proyecto 1991 23 12 0025 «Adquisición de equipos de medida para apoyo de las unidades periféricas de inspección e inspección central» de la Sección 20, Servicio 13, Artículo 63, Programa 521B: Ordenación y Promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en la provincia de Cádiz (núm. reg. 69166) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	250
184/027892	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre estado de tramitación y ejecución del Proyecto 1999 17 26 0001 «Adquisición instrumental medida sistemas digitales de radiocomunicaciones» de la Sección 20, Servicio 13, Artículo 62, Programa 521B: Ordenación y Promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en la provincia de Cádiz (núm. reg. 69167) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	250
184/027893	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre estado de tramitación y ejecución del Proyecto 1996 17 27 0005 «Adquisición medios transportables para análisis de redes» de la Sección 20, Servicio 13, Artículo 62, Programa 521B: Ordenación y Promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en la provincia de Cádiz (núm. reg. 69168)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	250

184/027894	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre estado de tramitación y ejecución del Proyecto 1994 17 27 0030 «Actualización instrumental medidas radioeléctricas» de la Sección 20, Servicio 13, Artículo 63, Programa 521B: Ordenación y Promoción de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en la provincia de Cádiz (núm. reg. 69169)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	251
184/028004	Autor: Gobierno Contestación a doña María del Carmen Ortiz Rivas (GS) sobre ayudas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a la comercialización de los productos hortofrutícolas de la provincia de Almería (núm. reg. 69170)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	251
184/028011	Autor: Gobierno Contestación a don José Antonio Labordeta Subías (GMx) sobre criterios ambientales establecidos por la Confederación Hidrográfica del Ebro en las obras de restauración en riberas y ríos y de actuación en materia de obras urgentes, ante las actuaciones desarrolladas en los ríos Arbas en las Cinco Villas aragonesas (núm. reg. 69510) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	251
184/028021	Autor: Gobierno Contestación a don Joan Tardà i Coma (GER-ERC) sobre grado de ejecución presupuestaria en que se encuentra la inversión de la Sección 18, Servicio 14, número 0135, Programa 332B Ministerio de Cultura. Nueva sede biblioteca pública del Estado en Barcelona (núm. reg. 69021)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	252
184/028031	Autor: Gobierno Contestación a doña Isaura Navarro Casillas (GIV-IU-ICV) sobre información disponible por el Gobierno sobre la línea eléctrica de doble circuito a 132 kv. que pretende instalar Iberdrola entre St. Vilanova-St. Gandía (núm. reg. 69171) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	252
184/028036	Autor: Gobierno Contestación a don Carles Campuzano i Canadés (GC-CiU) sobre medidas contenidas en el Plan aprobado para reducir los accidentes de trabajo (núm. reg. 69511)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	252
184/028072	Autor: Gobierno Contestación a doña Celia Villalobos Talero (GP) sobre convenios de colaboración para el desarrollo de acciones culturales en la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 68921)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	280
184/028073	Autor: Gobierno Contestación a doña María Salom Coll (GP) sobre subvención prevista para el ejercicio presupuestario de 2006 para la rehabilitación del Teatro Principal de Inca (Mallorca), dentro de las ayudas del 1% cultural (núm. reg. 69418) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	283

184/028078	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre expedientes de Declaración de Interés Turístico Nacional que afectan a fiestas de diferentes municipios de la provincia de A Coruña en tramitación (núm. reg. 69172) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	283
184/028079	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre presentación por el Ayuntamiento de A Coruña de proyectos para financiarse con cargo al 1 % cultural desde el mes de marzo de 2004 (núm. reg. 69022) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	283
184/028080	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre presentación por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela (A Coruña) de proyectos para financiarse con cargo al 1 % cultural desde el mes de marzo de 2004 (núm. reg. 69023) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	283
184/028081	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre presentación por el Ayuntamiento de Ferrol (A Coruña) de proyectos para financiarse con cargo al 1 % cultural desde el mes de marzo de 2004 (núm. reg. 69024) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	284
184/028082	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Erias Rey (GP) sobre presentación por el Ayuntamiento de Betanzos (A Coruña) de proyectos para financiarse con cargo al 1 % cultural desde el mes de marzo de 2004 (núm. reg. 69025) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	284
184/028177	Autor: Gobierno Contestación a doña Rosa María Bonàs Pahisa (GER-ERC) sobre confección de los estudios epidemiológicos que han de ejecutarse en el entorno de las centrales nucleares (núm. reg. 68922) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	284
184/028178	Autor: Gobierno Contestación a doña Rosa María Bonàs Pahisa (GER-ERC) sobre diseño de nuevos estudios epidemiológicos en el entorno de las centrales nucleares que consideren los regímenes de vientos, radios de observación más amplios, a la población estacional y datos dosimétricos en la población, así como pruebas genéticas (núm. reg. 68923) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	285
184/028183	Autor: Gobierno Contestación a doña Rosa María Bonàs Pahisa (GER-ERC) sobre previsiones acerca de prolongar los permisos de explotación de las centrales nucleares por espacio de 60 años (núm. reg. 69173) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	286

	Páginas
184/028184 Autor: Gobierno Contestación a doña María Olaia Fernández Davila (GMx) sobre estado de tramitación del estudio medioambiental del anteproyecto de Unión Fenosa para la construcción de tres minis centrales en el río Miño, a su paso por el Ayuntamiento de Arbo (núm. reg. 69512)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	286
184/028230 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre previsiones acerca de traspasar la titularidad y gestión de los Paradores de Turismo a la Comunidad Autónoma de Andalucía (núm. reg. 69174)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	286
184/028299 Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) sobre criterios establecidos en la Comisión Técnica de Formación Especializada en Ciencias de la Salud sobre el ejercicio profesional de los licenciados en Psicología (núm. reg. 68924) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	287
184/028302 Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) sobre unidad asistencial de Psicología Clínica (núm. reg. 68925) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	287
184/028310 Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) sobre relación que posee el Ministerio de Sanidad y Consumo de superespecialidades o áreas de capacitación específica nuevas (núm. reg. 69175)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	288
184/028314 Autor: Gobierno Contestación a doña Elvira Velasco Morillo (GP) sobre presupuesto destinado por el Ministerio de Sanidad y Consumo para el desarrollo de la carrera profesional en el año 2005 (núm. reg. 69176)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	288
184/028351 Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Sainz García (GP) sobre previsiones en relación con las obras de la Biblioteca proyectada para Santiago de Compostela (A Coruña) (núm. reg. 69026) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	289
184/028353 Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre opinión del Ministerio de Medio Ambiente sobre si el lobo debe ser declarado especie cinegética, como ha propuesto la Consejería de Medio Rural del Principado de Asturias (núm. reg. 69513)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	289

184/028356	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre información existente sobre los contactos no oficiales producidos entre miembros del Partido Socialista y de la ilegalizada Batasuna (núm. reg. 69436)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	290
184/028358	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre alcance de la declaración efectuada por el Presidente del Gobierno, según la cual en el País Vasco, tras las recientes elecciones autonómicas, «se pueden dar pasos decisivos para ver el fin definitivo de la violencia» (núm. reg. 69437) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	290
184/028359	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre alcance de la declaración efectuada por el Presidente del Gobierno, según la cual en el País Vasco, tras las recientes elecciones autonómicas, «el Gobierno llegará hasta el final y con todo su compromiso político en el camino del diálogo» (núm. reg. 69437) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	290
184/028360	Autor: Gobierno Contestación a don Ignacio Gil Lázaro (GP) sobre alcance de la declaración efectuada por el Presidente del Gobierno, según la cual en el País Vasco, tras las recientes elecciones autonómicas, «se ha iniciado el tiempo de las soluciones» (núm. reg. 69437)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	290
184/028361	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) sobre criterios seguidos para el nombramiento del Alto Comisionado para las Víctimas del Terrorismo (núm. reg. 69438) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	290
184/028362	Autor: Gobierno Contestación a don Antonio Gutiérrez Molina (GP) sobre motivos por los que no se ha convocado el Pacto antiterrorista para evitar que ETA-Batasuna concurriera a las elecciones del País Vasco (núm. reg. 69439) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	290
184/028391	Autor: Gobierno Contestación a doña María Jesús Sainz García (GP) sobre características de la vivienda que se está preparando la Ministra de Vivienda en Madrid (núm. reg. 69419) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 200, de 11 de mayo de 2005.)	291
184/028433	Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) sobre medidas facilitadas por Instituciones Penitenciarias en la prisión de Soria para que los presos católicos puedan cumplir con sus preceptos (núm. reg. 69420) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	291

184/028434	Autor: Gobierno Contestación a don Elías Arribas Aragonés (GP) y a don Jesús María Posada Moreno (GP) sobre medidas facilitadas por Instituciones Penitenciarias en la prisión de Soria para que los presos que profesan la religión musulmana puedan cumplir con sus preceptos durante el mes de Ramadán (núm. reg. 69421) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028435	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en El Bosque (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028436	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en Conil de la Frontera (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028442	Autor: Gobierno Contestación a doña María Dolors Nadal i Aymerich (GP) sobre previsiones acerca de aplicar la Ley 4/1986, de 8 de enero, de cesión de bienes del Patrimonio Sindical acumulado a los supuestos de restitución de fincas que se planteen por sus legítimos propietarios, incautadas en base a la Ley de 23 de septiembre de 1939 y su Reglamento (núm. reg. 69027)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	293
184/028447	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre causas del ascenso de la siniestralidad laboral en los tres primeros meses de 2005 (núm. reg. 69028)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	293
184/028456	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre gestiones realizadas ante la desaparición del funcionario español de la Comisión Europea, Carlos Ayala Saavedra, en Colombia (núm. reg. 69177) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	293
184/028473	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre aportación realizada por el Ministerio de Cultura a la Asociación Amigos de la Ópera de Oviedo para la temporada de ópera 2004 (núm. reg. 68926) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	294
184/028476	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre inversiones relativas al Plan para impulsar la seguridad y la salud en el trabajo y su distribución entre las Comunidades Autónomas (núm. reg. 69422)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	294

	Páginas
184/028567 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre terrenos propiedad de Defensa que se van a desafectar en la localidad de Tarifa (Cádiz) (núm. reg. 69423) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	294
184/028596 Autor: Gobierno Contestación a don José Félix Vadillo Arnaez (GP) sobre partidas presupuestarias previstas y ejecutadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en materia de cuidados paliativos para el año 2005 (núm. reg. 69178) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	294
184/028598 Autor: Gobierno Contestación a don José Félix Vadillo Arnaez (GP) sobre desarrollo del Plan Nacional de Cuidados Paliativos en las Comunidades Autónomas (núm. reg. 69424) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	295
184/028599 Autor: Gobierno Contestación a don José Félix Vadillo Arnaez (GP) sobre número y ubicación de las unidades hospitalarias de atención de cuidados paliativos existentes en el Sistema Nacional de Salud (núm. reg. 69179) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	296
184/028600 Autor: Gobierno Contestación a don José Félix Vadillo Arnaez (GP) sobre unidades de atención domiciliaria de cuidados paliativos existentes en el Sistema Nacional de Salud (núm. reg. 69179) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	296
184/028611 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en Villamartín (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028634 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en Villaluenga del Rosario (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028635 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en Vejer de la Frontera (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028644 Autor: Gobierno Contestación a don Mario Mingo Zapatero (GP) sobre traslado por la Ministra de Sanidad y Consumo a la Fiscalía de la denuncia anónima sobre sedaciones terminales en el Hospital Severo Ochoa de Leganés (núm. reg. 69180) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	299

	Páginas
184/028648 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinados por el Gobierno en Zahara de la Sierra (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028649 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028650 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en San Roque (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028651 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en San José del Valle (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028652 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en San Fernando (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028653 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en Rota (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028654 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en Torre Alhaquime (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028655 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en Setenil (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292

184/028656	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en Tarifa (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028657	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en Chiclana de la Frontera (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028658	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en Chipiona (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028659	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en Castellar de la Frontera (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028660	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en Ubrique (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028661	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en Trebujena (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028662	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en La Línea de la Concepción (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028663	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en Los Barrios (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292

	Páginas
184/028664 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en Jerez de la Frontera (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028665 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en Jimena de la Frontera (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028666 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en El Puerto de Santa María (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028667 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en Grazalema (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028668 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en El Gastor (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028669 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en Espera (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028670 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en Paterna de Rivera (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028671 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en Prado del Rey (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028672 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en Medina Sidonia (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292

184/028673	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en Olvera (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028674	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en Bornos (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028675	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en Benalup (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028676	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en Benaocaz (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028677	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en Arcos de la Frontera (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028678	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en Barbate (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028679	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en Algeciras (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028680	Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en Algodonales (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292

	Páginas
184/028681 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en Alcalá de los Gazules (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028682 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en Algar (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028683 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en Alcalá del Valle (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028684 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en Puerto Serrano (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028685 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en Cádiz capital durante el año 2004 (núm. reg. 69440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028686 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinadas por el Gobierno en Puerto Real (Cádiz) durante el año 2004 (núm. reg. 69440) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	292
184/028783 Autor: Gobierno Contestación a don Francisco Rodríguez Sánchez (GMx) sobre cumplimiento del acuerdo de cesión de usos del Monasterio de Santa Catarina al Ayuntamiento de Ares (A Coruña) y participación de la Administración Central en su restauración y rehabilitación (núm. reg. 68927) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	299
184/028785 Autor: Gobierno Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) sobre daños producidos a los vecinos como consecuencia de los ejercicios militares en el campo de Pájara, en la isla de Fuerteventura (núm. reg. 69182) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	300

		Páginas
184/028787	Autor: Gobierno Contestación a don Paulino Rivero Baute (GCC) sobre previsiones acerca de reunirse con las instituciones de Fuerteventura para recoger las demandas de la isla en contra de las maniobras militares (núm. reg. 69181)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	300
184/028801	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre previsiones acerca de plantear a la Unión Europea la erradicación del llamado «tren de bolos» de todas las aguas comunitarias (núm. reg. 69183)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	300
184/028803	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre motivos por los que la única actuación en el Principado de Asturias con cargo al 1 % cultural presupuestada para 2004 recayó en un Ayuntamiento gobernado por el PSOE (núm. reg. 69184) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	301
184/028804	Autor: Gobierno Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre actuaciones en ejecución en el Principado de Asturias con cargo al 1 % cultural (núm. reg. 69441)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	301
184/028815	Autor: Gobierno Contestación a doña Carolina Castillejo Hernández (GS) y a don Juan Moscoso del Prado Hernández (GS) sobre iniciativas previstas por el anterior Gobierno con el objeto de conmemorar el V Centenario del nacimiento de San Francisco Javier (núm. reg. 69514)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	301
184/028816	Autor: Gobierno Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) sobre prioridades de los jóvenes y evolución de las mismas en los últimos diez años (núm. reg. 69185) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	302
184/028818	Autor: Gobierno Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) sobre instrumentos existentes de observación para comprobar la evolución y hacer un seguimiento real de los jóvenes (núm. reg. 69442)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	303
184/028819	Autor: Gobierno Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) sobre número de jóvenes menores de 35 años que forman parte de una empresa como titulares (núm. reg. 69186)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	303
184/028820	Autor: Gobierno Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) sobre número de jóvenes menores de 35 años que participaron en las últimas elecciones generales, así como medidas previstas para incentivar una mayor participación (núm. reg. 68928)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	303

	Páginas
184/028821 Autor: Gobierno Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre grado de ejecución presupuestaria del ejercicio 2004 del Ministerio del Interior en la Ciudad Autónoma de Ceuta (núm. reg. 69187) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	304
184/028822 Autor: Gobierno Contestación a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre grado de ejecución presupuestaria del ejercicio 2004 del Ministerio del Interior en la provincia de Cádiz (núm. reg. 69188) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	306
184/028834 Autor: Gobierno Contestación a don Ernest Benito Serra (GS) y a doña María Isabel Fuentes González (GS) sobre porcentaje de la flota española dedicada a la modalidad de arrastre (núm. reg. 68929) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	309
184/028835 Autor: Gobierno Contestación a don Ernest Benito Serra (GS) y a doña María Isabel Fuentes González (GS) sobre porcentaje de la flota española dedicada a la modalidad de palangre (núm. reg. 68929) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	309
184/028836 Autor: Gobierno Contestación a don Ernest Benito Serra (GS) y a doña María Isabel Fuentes González (GS) sobre beneficios reportados por la venta de pescado precocinado en el año 2004 (núm. reg. 69189) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	309
184/028837 Autor: Gobierno Contestación a don Ernest Benito Serra (GS) y a doña María Isabel Fuentes González (GS) sobre peso porcentual de la pesca artesanal en nuestro litoral en relación con la industrial (núm. reg. 69190) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	310
184/028838 Autor: Gobierno Contestación a don Ernest Benito Serra (GS) y a doña María Isabel Fuentes González (GS) sobre porcentaje de la pesca fresca destinada a la comercialización de pescado congelado (núm. reg. 69191) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	310
184/028839 Autor: Gobierno Contestación a don Ernest Benito Serra (GS) y a doña María Isabel Fuentes González (GS) sobre porcentaje de pescado importado del resto de Europa (núm. reg. 69192) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	310

	Páginas
184/028840 Autor: Gobierno Contestación a don Ernest Benito Serra (GS) y a doña María Isabel Fuentes González (GS) sobre variedad de pescado capturado que más se destina al precocinado (núm. reg. 69193)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	311
184/028841 Autor: Gobierno Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) y a don Ernest Benito Serra (GS) sobre número de buques existentes en el censo de flota de nuestro país (núm. reg. 69443) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	311
184/028842 Autor: Gobierno Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) y a don Ernest Benito Serra (GS) sobre porcentaje de pescado capturado en nuestras costas que se destina a producto precocinado (núm. reg. 69194)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	311
184/028844 Autor: Gobierno Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) y a don Ernest Benito Serra (GS) sobre porcentaje de la flota de pesca fresca que se comercializa por mayoristas (núm. reg. 69425)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	312
184/028845 Autor: Gobierno Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) y a don Ernest Benito Serra (GS) sobre porcentaje de la flota que tiene en estos momentos más de 25 años (núm. reg. 68929)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	309
184/028846 Autor: Gobierno Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) y a don Ernest Benito Serra (GS) sobre porcentaje de la pesca fresca de nuestras costas destinada a la exportación y proporción de la comercializada dentro de nuestro país (núm. reg. 69192)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	310
184/028847 Autor: Gobierno Contestación a doña María Isabel Fuentes González (GS) y a don Ernest Benito Serra (GS) sobre porcentaje de la flota española dedicada a la modalidad de cerco (núm. reg. 69192)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	310
184/028849 Autor: Gobierno Contestación a don Federico Souvirón García (GP) sobre previsiones acerca de incorporar al nuevo carnet de conducir algún chip o banda magnética que permita reflejar el saldo de puntos de que dispone el conductor, una vez se haya implantado dicha modalidad de documento (núm. reg. 69426)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 205, de 18 de mayo de 2005.)	312

	Páginas
184/028882 Autor: Gobierno Contestación a doña Rosa María Bonàs Pahisa (GER-ERC) sobre previsiones acerca de satisfacer la demanda existente para obtener la especialidad de Psicología clínica (núm. reg. 68930)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	312
184/028934 Autor: Gobierno Contestación a don Jesús Andrés Mancha Cadenas (GP) sobre número de mujeres delegadas provinciales u otros altos cargos de la Administración adscritas al Ministerio de Administraciones Públicas, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como porcentajes respecto al de los hombres (núm. reg. 69766) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	313
184/029038 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Barrachina Ros (GP) sobre previsiones acerca de dedicar el 1 % cultural a recuperar el entorno y la parte no derribada de la Masía del Batán, que forma parte del complejo de la Cartuja de Vall de Cristo en Altura (Castellón) (núm. reg. 69029) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	313
184/029109 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre conocimiento por el Ministerio del Interior de la realización de informes privados por los jefes de servicios de escoltas donde quedan registrados datos sobre la vida pública y privada de las personas escoltadas (núm. reg. 69083)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	314
184/029383 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don Pedro José Muñoz González (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Ávila, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69767) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	314
184/029384 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don José Ramón Mateos Martín (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69768) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	315
184/029385 Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña María Soledad Herrero Sainz-Rozas (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Guadalajara, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69769) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	315

184/029386	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña María José Sánchez Rubio (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Granada, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69770)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	316
184/029387	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña Raquel de la Cruz Valentín (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Toledo, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69771)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	317
184/029388	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña Montserrat Palma i Muñoz (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Girona, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69772)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	318
184/029389	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña María Angustias Alcázar Escribano (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Cuenca, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69773)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	318
184/029390	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña María Luisa Lizarraga Gisbert (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Tarragona, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69774)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	319
184/029391	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don Agustín Turiel Sandín (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de León, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69775)..... (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	320
184/029392	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don Alberto Fidalgo Francisco (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de	

	la provincia de Ourense, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69515).....	320
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	
184/029393	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña Lucila Corral Ruiz (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69516).....	321
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	
184/029394	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña María Dolores Pérez Anguita (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Jaén, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69517).....	322
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	
184/029395	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña María Rosario Juaneda Zaragoza (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69776).....	322
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	
184/029396	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña María Remedios Elías Cordon (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69518).....	323
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	
184/029397	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don Óscar López Águeda (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Segovia, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69519).....	323
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	
184/029398	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña Carmen Marón Beltrán (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de A Coruña, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69777).....	324
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	

184/029399	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña Isabel López i Chamosa (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Barcelona, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69520) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	325
184/029400	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña Teresa Cunillera i Mestres (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Lleida, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69521) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	325
184/029401	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña María Isabel Salazar Bello (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Lugo, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69522) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	326
184/029403	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don Mario Bedera Bravo (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Valladolid, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69523) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	327
184/029404	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don José Luis Galache Cortés (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Badajoz, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69524) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	327
184/029405	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña María Mercedes Coello Fernández-Trujillo (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Tenerife, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69525) (La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	328
184/029406	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Málaga, la entrada en	

	vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69778).....	328
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	
184/029407	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña Yolanda Casaus Rodríguez (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Teruel, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69526)	329
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	
184/029408	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña Eva Sáenz Royo (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Zaragoza, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69779)	330
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	
184/029409	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña Antonia García Valls (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Castellón, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69527)	330
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	
184/029410	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña Juana Serna Masiá (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Alicante, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69528)	331
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	
184/029411	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la Ciudad Autónoma de Ceuta, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69529)	332
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	
184/029412	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don Salvador de la Encina Ortega (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69530)	332
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	

184/029413	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña María Isabel Fuentes González (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Cádiz, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69531).....	333
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	
184/029414	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don Francisco Contreras Pérez (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Almería, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69532).....	334
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	
184/029415	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña Pilar Unzalu Pérez de Eulate (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Álava, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69533).....	335
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	
184/029416	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña Carolina Castillejo Hernández (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la Comunidad Foral de Navarra, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69534).....	335
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	
184/029417	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña Manuela Holgado Flores (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Cáceres, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69535).....	336
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	
184/029418	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña María Pilar López Rodríguez (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Albacete, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69536).....	337
	(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	
184/029419	Autor: Gobierno Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don Julio Villarrubia Mediavilla (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Palencia, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de	

	Páginas
diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69537).....	337
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	
184/029420 Autor: Gobierno	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña Carmen Juanes Barciela (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Salamanca, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69538).....	338
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	
184/029421 Autor: Gobierno	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don José Oria Galloso (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Huelva, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69539).....	339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	
184/029422 Autor: Gobierno	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña Rosa Lucía Polonio Contreras (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Córdoba, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69540).....	339
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	
184/029423 Autor: Gobierno	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a doña María Teresa Villagrasa Pérez (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Huesca, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69541).....	340
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	
184/029424 Autor: Gobierno	
Contestación a don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS) y a don Julián Simón de la Torre (GS) sobre beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Burgos, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad (núm. reg. 69542).....	341
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 209, de 25 de mayo de 2005.)	
184/029605 Autor: Gobierno	
Contestación a doña Alicia Castro Masaveu (GP) sobre fecha prevista para la aprobación de la declaración de impacto ambiental del tramo Unquera-Llanes de la autovía del Cantábrico (núm. reg. 69427).....	342
(La pregunta de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. 214, de 2 de junio de 2005.)	

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el **BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES** las contestaciones recibidas del Gobierno a las preguntas de los señores Diputados, que figuran a continuación.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Contestaciones

184/009991

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP).

Asunto: Obras hidráulicas y otras infraestructuras realizadas en la cuenca del Duero desde el año 1996.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Ávila

Proyecto de adecuación de la margen izquierda del Embalse de Fuentes Claras.

Obras de emergencia en sequías para el abastecimiento de agua a Cardenosa, desde la Presa de Las Cogotas.

Obras de emergencia por daños acondicionamiento del río Tormes, en la zona de confluencia con el río Aravalle, en el Barco de Ávila.

Acondicionamiento de márgenes y cauce del río Chico.

- Obra.
- Obras Complementarias.

Pliego de bases. Asistencia técnica redacción de las normas de explotación en situaciones extraordinarias, actualización del documento xyzt y revisión detallada Presa de El Milagro.

Obras de emergencia actuaciones en cauces.

Burgos

Presa de Castrovido en el río Arlanza, Tm. Salas de los Infantes.

- Obra.
- Asistencia Técnica Dirección Obra.

Finalización y puesta en explotación de la Presa de Uzquiza.

Reparación y modernización Z.R. Canales del Arlanzón M. I. Pk 0 Al 4,43 6 (Modif. y Complementarias).

Reparación y modernización Z.R. Canales del Arlanzón M.I. Pk 4,436 Al Final (Modif.)

Emisario y Edar de Aranda de Duero.

- Obra.
- Obras Complementarias.
- Asistencia Técnica Dirección Obra.

Obras de emergencia por riadas en la cuenca del río Arlanza.

Corrección de una ladera en la margen izquierda del río Arlanza, Tm. Quintanilla del Agua y Tordueles.

Pliego de bases. Asistencia técnica redacción de las normas de explotación en situaciones extraordinarias. Actualización del documento xyzt y revisión detallada Presas Arlanzón y Uzquiza.

León

Control y seguridad de presas: Barrios de Luna, Selga de Ordás, Porma y Villameca.

Obras de emergencia por daños, reconstrucción de la coronación y elementos auxiliares de la Presa de Los Barrios de Luna.

Canal Alto de Los Payuelos Tm. Cistierna y otros. Nuevo Túnel del Azadón.

- Obra.
- Asistencia Técnica Dirección Obra Acondicionamiento Canal del Páramo y balsas de regulación.
- Obra.
- Obras Complementarias.

- Asistencia Técnica Dirección Obra y Complementar.

Obras de emergencia reconstrucción Puente sobre el ferrocarril Palencia-La Coruña Km. 156,937. Z.R. Canal de Castañón

Obras de emergencia rotura Canal principal del Órbigo Tramo Hidroeléctrico.

Canal de la margen izquierda Sistema Porma-Esla Fase 2.

- Obra.
- Asistencia Técnica Dirección Obra.
- Encauzamiento arroyos para desagüe aliviadero Canal Alto Payuelos.
- Obra.

Obras de emergencia en riadas en los ríos en la provincia de León.

Aprovechamiento hidroeléctrico de Sahechores Tm. Cabillas De Rueda.

- Obra.
- Asistencia Técnica Dirección Obra.

Pliego de bases. Asistencia técnica redacción de las normas de explotación en situaciones extraordinarias, actualización del documento xyzt y revisión detallada para la Presa de Juan Benet.

Embalse del Porma.

Pliego de bases de asistencia técnica para la revisión de la instrumentación actualización de los programas de control y desarrollo de un modelo de comportamiento para la Presa de Riaño.

Palencia

Túnel trasvase río Grande al Embalse Compuerto.

Montaje de válvulas desagües fondo en la Presa de Camporredondo.

- Obra.
- Obras Complementarias.

Concurso de proyecto y obra de elevación de agua del no Carrión a la dársena del Canal de Castilla Tm. Palencia.

- Obra.
- Obras Complementarias.

Reconstrucción y modernización del Canal de La Retención y su Zona Regable 1ª Fase.

Reconstrucción y modernización del Canal de La Retención, 2ª. Fase

Proyecto de reparación de la Zona Regable del Canal de Palencia Tramo 1º.

Reparación Z.R. Canal De Palencia 2º Tramo (Palencia).

Construcción y reparación Canal de Villalaco, del Pk 0 Al 5,024 y edificio de toma Emisarios y Edar de Palencia.

- Obra.
- Obra Complementaria N. 1.
- Obra Complementaria N. 2.
- Asistencia Técnica Dirección. Obra.

Obras de emergencia compuertas aliviadero Presa de Aguilar De Campoo.

Pliego de bases. Asistencia técnica redacción de las normas de explotación en situaciones extraordinarias, actualización del documento xyzt y revisión detallada presas de Camporredondo y Compuerto.

Salamanca

Presa de Irueña

- Obra.
- Asistencia técnica dirección obra y complementarias.
- Asistencia técnica informe previo inyección juntas.

Modernización de los órganos de desagüe de la Presa del Águeda Tm. Zamarra y Pastores.

Sustitución compuertas puente-grúa y reparación cámaras y reparaciones menores en el azud de Villagonzalo.

Azud y trasvase de Riolobos.

- Obra
- Asistencia Técnica Dirección Obra

Colector General Sur y Edar de Salamanca

- Obra.
- Obras Complementarias.
- Asistencia Técnica Dirección Obra.

Obras de emergencia en la Zona Suroeste de la Cuenca del Duero.

Segovia

Reparación Presa del Tejo

- Obra.
- Asistencia Técnica Dirección Obra.

Obra de emergencia para abastecimiento de El Espinar.

Pliego de bases. Asistencia técnica redacción de las normas de explotación en situaciones extraordinarias, actualización del documento xyzt y revisión detallada de la Presa de Linares del Arroyo.

Soria

Reordenación, reparación y mejora de instalaciones en Playa Pita. Embalse Cuerda del Pozo.

Construcción y mejora de las estaciones depuradoras de aguas residuales y emisarios de las poblaciones del Alto Duero, aguas arriba del Embalse de la Cuerda del Pozo.

Obras de emergencia por riadas en el Alto Duero.

Pliego de bases. Asistencia técnica redacción de las normas de explotación en situaciones extraordinarias, actualización del documento xyzt y revisión detallada Cuerda del Pozo y Campillo Buitrago.

Valladolid

Instalación y puesta en servicio control y regulación Canal de Tordesillas.

Nueva conducción de impulsión del Canal de Pollos.

Obras de emergencia por daños terminación de la reparación de los órganos de desagüe y control de la Presa De San José.

Renovación de las instalaciones electromecánicas en la elevación de Herreros Tm. Pollos.

Ampliación y modificación Edar de Medina Del Campo.

- Obra.
- Asistencia Técnica Dirección Obra.

Protección y defensa de la margen izquierda del río Duero, en Quinatilla de Arriba.

Obras de emergencia por daños a servicios esenciales de la Presa de San José.

Pliego de bases. Asistencia técnica redacción de las normas de explotación en situaciones extraordinarias, actualización del documento xyzt y revisión detallada Presa de San José.

Zamora

Instalación y puesta a punto sistema control y regulación Canal Toro-Zamora.

Gran reparación de la Zr del Canal de San José -Proyecto Parcial-Canal Principal Pk 30,909 Al 46,892.

Gran reparación Canal Toro-Zamora Redes 46 A 64.

Gran reparación Canal Toro-Zamora y ampliación Z.R. Acequia de Molacillos (Zamora).

Obras de emergencia nuevo sifón en Peleagonzalo. Canal De San José (Zamora).

Obras de emergencia Comarca de Benavente-Los Valles.

Obras de emergencia Comarca Benavente-Los Valles y Aliste.

Varias Provincias

Aportación de recursos a la cuenca del Carrión (León, Palencia Y Valladolid).

Consolidación regadíos del Páramo Bajo (León y Zamora).

Sustitución de válvulas y compuertas de desagües de presas.

Obras de emergencia en los ríos Carrión y Pisuerga. (Valladolid-Palencia).

Obras de emergencia en Tierra de Campos (Valladolid, Palencia y León).

Obras de emergencia acondicionamiento y defensa varios cauces Prov. León, Zamora y Orense.

Obras de emergencia acondicionamiento y defensa varios cauces Prov. Burgos, Soria y Segovia.

Obras de emergencia acondicionamiento y defensa varios cauces Prov. Palencia, Valladolid, Ávila y Salamanca.

Obras de emergencia a consecuencia de avenidas extraordinarias en defensas y encauzamientos.

- Sistema Tormes Águeda - Ríos: Águeda, Tormes y Alhándiga.
- Sistema Esla Valderaduey - Ríos: Esla, Bernesga, Torío, Curueño, Cea y Valdearcos Sistema Tera - Ríos: Tera, Almucera, Castrón y Támega.
- Sistema Alto Duero-Ríos: Duero y Tera.
- Sistema Pisuerga - Ríos: Pisuerga, Carrión, Arlanza, Valdavia, Cueva, Ucieza, Boedo y Burejo.
- Sistema Órbigo - Ríos: Órbigo, Omañas, Eria y Duerna.

Obras de emergencia a consecuencia de avenidas extraordinarias en infraestructuras del estado (2001-2002).

- Zona E De Explotación: Tormes-Águeda.
 - Zona D De Explotación: Riaza-Bajo Duero.
 - Zona B De Explotación: Carrión-Pisuerga.
 - Zona B De Explotación: Carrión-Pisuerga.
- Reparación integral del Murallón De Dueñas, en el Canal de Castilla- Ramal Sur.
- Zona A-1 De Explotación: Órbigo-Tuerto
 - Zona A-2 De Explotación: Porma-Esla, Cea y Valderaduey.
 - Zona C De Explotación: Riaza y Alto Duero.

Recuperación hidrológica cubiertas vegetales en taludes y laderas Canal de Castilla (Tr.Valladolid-Palencia).

Asistencia técnica estudio y redacción Sistema Automático De Información Hidrológica (Saih).

Implantación Red Estaciones Automáticas Alerta. Saica 1ª Fase.

Implantación Red Estaciones Automáticas Alerta. Saica 2ª Fase.

Trabajos apoyo explotación estaciones muestreo periódico Red Ica de la cuenca del Duero.

Asis. Tec. revisión derechos usos privativos de aguas públicas anteriores a 1986, e inscripción en el

registro de aguas, provincias de Burgos, Palencia y Valladolid.

Tramitación e inscripción aprovechamientos Sección C Registro De Aguas En Cuenca Duero, en León, Palencia, Valladolid, Avila, Burgos, Orense, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora.

Tramitación e inscripción aprovechamientos Sección B Registro De Aguas En Cuenca Duero, en León, Palencia, Valladolid, Avila, Burgos, Orense, Salamanca, Segovia, Soria y Zamora.

Proyecto de instalación de redes oficiales de control de aguas subterráneas, piezometría y calidad en la cuenca del Duero. Unidad hidrogeológica n. 6.

Proyecto de instalación de redes oficiales control de aguas subterráneas piezometría y calidad cuenca del Duero unidades hidrogeológicas n 1 2 3 4 5 8 y 9.

Pliego de bases para elaboración de estadística n. 1 actualización inventario vertidos acomodación autorizaciones normativa en vigor.

Pliego de bases diagnóstico y control del estado entrófico de los embalses de la cuenca del Duero.

Obras de emergencia para reparación de los daños catastróficos producidos por las inundaciones en las zonas regables de la cuenca del Duero.

Implementación infraestructuras uso, mantenimiento y explotación red estaciones automáticas alerta Programa Saica.

Pliego de bases para la contratación de asistencia técnica para apoyo a la inspección y vigilancia de presas de titularidad no estatal de la cuenca del Duero.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016161

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Existencia de asesorías en I+D+i en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) y en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

A. Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC):

Además de la producción de ciencia de excelencia, el CSIC tiene como misión principal la transformación de su capacidad investigadora en productos, procesos y servicios útiles a la sociedad. En definitiva, la transformación de la ciencia-CSIC en bienestar social y desarrollo sostenible para España y para el conjunto de la Humanidad.

El CSIC, a través de su Oficina de Transferencia de Tecnología, trata de canalizar y catalizar sus relaciones con el mundo empresarial, actuando esta Oficina como una asesoría en I+D+i, tanto para sus grupos de investigación, como para las empresas de su entorno. Entre otros, se prestan los siguientes servicios:

1. Sensibilización a los investigadores para un mayor acercamiento a la resolución de los problemas industriales de nuestro entorno.
2. Sensibilización a los empresarios para una mayor utilización de la ciencia y la tecnología como motor de innovación.
3. Ayuda a los investigadores a proteger sus resultados de investigación (patentes, propiedad intelectual, etc.) para facilitar su transformación posterior en bienestar social.
4. Asesoramiento a las empresas para acceder a subvenciones que facilitan su colaboración con grupos de investigación del CSIC.
5. Negociación y asesoramiento para la firma de contratos (I+D, transferencia de resultados, etc.) entre el CSIC y las empresas.
6. Difusión y promoción de los resultados de investigación más relevantes en los diferentes sectores industriales.
7. Apoyo a la creación de empresas de base tecnológica («spin-offs») a partir de resultados obtenidos por los grupos de investigación del CSIC.
8. Estudios de vigilancia tecnológica a las empresas sobre la evolución científico- técnica de sus productos y sus procesos de producción.

B. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT):

Realiza la asesoría en todos los temas relacionados con la energía, el medio ambiente y la tecnología: informática, dosimetría de las radiaciones, percepción y gobernanza del riesgo, detectores avanzados de radiación.

Por otra parte, el CIEMAT contrata a personas muy relevantes en diferentes campos de la ciencia que actúan de asesores en temas muy específicos.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/016612

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lope Fontagne, Verónica (GP).

Asunto: Ejecución, en términos de obligaciones reconocidas, de las inversiones reales (Programa 452B) Bibliotecas): Informatización, adquisición libros y multimedia, Adquisición mobiliario y enseres, Plan de catalogación y preselección de fondos bibliográficos de la Administración Central, Acción de formación y comunicación social a través de los medios para la creación e impulso del uso de la Biblioteca Pública y Plan de digitalización del Patrimonio Bibliográfico, a 30 de septiembre de 2004.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguientes:

CÓDIGO PROYECTO	DENOMINACIÓN	miles de €
		OBLIGACIÓN RECONOCIDA
1997180140028	Informatización diversas bibliotecas públicas del Estado	0,00
1999180140150	Adquisición de libros y multimedia para las bibliotecas públicas	0,00
2000180140040	Adquisición mobiliario y enseres	154,75
1998180140141	Plan de catalogación y preservación de fondos bibliográficos	54,40
2003180140001	Acción de formación y comunicación social a través de los medios para la creación e impulso del uso de la Biblioteca Pública	0,00
2003180140002	Plan de digitalización del Patrimonio Bibliográfico	29,96

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/017439

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sáez Jubero, Alex (GS).

Asunto: Actuaciones para eliminar los puntos negros en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Respuesta:

La Dirección General de Carreteras desarrolla anualmente programas específicos de mejora de la

seguridad vial que incluyen el tratamiento de los tramos de concentración de accidentes. La resolución de estos tramos se efectúa mediante la realización de actuaciones específicas de seguridad vial que requieren la redacción del proyecto constructivo correspondiente, y se complementan mediante la realización, a corto plazo, de actuaciones de bajo coste a ejecutar por gestión directa o mediante los contratos de conservación integral. En concreto, en Cataluña, se han previsto cuatro actuaciones a corto plazo por importe de 212.590,26 euros.

CARRETERA	PKI	PKF	OBRA
A-2	603	604	Refuerzo de la señalización horizontal y vertical y extensión de microaglomerado
N-230	117,4	117,4	Extendido de pavimento de adherencia en curva
N-II	762,1	763,1	Extendido de pavimento de adherencia en curva.
N-II	771,6	771,6	Travesía Pont de Molins
N-II	771,6	771,6	Reordenación de accesos

Es objetivo del Gobierno dar tratamiento a todos los tramos de concentración de accidentes a lo largo de la presente legislatura. Para ello, ya se ha finalizado el Plan de Choque anunciado por la Ministra de Fomento a principios del mes de junio de 2004. En dicho Plan se incluyeron 3 actuaciones específicas de seguridad vial por importe de 1,35 millones de euros. De ellas, las dos de Tarragona actúan en tramos de concentración de accidentes, por un importe total de 1,1 millones de euros.

PROVINCIA	CTRA.	PKI	PKF	OBRA
TARRAGONA	N-420	887,3	887,3	CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA
TARRAGONA	N-340	1058	1201	RENOVACIÓN DE BARRERAS DE SEGURIDAD
BARCELONA	N-2	653,9	653,9	PASO INFERIOR DE PEATONES

Además, en el Programa de Licitación para el año 2005 se incluyen 14 actuaciones específicas de mejora de la seguridad vial por un importe aproximado de 14,8 millones de euros. De estas actuaciones, cinco, por un importe aproximado de 9 millones de euros actuarán en 13 tramos de concentración de accidentes y el resto (9 actuaciones por un importe de 5,8 millones de euros), lo harán en diversos puntos de riesgo.

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF	OBRA
GERONA	N-260	0	117,3	SISTEMAS DE CONTENCIÓN Y MEJORA DE EQUIP
GERONA	N-2	686,4	779,7	SISTEMAS DE CONTENCIÓN Y MEJORA DE EQUIP
LLEIDA	N-2	446	514	INSTALACIÓN DE BARRERAS METÁLICAS
TARRAGONA	N-240	0,8	1,25	GLORIETA INTERSECCIÓN CON LA N-240
TARRAGONA	N-340	1157,32	1158,71	GLORIETA INTERSECCIONES BONAVISTA Y CAMP CLAR

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF	OBRA
BARCELONA	N-2	665,6	665,6	PASARELA PEATONAL (BAJO N-II)
BARCELONA	B-225	0	0	CONEXIÓN ENLACE S. ANDREU CON B-225
BARCELONA	N-2	0	0	2ª FASE MEJORA C/ FERRO
LLEIDA	N-2	443,5	530	INSTALACIÓN BARRERAS FLEXIBLES
LLEIDA	N-260	225	226,5	CALZADA LATERAL Y REMODELACIÓN DE ACCESOS
TARRAGONA	N-420	823,2	823,2	NOUEVOS ACCESOS ESTACIÓN AUTOBUSES
TARRAGONA	N-340	1143,7	1143,7	CONST. GLORIETA EN INTERSEC. T-312
TARRAGONA	N-340	1167,76	1167,76	GLORIETA INTERSECCIÓN CTRA. EL CASTILAR
TARRAGONA	N-420	823,46	823,46	ILUMINACIÓN PUENTE VIEJO SOBRE EL EBRO

Existen otras cinco actuaciones específicas de seguridad vial, en tramos de concentración de accidentes, que se licitarán en la medida que lo permitan las disponibilidades presupuestarias. El importe total de dichas actuaciones es de 4,9 millones de euros.

PROVINCIA	CARRETERA	PKI	PKF	OBRA
GIRONA	N-260	40	63,1	MEJORA DE INTERSECCIONES
GIRONA	VARIAS	0		SISTEMAS DE CONTENCIÓN Y MEJORA DE EQUIP
LLEIDA	N-260	194,48	194,48	TRANSFORMACIÓN INTERSECCIÓN EN VILACE
LLEIDA	N-145	7,35	8,25	MEJORA DE CURVA
BARCELONA	N-2	0		REMODELAC. 2 O. DRENAJE Y CONST. 2 OTER

Madrid, 1 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018211

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Actuaciones realizadas durante el año 2004 por el Ministerio del Interior para fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala lo siguiente:

- La Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior, al amparo del art. 24 de la Ley del Gobierno emite informe preceptivo sobre los proyectos de reglamentos que elaboran los distintos centros directivos, comprobando que a tal proyecto se acompañan entre las memorias correspondientes «un informe sobre el impacto por razón de género de las medidas que se establecen en el proyecto», velando, en su caso, porque tales medidas no supongan discriminación alguna para la mujer.

También se señala que la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se aprobó a propuesta conjunta de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, Justicia, Economía y Hacienda, Interior y Educación y Ciencia.

- En todas las actividades que se llevan a cabo desde la Dirección General de Tráfico se tiene en cuenta este fomento de igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, tanto en la política de Recursos Humanos como en las actividades propias de la seguridad vial y el tráfico.

- En el ámbito de los procesos electorales, la Dirección General de Política Interior ha tenido en cuenta las previsiones del IV Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, de manera que en el mes de octubre de 2004 se sometió a informe del Instituto de la Mujer el Manual de Miembros de Mesas

que se utilizará con motivo del Referéndum sobre el Proyecto de Tratado por el que se establece la Constitución para Europa.

En el ámbito del Derecho de Asilo, debe señalarse que ano no siendo la «persecución por razón de género» una causa reconocida por la Convención de Ginebra para otorgar protección internacional, en la práctica administrativa de la Oficina de Asilo y Refugio se utiliza como criterio de valoración para otorgar dicha protección.

- En el ámbito de Instituciones Penitenciarias, al margen de la convocatoria indistinta de plazas para hombres y mujeres en las oposiciones para ingreso en los distintos Cuerpos de Funcionarios Penitenciarios y que en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias existe la escala masculina y femenina con la asignación de plazas proporcionalmente a las necesidades de atención a la población reclusa, se señala que durante el año 2004 se ha producido un incremento significativo en el nombramiento de mujeres en puestos de responsabilidad de los centros penitenciarios: directores, subdirectores y administradores.

Asimismo, en el año 2004 concretamente, con fecha 25 de mayo, el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo volvió a suscribir un convenio de colaboración con el Instituto de la Mujer, con el objetivo de impulsar la formación y sensibilización de los/las profesionales que trabajan con las internas de los Centros Penitenciarios y promover programas formativos dirigidos a las internas.

- En lo referente al ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a nivel interno, está consolidado el hecho de que pruebas desiguales, son prueba de garantía de condiciones de igualdad de dicho acceso.

En el Cuerpo Nacional de Policía se destacan: la Resolución del Director General de la Policía de 2 de marzo de 2001, por la que se dictan normas para la protección a la maternidad, el trato preferencial atendiendo a necesidades familiares cuando lo permiten las necesidades del servicio la convocatoria de comisiones de servicio para cubrir vacantes de forma voluntaria con carácter preferencial a mujeres en determinadas unidades con necesidades operativas de determinadas peculiaridades (por ejemplo para el Servicio de Atención a la Mujer –SAM–) y cabe indicar también que el pasado mes de diciembre y con motivo del 25 aniversario de la mujer en la policía, tuvo lugar el «Primer Congreso Nacional sobre la Mujer Policía».

En lo referente al Cuerpo de la Guardia Civil la modificación, mediante el Real Decreto 88/2005, de 31 de enero, del Reglamento de Provisión de destinos del personal del cuerpo de la Guardia Civil de junio de 2005, aprobado por Real Decreto 1250/2001, de 19 de noviembre, contempla, por un lado, que a los miembros de la Guardia Civil que soliciten una excedencia voluntaria para cuidado de sus hijos se les reservará su destino durante el primer año, en circunstancias normales y

15 ó 18 meses en caso de familia numerosa. Por otro lado, se les concede derecho preferente para la provincia de destino, una vez superados dichos plazos.

La faceta de atención al ciudadano contempla que en la formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se preste una especial atención a la temática particular de aquellas víctimas necesitadas de especial protección, como son las mujeres víctimas de violencia de género o de carácter sexual.

Por otro lado, las Unidades Especializadas de SAM (Servicio de Atención a la Mujer), UPAP (Unidades de Protección y Asistencia a las Mujeres víctimas de la violencia de género) de la Dirección General de la Policía y EMUME (Equipos Mujer Menor) de la Dirección General de la Guardia Civil, además de mantener un contacto permanente con dichas víctimas, sirven de enlace entre las mismas y el resto de los servicios policiales, especializados o no, y los distintos servicios sociales implicados en la materia, para contribuir a la efectividad de los valores de igualdad entre hombres y mujeres, insertos en el ordenamiento jurídico en general y especialmente en la reciente Ley Orgánica, 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

En suma, las políticas de igualdad son un referente para la gestión en los distintos ámbitos del Ministerio del Interior, tanto a nivel interno como en su relación con los ciudadanos.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018493

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Hernando Fraile, Rafael Antonio y Matari Sáez, Juan José (GP).

Asunto: Obras y proyectos realizados en la provincia de Almería con cargo a una partida para la reposición de activos de vía e instalaciones en la Comunidad Autónoma de Andalucía, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 se contemplaba una partida para la reposición de activos de vía e instalaciones en Andalucía de 13.467.000 euros, correspondiendo a la provincia de Almería una dotación presupuestaria de 2.592.000 euros.

En el ejercicio 2004, el gasto realizado en concepto de reposición de activos de vía e instalaciones en Almería asciende a la cantidad de 4.568.441 euros, lo que supone que las actuaciones inversoras en 2004 han superado en 1.976.441 euros la partida prevista para 2004.

En los Presupuestos para el año 2005 se prevé una dotación presupuestaria para el citado concepto de 209.840 euros.

Madrid, 1 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018721

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villarubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Inversiones realizadas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en la provincia de Palencia en el año 2004.

Respuesta:

En el área de industria, durante el año 2004 se aprobaron en la provincia de Palencia 4 proyectos, con una aportación pública total comprometida de 1.963,02 miles de euros en forma de crédito a interés 0%.

CDTI Proyectos aprobados en Palencia, por tipología, en el año 2004:

Tipología	Provincia de desarrollo	Número de proyectos (*)	Compromisos Aportación CDTI (miles de euros)
Desarrollo tecnológico	Palencia	2	1.226,34
Innovación tecnológica	Palencia	1	624,48
Promoción tecnológica	Palencia	1	112,20
Total	Palencia	4	1.963,02

Con respecto al Programa de Fomento de la Investigación Técnica, se aporta el siguiente cuadro.

Perfil 2004

Proyectos con ayuda concedida cuyas inversiones se localizaban en Palencia

Año de solicitud	Programa Nacional	Entidad beneficiaria	Título del proyecto	Total Pto. presentado o parte empresa	Total Presup. Financiable del proyecto	Total subvención concedida	Total crédito concedido
2004	P.N. DISEÑO Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL	TRASLOGA, S.L.	PROYECTO INDUTRAS DESARROLLO DE NUEVO SISTEMA ONDULADOR PARA FUNDICIÓN DE CARTÓN	1.066.458,00	413.658,00		310.243,50
2004	P.N. CCAS Y TECNOLOGÍAS MEDIOAMBIENTALES	URBASER S.A.	GESTIÓN Y CONTROL DE PLANTAS DE DIGESTIÓN ANAEROBIA DE RSU	5.582.197,00	550.050,00		387.000,00
2004	P.N. SEGURIDAD	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE ARMAMENTO Y MATERIAL DE DEFENSA - AFARMADE	ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE COLABORACIÓN E IMPULSO DEL DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS ENTRE LA INDUSTRIA Y LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO	267.570,00	236.070,00	30.000,00	
TOTAL				6.916.225,00	1.179.778,00	30.000,00	707.243,50

En el área de Energía, el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras no ha invertido directamente en Palencia en 2004. Sin embargo, sus programas de desarrollo alternativo de las comarcas mineras del carbón han supuesto en ese año:

- La firma de 3 Convenios para el desarrollo de las infraestructuras por un importe total de 3,10 M de euros. Además, se han firmado 2 Convenios más de ámbito interprovincial (León y Palencia) orientados al turismo por un importe de 5,55 M de euros.

- La concesión de 16 subvenciones a inversiones empresariales generadoras de empleo que representan:

- 75,23 M de euros de inversión empresarial.
- 18,33 M de euros de subvención.
- La creación de 249 puestos de trabajo.

En el área de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, sólo se contemplan inversiones reales con distribución provincial en el Programa 521B, Sección 20, Servicio 13 (Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información). La inversión realizada en la provincia de Palencia, ha ascendido a 25.993,12 euros.

En el área de Comercio, las inversiones son las derivadas de la aplicación del Plan Marco de Modernización del Comercio Interior, que se realizan a través de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

De las dotaciones presupuestarias transferidas a la Comunidad Autónoma, es ésta la que concede las subvenciones a los beneficiarios finales, seleccionando entre las solicitudes recibidas de empresas, sus asociaciones y entidades locales, y determina su distribución por provincias y municipios. En el 2004, las actuaciones cofinanciadas por este Ministerio en Palencia han sido:

Año	Inversión Inducida	Aportación C. A.	Transferencia Ministerio	N.º de expedientes
2004	657.142,86	335.000,00	100.500,00	4

En el área de Turismo, en la Mesa de Directores Generales de Turismo de 22 de julio de 2004, se ha autorizado la realización de un Plan de Excelencia Turística para el Canal de Castilla que comprende Municipios de Palencia, Burgos y Valladolid, por un importe de 4.200.000 euros, de los que 1.400.000 euros corresponden a la Secretaría General de Turismo. El plan iniciará su ejecución en el presente año.

Dentro de las acciones de promoción desarrolladas con la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se han editado 5.000 ejemplares de folletos sobre Palencia por un importe de 1.160 euros.

En lo que respecta a Paradores de Turismo, la inversión realizada en el Parador de Turismo de Cervera de

Pisuerga ha sido de 473.645,56 euros durante el año 2004.

Madrid, 1 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018838 y 184/018839

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Modificaciones previstas del Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre y de la Orden de 26 de junio de 1995, sobre Normas Reglamentarias para las Comisiones Mixtas de Coordinación de la Seguridad Privada.

Respuesta:

Se está valorando la necesidad de modificar la Orden de 26 de junio de 1995, respecto a la estructura y funcionamiento de dicha Comisión, no estando previsto introducir modificaciones en el Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018845

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Actuaciones previstas por la Inspección de Trabajo para garantizar que las empresas realicen sus auditorías en materia de prevención de riesgos laborales.

Respuesta:

En lo que se refiere a las actuaciones previstas por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, contenidas en el «Plan de actuación para la mejora de la Seguridad y Salud en el Trabajo» y la reducción de los accidentes

laborales», se han establecido por las Comisiones Territoriales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con cada una de las Comunidades Autónomas actuaciones inspectoras específicas de realización de campañas de efecto multiplicador referidas a los servicios de prevención ajenos y las entidades de auditoría, cuya cifra mínima es de 3.026, lo que en comparación a las realizadas durante 2004, supone un crecimiento inicial del 150,75% y respecto de 2003 un incremento del 186,5%.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018893

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la construcción o financiación de alguna infraestructura deportiva en la provincia de Soria.

Respuesta:

En el año 2004, el Consejo Superior de Deportes (CSD), clasificó, según Resolución de 3 de noviembre, el Centro de Tecnificación Deportiva de Soria.

Próximamente se va a firmar un convenio entre el Ayuntamiento de Soria y el CSD, en virtud del cual éste va a adquirir material deportivo y equipamiento médico por un importe total de 178.951,54 euros, destinado al deporte de alta competición.

Asimismo en 2005, y en virtud de la convocatoria de subvenciones que anualmente concede el Consejo Superior de Deportes a las Comunidades Autónomas, para colaborar en los gastos de gestión e inversiones de los Centros de Tecnificación Deportiva y Centros Especializados, se concederá una ayuda —todavía sin cuantificar— a la inversión en este Centro de Soria, que se conocerá tras el cierre del período de solicitud de las mismas.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/018984

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP).

Asunto: Municipios en los que se ha construido o ampliado la estación depuradora de aguas residuales con participación del Estado desde el año 2000 a 2004.

Respuesta:

La Administración General del Estado, a través del Ministerio de Medio Ambiente ha construido o ampliado, en el período de referencia, las siguientes depuradoras, financiando las obras en su totalidad:

OBRA
EDAR de Guillarei
EDAR de La Gavia, Madrid
EDAR de Palma I
Entorno de Doñana: EDAR de La Palma del Condado, Villalba de Alcor, Villarrasa, Niebla y Lucena del Puerto (Huelva)
EDAR de Ronda
EDAR de Alzira
Acondicionamiento medioambiental EDARS Arrecife y Playa Blanca
Ampliación EDAR de Fuengirola
Tratamiento secundario de la EDAR de La Línea de la Concepción.
Bombeos y conducciones de saneamiento y reutilización Lluçmayor-EDAR
EDAR y emisarios pequeñas poblaciones del Alto Duero, aguas arriba del embalse de Cuerda del Pozo (Soria)

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019235

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Consecuencias de las actuales relaciones entre España y USA en la oferta de construcciones navales por IZAR, en concreto de las fragatas F-100 con sistema de combate Aegis, tras la firma de los acuerdos con B.I.W. (BATH IRON WORKS) y L.M. (LOCKHEED MARTIN).

Respuesta:

Los acuerdos suscritos en su día por la compañía Bazán y las norteamericanas Bath Iron Works y Lockheed Martin siguen vigentes, por lo que no ha habido ningún cambio que afecte a la posibilidad de que la compañía Navantía, sucesora de Bazan, oferte fragatas de la Clase F-100 con los sistemas de combate norteamericanos.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que, tanto ahora como antes, el Gobierno de Estados Unidos se reserva la concesión de la autorización de reventa de este tipo de material a terceros países.

Es preciso señalar que las relaciones económicas bilaterales con Estados Unidos se desarrollan con completa normalidad y que en ningún momento ha adoptado el Gobierno de Estados Unidos medidas que pudieran obstaculizarlas. Antes bien ambas administraciones están haciendo lo posible para incrementarlas, como efectivamente ha sucedido en el año 2004, lo que es habitual teniendo en cuenta la condición de España como país aliado de Estados Unidos, tanto en el ámbito multilateral, con la pertenencia a la OTAN, como en el bilateral a través del convenio de cooperación en materia de defensa entre los dos países.

Madrid, 9 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019532

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Inversiones realizadas por el Ministerio de Cultura en la provincia de Palencia en el año 2004.

Respuesta:

En la información actualmente disponible sobre la inversión durante 2004 en Palencia, no figura ninguna actuación.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019539

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Hernando Vera, Antonio (GS).

Asunto: Número de extranjeros residentes en otros países que han adquirido la nacionalidad española en los años 2000 a 2004.

Respuesta:

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación está procediendo a la obtención de los datos interesados por Su Señoría a través de su red de Representaciones Diplomáticas y Consulados en todo el mundo.

Se remiten en anexo los datos obtenidos hasta el 30 de mayo de 2005 por parte del Ministerio.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**EXTRANJEROS QUE ADQUIRIERON LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN LOS
CONSULADOS DE ESPAÑA
DURANTE LOS AÑOS 2 00 0, 2001, 2002, 2003 Y 2004.**

<u>CONSULADO</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>	<u>2004</u>	<u>TOTAL</u>
CARACAS	2.560	2.840	2.464	10.095	11.17	29.137
MANILA	24	41	22	68	60	215
LISBOA	-	-	-	44	40	84
NADOR	7	-	-	3	5	15
NUEVA ORLEANS	2	1	1	11	5	20
LIMA	110	105	95	335	183	828
PEKIN	466	919	1.296	1.030	2.346	6.057
ROMA	-	-	-	8	5	13
MELBOURNE	23	19	9	62	47	160
SINGAPUR	-	-	-	-	1	1
NOUADHIBOU	-	-	-	-	3	3
GUADALAJARA	164	162	334	607	743	2.010
QUITO	39	58	55	96	143	391
ABIDJAN	3	-	3	3	5	14
PRAGA	-	-	-	3	1	4
TORONTO	10	-	7	32	15	64
PORTO ALEGRE	8	10	39	21	28	106
BUDAPEST	-	-	-	1	-	1
TUNEZ	-	-	-	1	1	2

<u>CONSULADO</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>	<u>2004</u>	<u>TOTAL</u>
BEIRUT	-	6	-	13	18	37
BRASILIA	32	33	26	25	37	119
SAN JUAN P.RICO	-	2	-	19	34	55
NUAKCHOTT	-	-	-	-	-	-
MENDOZA	266	340	397	1.874	1.472	4.349
MONTEVIDEO	1.584	2.171	2.193	4.833	3.353	10.781
PUERTO PRINCIPE	-	4	1	1	-	6
MONTREAL	2	2	2	15	15	36
BAHIA BLANCA	974	1.073	1.164	1.437	1.492	6.140
CORDOBA	1.335	1.783	1.641	3.813	2.241	16.953
BUENOS AIRES	2.692	2.563	2.548	8.834	10.85	27.495
CHICAGO	4	6	2	33	45	90
HANOI	7	9	17	10	-	43
HONG KONG	-	-	-	2	2	4
LIUBLIANA	-	-	-	2	-	2
LYON	9	11	6	254	476	756
MARSELLA	33	26	34	104	481	678
MOSCU	499	652	810	1.1.54	1.620	4.735
BANGKOK	-	-	-	-	-	-
BURDEOS	-	-	-	-	-	-
WINDHOEK	-	-	-	-	1	1
ISLAMABAD	2	19	3	22	6	52
YAKARTA	-	-	-	-	-	-

<u>CONSULADO</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>	<u>2004</u>	<u>TOTAL</u>
CIUDAD DEL CABO	-	-	-	-	-	-
HARARE	1	-	-	4	1	5
— TOGO	-	-	-	-	-	-
ACCRA	-	-	-	-	11	11
- GHANA	-	-	-	-	11	11
ESTOCOLMO	-	-	-	2	1	3
KUWAIT	-	-	-	1	2	3
MONTPELLIER	2	1	3	-	5	11
NAPOLES	-	-	-	-	-	-
DOHA	-	-	-	-	-	-
HAMBURGO	3	1	-	22	11	37
BOSTON	-	-	-	7	5	12
ORAN	-	-	-	1	1	2
ROSARIO	1.904	2.333	2.396	2.543	2.400	11.576
BOGOTA	1.320	1.046	934	1.336	1.549	6.185
TEGUCIGALPA	22	41	33	26	53	175
CANBERRA	-	2	-	-	5	7
OTTAWA	1	1	1	2	2	7
NUEVA YORK	19	19	20	845	707	1.610
SAN FRANCISCO	-	-	-	2	3	5
ASUNCION	33	11	16	51	49	160
NORUEGA	-	-	-	-	-	-
OSLO	-	-	-	-	-	-
ISLANDIA	-	-	-	-	-	-
KINGSTON	1	1	1	5	-	8

<u>CONSULADO</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>	<u>2004</u>	<u>TOTAL</u>
TANGER	6	3	1	21	19	30
LOS ANGELES	2	12	18	45	54	131
ZURICH	7	10	5	58	65	145
LAGOS	1	2	4	-	1	8
AGADIR	-	-	1	1	1	3
YAUNDE	-	2	3	2	4	11
ARGEL	-	2	5	35	1	43
VARSOVIA	4	7	-	1	4	16
DUSSELDORF	2	2	3	22	12	41
PARIS	45	59	57	216	330	707
ABU DHABI	-	-	-	-	-	-
AMMAN	-	-	-	-	-	-
NICOSIA	-	-	-	2	1	3
ESTAMBUL	1	1	2	13	4	21
MILAN	-	-	-	-	1	1
ZAGREB	-	-	-	-	1	1
TOULOUSE	-	-	-	-	4	4
GENOVA	2	-	-	-	-	2
HANNOVER						
TEHERAN	-	-	2	-	-	2
LUANDA	-	-	1	-	1	2
SAN PABLO	433	569	509	927	883	3.321
CASABLANCA	8	2	3	27	5	45

<u>CONSULADO</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>	<u>2004</u>	<u>TOTAL</u>
BRUSELAS	7	5	1	9	14	36
HANNOVER	1	-	-	22	27	40
DAMASCO	1	-	1	25	9	36
SYDNEY	4	4	-	55	27	90
EDIMBURGO	-	-	-	2	1	3
PANAMA	13	25	18	92	103	251
HELSINKI	-	-	-	-	-	-
MALABO	7	3	4	7	9	30
GUATEMALA	52	43	92	227	164	578
BRATISLAVA	-	1	-	-	-	1
COPENHAGUE	-	-	-	-	-	-
BAYONA	-	-	-	-	-	-
KUALA LUMPUR	-	-	-	-	-	-
MAPUTO	-	-	-	-	1	1
HARARE	1	-	-	4	1	6
TOKIO	1	2	1	7	2	13
RIAD	-	-	-	5	5	10
SARAJEVO	1	-	-	1	-	2
LONDRES	-	-	-	8	70	78
FRANKFURT	11	12	4	34	19	80
ESTRASBURGO	-	-	-	-	-	-
PERPIÑAN	-	-	-	-	-	-
MEXICO	3.465	3.400	5.420	5.681	6.386	24.352

<u>CONSULADO</u>	<u>2000</u>	<u>2001</u>	<u>2002</u>	<u>2003</u>	<u>2004</u>	<u>TOTAL</u>
SOFIA	-	-	-	4	2	6
TEL AVIV	-	2	-	19	50	71
NAIROBI						
KENIA	1	1	-	1	-	3
ERITREA	-	-	-	-	1	1
EL CAIRO	2	2	2	2	-	8
SEUL	-	-	-	-	-	-
BATA	4	-	-	7	6	17
BAGDAD	-	-	-	-	-	-
BUCAREST	583	375	38	93	49	1.138
COSTA RICA	127	78	27	57	68	357
SALVADOR BAHIA	204	127	28	92	113	564
PAU	-	-	-	-	-	-
DUBLIN	-	-	-	-	1	1
WASHINGTON	2	3	7	18	11	41
SAN SALVADOR	21	14	11	62	74	182
MIAMI	161	155	159	448	396	1396
VIENA	2	-	-	2	-	4
MUNICH	-	-	-	18	36	54
NUEVA DELHI	-	-	-	-	-	-
STUTTGART	14	15	12	42	33	116
JERUSALEN	-	-	-	-	6	6
BELGRADO	1	1	-	1	1	4

184/019682

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Fecha prevista para proponer la equiparación de salarios y retribuciones entre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Respuesta:

En relación a la cuestión por la que se interesa Su Señoría entendiendo que se refiere a la equiparación retributiva entre los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado con las retribuciones que se vienen percibiendo en las Comunidades Autónomas que cuentan con cuerpos de policía propios, se indica que el Gobierno ya ha iniciado las actuaciones oportunas tendentes a dicha equiparación retributiva. Así figuran ya incluidas en el capítulo primero de los correspondientes Presupuestos del Ministerio del Interior las dotaciones presupuestarias que permitan un incremento de las retribuciones de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en un cuatro por ciento, con respecto al ejercicio anterior, porcentaje superior a la variación retributiva interanual general.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019714

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Previsiones acerca del traslado de las instalaciones del Centro de Intercambio de Mercancías de Casetas y la estación de clasificación de la RENFE en la Almozara (Zaragoza), a terrenos de la Sociedad Plataforma Logística de Zaragoza, en el año 2005.

Respuesta:

El convenio suscrito el 23 de marzo de 2002, entre el Ministerio de Fomento, la Diputación General de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, para el desa-

rollo de las obras derivadas de la transformación de la Red Ferroviaria de Zaragoza, establece en su acuerdo Tercero y en su Anexo I, el traslado de las instalaciones ferroviarias existentes en Delicias-Almozara y del Centro de Intercambio de Mercancías (C.I.M.) a los terrenos de la Plataforma Logística de Zaragoza.

Con fecha 28 de julio de 2004, RENFE contrató el Proyecto Constructivo del Nuevo complejo ferroviario en la Plataforma Logística de Zaragoza (PLAZA) para el traslado de las instalaciones de la Almozara, C.I.M. y Delicias. Estas actuaciones tendrán continuidad en el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias y en la Sociedad Zaragoza Alta Velocidad 2002, S. A. creada para gestionar el convenio entre Administraciones citado.

Respecto a los plazos para la realización de dicho proyecto y las correspondientes obras se prevé que durante el año 2005 finalice el esquema funcional con el trazado definitivo y el encaje de todas las instalaciones. Asimismo se prevé que en el año en curso finalice tanto el Proyecto Funcional como el Proyecto Constructivo así como las redacción de los proyectos y la licitación y adjudicación de los contratos de construcción que serán financiados por la Sociedad Zaragoza Alta Velocidad 2002, S. A.

El proceso de diseño, proyecto y ejecución de las instalaciones necesarias para el traslado de la actividad del C.I.M. de Casetas y la estación de la Almozara en los terrenos de PLAZA está en curso. El plazo de ejecución será el estrictamente adecuado a la complejidad de las actuaciones que se están realizando.

Finalizadas las nuevas instalaciones se procederá al desalojo y desmontaje de las instalaciones hoy en uso.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/019750

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Medidas ante las denuncias sobre la venta de contratos y certificados de empadronamiento realizadas recientemente por la UGT, en el marco del proceso de normalización de trabajadores extranjeros en situación irregular.

Respuesta:

La disposición transitoria tercera del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el

Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, disposición relativa al proceso de normalización de trabajadores extranjeros, exige, como requisito ineludible para la tramitación y, en su caso, posterior concesión, de una autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena en el marco de dicho proceso, que el empresario o empleador haya firmado con el trabajador un contrato de trabajo, cuyos efectos estarán condicionados a la entrada en vigor de la autorización de trabajo y residencia que se fuera a solicitar.

En orden a evitar la existencia de fraude en la firma de los citados contratos, supuestos entre los que quedaría comprendida, entre otros, la compraventa de contratos de trabajo, la propia disposición transitoria tercera del Real Decreto 2393/2004, en su apartado 5, establece que, en caso de resolución favorable de una solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena, en el marco del proceso de normalización, la autorización concedida queda condicionada, para su entrada en vigor, a que, en el plazo de un mes desde que la resolución sea notificada (al empresario o empleador o, en los casos relativos a servicio doméstico de carácter parcial o discontinuo, al propio trabajador), se produzca la afiliación y/o el alta del trabajador en la Seguridad Social.

Continúa la disposición transitoria tercera estableciendo, en su apartado 6, que, en caso de que, en el plazo anteriormente mencionado, no se produjera la afiliación y/o el alta del trabajador en la Seguridad Social, la autorización inicialmente concedida quedará sin efecto. En dicho caso, se requerirá al sujeto interesado (el empresario o empleador o, en los casos relativos a servicio doméstico de carácter parcial o discontinuo, el propio trabajador), para que indique las razones por las que no se ha iniciado la relación laboral, con advertencia de que, si no alegase justificación alguna o si las razones aducidas se considerasen insuficientes, podrán ser denegadas ulteriores solicitudes de autorización, que pudiera presentar, sin perjuicio, en su caso, de la apertura del correspondiente expediente sancionador.

Por otro lado, la Orden PRE/140/2005, de 2 de febrero, por la que se desarrolla el procedimiento aplicable al proceso de normalización establecido por la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2393/2004, dispone, en su apartado Undécimo.3, que las Oficinas de Extranjeros o, en su defecto, las áreas o dependencias de Trabajo y Asuntos Sociales, habrán de dar cuenta a la Inspección de Trabajo y Asuntos Sociales de los supuestos en los que existan indicios de fraude en los procedimientos abiertos en el proceso de normalización y, en especial:

— Cuando no conste que el empleador o empresario solicitante posea medios económicos y materiales suficientes para hacer frente a las obligaciones dima-

nantes del contrato de trabajo y, en su caso, al correspondiente proyecto empresarial.

— Cuando, por razones organizativas, pueda considerarse injustificado el crecimiento de la plantilla que suponga la contratación del trabajador extranjero.

— En el caso de la contratación de varios trabajadores en el ámbito del servicio doméstico por un mismo empleador, cuando no conste que éste posea medios económicos suficientes para hacer frente a las obligaciones dimanantes de dichos contratos de trabajo.

La normativa anteriormente referida ha sido desarrollada mediante Instrucción conjunta de la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de la Dirección General de Inmigración, de 4 de febrero de 2005, por la que se establecen los criterios generales que habrán de aplicarse en la selección de las solicitudes presentadas al amparo del proceso de normalización que hayan de remitirse, a los efectos de lucha contra el fraude mencionados, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Entre otras medidas, y en relación con esta Instrucción conjunta, se destaca la constitución de grupos especiales, dentro de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de actuación frente a la inmigración irregular. Señala la Instrucción que éstos existirán en Madrid, Barcelona, Murcia, Alicante, Illes Balears, Las Palmas, Málaga, Almería, Santa Cruz de Tenerife, Girona, Tarragona, Castellón, Zaragoza y Sevilla; en las demás provincias, dispone que queda a criterio del Jefe de la Inspección, la constitución o no de estos grupos específicos.

Por otra parte, se reseña que, de acuerdo con la Instrucción conjunta referida, si, a resultados de las actuaciones practicadas, se comprobaran hechos de los que se deduzca que existen indicios racionales de delito, se dará conocimiento de éstos al Ministerio Fiscal; en este aspecto, la propia Instrucción, de entre otros supuestos delictivos, hace mención expresa de la normalización instada previo pago de precio y de la existencia de una red organizada de inmigración irregular.

La certificación de empadronamiento, por su parte, viene exigida como documento preceptivo que ha de acompañar a las solicitudes que se presenten al amparo del proceso de normalización, conforme a los apartados Sexto.1.c) y 2.b) de la referida Orden PRE/140/2005, que desarrollan el apartado 1.a) de la disposición transitoria tercera del Real Decreto 2393/2004, por el que se establece el requisito, para acogerse al proceso de normalización, de que el trabajador figure empadronado en un municipio español, al menos con seis meses de antelación a la entrada en vigor del Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 (que se produjo, de acuerdo con lo establecido en la disposición final cuarta del Real Decreto por el que se aprueba, el pasado 7 de febrero de 2005, salvo en lo relativo a la figura del arraigo laboral, que, de acuerdo con lo señalado en la misma disposi-

ción final, entrará en vigor seis meses más tarde que el resto de la norma reglamentaria).

La lucha contra posibles fraudes en la acreditación del cumplimiento de esta condición comienza por la propia exigencia de la «certificación de empadronamiento», único documento que acredita de manera fehaciente la circunstancia del empadronamiento. Las certificaciones deben de ser suscritas por los secretarios de los ayuntamientos, y conformadas por los alcaldes, o por quienes les sustituyan o cuenten con delegación de la competencia concernido, reglamentariamente conferida.

Por otro lado, la Instrucción quinta de las instrucciones de la Dirección General de Inmigración, de 3 de febrero de 2005, de desarrollo de la Orden PRE/140/2005, posibilita la consulta a la Base de datos padronales, del Instituto Nacional de Estadística (INE), en relación con los expedientes que estén siendo tramitados en el marco del proceso de normalización, en los casos de incorrecta presentación, o de necesidad de verificación de la certificación de empadronamiento, presentada como documentación que acompaña a la solicitud de autorización de residencia temporal y trabajo por cuenta ajena.

Por Instrucción complementaria de la Dirección General de Inmigración, de fecha 16 de febrero de 2005, se ha establecido que, si la citada consulta a la base de datos del INE no confirmara la veracidad del documento presentado, se formulará consulta urgente a los responsables del Ayuntamiento en cuyo padrón municipal, supuestamente, figure inscrita la persona interesada.

A todo lo anterior se añade que, cualquier supuesto de falsificación o manipulación documental que sea detectado en la gestión de las solicitudes que se presenten al amparo del proceso de normalización, además de dar origen a la actuación policial que corresponda, habrá de ser comunicado con carácter de urgencia a la Dirección General de Inmigración.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020002

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Número de hombres que han presentado denuncias por malos tratos en la provincia de Ciudad Real en los últimos tres años.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO VICTIMAS

Nomb Pr: Ciudad Real	Víctima: Varón	Literal: <Todo>
----------------------	----------------	-----------------

AÑOS	
2002	80
2003	90
2004	123

184/020007

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Número de delitos de violación y agresión sexual registrados en la provincia de Ciudad Real en los años 2000 a 2004.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO AGRESIONES Y ABUSOS SEXUALES, CON Y SIN PENETRACIÓN

Nomb Pr: Ciudad Real	T Calif.: Delitos	Literal: <Todo>
----------------------	-------------------	-----------------

AÑOS	Conocidos
2000	40
2001	35
2002	48
2003	46
2004	67

184/020100

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López Iglesias, Germán Augusto (GP).

Asunto: Relación de puestos de trabajo del Ministerio del Interior en la provincia de Badajoz, a 31 de enero de 2005.

Respuesta:

Por lo que se refiere al Cuerpo Nacional de Policía, los datos solicitados por Su Señoría son los que figuran en el siguiente cuadro:

PLANTILLAS	DOTACIÓN CATÁLOGO 2002	PUESTOS CATÁLOGO 2º ACTIVIDAD C. DESTINO	OCUPACIÓN ACTIVOS	SEGUNDA ACTIVIDAD C. DESTINO
BADAJÓZ	386	197	322	45
ALMENDRALEJO	50	0	39	6
DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA	65	0	49	2
MÉRIDA	185	0	140	14
COMISARÍA CONJUNTA CAYA-ELVAS	30	0	11	0
Total Provincial	716	197	561	67

Por lo que respecta al Cuerpo de la Guardia Civil, los datos solicitados son los que figuran en el siguiente cuadro, significándose que los efectivos incluidos en la zona de Extremadura y sector de tráfico de Badajoz, aunque ubicados en la provincia de Badajoz, trabajan para la Comunidad Autónoma en su conjunto.

UNIDAD	CATÁLOGO	EFFECTIVOS
ZONA EXTREMADURA	39	35
BADAJÓZ	1.209	1.099
SECTOR TRÁFICO BADAJÓZ	21	21
SUBSECTOR TRÁFICO BADAJÓZ	188	175

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020204 y 184/020205

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Caracuel del Olmo, María Amelia (GP).

Asunto: Sobre si han concluido las conversaciones con el Ayuntamiento de Córdoba sobre la cesión de solares

para construir el Museo de Bellas Artes, la Biblioteca Pública y el Archivo Histórico.

Respuesta:

Se ha llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento de Córdoba respecto a los solares ofrecidos para construir la Biblioteca Pública del Estado y el Museo de Bellas Artes. En este momento está pendiente la remisión por parte del Ayuntamiento de los datos necesarios para tramitar la aceptación de la cesión.

Por lo que respecta al Archivo Histórico Provincial, se desechó, en principio, el solar ofrecido en su día, planteándose por la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura otras alternativas en estudio.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/020210

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Caracuel del Olmo, María Amelia (GP).

Asunto: Previsiones de colaboración por parte del Gobierno con la provincia de Córdoba en materia de inmigración.

Respuesta:

El control y gestión de los flujos de inmigrantes y la política de integración de los mismos, son objetivos que se ven complementados con la voluntad del Gobierno, de que el desarrollo de la citada política parta de la consecución de un Pacto de Estado en materia de inmigración, en el que participen, tanto el Gobierno y el resto de las fuerzas políticas, como las Comunidades Autónomas, los ayuntamientos, y los agentes sociales.

Por otra parte, dentro de la Administración General del Estado, en virtud de lo establecido en los artículos 9 del Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, y 5 del Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, corresponde al citado Ministerio, a través de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, el desarrollo de la política del Gobierno en materia de extranjería e inmigración.

En este sentido, siendo la integración de los inmigrantes uno de los pilares básicos de la política de inmigración definida por el Gobierno, se señala que, no obstante lo establecido en el artículo 149.1.2 de la Constitución Española, por el que se atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de extranjería e inmigración, debe significarse la importancia de la actuación de las Comunidades Autónomas y entidades locales en el impulso, aplicación y puesta en práctica de la integración de los inmigrantes a través de las competencias que les son propias, en materia de vivienda, asistencia social, educación, y asistencia sanitaria.

En consecuencia con lo anterior, se destaca la existencia, como órgano adscrito a la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, del Consejo Superior de Política de Inmigración, Órgano previsto en el artículo 68 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, con la función de asegurar la adecuada coordinación de las actuaciones de las Administraciones Públicas con competencias en materia de integración de los inmigrantes; y regulado en el Real Decreto 344/2001, de 4 de abril, por el que se crea el Consejo Superior de Política de Inmigración.

Dicho Órgano, de carácter consultivo, en el que están representadas todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, así como las entidades locales a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, ha celebrado, desde que fue creada la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, tres reuniones (los días 16 de junio y 10 de noviembre de 2004, y 18 de abril de 2005).

En la última de las citadas reuniones, la Sra. Secretaria de Estado de Inmigración y Emigración presentó, ante los representantes de las Comunidades y Ciudades Autónomas y de las entidades locales, el «Marco de cooperación para la gestión del Fondo de apoyo a la acogida y la integración de inmigrantes, así como el refuerzo educativo de los mismos», por el cual, mediante convenios firmados entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y su Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, y cada Comunidad Autónoma que desee participar en dicho Fondo, la primera, apoyará las políticas incidentes en materia de integración social de los inmigrantes, llevadas a cabo por las Comunidades Autónomas y por las entidades locales.

El Fondo de apoyo está dotado de un total de 120 millones de euros, de los cuales, un 50% será dedicado a actuaciones desarrolladas o impulsadas por los ayuntamientos.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021103

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Denuncias impuestas por el SEPRONA en Aragón en el año 2004.

Respuesta:

Las denuncias impuestas por el SEPRONA en la Comunidad Autónoma de Aragón entre los años 2001 y 2004 fueron las que se recogen en el siguiente cuadro:

AÑO	DENUNCIAS
2001	5.034
2002	3.795
2003	4.087
2004	6.302

Las denuncias que se impusieron a raíz de alguna actuación de las Administraciones Públicas dependientes del Estado fueron 22 y de las dependientes del Gobierno de Aragón 6.

La naturaleza de las 28 infracciones cometidas se recoge en el siguiente cuadro:

AÑO	INFRACCIÓN COMETIDA
2001	Arrojar animales muertos en vertedero sin medidas zoosanitarias
	Gestión inadecuada residuos sólidos
	Tala árboles parque «Miguel Servet»
2202	Vertido aguas residuales matadero
	Dragado y extracción áridos río Gállego
	Tala pinos monte Frula
	Quema incontrolada vertedero residuos
	4 denuncias vertido lodos
2003	Uso traviesas residuos creosota
	Vertido lixiviados al río
	Desecación Canal Imperial
	Deforestación ribera río Gállego
	Obras río Ara

2004	Mala gestión suministro agua potable
	Uso irregular vertedero residuos inertes
	Vertido escombros río Isuela
	Supuesto delito contra recursos naturales y medio ambiente por realizar vertido gas-oil
	4 denuncias por diversas actuaciones limpieza y extracción áridos
	Incumplimiento declaración impacto ambiental
	Posesión cámaras frigoríficas careciendo libro registro instalaciones
	No gestionar residuos obras autovía Zaragoza-Teruel tramo Muel (Zaragoza)
	Señalización coto pesca Alla Dins

Madrid, 1 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021123

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio; Vera Pro, Juan Carlos y Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Medidas adoptadas durante el año 2004 en la Comunidad de Madrid para hacer más eficaz la respuesta policial frente a los delitos de venta ilícita de maquinaria de construcción.

Respuesta:

Tras las investigaciones llevadas a cabo por la Unidad Orgánica de Policía Judicial (UOPJ) de la comandancia de la Guardia Civil de Madrid, sobre diversos robos ocurridos en las obras del Plan Barajas de Aeropuerto de Madrid-Barajas, el 4 de junio de 2004, se procedió a la detención de siete personas integrantes de una organización delictiva dedicada al robo con fuerza, extorsión y amenazas graves a empresas de construcción de distintos lugares del territorio nacional.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021175

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio; Vera Pro, Juan Carlos y Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Sistema para reajustar el proyecto ITER según las exigencias y la evolución de la problemática, según se cita en el citado proyecto.

Respuesta:

El sistema de trabajo por el que se interesan Sus Señorías está descrito en la mencionada página 117, siendo esencial en el mismo el papel que se otorga al Consejo Regional de Seguridad.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021176

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio; Vera Pro, Juan Carlos y Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Sistema para medir el alcance del proyecto ITER, al que se refiere el citado proyecto en relación a la evaluación de la eficacia del mismo.

Respuesta:

El proyecto ITER dispondrá de un sistema para medir su alcance basado en la información continua sobre la evolución de los protocolos, convenios, acciones básicas y acciones específicas que se pongan en marcha. El seguimiento se hará a través de las estadísticas habituales, de los informes de las juntas y consejos de seguridad, de las reuniones periódicas con los responsables municipales y del Consejo Regional de Seguridad.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021204

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio; Vera Pro, Juan Carlos y Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Medidas para desdoblar los actuales centros operativos del Cuerpo Nacional de Policía en la ciudad de Madrid.

Respuesta:

Teniendo en cuenta el aumento demográfico y la evolución geográfica de la Comunidad, se ha realizado una propuesta para atender de manera más eficaz y eficiente a los ciudadanos, que contempla las siguientes medidas:

Desdoblamiento de la comisaría de Usera-Villaverde, creando una para cada una de las zonas.

Desdoblamiento de la comisaría de San Blas-Vicálvaro, creando una para cada una de las zonas.

Desdoblamiento de la comisaría de Hortaleza-Barajas, creando una nueva en Barajas.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021207

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio; Vera Pro, Juan Carlos y Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Medidas para mejorar la investigación policial de delitos y faltas relativas a hurtos y robos en domicilios en la Comunidad de Madrid.

Respuesta:

Por parte de la Jefatura Superior y bajo la coordinación de la Brigada Provincial de Policía Judicial se han establecido diferentes dispositivos policiales de carácter preventivo atendiendo a zonas y franjas horarias en las que se han cometido estos hechos, para tratar de

identificar y detener a las personas que habitualmente se dedican a estos tipos delictivos.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021208

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio; Vera Pro, Juan Carlos y Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Medidas para mejorar la investigación policial de delitos y faltas relativas a robos en y de vehículos en la Comunidad de Madrid.

Respuesta:

Por parte de la Jefatura Superior de Madrid, se han establecido en el ámbito de su demarcación diferentes operativos policiales de carácter preventivo, en aquellas zonas y franjas horarias donde suceden estos hechos y en cuanto a la sustracción de vehículos de alta gama, en la Brigada Provincial de Policía Judicial existe un grupo dedicado a la investigación específica de este tipo delictivo.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021235

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio; Vera Pro, Juan Carlos y Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Número de delitos y faltas cometidos durante el año 2004 en la llamada Zona 3-Resto de la Comunidad de Madrid.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se significa que el número de delitos y faltas cometidas durante el año 2004 en la Zona 3-Resto

(Comunidad de Madrid) fue de 10.994 y 15.222, respectivamente.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021236

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio; Vera Pro, Juan Carlos y Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Número de delitos y faltas cometidos durante el año 2004 en la llamada Zona 2-Corredor del Henares de la Comunidad de Madrid.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías se significa que el número de delitos y faltas cometidas durante el año 2004 en la Zona 2-Corredor del Henares (Comunidad de Madrid) fue de 13.223 y 16.376, respectivamente.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021238

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio; Vera Pro, Juan Carlos y Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Número de delitos y faltas cometidos durante el año 2004 en la llamada Zona Policial Cuatro de la Comunidad de Madrid.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se significa que el número de delitos y faltas cometidas durante el año 2004 en la Zona Policial Cuatro (Madrid Capital) fue de 30.484 y 39.875, respectivamente.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021239

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio; Vera Pro, Juan Carlos y Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Número de delitos y faltas cometidos durante el año 2004 en la llamada Zona Policial Tres de la Comunidad de Madrid.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Sus Señorías, se significa que el número de delitos y faltas cometidas durante el año 2004 en la Zona Policial Tres (Madrid Capital) fue de 21.015 y 27.186, respectivamente.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021396

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio; Vera Pro, Juan Carlos y Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Balance de resultados policiales obtenidos en la Comunidad de Madrid durante el año 2004 en relación a la lucha frente a los delitos contra la propiedad industrial.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Sus Señorías.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

HECHOS CONTRA LA PROPIEDAD INTELLECTUAL O INDUSTRIAL

AÑO

	2003	2004
Madrid (Comunidad de)	563	751

184/021399

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio; Vera Pro, Juan Carlos y Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Balance de resultados policiales durante el año 2004 en la Comunidad de Madrid en relación con la lucha contra los grupos de procedencia extranjera integrados por individuos de procedencia sudamericana, dedicados a robos con fuerza en viviendas y robos con violencia e intimidación.

Respuesta:

Según las cifras proporcionadas por el «Proyecto Iter» a la hora de valorar los datos relativos a la delincuencia organizada, si bien en el año 2002 predominaron los grupos de origen español y a continuación, los de origen sudamericano y norteafricano –estos dos últimos casi por igual– en el año 2003 se encontraban a la par con los grupos procedentes de Sudamérica, en especial de Colombia, junto con los de origen nacional.

Por lo que se refiere a los delitos contra el patrimonio, los hechos conocidos de robos con fuerza en inmuebles han pasado en el ámbito de la Comunidad de Madrid (datos generales de Policía y Guardia Civil respecto al total de los delitos con independencia de las características de su autor o de su procedencia) de 25.273 en el año 2003 a 23.809 en el año 2004 según el Programa Estadístico de Seguridad, lo que implica una reducción del 5,79 por ciento.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021420

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Asunto: Medidas para paliar la grave afectación que produciría en los pozos de agua y en los acuíferos de Corbera d'Ebre (Tarragona), en caso de seguir adelante la opción C del estudio informativo «Variante de Corbera d'Ebre carretera N - 20 de Córdoba a Tarragona».

Respuesta:

Respecto a que la variante «C» afecta de manera directa al municipio, condicionando y limitando el crecimiento

futuro del casco urbano se señala que el trazado no condiciona ni limita dicho crecimiento, ya que discurre a más de 100 m de la zona urbana o planificada como zona urbanizable.

En referencia a que cruza el río Sec en dos ocasiones, pudiendo afectar de manera importante tanto a pozos como a acuíferos, en el proyecto constructivo se dispondrá de una cartografía más detallada, que permitirá ajustar los trazados para minimizar la afectación de los pozos. Se preverá la reposición de aquellos que finalmente hayan resultado afectados, o, por el contrario, habrá que incoar un expediente expropiatorio que recoja la pertinente indemnización. En cualquier caso, se evitará cualquier afección al acuífero.

En cuanto a que podría producir un importante impacto ambiental en referencia a los ruidos, se ha evaluado el impacto sonoro en el estudio de impacto ambiental, llegando a la conclusión de que éste es compatible para todas las alternativas según la legislación vigente. De todos modos, en el proyecto constructivo se recogerán las medidas correctoras que se consideren necesarias.

Respecto a que el impacto visual producido es importante, en lo que se refiere a las vistas panorámicas desde el núcleo antiguo, el impacto visual de la alternativa «C» no será muy significativo, al transcurrir la rasante prácticamente a nivel con el terreno.

En la elección de esta alternativa seleccionada, «C», han sido decisivos parámetros ligados al trazado: pendiente máxima así como la longitud del tramo de pendiente máxima, (mucho menor en la alternativa «C» respecto a las demás), zonas de umbría (en las alternativas que discurren por el norte de Corbera d'Ebre aparecen zonas umbrías con el consiguiente peligro de heladas), zonas yesíferas (las alternativas «A» y «B» pasan en algunos tramos de su trazado por zonas yesíferas, con los inconvenientes constructivos y de explotación que esto puede significar), volumen de movimiento de tierras (este aspecto es claramente favorable a la alternativa «C», ya que los correspondientes a las alternativas «A» y «B» son muy superiores a los de la «C» y supondrán un impacto visual y paisajístico muy importante con largos tramos de desmontes y terraplenes de altura considerable).

No obstante, el Ministerio de Fomento continúa estudiando el expediente de información pública. Posteriormente debe tramitarse al Ministerio de Medio Ambiente para que emita, en su caso, la correspondiente declaración de impacto ambiental (DIA). Conocida toda la documentación anterior, el Ministerio de Fomento aprobará el estudio informativo. Hasta ese momento, no se ha elegido definitivamente la opción a desarrollar.

Madrid, 1 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021428

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Asunto: Número de cuarteles y casas-cuarteles que están en desuso en la provincia de Tarragona y, en su caso, previsiones en cuanto al destino de los mismos.

Respuesta:

Se señala que se encuentran en desuso, en la actualidad, en la provincia de Tarragona los acuartelamientos de Deltebre, Pinell de Bray, Santa Coloma de Queralt, Tivissa, San Jaime de Enveja, Riudoms y Mora de Ebro, de los cuales, los seis primeros, tras ser propuestos para su desafección, procede su integración dentro del ámbito de actuación de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, para la realización de los estudios oportunos en orden a la decisión que proceda adoptar legalmente sobre el destino final de los inmuebles.

Por lo que respecta al acuartelamiento de Mora de Ebro, la Dirección General de la Guardia Civil lo considera de interés para construir un nuevo acuartelamiento en su solar.

En lo que respecta al Ministerio de Defensa, se señala que no tiene ningún cuartel en desuso en la provincia de Tarragona.

Madrid, 9 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021642

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Segura, Pilar (GP).

Asunto: Fallos habidos en el operativo puesto en marcha para evitar la llegada de expediciones masivas de inmigrantes hasta las costas de Canarias.

Respuesta:

La cercanía geográfica, con algunos de los principales países de origen de inmigración irregular hacia España, es la causa principal de que Canarias se haya convertido en una de las Comunidades Autónomas objeto de mayor presión migratoria en nuestro país, situación que hace necesaria una respuesta específica, respecto a ésta, en torno al fenómeno de la inmigración irregular, en general, y al de los llamados buques nodriza, dedicados al tráfico ilegal de inmigrantes hacia las costas de los Estados europeos, en particular.

En el caso concreto de los llamados «bucques nodriza» que, con numerosos extranjeros a bordo, pretenden llegar de forma irregular a las costas canarias, debe señalarse que la experiencia adquirida a partir de las investigaciones llevadas a cabo con ocasión de aquellos supuestos en los que se ha recibido información sobre un barco que desde algún punto de las costas africanas transportaba inmigrantes irregulares hacia Europa, aconseja la mayor discreción en las actuaciones a desarrollar.

En el caso concreto del barco llegado a la isla de Tenerife el pasado 5 de febrero, el «Ile D'Olonne», se informa que no se recibió, con carácter previo a su llegada a costa española, información precisa y específica sobre el mismo.

El día 5 de febrero, la Comandancia de la Guardia Civil de Santa Cruz de Tenerife, informó a la Delegación del Gobierno en Canarias, de la presencia de un barco fondeado en las proximidades de la playa de Tajao, en la isla de Tenerife.

Recibido el aviso, se articuló de forma inmediata un operativo de rescate de los extranjeros que se hallaban a bordo del citado barco, que permitió, por un lado, que ninguno de ellos sufriera daño alguno a lo largo de las operaciones llevadas a cabo, siendo todos ellos identificados de cara a la realización de las oportunas diligencias policiales; reconocidos médicamente (seis de ellos, a causa del estado físico que presentaban tras la travesía que habían realizado fueron derivados a centros hospitalarios); y atendidos humanitariamente. Actuaciones tras las cuales fueron puestos a disposición de la Brigada de Extranjería de la Comisaría Provincial de Santa Cruz, a las 00:45 horas del día 6 de febrero.

Igualmente, el dispositivo articulado permitió remolcar el buque «nodriza» hasta el puerto de Santa Cruz de Tenerife, de forma que, en la mañana del día 6 de febrero, el barco fue revisado en orden a la obtención de pruebas e indicios útiles para la investigación, quedando posteriormente a disposición del Juzgado de Instrucción y Primera Instancia n.º 2 de Granadilla de Abona.

Madrid, 9 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021660

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón (GP).

Asunto: Número de sanciones impuestas por la Inspección de Trabajo en la provincia de Zaragoza por irregularidades en la excesiva contratación temporal durante el año 2004.

Respuesta:

remite en anexo tabla comprensiva de los datos solicitados, referidos a los años 2001 a 2004.

En materia de sanciones por irregularidades en la contratación temporal en la provincia de Zaragoza, se

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**ACTIVIDAD REALIZADA POR LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN**

ZARAGOZA

AÑO 2001

CONTROL DE CONTRATACIÓN	Nº INFRAC.	IMPORTE INFRACCIONES	CONTRATOS REVISADOS
EN FRAUDE DE LEY	26	21.825,23	784
SUBVENCIONADA Y BONIFICADA	10	10.218,41	2.171
TOTAL	36	32.043,64	2.955

AÑO 2002

CONTROL DE CONTRATACIÓN	Nº INFRAC.	IMPORTE INFRACCIONES	CONTRATOS REVISADOS
EN FRAUDE DE LEY	24	29.305,76	6.321
SUBVENCIONADA Y BONIFICADA	5	15.025,35	3.333
TOTAL	29	44.331,11	9.654

AÑO 2003

CONTROL DE CONTRATACIÓN	Nº INFRAC.	IMPORTE INFRACCIONES	CONTRATOS REVISADOS
EN FRAUDE DE LEY	11	10.510,19	2.758
SUBVENCIONADA Y BONIFICADA	7	33.356,38	5.065
TOTAL	18	43.866,57	7.823

AÑO 2004

CONTROL DE CONTRATACIÓN	Nº INFRAC.	IMPORTE INFRACCIONES	CONTRATOS REVISADOS
EN FRAUDE DE LEY	10	11.606,10	7.845
SUBVENCIONADA Y BONIFICADA	11	42.070,94	1.107
TOTAL	21	53.677,04	8.952

184/021688

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Gutiérrez, Concepción (GP).

Asunto: Ubicación de los Centros de Atención al Daño Cerebral Adquirido de referencia estatal.

Respuesta:

El Centro de Atención al Daño Cerebral Adquirido (CEADAC) está ubicado en Madrid en la c/Río Bullaque, s/n.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021747

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Motivos por lo que no se ha puesto en funcionamiento el Cuartel de la Guardia Civil de Ansó (Huesca).

Respuesta:

Las obras de rehabilitación del Cuartel de la Guardia Civil de-Ansó (Huesca), dieron comienzo el día 3 de octubre de 2002.

Con fecha 4 de octubre de 2004, el arquitecto director de las mismas pone de manifiesto que han surgido una serie de incidencias que obligan a la modificación del proyecto, en los aspectos que se indican a continuación:

— De los ensayos de resistencia del forjado, se desprende la necesidad de reforzar algunos de ellos, asimismo, se debe bajar la cota de cimentación a dos metros.

— En la fase de demolición, por razones de seguridad, no se pudieron conservar cuatro muros de mampostería, que en un principio no se pensaba actuar sobre ellos.

— Debido a las condiciones meteorológicas de la zona y a la inclinación de la cubierta, es preciso reforzar el enganche de las tejas, únicamente, está contemplada la sujeción mediante poliestireno proyectado.

Por todo lo expuesto, la Subsecretaria de Interior, el 29 de noviembre de 2004, acordó el inicio de las actuaciones para la modificación del proyecto de rehabilitación del mencionado cuartel.

Actualmente, el arquitecto está trabajando sobre los requerimientos efectuados por la Oficina de Supervisión de Proyectos respecto del proyecto modificado, por ello, a día de la fecha, se desconoce cuando será inaugurado el edificio.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021804

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Medidas previstas para evitar los robos en el antiguo Parque Móvil del Ministerio ubicado en la Avenida de Valencia en Zaragoza.

Respuesta:

En el Parque Móvil, sólo se tiene conocimiento de un robo ocurrido el 23 de febrero pasado en que se sustrajo un equipo instalado en un vehículo aparcado en las citadas instalaciones.

En estas instalaciones se aparcen vehículos de la Delegación del Gobierno, Juzgados, Guardia Civil de Tráfico y particulares, trabajadores del propio Parque, contando con llave para acceder al garaje los usuarios del mismo (unas 50 personas).

Los vehículos de la Delegación del Gobierno se hallan aparcados en una zona reservada cerrada y con mayor control por parte de los empleados del Parque Móvil.

De la seguridad del edificio se encargan dos personas dependientes de la Delegación del Gobierno. La instalación cuenta con las correspondientes cámaras de seguridad.

Dado que desde fecha reciente se encuentra ubicada en el referido edificio la Oficina Única de Extranjeros,

los vehículos policiales prestan servicio de vigilancia dinámica en el exterior.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021840

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Coello Fernández-Trujillo, María Mercedes (GS).

Asunto: Número de desaladoras en activo existentes en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, así como previsiones acerca de la instalación de nuevas desaladoras en el año 2006.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

- Las desaladoras que ha construido el Ministerio de Medio Ambiente y que se encuentran en activo son: Adeje-Arona y Santa Cruz.
- Si se terminan los trámites ambientales, ahora en fase de consultas, se podrán obtener las Declaraciones de Impacto Ambiental de las desaladoras de Granadilla y del Suroeste de Tenerife y, previa aprobación de los correspondientes anteproyectos, podrían ser licitadas en 2006.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021841

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Coello Fernández-Trujillo, María Mercedes y Grande Pesquero, Pilar (GS).

Asunto: Número de desaladoras en activo existentes en la provincia de Las Palmas de Gran Canaria, así como

previsiones acerca de la instalación de nuevas desaladoras en el año 2006.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

Las desaladoras que ha construido el Ministerio de Medio Ambiente y que se encuentran en activo son:

- Isla de Gran Canaria: Las Palmas II; Las Palmas III; Las Palmas IV; Arucas-Moya; Gáldar y Sures-te de Gran Canaria. Se encuentra en fase de pruebas, previa a la fase de explotación, la desaladora de Las Palmas-Telde.
- Isla de Lanzarote: Lanzarote III y Lanzarote IV.
- Isla de Fuerteventura: Corralejo; Gran Tarajal; y Fuerteventura Puerto del Rosario.

En 2006 se comenzará la desaladora de Telde 2a, ahora en licitación, y se terminará la de Guía 2ª, ahora en construcción. Ambas desaladoras están situadas en la Isla de Gran Canaria.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/021918

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Burgo Tajadura, Jaime Ignacio del (GP).

Asunto: Información de la que dispone el Ministerio del Interior sobre las armas del Partido Nacionalista Vasco a las que se refirió D. Javier Arzallus en la televisión vasca ETB.

Respuesta:

En relación con la cuestión por la que se interesa Su Señoría, se señala que el Ministerio del Interior no dispone de información alguna sobre la supuesta existencia de armas del Partido Nacionalista Vasco y por tanto desconoce cualquier dato que sobre las mismas se plantea.

No obstante, se participa que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cuando tienen algún indicio sobre cualquier hecho relativo a fabricación o tenencia ilegal de armas, realizan la oportuna investigación para

esclarecer los hechos y poner a disposición judicial a sus autores.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022124

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto y Salazar Bello, María Isabel (GS).

Asunto: Inversiones del Ministerio del Interior en la provincia de Lugo en los ejercicios presupuestarios de 2001 a 2004.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ANEXO DE INVERSIONES REALES INVERSIONES PREVISTAS PARA LA PROVINCIA DE LUGO (En Euros)

PROGRAMA/SERVICIO/PROYECTO	LEY DE PRESUPUESTOS 2001	LEY DE PRESUPUESTOS 2002	LEY DE PRESUPUESTOS 2003	LEY DE PRESUPUESTOS 2004
Programa 222A "Seguridad Ciudadana"				
Dirección General de la Policía				
Obras en Lugo	10.974,48	197.370,00	0,00	0,00
Total Dirección	10.974,48	197.370,00	0,00	0,00
Programa 222A "Seguridad Ciudadana"				
Dirección General de la Guardia Civil				
Obras en Lugo	120.202,42	1.108.060,00	1.629.230,00	1.060.000,00
Total Dirección	120.202,42	1.108.060,00	1.629.230,00	1.060.000,00
Programa 222E "Centros e Instituc. Penitenciarias"				
Dirección General de Instituciones Penitenciarias				
Obras en Lugo	12.020,24	0,00	60.000,00	219.110,00
Total Dirección	12.020,24	0,00	60.000,00	219.110,00
Total Inversiones	143.197,14	1.305.430,00	1.689.230,00	1.279.110,00

**INVERSIONES REALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, DISTRIBUIDAS POR
COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS. EJERCICIO 2004.**

En Euros

03 GALICIA

27 LUGO

03 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

PROGRAMA 222A SEGURIDAD CIUDADANA

- Cª LOCAL MONFORTE DE LEMOS LUGO CARPINTERIA EXTERIOR	30.000,00
- COMIS.PROV.LUGO.CARPINTERIA INTERIOR	30.000,00
- COMISARIA LOCAL VIVEIRO (LUGO) OBRAS INSTALAC. GRUPO ELECTROGENO	29.976,22
- OBRAS SEÑALIZACION COMISARIA LOCAL DE VIVEIRO LUGO AVDA. RAMON CANOSA SN	12.359,60

Total DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	102.335,82
--	-------------------

04 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PROGRAMA 222A SEGURIDAD CIUDADANA

- ACUARTELAMIENTO DE CARBALLEDO	16.699,94
- OBRAS CONSTRUCCION CASA CUARTEL GUARDIA CIVIL EN QUIROGA LUGO	68.699,10
- OBRAS CONSTRUCCION CASA CUARTEL GUARDIA CIVIL EN MONTERROSO LUGO	362.211,36
- OBRAS CONSTRUCCION CASA CUARTEL DE MONTERROSO. LUGO	11.225,40
- CONSULTORIA APAREJADOR OBRAS CUARTEL DE MONTERROSO. LUGO	11.225,40
- OB. CONSTRUCCION CASA-CTEL. G.C. MONDOÑEDO LUGO	604.878,89
- ACUARTELAMIENTO DE BAAMONDE	30.050,60

Total DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	1.104.990,69
--	---------------------

05 DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

PROGRAMA 222E CENTROS E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

- REFORMA Y AMPLIACION COCINA PARA CAMARAS C.P. BONXE LUGO	42.620,00
- SUST.TRANSFORMADORES 400 KVA. EN C.P. MONTERROSO	58.772,72
- DIREC. FACULTATIVA REFORMA Y AMPLIACION COCINA PARA CAMARAS C.P. BONXE	2.249,75
- DIREC. AUXILIAR REFORMA Y AMPLIACION COCINA PARA CAMARAS C.P. BONXE	2.249,75
- DIREC. FACULTATIVA REFORMA Y AMPLIACION VESTUARIOS C.P. BONXE LUGO	1.136,07

En Euros

- DIREC. AUXILIAR REFORMA Y AMPLIACION VESTUARIOS C.P. BONXE LUGO	1.136,07
- INST. GRUPO PRESION Y CLORACION C.P. MONTERROSO	48.186,81
- INSTAL. GRUPO PRESION AGUA C.P. BONXE LUGO	45.433,81
- R. PROYECTO EDIF. NUEVA CENTRAL ELECTRICA C.P. BONXE	3.020,00
- O.MENOR INSTALACIÓN HIDRAULICA Y ELECTRICA EN POZO C.P. MONTERO	24.894,13
- OBRA M. POZO PARA ABASTECIMIENTO AGUA C.P. MONTERROSO	28.560,00
- REFORMA Y AMPLIACION VESTUARIOS DEL C.P. BONXE LUGO	18.700,00

Total DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	276.959,11
--	-------------------

Total LUGO	1.484.285,62
-------------------	---------------------

ORGANISMOS AUTÓNOMOSEn Euros**101 JEFATURA DE TRÁFICO****PROGRAMA 222B SEGURIDAD VIAL**

- OBRA RED DE CARRETERAS DE LA DIPUTACIÓN	186.898,34
- OBRA EN DESTACAMENTO DE LA ATGC DE LUGO	580,00

TOTAL ORGANISMO	187.478,34
------------------------	-------------------

102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO**PROGRAMA 222A SEGURIDAD CIUDADANA**

- ADAPTACIÓN EDIFICIO PARA COMISARÍA LOCAL EN VIVEIRO	81.004,59
---	-----------

TOTAL ORGANISMO	81.004,59
------------------------	------------------

201 TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**PROGRAMA 222F TRABAJO, FORMACIÓN Y ASISTENCIA A RECLUSOS**

- OBRAS SEGURIDAD Y ADAPTACIÓN	20.560,35
--------------------------------	-----------

TOTAL ORGANISMO	20.560,35
------------------------	------------------

TOTAL INVERSIONES OO.AA	289.043,28
--------------------------------	-------------------

TOTAL INVERSIONES EN LUGO EN 2004	1.773.328,90
--	---------------------

**INVERSIONES REALIZADAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE GALICIA EN EL EJERCICIO 2003. LUGO**

(En euros)

Programa 222 A "Seguridad Ciudadana"

D.G. de la Policía

- Obras en la Comisaría Prov. De Lugo 29.989,94

Total Dirección 29.989,94

Programa 222 A "Seguridad Ciudadana"

D.G. de la Guardia Civil

- Construcción cuartel en Quiroga 512.280,60
- Construcción cuartel en Monterroso 1.582.072,46
- Construcción cuartel en Mondoñedo 51.517,20
- Acondicionamiento pabellón e instalación caldera cuartel de Castroverde 26.714,80
- Obras Acuartelamiento de Lugo 29.993,67
- Rehabilitación cuartel de Ribadeo 14.353,93
- Rehabilitación cuartel de Villalba 29.999,40
- Instalación de la calefacción en cuartel de Monforte de Lemos 30.050,61
- Mobiliario y enseres en Ribadeo 8.208,06

Total Dirección 2.285.190,73

Programa 222E. "Centros e Instituciones Penitenciarias"

D.G. de Instituciones Penitenciarias

- Obras en C.P.Bonxe 33.000,05

Total Dirección 33.000,05

Programa 222B "Seguridad Vial"

Jefatura de Tráfico

- Obras destacamento ATGC de Monforte de Lemos 29.400,06
- Mobiliario y enseres 8.010,55

Total Organismo 37.410,61

Programa 222A "Seguridad Ciudadana"

Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado

- Adaptación y obras de edificio para comisaría en Viveiro 726.839,24
- Obras cuartel de Viveiro 142.195,96

Total Organismo 869.035,20

Programa 222F "Trabajo, formación y asistencia a reclusos"

Trabajo y Prestaciones Penitenciarias

- Obras de seguridad y adaptación 4.352,00
- Reposición equipos FP y formación integral 460,00

Total Organismo 4.812,00

Total Inversiones en Lugo en 2003

3.259.438,53

INVERSIONES REALIZADAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA EN EL EJERCICIO 2002. LUGO

(En euros)

Programa 222 A "Seguridad Ciudadana"

D.G. de la Guardia Civil

Construcción cuartel en Quiroga	190.556,80
Obras cuartel de Lugo	29.930,64
Obras cuartel de Ferreira Valle de Oro	30.030,00
Obras cuartel de Monforte de Lemos	29.449,59
Acondicionam. pabellones 1, 4, 7, 14 y 20 del cuartel de Villalba	29.998,93
Rehabilitación cuarte de Abadin	29.985,57
Instalación calefacción cuartel Escairón	29.997,00

Total Dirección 369.948,53

Programa 222E. "Centros e Instituciones Penitenciarias"

D.G. de Instituciones Penitenciarias

Cámara fotos digital	781,32
Televisores Color	830,00
Electrocardiografo CP Bonxe-Lugo	1.337,50

Total Dirección 2.948,82

Programa 222B "Seguridad Vial"

Jefatura de Tráfico

Obras red carreteras Diputación	241.902,35
Mobiliario	1.152,56

Total Organismo 243.054,91

Programa 222A "Seguridad Ciudadana"

Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Seguridad del Estado

Obras Lugo	471.460,00
------------	------------

Total Organismo 471.460,00

Programa 222F "Trabajo, formación y asistencia a reclusos"

Trabajo y Prestaciones Penitenciarias

Equipos e instalaciones	5.341,66
Reposición equipos FP y formación integral	2.398,95

Total Organismo 7.740,61

Total Inversiones en Lugo en 2002 1.095.152,87

**INVERSIONES REALIZADAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE GALICIA EN EL EJERCICIO 2001. LUGO**

Programa 222 A "Seguridad Ciudadana"

(En euros)

D.G. de la Policía

- | | |
|---|-----------|
| - Rehabilitación Comisaría Local Vivero | 6.989,46 |
| - Rehabilitación Comisarías Lugo | 30.020,55 |

Total Dirección	37.010,02
------------------------	------------------

D.G. de la Guardia Civil

- | | |
|--|-----------|
| - Obras en Acuartelamiento de Ferreira de Valle de Oro | 29.997,15 |
| - Obras en Acuartelamiento de Escairon | 26.409,91 |
| - Obras en Acuartelamiento de Castroverde | 29.972,47 |

Total Dirección	86.379,54
------------------------	------------------

Programa 222E. "Centros e Instituciones Penitenciarias"

D.G. de Instituciones Penitenciarias

- | | |
|---|-----------|
| - Reforma para el Centro Penitenciario Monterroso | 24.344,49 |
| - Retimbrado depósito gas C. Penitenciario de Bonxe | 2.994,16 |

Total Dirección	27.338,65
------------------------	------------------

Programa 222B "Seguridad Vial"

Jefatura de Tráfico

- | | |
|---|------------|
| - Obras Autovía en la provincia de Lugo | 69.798,64 |
| - Obras seguridad vial comarcales C-642 y C-640 | 27.370,13 |
| - Obras en la ATGC en Villalba | 8.835,21 |
| - Mobiliario y enseres en la JPT de Lugo | 7.018,50 |
| - Mobiliario y enseres en Villalba | 9.800,75 |
| - Obras señalización carreteras en la provincia de Lugo | 233.642,36 |

Total Organismo	356.465,58
------------------------	-------------------

Programa 222A "Seguridad Ciudadana"

**Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la
Seguridad del Estado**

- | | |
|--------------|------------|
| - Obras Lugo | 489.500,32 |
|--------------|------------|

Total Organismo	489.500,32
------------------------	-------------------

Programa 222F "Trabajo, formación y asistencia a reclusos"

Trabajo y Prestaciones Penitenciarias

- | | |
|--|-----------|
| - Equipos de informática y mecanización | 1.572,15 |
| - Equipos e instalaciones | 4.482,61 |
| - Maquinaria e instalaciones de talleres | 14.235,85 |

Total Organismo	20.290,60
------------------------	------------------

Total Inversiones en Lugo 2001	1.016.984,71
---------------------------------------	---------------------

INVERSIONES REALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN EL EJERCICIO 2004

Miles de Euros

	ANEXO DE INVERSIONES REALES A	PRESUPUESTO DEFINITIVO B	GASTOS COMPROMETIDOS C	OBLIGACIONES RECONOCIDAS D	D/B
Ministerio sin Organismos Autónomos	253.929,65	261.758,75	259.784,38	257.221,86	98,27
Organismos Autónomos	183.460,85	224.924,76	216.567,86	207.447,88	92,23
TOTAL	437.390,50	486.683,52	476.352,24	464.669,74	95,48

184/022125

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fidalgo Francisco, Alberto y Carro Garrote, Francisco Xavier (GS).

Asunto: Inversiones del Ministerio del Interior en la provincia de A Coruña en los ejercicios presupuestarios de 2001 a 2004.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

ANEXO DE INVERSIONES REALES INVERSIONES PREVISTAS PARA LA PROVINCIA DE A CORUÑA (En Euros)

PROGRAMA/SERVICIO/PROYECTO	LEY DE PRESUPUESTOS 2001	LEY DE PRESUPUESTOS 2002	LEY DE PRESUPUESTOS 2003	LEY DE PRESUPUESTOS 2004
Programa 222A "Seguridad Ciudadana"				
Dirección General de la Policía				
Obras en A Coruña	54.884,43	0,00	0,00	0,00
Total Dirección	54.884,43	0,00	0,00	0,00
Programa 222A "Seguridad Ciudadana"				
Dirección General de la Guardia Civil				
Obras en A Coruña	120.202,42	169.170,00	120.200,00	66.000,00
Total Dirección	120.202,42	169.170,00	120.200,00	66.000,00
Programa 222E "Centros e Instituc. Penitenciarias"				
Dirección General de Instituciones Penitenciarias				
Obras en A Coruña	6.010,12	0,00	0,00	0,00
Total Dirección	6.010,12	0,00	0,00	0,00
Total Inversiones	181.096,97	169.170,00	120.200,00	66.000,00

ORGANISMOS AUTÓNOMOS**En Euros****101 JEFATURA DE TRÁFICO****PROGRAMA 222B SEGURIDAD VIAL**

- ADECUACIÓN RED POSTES SOS A CORUÑA	56.076,03
- OBRAS RED DE CARRETERAS DIPUTACIÓN A CORUÑA	88.998,32
- REGULACIÓN SEMAFÓRICA TRAVESÍA DE FENE	98.885,09
- OBRA CONEXÓN CGT A CORUÑA CON AYUNTAMIENTO	145.370,93
- EQUIPO ARRANQUE AUTOPROPULSADO PARA HELICÓPTEROS	60.630,00
- OBRA ACONDICIONAMIENTO LOCAL DE SANTIAGO	664.317,84
- OBRA ACONDICIONAMIENTO LOCAL JPT A CORUÑA	290.133,93
- OBRAS ATGC DE A CORUÑA	11.235,28
- OBRAS ATGC DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	30.044,13
- MOBILIARIO Y ENSERES A CORUÑA	23.818,53
- MOBILIARIO Y ENSERES SANTIAGO DE COMPOSTELA	116.157,13

TOTAL ORGANISMO**1.585.667,21****201 TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO****PROGRAMA 222F TRABAJO, FORMACIÓN Y ASISTENCIA A RECLUSOS**

- MAQUINARIA E INSTALACIONES DE TALLERES	2.550,00
- OBRAS SEGURIDAD Y ADAPTACIÓN	20.560,35
- EQUIPOS E INSTALACIONES	5.609,91

TOTAL ORGANISMO**28.720,26****TOTAL INVERSIONES OO.AA****1.614.387,47****TOTAL INVERSIONES EN A CORUÑA EN 2004****2.247.079,88**

**INVERSIONES REALIZADAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE GALICIA EN EL EJERCICIO 2002. A CORUÑA**

(En euros)

Programa 222 A "Seguridad Ciudadana"

Dirección General de la Policía

Obras seguridad contra incendios en Comis.a Ferrol	59.302,65
Rehabilitación comisaría Las Lonzas	30.050,00

Total Dirección 89.352,65

D.G. de la Guardia Civil

Cert. Final obras Hangar Helicopt. Alvedro	35.799,57
Obras en cuartel de Arca	23.002,54
Instalación calefacción en cuartel de Boimorto	22.309,57
Construcción caseta de entrada cuartel de Santiago de C.	18.614,57
Obras. Cuartel de Laracha	29.804,96
Obras. Cuartel Puente deume	74.204,98
Obras. Cuartel de Arzúa	29.450,00
Certific. obras acond. depend. oficiales Comand. de A Coruña	19.665,83
Obras cuartel de Sada	29.992,27

Total Dirección 282.844,29

Programa 222E Centros e Instituciones Penitenciarias

Dirección General de Instituciones Penitenciarias

Suministro de una ensobradadora	5.826,81
Grabador telefónico CP Teixeiro	519,24
Radiadores eléctricos	480,00
Electrocardiografo CP Teixeiro	1.353,00

Total Dirección 8.179,05

Programa 222B "Seguridad Vial"

Jefatura de Tráfico

Mantenimiento postes SOS entorno A Coruña	55.950,62
Convenio con la Diputación de A Coruña	236.764,40
Obra red carreteras Diputación	243.103,37
Adecuación accesos Santiago Compostela	10.080,60
Adquisición locales para JLT Santiago Compostela	2.926.640,00
Sustitución ventanas JPT A Coruña	27.852,34
Construcción centro gestión JPT	27.052,43
Ampliación dependencias ATGC A Coruña	382.846,04
Estudio interacción accidentes tráfico en A Coruña	11.779,84
Mobiliario	28.119,02

Total Organismo 3.950.188,66

Programa 222F "Trabajo, formación y asistencia a reclusos"

Trabajo y Prestaciones Penitenciarias

Equipos e instalaciones	1.395,18
Equipos de informática y mecanización	2.208,53
Reposic. Equipos línea F.P. y formac. integral	1.796,92

Total Organismo 5.400,63

Total Inversiones en A Coruña en 2002 4.335.965,28

INVERSIONES REALIZADAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA EN EL EJERCICIO 2001. A CORUÑA

(En euros)

Programa 222 A "Seguridad Ciudadana"

Dirección General de la Policía

- Obras Comisaría de El Ferrol	59.459,44
- Obras en varias Comisarías de Santiago de C.	59.800,70
- Rehabilitación Comisarías de El Ferrol	29.837,73

Total Dirección 149.097,88

D.G. de la Guardia Civil

- Acondicionamiento dependencias oficiales A Coruña	197.370,87
- Reparación fachada en el Acuartelamiento de Noya	19.713,20
- Reparación cuarto calderas en el Acuartelamiento Santiago	28.932,72
- Acuartelamiento de Lestedo	24.702,67
- Obras calefacción Acuartelamiento en Vimianzo	29.908,77
- Reparación fachada en el Acuartelamiento de Corcubión	30.038,58

Total Dirección 330.666,81

Programa 222E Centros e Instituciones Penitenciarias

Dirección General de Instituciones Penitenciarias

- Reforma estación de agua Comisaría Prov. Cuntis-TeXeiro	26.425,91
---	-----------

Total Dirección 26.425,91

Programa 222B "Seguridad Vial"

Jefatura de Tráfico

- Mobiliario y enseres JPT de A Coruña	58.742,56
- Obras construcción Centro Gestión de tráfico en A Coruña	271.669,49
- Obra mejora instalación eléctrica JPT A Coruña	3.968,31
- Revisión modificado Centro Gestión tráfico noroeste	571.837,90
- Consult. Seguridad y salud construcción Centro Gestión	1.803,04
- Consult. Seguridad y salud remodelación ATGC	622,05
- Obras en la JPT de Santiago de Compostela	10.340,92

Total Organismo 918.984,27

Programa 222F "Trabajo, formación y asistencia a reclusos"

Trabajo y Prestaciones Penitenciarias

- Equipos e instalaciones	401,48
- Maquinaria e instalaciones de talleres	2.396,72

Total Organismo 2.798,19

Total Inversiones en A Coruña 2001 1.427.973,06

INVERSIONES REALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR EN EL EJERCICIO 2004

Miles de Euros

	ANEXO DE INVERSIONES REALES A	PRESUPUESTO DEFINITIVO B	GASTOS COMPROMETIDOS C	OBLIGACIONES RECONOCIDAS D	D/B
Ministerio sin Organismos Autónomos	253.929,65	261.758,75	259.784,38	257.221,86	98,27
Organismos Autónomos	183.460,85	224.924,76	216.567,86	207.447,88	92,23
TOTAL	437.390,50	486.683,52	476.352,24	464.669,74	95,48

INVERSIONES REALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, DISTRIBUIDAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS. EJERCICIO 2004.

*En Eun***03 GALICIA****15 CORUÑA,A****03 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA****PROGRAMA 222A SEGURIDAD CIUDADANA**

- EJECUCION OBRAS COMISARIA LOCAL STA.EUGENIA DE LA RIBERA (CORUÑA)	29.99
- REFORMA PL 2 B.S.C. COMIS LOCAL SANTIAGO COMPOSTELA	29.99
- REFORMA PL 5 SERVICIO JURIDICO J.S.P. A CORUÑA	29.85
- PROY. OBRAS REMODL. DOS ELEVADORES C.POLICIAL LAS LONZAS A CORUÑA	57.44
- COMISARIAS EL FERROL (A CORUÑA) REHABILITACION ESTRUCTURA Sº DOCUMEN.	59.13
- CP. LAS LONZAS.A CORUÑA.REH. VESTUARIOS	30.00
- JSPA. A CORUÑA OBRAS C.O.C.	30.00
- OBRAS VARIAS BGDA. DOCUMENTACION DE EL FERROL C/LUGO SN-C/SAN ANTONIO	28.93
- COMISARIAS EL FERROL a CORUÑA) REHABILITACION Sº DOCUMENTACION	5.90

Total DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	301.25
--	---------------

04 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL**PROGRAMA 222A SEGURIDAD CIUDADANA**

- ACUARTELAMIENTO DE A CORUÑA	29.99
- ACUARTELAMIENTO DE NOIA. REPARACIONES DIVERSAS DEPEND.OFICIAL.PM.4ª CIA	28.00
- ACUARTELAMIENTO DE CARBALLO	27.78
- CONSTRUC.CUARTEL G. CIVIL EN MUROS	245.65

Total DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	331.43
--	---------------

Total CORUÑA,A	632.692
-----------------------	----------------

**INVERSIONES REALIZADAS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR EN LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE GALICIA EN EL EJERCICIO 2003. A CORUÑA**

(En euros)

Programa 222 A "Seguridad Ciudadana"**Dirección General de la Policía**

- Obras en J.S.P. De La Coruña	30.000,00
- Obras en la Comisaría Local de La Coruña	29.278,40
- Obras en la Comisaría del Ferrol	59.166,59

Total Dirección **118.444,99**

Programa 222 A "Seguridad Ciudadana"**D.G. de la Guardia Civil**

- Obras de reforma en cuartel de Rianxo	18.319,39
- Obras de rehabilitación en cuartel de Carballo	18.000,00
- Obras de mejora en el cuartel de Sada	60.042,27
- Obras acondicionamiento dependencias oficiales cuartel de S. Compostela	53.897,56
- Obras de rehabilitación en cuartel de Corcubión	26.981,00
- Obras de rehabilitación en cuartel de A Coruña	23.045,31
- Obras de rehabilitación en cuartel de Boiro	30.050,00
- Obras de rehabilitación en cuartel de Ortigueira	30.000,00
- Mobiliario y Enseres	2.935,99

Total Dirección **263.271,52**

Programa 222B "Seguridad Vial"**Jefatura de Tráfico**

- Mantenimiento red postes SOS entorno A Coruña	56.202,10
- Postes SOS de Catabois a Igrexafeita	264.111,67
- Postes SOS de AG64 con A-9F	55.799,28
- Red de carreteras de la Diputación	155.436,14
- Plataforma elevadora helicópteros	76.000,00
- Acondicionamiento local Santiago	321.606,92
- Proyecto y obra para acondicionamiento JPT A Coruña	48.557,92
- Modificación pantallas CGT Noroeste	7.208,77
- Obra instalación de dos consolas en JPT	3.180,72
- Obra ampliación dependencias subsector de la ATGC en A Coruña	486.479,10
- Consultoría proyecto obras remodelación subsector	5.974,20
- Estabilizador tensión ATGC Corcubión	4.036,80
- Remodelación ATGC Santiago de Compostela	59.760,00
- Obra complementaria modificado de la ATGC	111.533,74
- Mobiliario y enseres	246.854,18

Total Organismo **1.902.741,54**

Programa 222F "Trabajo, formación y asistencia a reclusos"**Trabajo y Prestaciones Penitenciarias**

- Obras de seguridad y adaptación	10.841,00
- Equipos de informática y mecanización	4.842,00

Total Organismo **15.683,00**

Total Inversiones en A Coruña en 2003 **2.300.141,05**

184/022247

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Asunto: Actuaciones en la carretera N-340 a su paso por la provincia de Castellón.

Respuesta:

Las actuaciones previstas para la carretera N-340 a su paso por la provincia de Castellón son las siguientes:

- Al sur de la ciudad de Castellón se ha construido una autovía apoyada en los itinerarios de las carreteras N-340 estatal y CV-10 autonómica, que se encuentra en servicio, salvo un tramo de unos 4 km entre las poblaciones de Sagunto y Almenara, actualmente en ejecución.
- Para el norte de la ciudad de Castellón, se ha redactado el Estudio Informativo «Castellón-L'Hospitalet de l'Infant», en el que se han estudiado las posibles soluciones al aumento de capacidad de la carretera N-340. En la actualidad está pendiente de la correspondiente declaración de impacto ambiental (D.I.A.), en paralelo a este trámite, se está redactando un estudio complementario que permitirá someter a información pública y a D.I.A., nuevas alternativas de trazado.

Una vez que el Ministerio de Medio Ambiente emita la correspondiente D.I.A. se procederá a la aprobación del estudio, siendo en ese momento cuando se conocerá el trazado de la nueva autovía y, por tanto, las variantes de población.

Posteriormente, se procederá a la redacción de los proyectos de construcción y licitación de las obras.

Dada la situación administrativa en la que se encuentra el expediente, no es posible establecer con suficiente precisión un calendario sobre la transformación en autovía de la carretera N-340 en la provincia de Castellón.

El expediente ha sido sometido a información pública y se ha dado conocimiento de su contenido a los ayuntamientos afectados.

Madrid, 1 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022270

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la modificación del estatus de la comisaría de Policía Nacional de Ceuta en Jefatura Superior de Policía.

Respuesta:

En uso de las facultades que la disposición final primera del Real Decreto 1599/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, otorga al titular del Departamento para la adopción de las medidas necesarias para el desarrollo del mismo, se ha elaborado un proyecto de Orden Ministerial que determina la estructura y funciones de los servicios centrales y periféricos de la Dirección General de la Policía —actualmente en trámite ante los órganos competentes—, en la que se contempla la creación de las Jefaturas Superiores de Policía de Ceuta y Melilla, figura orgánica que no necesariamente debe conllevar la desaparición de la comisaría.

De aprobarse el citado proyecto de Orden Ministerial en ese sentido, se realizarán las oportunas modificaciones del Catálogo de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Policía, dotando a las futuras Jefaturas Superiores de Policía de Ceuta y Melilla de los puestos de trabajo necesarios a su nueva naturaleza orgánica, modificación que no tiene por que llevar implícito el incremento de la plantilla, cuestión ésta que se entiende más ligada a las necesidades reales producidas por el índice de evolución de la delincuencia.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022281

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Asunto: Dimensiones máximas del arte que es aconsejable que disponga un cerquero en función de la eslora por cuestiones de seguridad, así como arte máximo de cerco para una embarcación de 9 metros de eslora entre perpendiculares.

Respuesta:

En el Consejo de Ministros del pasado 29 de abril se aprobó el Acuerdo para la mejora de la seguridad de los buques pesqueros, entre los Ministerios de Fomento, Agricultura, Pesca y Alimentación y Trabajo y Asuntos Sociales.

Las cuestiones que plantea Su Señoría serán examinadas al amparo de este Acuerdo, a fin de conseguir una mayor seguridad para los tripulantes y las embarcaciones pesqueras.

En el Anexo I del citado Acuerdo figuran las medidas referidas al salvamento y seguridad de los buques pesqueros y de los trabajadores del mar, con mejora de los sistemas de alarma y localización de incidentes, realización de estudios e investigación sobre estabilidad de barcos pesqueros, formación y sensibilización e inspecciones; área de prevención y lucha contra la contaminación marina y protección de los caladeros; y área de ordenación y control de la actividad marítima y pesquera.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022321

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIV-IU-ICV).

Asunto: Acusaciones existentes contra el agregado militar de la Embajada de Chile en España.

Respuesta:

El Gobierno ha conocido las acusaciones formuladas por la familia de Da Susana Obando contra el actual agregado militar chileno, así como el que el Coronel Ortega Pardo haya declarado ante la juez instructora chilena, D^a. Carmen Garay. Asimismo, el Gobierno ha podido constatar a través de las autoridades chilenas que el citado Coronel no está encausado en Chile en ningún proceso judicial relacionado con los hechos a los que hace referencia S.S.

El Gobierno español ha sido informado por las autoridades chilenas que el Coronel Ortega Pardo cesará en sus funciones como agregado militar de la Embajada chilena en breve.

El Gobierno español otorga su beneplácito para la acreditación de los representantes diplomáticos extran-

jeros de acuerdo con la Convención de Viena de Relaciones Diplomáticas.

Asimismo, espera que ejerzan sus funciones en beneficio de las relaciones bilaterales y respeten los principios y valores que rigen las existentes entre dos países amigos, como son Chile y España.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022358

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Delitos y faltas cometidos en la provincia de Valencia durante el año 2004.

Respuesta:

El Programa Estadístico de Seguridad computa 73.375 delitos y 85.025 faltas en el año 2004 en la provincia de Valencia.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022367

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ojo Torres, José Luis del (GP).

Asunto: Municipios de Granada y de Málaga afectados por los fuertes temporales de lluvia acaecidos en el año 2004, a los efectos del cobro de créditos con cargo al fondo de contingencia aprobado para hacer frente a los gastos ocasionados como consecuencia de los mismos.

Respuesta:

Las subvenciones concedidas por la Dirección General de Protección Civil a Corporaciones Locales de municipios de las provincias de Granada y Málaga afectados por los fuertes temporales de lluvia acaecidos en 2004, son las que a continuación se relacionan:

1. GRANADA

Ayuntamiento	Subvención Concedida
Marchal	15.080,00 euros
Sorvilán	34.800,00 euros
Guadahortuna	22.821,20 euros
Montefrío	122.622,77 euros
Total	195.323,97 euros

2. MÁLAGA

Ayuntamiento	Subvención concedida
Moclinejo	75.703,23 euros
El Borge	16.973,23 euros
Valle de Abdalajis	27.117,26 euros
Macharaviaya	7.515,38 euros
Rincón de la Victoria	3.873.138,41 euros
Benamargosa	16.468,52 euros
Totalán	18.317,16 euros
Colmenar	143.848,12 euros
Almogía	16.193,13 euros
Almachar	14.848,00 euros
Cutar	6.161,92 euros
Total	4.216.284,36 euros

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022369

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ojo Torres, José Luis del (GP).

Asunto: Proyectos de infraestructura hidráulica previstos en la Comarca de Baza-Huéscar.

Respuesta:

El trasvase del Canal del Castril, por el que pregunta Su Señoría, está descartado.

No obstante, se están analizando otras alternativas más respetuosas con los caudales ecológicos del Río Castril, tales como una elevadora de Jabalcón desde el embalse del Negratín, una elevadora en Negratín para

abastecimiento de Baza, un uso más racional de los recursos subterráneos, etc.

Para determinar la solución más racional tanto en términos medioambientales como económicos, se constituirá una Junta de Obras con los alcaldes implicados.

El presupuesto de 2005 para la redacción de estos proyectos es de 100.000 euros, siendo el importe total previsto de 202.851 euros, repartido en dos anualidades.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022387

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ojo Torres, José Luis del (GP).

Asunto: Ejecución del proyecto de desvío y canalización de los barrancos del borde sur de la Vega de Granada.

Respuesta:

El proyecto por el que se interesa S.S. está en fase de corrección de su redacción final. En mayo de 2004 se redactó y cursó, como es preceptivo, una previa Memoria Resumen para la Evaluación del Impacto Ambiental del proyecto, al objeto de iniciar su tramitación ambiental remitiéndola a los Ayuntamientos y entidades afectadas por el mismo.

La finalidad del proyecto es evitar la grave amenaza que suponen, para las poblaciones que bordean el arco Sur de la Vega de Granada, los diversos barrancos que bajan con fuerte pendiente de las estribaciones de Sierra Nevada y carecen actualmente de cauces adecuados de desagüe en las poblaciones que atraviesan, limitados normalmente a un pequeño tubo de saneamiento bajo calles pavimentadas, en lo que antaño fueron huertas de la vega que se drenaban a través de acequias de riego.

Ante la imposibilidad de establecer cauces adecuados por la vega (por la ocupación urbana y la falta de pendiente) para evacuar el río Monachil, la solución que propone el proyecto es la creación de pequeñas balsas laminadoras en los barrancos las cuales servirán, a su vez, para desviar los caudales extraordinarios a un túnel colector de desagüe al río pilar. El proyecto contempla también el acondicionamiento del cauce del río Dilar hasta pasar la carretera de Armilla a Gubia, de forma que pueda conducir los caudales propios y los que se le puedan transferir. A efectos contractuales, el proyecto se ha descompuesto en dos actuaciones:

• Actuación nº 1: Desvío de los barrancos, con un presupuesto previsto de 37 millones de euros.

• Actuación nº 2: Acondicionamiento del río Dilar hasta el puente de la A-338 (Ca. Armilla - Gabia Grande), con un presupuesto previsto de 18,3 millones de euros.

Los municipios afectados por la actuación del cauce colector, y que pueden considerarse beneficiarios de las obras, son: Monachil, Cájar; La Zubia, Ogijares y Gójar. Los afectados por el acondicionamiento del río Dilar son: Gójar, Otura, Ogijares, Alhendín, Armilla y Las Gubias.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022490

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Barcelona, a 31/12/2004.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

DESPLIEGUE DE COMPAÑÍAS TERRITORIALES Y PUESTOS PROVINCIA DE BARCELONA

COMPAÑÍA DE SITGES		
PUESTO	MUNICIPIOS QUE ABARCA	EFFECTIVOS ASIGNADOS
PRINCIPAL SITGES Ubicados en la localidad de Vilanova i la Geltrú	Sitges	Plantilla Catalogada: 48 Efectivos: 47
	Canyelles	
	Cubelles	
	Olivella	
	Sant Pere de Ribes	
Equipo P.J. Sitges		Plantilla Catalogada: 6 Efectivos: 6
Intervención Armas Vilanova i la Geltrú		Plantilla Catalogada: 6 Efectivos: 5
BEGUES	Begues	Plantilla Catalogada: 7 Efectivos: 7
	Olesa de Bonesvalls	
VILAFRANCA PENEDES	Vilafranca del Penedés	Plantilla Catalogada: 45 Efectivos: 42
	Avinyonet del Penedés	
	Cabanyes, Les	
	Castellet i la Gornal	
	Castellví de la Marca	
	Font-rubí	
	Granada, La	
	Olérdola	
	Pacs del Penedés	
	Sant Cugat Sesgarrigues	
	Santa Fe del Penedés	
	Santa Margarida i els Monjos	
Equipo P.J. Vilafranca	Viloví del Penedés	Plantilla Catalogada: 5 Efectivos: 3
ST. SADURNI D'ANOIA	Sant Sadurní d'Anoia	
	Pla del Penedés, El	
	Puigdalber	
	Subirats	
	Torrelavit	

TORRELLES F.	Torrelles de Foix	Plantilla Catalogada: 8 Efectivos: 8
	Pontons	
	Sant Martí Sarroca	
Patrulla Seprona Torrelles		Plantilla Catalogada: 3 Efectivos: 3
PTO.PRINCIPAL ST.VICENÇ DELS HORTS	Sant Vicenç dels Hort	Plantilla Catalogada: 45 Efectivos: 43
	Papiol, El	
	Cervelló-La Palma de Cervelló	
	Sta. Coloma de Cervelló	
	Torrelles de Llobregat	
	Vallirana	
Equipo P.J. S. Vicenç Horts		Plantilla Catalogada: 5 Efectivos: 1
Patrulla Seprona S. Vicenç Horts		Plantilla Catalogada: 4 Efectivos: 4
GAVÀ	Sant Climent de Llobregat	Plantilla Catalogada: 11 Efectivos: 11
Patrulla Fiscal Gava		Plantilla Catalogada: 11 Efectivos: 11

COMPANIA DE PREMIA DE MAR

PUESTO	MUNICIPIO QUE ABARCA	EFFECTIVOS ASIGNADOS
Pto PRINCIPAL PREMIA MAR	Demarcación asumida por P.A.C. Desempeña misiones propias G.C. en Comarca Maresme "sur".	Plantilla Catalogada: 36 Efectivos: 36
Patrulla Fiscal Premia de Mar		Plantilla Catalogada: 11 Efectivos: 10
Intervención Armas Premia de Mar		Plantilla Catalogada: 6 Efectivos: 6
Patrulla Seprona Premia de Mar		Plantilla Catalogada: 4 Efectivos: 4
PTO. FISCAL DE. CALELLA	Demarcación asumida por P.A.C. Desempeña misiones propias G.C. en Comarca Maresme "norte".	Plantilla Catalogada: 20 Efectivos: 19
Intervención Armas Calella		Plantilla Catalogada: 6 Efectivos: 6
PTO. SABADELL	Ullastrell	Plantilla Catalogada: 16 Efectivos: 12
	Vacarises	
	Viladecavalls	
Patrulla Seprona Sabadell		Plantilla Catalogada: 4 Efectivos: 3
Intervención Armas de Sabadell		Plantilla Catalogada: 10 Efectivos: 6
Intervención Armas de Tarrasa		Plantilla Catalogada: 6 Efectivos: 6
PTO.PRINCIPAL DE BADIA	Badia del Vallés	Plantilla Catalogada : 45 Efectivos: 47
	Polinyà	
	Santa Perpetua de la Mogoda	
	Barberá del Vallés	
	Sant Quirze del Vallés	
	Palau Solita i Plegamans	
Equipo P.J. Badia		Plantilla Catalogada: 8 Efectivos: 6

PTO CASTELLAR	Castellar del Vallés	Plantilla Catalogada: 11 Efectivos: 12
	Senmenat	
	Sant Llorenç de Savall	
PTO. MATADEPERA	Matadepera	Plantilla Catalogada: 9 Efectivos: 7
PTO. MOLLET DEL VALLES	Demarcación asumida por P.A.C. Desempeña misiones propias G.C. en Comarca Vallès Oriental.	Plantilla Catalogada: 17 Efectivos: 14
Patrulla Fiscal Mollet		Plantilla Catalogada : 6 Efectivos: 6
Intervención Armas Mollet		Plantilla Catalogada: 7 Efectivos: 7
PTO. CANOVELLES	Demarcación asumida por P.A.C. Desempeña misiones propias G.C. en Comarca Vallès Oriental.	Catálogo: 13 Efectivos: 10
Intervención Armas Canovellas		Plantilla Catalogada: 6 Efectivos: 5

COMPANIA DE MANRESA

PUESTO	MUNICIPIO	EFFECTIVOS ASIGNADOS
PTO. PRINCIPAL MANRESA	RELLINARS. Este Puesto desempeña, a su vez, los cometidos propios de G.C. en toda la comarca de el Bages, donde se ha producido el despliegue de P.A.C.	Plantilla Catalogada: 36 Efectivos: 34
Equipo P.J. Manresa		Plantilla Catalogada: 9 Efectivos: 7
EDOA Manresa		Plantilla Catalogada: 9 Efectivos: 8
Equipo Básico Información		Plantilla Catalogada: 0 Efectivos: 8
Patrulla Fiscal Manresa		Plantilla Catalogada: 4 Efectivos: 4
Intervención Armas Manresa		Plantilla Catalogada: 6 Efectivos: 8
Patrulla Seprona Manresa		Plantilla Catalogada: 4 Efectivos: 3
PTO. VIC	Este Puesto desempeña, en la comarca de Osona, donde se ha desplegado la P.A.C., las misiones propias de G.C.	Plantilla Catalogada: 10 Efectivos: 9
Intervención Armas Vic		Plantilla Catalogada: 6 Efectivos: 3
Patrulla Seprona Vic		Plantilla Catalogada: 3 Efectivos: 2
BERGA	Id. al anterior, por lo que respecta a la comarca de el Berguedà.	Plantilla Catalogada: 16 Efectivos: 16
Patrulla Fiscal Berga		Plantilla Catalogada: 4 Efectivos: 4
Intervención Armas Berga		Plantilla Catalogada: 5 Efectivos: 3
PTO. PPAL. MARTORELL	Martorell	Plantilla Catalogada: 33 Efectivos: 33
	Castellbisbal	
	Castellvi de Rosanes	
	Sant Esteve Sesrovires	

PTO. OLESA MONTSERRAT	Olesa de Montserrat	Plantilla Catalogada: 16 Efectivos: 14
	Abrera	
PTO. ESPARRAGUERA	Esparreguera	Plantilla Catalogada: 13 Efectivos: 12
	Collbató	
PTO. ST. ANDREU DE LA BARCA	Sant Andreu de la Barca	Plantilla Catalogada: 24 Efectivos: 25
	Corbera de Llobregat	
	Pallejá	
Equipo P.J. San Andrés		Plantilla Catalogada: 7 Efectivos: 4
PTO. IGUALADA	Este Puesto desempeña, en la comarca de Anoia, donde se ha desplegado la P.A.C., las misiones propias de G.C.	Plantilla Catalogada: 19 Efectivos: 17
Intervención Armas Igualada		Plantilla Catalogada: 6 Efectivos: 4
PTO. ST. QUINTIN MEDIONA	Sant Quintín de Mediona	Plantilla Catalogada: 8 Efectivos: 8
	Mediona	
	Sant Pere de Riudebitlles	
PTO. GELIDA	Gelida	Plantilla Catalogada: 10 Efectivos: 8
	Sant Llorenç d'Hortons	

184/022491

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Barcelona, a 31 de diciembre de 2004.

Respuesta:

En el siguiente cuadro se incluyen los datos solicitados por Su Señoría.

PLANTILLAS	DOTACIÓN CATÁLOGO 2002	OCUPACIÓN ACTIVOS	SEGUNDA ACTIVIDAD CON DESTINO
BARCELONA	3.205	2.301	51
BADALONA	160	97	1
CASTELLDEFELS-GAVA	97	66	0
CORNELLA-ESPLUGUES DE LL.	100	60	0
GRANOLLERS	30	40	0
L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	171	77	2

IGUALADA	40	27	0
MANRESA	30	35	1
MATARÓ	98	54	1
MONTCADA I REIXAC	45	41	0
EL PRAT DE LLOBREGAT	210	145	2
RIPOLLET	45	37	1
SABADELL	143	118	3
SANT ADRIÀ DE BESÓS	65	28	0
SANT BOI DE LLOBREGAT	64	44	0
SANT CUGAT DEL VALLÈS	53	40	0
S.FELIÚ DE LLOBREGAT	75	44	0
S.JOAN-MOLLET			
SANTA COLOMA GRAMENET	100	56	0
TERRASSA	120	72	2
VICH	10	10	0
VILADECANS	53	36	1
VILANOVA I LA GELTRÚ	60	51	1
CERDANYOLA	50	50	1
RUBÍ	50	36	0
Total Provincial	5.074	3.400	67

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022652

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez-Salmones Cabeza, Beatriz (GP).

Asunto: Alternativas previstas para el caso de que el Palacio de Orellana no pudiera destinarse a sede del Archivo General de la Guerra Civil.

Respuesta:

El Palacio de Orellana cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente para su futuro destino. Por tanto, no procede plantearse otra posible sede.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022661

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Calpe Saera, José Ramón (GP).

Asunto: Número de agentes de la Guardia Civil destinados en la provincia de Castellón en el año 2004.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que en el año 2004 había 963 efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Castellón.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022692

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Calpe Saera, José Ramón (GP).

Asunto: Número de efectivos de la Policía Nacional que están destinados en la Comisaría de Villarreal (Castellón) en el año 2003.

Respuesta:

La dotación de efectivos de la Comisaría de Policía de Villarreal en el año 2003 era de 41 funcionarios.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022693

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Calpe Seara, José Ramón (GP).

Asunto: Calendario previsto para la construcción de nuevos cuarteles de la Guardia Civil en Almazora y Alcora (Castellón).

Respuesta:

La construcción del Cuartel de la Guardia Civil de Almazora, está incluida en la previsión decenal del presupuesto para las anualidades 2005/2014.

Por lo que se refiere a las previsiones de construcción del Cuartel de Alcora, en el presente ejercicio se va a iniciar la redacción de un proyecto para la terminación del mismo.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022711 y 184/022712

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llín i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Informes sobre los proyectos para la regeneración de la franja litoral de la ciudad de Alicante.

Respuesta:

La Generalitat Valenciana ha presentado en la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente un Plan de Actuaciones para la mejora del litoral de la bahía de Alicante, que actualmente se está

analizando y consensuando entre ambas Administraciones.

Aparte del citado Plan, el único proyecto remitido por la Generalitat, se refiere al paseo peatonal por la zona de La Albufera (1995), proyecto que no se llegó a aprobar por contemplar actuaciones en el dominio marítimo-terrestre, incompatibles con la Ley de Costas.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022750

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez-Salmones Cabeza, Beatriz (GP).

Asunto: Acciones para salvar del abandono la casa de Vicente Aleixandre con motivo del vigésimo aniversario de su muerte, así como para poner en marcha un gran centro para el estudio de la poesía española del siglo XX.

Respuesta:

Recientemente, representantes de la Comunidad de Madrid, del Ayuntamiento y del Ministerio de Cultura, acordaron buscar fórmulas de viabilidad que permitan dar un destino cultural a la casa de Vicente Aleixandre

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022760

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel; Sánchez Rubio, María Josefa y Porteiro García, María Josefa (GS).

Asunto: Número de personas que están cobrando la pensión no contributiva de invalidez en la provincia de Pontevedra, susceptibles de compatibilizarla con un trabajo remunerado.

Respuesta:

En el mes de marzo de 2005 el número de pensionistas (PNC de invalidez), en la provincia de Pontevedra, asciende a 7.245.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022778

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Cooperación que se está llevando a cabo con las autoridades policiales rumanas en materia de lucha contra las redes de falsificación de tarjetas de crédito.

Respuesta:

La Dirección General de la Policía mantiene contactos regulares con las Autoridades policiales rumanas en materia de lucha contra las redes criminales dedicadas a la falsificación de tarjetas de crédito.

En la última reunión de coordinación, se han establecido canales directos de comunicación para el intercambio de información en esta materia, abriéndose dos vías principales:

— Intercambio de información sobre personas, a fin de conocer sus actividades y relaciones que mantengan en ambos países, así como sus antecedentes criminales.

— Información financiera, que permita determinar los canales de distribución y destino de los beneficios ilegalmente obtenidos.

Finalmente las relaciones con la policía rumana en esta materia también se canalizan a través de los respectivos Agregados de Interior en España y Rumanía e INTERPOL.

Madrid, 1 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022800 a 184/022802

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Marquínez Marquínez, Luis (GP).

Asunto: Diversas cuestiones relacionadas con los cuarteles de la Guardia Civil en Aracena y Cortegana (Huelva).

Respuesta:

Sobre el calendario previsto para la puesta en funcionamiento del nuevo cuartel de la Guardia Civil en Aracena (Huelva), se informa que en el transcurso del presente año, se llevará a cabo la resolución del contrato con la empresa adjudicataria e, inmediatamente, se iniciará una nueva contratación que será efectiva a mediados del próximo año.

Asimismo se informa que, a fecha de hoy, no está previsto ningún incremento de las plantillas de la Guardia Civil de las localidades de Aracena y Cortegana. La adaptación que, en su caso, fuera preciso introducir en el número de efectivos destinados en la Sierra de Huelva con motivo de la construcción del nuevo cuartel de Aracena, será preciso valorarla en el momento de su puesta en funcionamiento.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022896 y 184/022898

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Moreno Bustos, Ramón Antonio (GP).

Asunto: Número de mujeres inmigrantes que han solicitado una orden de protección y número de las que les han sido denegadas en la Comunidad Autónoma de Aragón durante el año 2004.

Respuesta:

El Ministerio de Justicia significa que el Registro Central para la protección de las víctimas de la violencia doméstica, fue regulado por el Real Decreto 355/2004, de 5 de marzo, entrando en vigor el 14 de abril de

2004, por lo que los datos disponibles se refieren a partir de esa fecha.

Por otra parte, en el citado Registro, no se distingue la condición de inmigrante, sino que únicamente se recoge la condición de nacional o extranjero.

Por último, el Ministerio de Justicia señala que a través del Registro de Ordenes de Protección sólo se dispone de datos referidos a órdenes de protección concedidas y, por tanto, no de todas las solicitadas.

Teniendo en cuenta dichas salvedades, se señala a continuación el número de procedimientos de violencia doméstica en los que se dictaron las correspondientes medidas civiles y/o penales durante 2004, a solicitud de mujeres extranjeras en la Comunidad Autónoma de Aragón:

Huesca.....	26
Teruel	8
Zaragoza	86
TOTAL.....	120

Madrid, 26 de mayo de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022911

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Naharro de Mora, María Encarnación (GP).

Asunto: Destino previsto para el solar contiguo a la Comisaría de la Policía Nacional en Albacete, situado en el Parque Lineal.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se significa que la parte del solar contiguo a la parcela sobre la que la Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado, del Ministerio del Interior, está construyendo la nueva Comisaría Provincial de Policía de Albacete se enajenará a fin de generar recursos económicos con los que contribuir a la financiación de las obras.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022918

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ojo Torres, José Luis del (GP).

Asunto: Construcción de un Parador Nacional de Turismo en Guadix (Granada).

Respuesta:

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2005 solicitó la remisión de una copia de los informes elaborados por los técnicos de TURESPAÑA, tras su visita a Guadix el 19 de febrero de 2004 para estudiar la viabilidad de construir un Parador en la ciudad.

A la citada solicitud se contestó mediante escrito del Secretario General de Turismo - Vicepresidente Primero Ejecutivo de TURESPAÑA, de 19 de abril de 2005, adjuntando el informe solicitado.

El Gobierno valora favorablemente la posibilidad de construcción de un Parador en Guadix. No obstante, esta actuación está supeditada a la disponibilidad presupuestaria y dificultada, por tanto, por las inversiones previstas en los Paradores en construcción y en los nuevos Paradores decididos para el conjunto de la legislatura.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022926

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Entidades que recibieron subvenciones por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización de programas o actividades destinadas a las mujeres gitanas durante el año 2004.

Respuesta:

Con cargo a la convocatoria de subvenciones de la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 2004 para programas de cooperación y voluntariado sociales y, concretamente en la prioridad de programas de promoción y apoyo al desarrollo de la mujer gitana, se concedió el importe total de 1.065.541,00 euros, siendo las entidades beneficiarias las que se relacionan en anexo adjunto.

Asimismo, el Instituto de la Mujer ha concedido a la Federación Nacional de Asociaciones de Mujeres Gitanas «KAMIRA», una subvención de 10.170,00 euros, con cargo a la convocatoria del régimen general del año 2004, para la realización de actividades dirigidas a las mujeres gitanas.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

RELACION DE ENTIDADES

ORGANO CONVOCANTE :	SUB. GRAL. DE ONG Y SUBVENCIONES
CONVOCATORIA :	I.R.P.F.
AÑO :	2004
COLECTIVO :	PUEBLO GITANO
TIPO DE PROGRAMA :	Programas de promoción y apoyo al desarrollo de la mujer gitana

ENTIDAD	IMP. SUBVENC.
ASOCIACIÓN MUJERES OPAÑEL	30.000,00
ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL DE LAS MINORÍAS ÉTNICAS UNGA	18.650,00
CARITAS ESPAÑOLA	220.124,00
FEDERACIÓN AUTONÓMICA DE ASOCIACIONES GITANAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA	18.392,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES GITANAS DE CATALUÑA	119.425,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES GITANAS EXTREMEÑAS	24.040,00
FEDERACIÓN REGIONAL GITANA DE ASOCIACIONES DE CASTILLA LA MANCHA	12.020,00
FUNDACIÓN SECRETARIADO GENERAL GITANO	428.946,00
UNIÓN ROMANÍ	193.944,00

RESUMEN POR COLECTIVO Y TIPO DE PROGRAMA

Convocatoria: I.R.P.F.
Año: 2004
CCAA: Todas las comunidades
Colectivo: PUEBLO GITANO

COLECTIVO	Tipo Prog.	-----Subvencionado-----	
		Imp. Conc.	%
PUEBLO GITANO.....	Programas de inserción laboral	541.594,00	19,73
	Programas de inserción social	1.137.204,00	41,44
	Programas de promoción y apoyo al desarrollo de la mujer gitana	1.065.541,00	38,83
	Otros programas para el pueblo gitano	0,00	0,00
TOTAL COLECTIVO		2.744.339,00	100,00
T O T A L		2.744.339,00	100,00

184/022966

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Cuarteles que se van a adecuar para mejorar la calidad de vida de las mujeres de las Fuerzas Armadas.

Respuesta:

El Programa de infraestructuras contempla una amplia gama de actuaciones destinadas a mejorar la calidad de vida en los acuartelamientos de las Fuerzas Armadas. Durante el año 2005 se destinarán más de 33 millones de euros a los proyectos de inversión en alojamientos.

Las obras en alojamientos, vestuarios, instalaciones deportivas, centros socioculturales, etc., se han planificado teniendo en cuenta la perspectiva de género y las necesidades específicas de las mujeres profesionales de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022980

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Presupuesto destinado a la creación de escuelas infantiles en la Administración General del Estado.

Respuesta:

La información que se aporta sobre las cuestiones planteadas está referida a las actuaciones y servicios que en la actualidad tiene el Ministerio de Economía y Hacienda relativo a las escuelas infantiles existentes y dependientes del Departamento, así como de las ayudas que se dan a sus empleados por los gastos de asistencia de sus hijos a las guarderías-escuelas infantiles, elegidos, en este caso, por ellos mismos y también por la tenencia y cuidado de hijos menores de 0 a 3 años aunque no asistan a escuelas infantiles.

1. Servicio de escuelas-guarderías existentes en el Ministerio de Economía y Hacienda:

1.1. Servicios periféricos: Guarderías en Delegaciones de Economía y Hacienda

Delegación de E / H	Nº plazas	Personal guardería	Coste personal/€	Coste estim. manten. inmuebles/€
A Coruña	30	4	67 028	60 968
Barcelona	72	16	256 506	219 060
Madrid	73	15	247 560	34 339
Málaga	43	6	108 586	28 669
Zaragoza	41	4	71 431	19 494
TOTAL	259	45	75 114	362 530

En el futuro edificio sede de la Delegación Especial de Economía y Hacienda en Aragón y del Tribunal Económico-Administrativo Regional está previsto el aumento de la capacidad actual de la Escuela Infantil de manera que se proporcionen plazas para todos los hijos del personal del Departamento en Zaragoza.

1.2. Servicios centrales

En Madrid, el extinguido Ministerio de Economía creó una guardería en el 2003, con 74 plazas, ubicada en el complejo Cuzco, P.º Castellana, 162. En la actualidad, con la reciente reestructuración ministerial, la guardería está al servicio del Ministerio de Economía y Hacienda y del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de un contrato de asistencia pedagógica con empresa externa. El coste global del servicio pedagógico, excluyendo los gastos del local y del mantenimiento general –con cargo a las instalaciones ministeriales– es de unos 270.000 euros.

2. Ayudas para los niños de entre 0 y 3 años asistentes a escuelas infantiles-guarderías o por el cuidado de los mismos en el ámbito familiar.

Además de los servicios citados en el punto 1, el Ministerio de Economía y Hacienda tiene una serie de ayudas de acción social para sus empleados en todo el ámbito nacional, en relación con los menores de 0 a 3 años y que se percibe en base a 4 tramos, graduados con cuantías más altas para los de retribuciones más bajas:

2.1. Ayuda para guardería-escuelas infantiles, que sufragan una parte de los gastos por asistir a dichos centros. Las cantidades concedidas oscilan entre 1.090 euros y 435 euros y la cuantía total destinada es de 275.000 euros. El número aproximado de ayudas es de 400.

2.2. Ayuda para cuidado de los hijos de estas edades que no asisten a guarderías y están en el medio familiar. Las cantidad estimada en este grupo es de unos 73.000 euros para unas 500 ayudas.

En total, se estima en unos 1.250 niños de entre 0 y 3 años, hijos de los empleados del Ministerio de Economía y Hacienda los que, por distintos sistemas de atención, perciben o directamente el servicio en las escuelas infantiles propias del Departamento, ya sea por ayudas de acción social al asistir a guarderías seleccionadas por los padres o por permanecer a esta edad al cuidado de la familia. El coste aproximado de

dichas actuaciones en el Departamento es de 1.731.644 euros.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/022984

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Programas apoyados por la Agencia Española de Cooperación Internacional destinados a la lucha contra la discriminación laboral.

Respuesta:

Los programas destinados a la lucha contra la discriminación laboral, y en base a los criterios que determina el Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, estarían situados en el denominado por este organismo sector 400. La cooperación española en 2004, bajo este criterio, tiene un total de 20 programas en 15 países.

Desde la AECI se apoyan numerosos programas dentro de este sector. En su gran mayoría se corresponden con la lucha contra la discriminación por razón de género, y en menor medida por otras razones de discriminación. También se recuerda que el componente de género es un eje transversal en todos los proyectos de la cooperación española, en base al Plan Director de la Cooperación Española (2005-2008) y, que al efecto, dentro de su estructura existen en la mayoría de las Oficinas Técnicas de Cooperación unidades dedicadas a su aplicación y seguimiento.

Del mismo modo, se señala que en el año 2005 se han celebrado en los Centros de Formación de la Cooperación Española los siguientes cursos:

«Encuentro Iberoamericano para la creación de la Red de Mecanismos de Igualdad». Se celebró en La Antigua del 9 al 13 de mayo de 2005. Se realizó en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Secretaría General de Políticas de Igualdad.

«Gestión del Contingente de trabajadores extranjeros». Tuvo lugar en Cartagena de Indias del 16 al 20 de mayo. En colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023015

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Información sobre si la totalidad de los funcionarios penitenciarios que prestan servicios en módulos y patios están dotados de aparatos de comunicación.

Respuesta:

Las necesidades de aparatos de comunicación se atienden de acuerdo a las peticiones de los centros penitenciarios y en función de las disponibilidades presupuestarias.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023024

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Contenido del Plan Global de cursos de la Guardia Civil para el año 2005.

Respuesta:

Las acciones formativas previstas en el Plan Global de cursos de la Guardia Civil para el año 2005, de forma resumida, son las siguientes:

CURSOS DE ENSEÑANZA DE FORMACIÓN:

• Curso acceso a Empleo Tte. Coronel Escala Oficiales.....	1
• Curso acceso a Empleo Comandante E.Sup. Oficiales (fase común).....	1
• Curso acceso a Empleo Comandante E.Sup. Oficiales (fase específica)	1
• Cursos de la Enseñanza Superior Oficiales	3
• Promoción Escala Oficiales a Escala Superior Oficiales	1
• Curso acceso a Escala Oficiales	1
• Curso acceso a Escala Facultativa Superior	1
• Curso acceso a Escala Facultativa Técnica	1
• Curso acceso a Empleo de Suboficial Mayor.....	1
• Curso acceso a la Escala de Suboficiales	1
• Curso acceso al Empleo de Cabo Mayor.....	1
• Curso acceso al Empleo de Cabo	1
• Curso acceso a Escala de Cabos y Guardias	1

CURSOS EN LA ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO:

• Relacionados con la especialidad de Policía Judicial.....	10
• Relacionados con la especialidad de Información.....	7
• Relacionados con el Servicio Fiscal	8
• Relacionados con Protección de la Naturaleza	5
• Relacionados con la especialidad de Subsuelo	3
• Relacionados con Rgtos. de Armas y de Explosivos	5
• Relacionados con la especialidad de armeros	2
• Relacionados con explosivos.....	5
• Relacionados con NBQ	25
• Relacionados con sistemas de seguridad/seg. privada	4
• Relacionados con la seguridad aeroportuaria	5
• Sobre toma de rehenes.....	1
• Relacionados con la especialidad UEI	1
• Relacionados con curso ADE.....	1
• Protección de personas	1
• De tiro	2
• Supervivencia	2
• Relacionados con las especialidades ARS/UAR	9
• Seguridad Casa Real/Presidencia de Gobierno	3
• Relacionados con riesgos laborales	5
• Relacionados con actividades deportivas	2
• Montaña	9
• Relacionados con Servicio Marítimo	5
• Relacionados con la inmigración.....	2
• Relacionados con actividades subacuáticas.....	7
• Relacionados con la especialidad de Helicópteros.....	9
• Relacionados con el Servicio Cinológico.....	3
• Relacionados con antropología forense.....	2
• Relacionados con el Servicio de Criminalística	1
• Relacionados con la especialidad de Informática.....	37
• Relacionados con Telecomunicaciones	10
• Relacionados con gestión económica.....	3
• Relacionados con el Servicio de Material Móvil	3
• Relacionados con la calidad	3
• Sobre calidad en la formación/aptitudes pedagógicas.....	10
• Capacitación desempeño cometidos Oficiales Generales	1
• Relacionados con Curso de Estado Mayor.....	3
• Másters y cursos de altos estudios.....	16
• Cursos en el extranjero	2
• De diversos idiomas	19
• Observadores de paz misiones en el extranjero.....	3

FORMACIÓN CONTÍNUA:

• Cursos de actualización y conocimientos para Oficiales	3
• Cursos de actualización y conocimientos para Suboficiales	7
• Cursos de actualización y conocimientos para Cabos y Guardias	20
• Actividades formativas en Comandancias.....	54
• Actividades formativas en Tráfico.....	6
• Actividades formativas mediante teleformación	3

Por lo que se refiere al coste estimado del citado Plan Global de Cursos, se ha presupuestado en 12.693.537,32 euros.

Al margen de las anteriormente referidas, están programadas dentro del Plan Global de Cursos en 2ª prioridad, las siguientes actividades formativas, cuya realización queda condicionada a la existencia de disponibilidad presupuestaria:

• Relacionados con la especialidad de Policía Judicial.....	3
• Relacionados con la especialidad de Información.....	1
• Relacionados con el Servicio Fiscal	1
• Relacionados con Protección de la Naturaleza.....	1

• Relacionados con Rgtos. de Armas y de Explosivos.....	1
• Relacionados con NBQ	2
• De tiro	1
• Relacionados con las especialidades ARS/UAR	2
• Montaña	1
• Relacionados con actividades subacuáticas.....	2
• Relacionados con la especialidad de Helicópteros.....	1
• Relacionados con la especialidad de Informática.....	2
• Relacionados con Telecomunicaciones	1
• Relacionados con el Servicio de Material Móvil	3
• Seguridad Casa Real/Presidencia de Gobierno	1
• Sobre calidad en la formación/aptitudes pedagógicas.....	1
• Másters y cursos de altos estudios.....	1
• Cursos en el extranjero	3
• De diversos idiomas	1
• Catalogación de material	2

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023025

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Iniciativas adoptadas en el marco de la cooperación hispano-italiana en materia de lucha contra la piratería, a partir del 30 de noviembre de 2004.

Respuesta:

La Dirección General de la Guardia Civil ha mantenido un continuo flujo de información con la Guardia di Finanza italiana en materia de fraudes, contrabando, blanqueo de capitales y tráfico de sustancias estupefacientes, de conformidad con lo dispuesto en el Memorando del Acuerdo en materia de cooperación informativa en la lucha contra el fraude y el contrabando, firmado en Madrid el 23 de septiembre de 1998 por el Ministerio del Interior de España y el Ministerio de las Finanzas de la República de Italia y, a partir de dicho Acuerdo, se ha continuado con la misma cooperación, incardinada en la cláusula primera del mencionado Memorando.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023027

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Explicación del hecho de que el número de efectivos del Servicio Marítimo de la Guardia Civil en Valencia que por razones de baja o permiso no estaban operativos, fuera superior al de efectivos el día 4 de enero de 2005.

Respuesta:

El día 4 de enero de 2005, en el Servicio Marítimo Provincial de Valencia concurrieron las siguientes circunstancias:

Siete efectivos se encontraban disfrutando de permiso ordinario, al estar dentro del cupo establecido y diez efectivos se encontraban de baja para el servicio por enfermedad.

Por lo que se refiere a las bajas por enfermedad, se señala que no se puede hacer previsión alguna al respecto al ser una cuestión sobrevenida.

Con los efectivos disponibles en cada momento, se han ido cubriendo las misiones asignadas, tratando de conjugar las necesidades del servicio con el descanso del personal.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023035

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Coello Fernández-Trujillo, María Mercedes y Cedrés Rodríguez, Olivia (GS).

Asunto: Número de depuradoras de aguas residuales existentes en la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Respuesta:

El número de instalaciones de depuración en servicio o en construcción en la provincia de Santa Cruz de Tenerife en las islas Canarias asciende a 16. De ellas,

hay 3 que están siendo ampliadas o se están haciendo mejoras. Los tipos de tratamiento empleados en estas depuradoras son:

- Primario: 0.
- Secundario: 13.
- Más riguroso o Terciario: 3.

El tratamiento biológico más utilizado es la aireación prolongada. En el siguiente cuadro se aporta un listado con estas depuradoras:

ISLA	AGLOMERACIÓN	NOMBRE EDAR
TENERIFE	ADEJE	ADEJE-ARONA
TENERIFE	ARAFO	GÜIMAR
TENERIFE	BUENAVISTA DEL NORTE	BUENAVISTA
TENERIFE	GARACHICO	GARACHICO
LA PALMA	LLANOS DE ARIDANE (LOS)	LOS LLANOS DE ARIDANE
LA GOMERA	PLAYA DE LA CALERA	VALLE GRAN REY
TENERIFE	PUERTO DE LA CRUZ	Pº DE LA CRUZ (VALLE OROTAVA)
TENERIFE	PUNTA DEL HIDALGO	PUNTA DEL HIDALGO
LA GOMERA	SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA
LA PALMA	SANTA CRUZ DE LA PALMA	SANTA CRUZ DE LA PALMA
TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENERIFE	BUENOS AIRES
LA PALMA	SAUCES (LOS)	SAN ANDRES Y SAUCES
LA PALMA	TAZACORTE	TAZACORTE
LA PALMA	TAZACORTE (PUERTO)	TAZACORTE (PUERTO)
TENERIFE	VALLE DE GUERRA	VALLE GUERRA
EL HIERRO	VALVERDE	VALVERDE

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023053

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sáez Jubero, Álex y Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía existentes en la provincia de Girona, a 31 de diciembre de 2004.

Respuesta:

El número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Girona, a 31 de diciem-

bre de 2004, es el que se indica en el siguiente cuadro:

PLANTILLAS	DOTACIÓN CATÁLOGO 2002	OCUPACIÓN	SEGUNDA ACTIVIDAD CON DESTINO
GIRONA	107	92	3
FIGUERES	30	30	3
LLORET DE MAR	30	28	1
SAN FELIÚ DE GUIXOLS	30	16	0
CAMPRODÓN	8	10	0
LA JONQUERA	38	32	1
PORT BOU	8	17	1
PUIGCERDÁ	8	13	0
Total provincial	259	238	9

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023054

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sáez Jubero, Álex y Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Número de efectivos de la Guardia Civil existentes en la provincia de Girona, a 31 de diciembre de 2004.

Respuesta:

Los efectivos de la Guardia Civil en la provincia de Girona, desglosados por líneas, por puestos y unidades, a fecha 31 de diciembre de 2004, eran los que se recogen en el anexo que se acompaña.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

CABECERA DE COMANDANCIA		
UNIDAD	EFFECTIVOS ASIGNADOS	MUNICIPIOS QUE ABARCA
Comandancia*	Plantilla Catalogada:261 Efectivos:241	CIUDAD DE GIRONA

COMPAÑÍA DE PUIGCERDA

UNIDAD	EFFECTIVOS ASIGNADOS	MUNICIPIOS QUE ABARCA
PLM. Compañía	Plantilla Catalogada: 3 Efectivos: 2	ALP BOLVIR DAS FONTANALS GER GUILS DE Cerdanya ISOVOL LLIVIA MERANGES PUIGCERDÀ URUS
Pto. Fiscal de Puigcerdá	Plantilla Catalogada:20 Efectivos:18	
Grupo de Montaña-Puigcerdá	Plantilla Catalogada:6 Efectivos:6	
Interv.Armas-Puigcerdá	Plantilla Catalogada:3 Efectivos:1	
Seprona-Puigcerdá	Plantilla Catalogada:3 Efectivos:3	
Pto. Fiscal de Camprodon	Plantilla Catalogada: 11 Efectivos:9	CAMPRODÓN LLANARS MOLLÓ SETCASES VILALLONGA DE TER
Pto. Fiscal de Ripoll	Plantilla Catalogada:13 Efectivos:9	CAMPDEVÀNOL CAMPELLES GOMBRÈN LES LLOSSES OGASSA PALMEROLA PARDINES PLANOLES QUERALPS RIBES DE FRESER RIPOLL ST. JOAN DE LES ABADESSESST. PAU DE SEGURIES TOSES VALLFOGONA VIDRA CASTELLFOLLIT DE LA ROCA LA VALL DE BIANYA LA VALL D'EN BAS LES PRESES OLOT ST.JOAN LES FONTS STA PAU RIUDAURA
Interv.Armas Ripoll	Plantilla Catalogada:4 Efectivos:3	

COMPAÑÍA DE ROSES

UNIDAD	EFFECTIVOS ASIGNADOS	MUNICIPIOS QUE ABARCA
PLM. Compañía	Plantilla Catalogada:4 Efectivos:3	CADAQUÉS CASTELLÓ D'EMPURIÉS
Pto. Fiscal de Roses	Plantilla Catalogada:33 Efectivos:30	FORTIÀ L'ARMENTERA
Interv.Armas Roses	Plantilla Catalogada:3 Efectivos:3	L'ESCALA PALAU SAVERDERA PAU PORT DE LA SELVA RIUMORS ROSES SANT PERE PESCADOR SELVA DE MAR TORROELLA DE FLUVIÀ VENTALLÓ VILADEMAT VILAMACOLUM
Pto. Fiscal de Portbou	Plantilla Catalogada:15 Efectivos:13	COLERA LLANÇÀ PORTBOU VILAJUIGA
Pto. Fiscal de Figueres	Plantilla Catalogada:18 Efectivos:16	ARGELAGUER BESALÚ BEUDA MAIÀ DEL MONTCAL MONTAGUT SALES DE LLIERCA ST JAUME DE LLIERCA ST FERRIOL TORTELLÀ AVINYONET DE PUIGVENTÓS BÀSCARA BIURE BORRASSÀ CABANELLES CABANES CISTELLA EL FAR D'EMPORDÀ FIGUERES GARRIGÀS LLADÓ LLERS MASARACH MOLLET DE PERELADA NAVATA ORDIS PALAU DE STA.EULALIA PEDRET I MARSÀ PERELADA PONT DE MOLINS PONTÓS SAUS-CAMALLERA SIURANA ST MIQUEL DE FLUVIÀ

		ST MORI STA.LLOGAIA D'ARGEMA VILABERTRAN VILAFANT VILAMALLA VILANANT VILANOVA DE LA MUGA VILASACRA VILAU
Patrulla SEPRONA Perelada	Plantilla Catalogada:3 Efectivos:3	
Interv.Armas Figueres	Plantilla Catalogada:6 Efectivos:6	
Secc. Fiscal La Jonquera	Plantilla Catalogada:61 Efectivos:57	AGULLANA ALBANYÀ BOADELLA CANTALLOPS CAPMANY DARNIUS ESPOLLA GARRIGUELLA LA JONQUERA LA VAJOL MAÇANET DE CABRENYS RABÓS ST.CLIMENT SESCEBES ST LLORENÇ DE LA MUGA TERRADES VILAMANISCLE
Guia Perros Drogas	Plantilla Catalogada:4 Efectivos:3	
Interv.Armas La Jonquera	Plantilla Catalogada:3 Efectivos:2	
C.C.P.A. Le Perthus (Francia)	Plantilla Catalogada:9 Efectivos:7	-----

COMPAÑIA DE PALAMÓS		
UNIDAD	EFFECTIVOS ASIGNADOS	MUNICIPIOS QUE ABARCA
PLM.Compañia	Plantilla Catalogada:4 Efectivos:4	LES PLANES D'HOSTOLES MIERES ST. ANIOL DE FINESTRES ST. FELIU DE PALLEROLS BANYOLES CAMÓS CORNELLÀ DE TERRI CRESPIÀ ESPONELLÀ FONTCUBERTA PALOL DE REBARDIT PORQUERES ST.MIQUEL DE CAMPMAYOR SERINYÀ VILADEMULS AIGUAVIVA BESCANÓ BORDILS CAMPLLONG CANET D'ADRI CASSÀ DE LA SELVA CELRÀ

Pto. Fiscal de Palamos	Plantilla Catalogada:26 Efectivos:23	CERVIÀ DE TER FLAÇA FORNELLS DE LA SELVA JUIÀ LLAGOSTERA LLAMBILLES MADREMANYA QUART ST. ANDREU ST. GREGORI ST. JOAN DE MOLLET ST. JORDI DESVALLS ST. JULIÀ DE RAMIS ST. MARTÍ DE LLÉMENA ST. MARTÍ VELL SARRIÀ DE TER VILABLAREIX VILADESENS CALONGE CASTELL D'ARO BEGUR MONT-RÀS PALAFRUGELL PALAMÓS REGENCÓS ST FELIU DE GUIXOLS STA CRISTINA D'ARO VALL-LLOBREGA
Patrulla SEPRONA S. Feliu de G.	Plantilla Catalogada:3 Efectivos:3	
Guia Perros EDEX S. Feliu de G.	Plantilla Catalogada:2 Efectivos:2	
Interv.Armas Palamos	Plantilla Catalogada:5 Efectivos:3	
Pto. Fiscal de Blanes	Plantilla Catalogada:14 Efectivos:14	AMER ANGLÈS ARBÚCIES BLANES BREDÀ BRUNYOLA CALDES DE MALAVELLA HOSTALRIC LA CELLERA DE TER LLORET DE MAR MAÇANET DE LA SELVA

		MASSANES OSOR RIELLS RIUDARENES RIUDELLOTS DE LA SELVA ST. FELIU DE BUIXALLEU ST. HILARI SACALM ST. JULIÀ DE LLOR-BONMATÍ STA. COLOMA DE FARNERS SUSQUEDA TOSSA DE MAR VIDRERES VILOVÍ D'ONYAR ESPINELVES VILADRAU
Intervención de Armas Lloret de Mar	Plantilla Catalogada:3 Efectivos:2	
Pto. Fiscal de L'Estartit	Plantilla Catalogada:11 Efectivos:10	ALBONS BELLCAIRE D'EMPORDÀ COLOMERS CORÇA CRUILLES-MONELLS-S.SADURNÍ FOIXÀ FONTANILLES FORALLAC (PERATALLADA-FONTETA- VULPELLAC) GARRIGOLES GUALTA JAFRE L'ESTARTIT LA BISBAL D'EMPORDÀ LA PERA LA TALLADA PALAUSATOR PALS PARLAVÀ RUPIÀ SERRA DE DARÓ TORRENT TORROELLA DE MONTGRÍ ULLÀ ULLASTRET ULTRAMORT VERGES VILOPRIU

GEAS		
L'ESTARTIT	Plantilla Catalogada:6 Efectivos:5	----
SERVICIO MARÍTIMO		
L'ESCALA	Plantilla Catalogada: 34 Efectivos:29	----

*Incluye Unidades y especialidades operativas de apoyo, con base en la capital y ámbito de actuación en toda la provincia.

184/023058

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Farrera Granja, Esperança y Pedret y Grenzer, Jordi (GS).

Asunto: Número de efectivos del Cuerpo Nacional de Policía existentes en la provincia de Lleida, a 31 de diciembre de 2004.

Respuesta:

Los efectivos del Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Lleida, a fecha 31 de diciembre de 2004, eran los siguientes:

PLANTILLAS	DOTACIÓN CATÁLOGO 2002	OCUPACIÓN	SEGUNDA ACTIVIDAD CON DESTINO
LLEIDA	95	146	6
LES	38	20	0
LA SEU D'URGELL	28	17	0
Total provincial	161	183	6

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023123

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Cerdá Argent, Agustí (GERC).

Asunto: Solicitud de autorización administrativa para el establecimiento de un depósito comercial de explosi-

vos de Servicios Integrales de Explosivos, S.L., en el término municipal de Toas (Valencia).

Respuesta:

El Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valencia ha examinado el proyecto, pero se ha abstenido de emitir informe sobre el mismo debido a que la competencia técnica sobre los depósitos comerciales de explosivos corresponde a la Unidad de Minas de la Generalitat Valenciana.

La situación actual en que se encuentra el proyecto es la siguiente: la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha autorizado el depósito comercial de explosivos, dispone de la declaración de impacto ambiental de la Generalitat. Está pendiente únicamente de la declaración de interés comunitario de la Generalitat, necesaria a su vez para la concesión de licencia municipal, así como del informe del Departamento de Carreteras de la Generalitat sobre el enlace entre el vial de acceso al depósito comercial de explosivos y la carretera afectada.

Dos personas jurídicas han presentado alegaciones. Por un lado, el Centre d'Aqüicultura Experimental (CAE), que señala que el grado de protección medioambiental de la zona debería bastar para considerar la inviabilidad del proyecto, y Albaceteña de Explosivos (ALBEX), empresa que argumenta que la cercanía de otros depósitos de explosivos basta para cubrir las necesidades del mercado.

En lo referente a las consecuencias distancias mínimas de seguridad deben respetarse, y el informe de la Generalitat a este respecto constata que las distancias reales son muy superiores a las exigidas reglamentariamente.

Madrid, 9 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023197

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Caracuel del Olmo, María Amelia (GP).

Asunto: Proyectos que está realizando el Gobierno para promover el desarrollo de proyectos conjuntos con otras Administraciones, especificando los realizados con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

Las actuaciones conjuntas entre ambas Administraciones se llevan a cabo a través de convenios de colaboración. Se relacionan en el anexo que se acompaña los convenios de colaboración suscritos entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía durante este primer año de legislatura.

Desde abril de 2004 se han puesto en marcha diversas actuaciones, que sí reúnen elementos o características que podrían subsumirse dentro de la modalidad específica de cooperación de los «planes y programas conjuntos». Así, entre otras, se señalan el Plan Director de Cooperación Internacional al Desarrollo (2005-2008); el Programa de Mejora de la Calidad de la Producción del Aceite de Oliva; la Reestructuración del Programa Nacional de Abandono de la Producción Láctea; el Programa de Estabilidad Presupuestaria; la Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible; la Estrategia Nacional de Lucha contra el Cambio Climático; el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión; el Plan Estratégico de Política Farmacéutica, o el Plan de Medidas Urgentes en materia de Vivienda y Suelo.

Igualmente, una especial novedad durante este período ha sido la aprobación por el Consejo de Política de la Inmigración de un Marco de Actuaciones en materia de Atención a los Inmigrantes, que se va a desarrollar conjuntamente con las Comunidades Autónomas, así como la distribución de los correspondientes fondos presupuestarios para la cobertura de los gastos derivados de la nueva Ley Orgánica Integral contra la Violencia de Género, o el hecho de que, por primera vez, el Plan Anual de Cooperación Internacional al Desarrollo (2005) integre y considere las acciones llevadas a cabo por las Comunidades Autónomas.

Se trata en todos los casos de acciones donde se busca que el Estado tenga en cuenta y considere a las Comunidades Autónomas para el desarrollo y ejecución de sus políticas y decisiones.

En lo referente a los proyectos más relevantes desarrollados desde la cooperación y la colaboración con otras Administraciones, en materia de modernización de las Administraciones, y en particular con la Comunidad Autónoma de Andalucía, se señalan los siguientes:

— En materia de Administración electrónica, y en el seno de la Conferencia Sectorial de Administraciones Públicas, se ha constituido un Comité Técnico, en el que participan los Directores Generales de las Comunidades Autónomas competentes en materia de Administración electrónica.

En noviembre de 2004 se acordó la creación varios grupos de trabajo, cada uno de los cuales sería liderado por el Ministerio de Administraciones Públicas (MAP) o por una Comunidad Autónoma, siendo el Grupo de Trabajo dedicado a la «Extranet Administrativa» el que lidera la Comunidad Autónoma de Andalucía. El primer proyecto piloto se desarrolla con la Junta de Andalucía.

— El Ministerio de Administraciones Públicas coopera con las Comunidades Autónomas en los proyectos «ventanilla única» o interconexión de registros y «ventanilla única empresarial». El 15 de noviembre de 2001 se firmó un Convenio de colaboración para la creación y apertura de un centro de «ventanilla única empresarial» en la localidad de Sevilla.

— El Ministerio de Administraciones Públicas trabaja actualmente de manera conjunta con el Ayuntamiento de Sevilla y con la Junta de Andalucía en la organización del IX Congreso TECNIMAP, cuya celebración está prevista en Sevilla hacia finales de la primavera del próximo año.

— Se está trabajando, asimismo, en la realización de un estudio comparativo de retribuciones referido a 2004 y un estudio comparativo global sobre cuestiones de interés en materia de política de recursos humanos en las diferentes Comunidades Autónomas.

— En el ámbito de la Comisión de Coordinación de la Función Pública, está en fase de construcción una plataforma para compartir información aprovechando las ventajas de las redes telemáticas en Internet. En una segunda etapa se tiene intención de introducir un apartado de inclusión de información por las Comunidades Autónomas.

— En otro ámbito, en octubre de 2004, se constituyó un Foro de Administraciones Públicas por la Calidad y la Innovación, integrado por representantes de alto nivel de organizaciones de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas, entre las que está la de Andalucía, y de la Administración Local.

— Está prevista la creación de unos premios a la calidad e innovación en la gestión pública, abiertos a todos los niveles de las Administraciones Públicas españolas, con el fin de posibilitar la concurrencia de las Comunidades Autónomas.

— En materia de formación, el Instituto Nacional de Administración Pública y el Instituto Andaluz de Administración Pública, suscribieron el 21 de diciembre de 1988 un Convenio de colaboración en el que se comprometen a intercambiar de información y a llevar a cabo actividades de colaboración y asistencia mutua.

— Por lo que se refiere a la colaboración en materia de asistencia sanitaria entre MUFACE y la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se señala la firma de dos convenios:

— Convenio para la prestación de asistencia sanitaria en el Medio Rural, suscrito el pasado 1 de enero de 2004,

— Convenio para la prestación de funciones de asesoramiento e informe, suscrito el 30 de diciembre de 2000.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y ACUERDOS CELEBRADOS ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA DESDE 01/ABR/04

MINISTERIO MATERIA	Fec_AUTORIZ.	Fec_SUSCRIT.
Mº de AGRICULTURA, PESCA y ALIMENTACIÓN		
C MATERIA DE ESTADÍSTICA E INFORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA Y ALIMENTARIA, (2004). -PROTOCOLO GENERAL-	15/08/2004	28/09/2004
C COFINANCIACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONTROL ASISTIDO POR TELEDETECCIÓN DE LAS SUPERFICIES DE DETERMINADOS REGIMENES COMUNITARIOS DE AYUDAS EN LOS SECTORES DE CULTIVOS HERBACEOS, A REALIZAR EN EL AÑO 2004.	29/06/2004	23/09/2004
C REMISIÓN DE FONDOS DEL FEOGA-ORIENTACIÓN EN LA SUBVENCIÓN GLOBAL, "DESARROLLO ENDOGENO DE ZONAS RURALES". APROBADA POR LA DECISION DE LA COMISION DE 28.12.00, Y EN LA SUBVENCIÓN GLOBAL RELATIVA A LA INICIATIVA COMUNITARIA LEADER PLUS...	30/07/2004	04/08/2004
A Apoyo SECTOR PESQUERO (extinción acuerdo UNIÓN EUROPEA-MARRUECOS) (2004)	20/12/2004	30/12/2004
A Estadística e Información AGRARIA, PESQUERA y ALIMENTARIA (2005)	16/03/2005	
Mº de ADMINISTRACIONES PÚBLICAS		
C DESARROLLO DE PLANES DE FORMACIÓN CONTINUA ACOGIDOS AL III ACUERDO DE FORMACIÓN CONTINUA EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE 11 DE ENERO DE 2001, (2004).	23/12/2003	14/04/2004
A ASESORAMIENTO e INFORME de EXPEDIENTES MÉDICOS (2005)	17/11/2004	
A Prestación SANITARIA en ZONAS RURALES a ISFAS, MUFACE, MUGEJU (2005)		05/10/2004
Mº de CULTURA		
C ESTABLECER LAS CONDICIONES BÁSICAS DE PARTICIPACIÓN EN LA ELECCIÓN Y DESARROLLO DE CREACIÓN DEL "CENTRO FEDERICO GARCÍA LORCA" EN LA CIUDAD DE GRANADA.	03/02/2005	04/03/2005
A CATÁLOGO COLECTIVO PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO (2004)		26/07/2004
A CENSO del PATRIMONIO DOCUMENTAL y ARCHIVOS ESPAÑOLES (2004)		29/07/2004
Mº de DEFENSA		
C DESARROLLO DEL PROYECTO 'EREMITA' EN SU FASE 1ª: ESTUDIO DE LOS MÉTODOS DE LIBERACIÓN DEL IBIS EREMITA EN LA COMARCA DE LA JANDA (CÁDIZ).	30/09/2004	
C DESARROLLO DE LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO, DIRIGIDO A ALUMNOS QUE CURSAN ESTUDIOS DE TÉCNICO SUPERIOR EN DOCUMENTACIÓN SANITARIA.	20/12/2004	

C, E: Convenios
A, I: Acuerdos de desarrollo, modificación o prórroga

Jueves 28 de abril de 2005

Página 1 de 4

MINISTERIO MATERIA**Fec_AUTORIZ. Fec_SUSCRIT.**

C DESARROLLO CONJUNTO DE UN PROGRAMA DE ACCIONES FORMATIVAS Y DE REINCORPORACION LABORAL PARA EL PERSONAL DE TROPA Y MARINERIA PROFESIONAL CON UNA RELACION DE SERVICIOS DE CARACTER TEMPORAL CON LAS FUERZAS ARMADAS.

14/04/2005

Mº de EDUCACIÓN y CIENCIA

E ESTABLECER EL REGIMEN DE COOBTENCION DE LA VARIEDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE MEJORA DE TRIGO DURO.

15/06/2004

C DESARROLLAN LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO 'ALMERIA 2005' PREVISTO POR LA DISPOSICION ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 62/2003, DE 30 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DE ORDEN SOCIAL.

16/09/2004

C CELEBRACION CONJUNTA DE 'JORNADAS DE FORMACION PARA RESPONSABLES Y ADMINISTRADORES. DE FORMACION TECNICO PROFESIONAL DE LOS PAISES IBEROAMERICANOS' A CELEBRAR EN HUELVA, LOS DIAS 12 AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2004.

08/11/2004

C REALIZACION DE TRABAJOS DE ASISTENCIA TECNICA Y ASESORIA EN RELACION CON EL PROYECTO 'ESTUDIO Y MODELIZACION GEOQUIMICA DE LAS AGUAS ACIDAS DEL LAGO MINERO DE LA CORTA AZNALCOLLAR'.

24/11/2004

C FINANCIACION DE LOS GASTOS DE GESTION Y DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO ANDALUZ DE TECNIFICACION DEPORTIVA, (2004).

27/05/2004

C FINANCIACION DE LOS GASTOS DE GESTION Y DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE ALTO RENDIMIENTO DE REMO Y PIRAGUISMO "LA CARTUJA", EN SEVILLA, (2004).

24/08/2004

C PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA "INTERNET EN LA ESCUELA", INCLUIDO EN EL PLAN DE ACCION INFO XXI. (2004).

14/06/2004

C FINANCIACION Y EJECUCION DEL PROYECTOS PROYECTO DE INVESTIGACION DENOMINADO "OPTIMIZACION Y NUEVOS DESARROLLOS EN LAS ALTERNATIVAS AL USO CONVENCIONAL DEL BROMURO DE METILO: USOS CRITICOS"

29/03/2004

C REALIZACION DEL MAPA GEOLOGICO CONTINUO DIGITAL Y LAS HOJAS A ESCALA 1:200.000 DE POZO BLANCO (69), LINARES (70), PUEBLA DE GUZMAN (74), SEVILLA (75) Y CORDOBA (76).

30/01/2004

A ESCUELAS VIAJERAS (2005)

14/12/2004

A Programa cooperación TERRITORIAL : "RUTAS LITERARIAS" curso 2004-2005

14/12/2004

A Estudio genético de la Lubina

15/06/2004

A Estudio "Pesquería de alcatruces y nasas dirigidas al pulpo Octopus vulgaris"

15/06/2004

A Estudio "Selectividad artes de emalle en pesca en Doñana"

15/06/2004

A Censo Nacional de Instalaciones Deportivas (2004)

09/12/2003

14/05/2004

Mº de FOMENTO

C DESARROLLO Y EJECUCION DE LAS MEDIDAS COMPENSATORIAS CONTEMPLADAS COMO CONSECUENCIA DE LA CONSTRUCCION DE LA AUTOVIA DE LA PLATA A SU PASO POR EL PARQUE NATURAL SIERRA DE ARACENA Y PICOS DE AROCHE.

24/08/2004

C DESARROLLO DE LAS OBRAS DERIVADAS DE LA TRANSFORMACION DE LA RED ARTERIAL FERROVIARIA DE HUELVA.

10/12/2004

C REALIZACION, ACTUALIZACION PERIODICA DEL MAPA TOPOGRAFICO NACIONAL, DE LA COBERTURA DE FOTOGRAFIA AEREA, ORTOFOTOGRAFIA DIGITAL DE ALTA RESOLUCION Y MODELO DIGITAL DEL TERRENO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

21/02/2005

C, F.: Convenios

jueves 28 de abril de 2005

A, F.: Acuerdos de desarrollo, modificación o prórroga

Página 2 de 4

MINISTERIO MATERIA**Mº de INDUSTRIA, TURISMO y COMERCIO****Fec_AUTORIZ. Fec_SUSCRIT.**

C	ESTABLECER EL GRADO DE COLABORACION A DESEMPEÑAR POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRACIONES EN EL MARCO DE LAS AYUDAS PARA ACTUACIONES DE REINDUSTRIALIZACION REGULADAS POR LA ORDEN ITC/3086/2004, DE 14 DE SEPTIEMBRE.	19/11/2004	26/11/2004
C	ESTABLECER EL MARCO DE DESARROLLO DE ACTUACIONES CONJUNTAS PARA MEJORAR LA EFICIENCIA DE LA POLITICA DE REINDUSTRIALIZACION EN ANDALUCIA, MEDIANTE LA RED DE ESPACIOS TECNOLOGICOS. -PROTOCOLO GENERAL-	23/02/2005	
C	DESARROLLO Y APLICACION DE UN PLAN DE EXCELENCIA TURISTICA EN JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ), EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE CALIDAD TURISTICA ESPAÑOLA (PICTE) 2000-2006.	14/06/2004	09/12/2004
C	DESARROLLO Y APLICACION DE UN PLAN DE DINAMIZACION TURISTICA EN AMBITO DE LOS MUNICIPIOS QUE CONFIGURAN LA ASOCIACION DEL CONDADO DE HUELVA, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE CALIDAD TURISTICA ESPAÑOLA (PICTE) 2000-2006.	15/04/2004	
C	DESARROLLO Y APLICACION DE UN PLAN DE DINAMIZACION TURISTICA EN EL CONDADO DE HUELVA, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE CALIDAD TURISTICA ESPAÑOLA (PICTE) 2000-2006.	08/11/2004	
C	DESARROLLO DEL PLAN MARCO DE MODERNIZACION DEL COMERCIO INTERIOR, 2004.	22/11/2004	01/12/2004
C	REALIZACION DEL PROYECTO DE CIUDAD DIGITAL EN LA CIUDAD DE RONDA (MALAGA), DENTRO DEL PROGRAMA DE CIUDADES DIGITALES.	28/10/2004	20/12/2004
C	ESTABLECIMIENTO DE PUNTOS DE ASESORAMIENTO E INICIO DE TRAMITACION (PAIT) INTEGRADOS EN EL CENTRO DE INFORMACION Y RED DE CREACION DE EMPRESAS (CIRCE).	05/04/2005	
A	Parque tecnológico LECHERO (2ª fase) en BÉLMEZ	29/09/2004	
A	Proyecto de Urbanización en "EL CAÑO III" (2ª fase) en ESPIEL	29/09/2004	
A	Adquisición de terrenos para uso industrial en Peñarroya	08/03/2005	
A	Proyecto Urbanización CAÑO III (2ª fase)	08/11/2004	
A	Polígono industrial "EL BLANQUILLO" ampliación (2ª) en FUENTE OBEJUNA	29/09/2004	

Mº de JUSTICIA

C	PUESTA EN MARCHA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS TECNICOS O DE ORGANIZACION QUE PERMITAN LA REFORMA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA.	29/03/2005	
---	--	------------	--

Mº de MEDIO AMBIENTE

C	ESTABLECER EL MARCO DE DESARROLLO POR EL QUE SE FIJAN LAS BASES Y LINEAS DE ACTUACION PARA LA COORDINACION Y EJECUCION DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y LA GESTION Y EXPLOTACION DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DEL SISTEMA. -PROTOCOLO GENERAL-	03/02/2005	
C	ENCOMIENDAR LA GESTION DEL DESARROLLO DE DETERMINADAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES AL PROYECTO Y EJECUCION DE OBRAS HIDRAULICAS DECLARADAS DE INTERES GENERAL.	14/04/2005	
C	PROTECCION AMBIENTAL Y EL CONTROL Y REDUCCION PROGRESIVA DE LAS EMISIONES DE MERCURIO EN EL SECTOR CLORO-ALCALI ESPAÑOL.	28/02/2005	

C, E.: Convenios
A, I.: Acuerdos de desarrollo, modificación o prórroga

Jueves 28 de abril de 2005**Página 3 de 4**

MINISTERIO MATERIA

C ACTUACIONES EN MATERIA DE RESTAURACION HIDROLOGICO-FORESTAL.

A Creación Oficina y Programa para el Mediterráneo Unión Mundial Naturaleza

Mº de SANIDAD Y CONSUMO

C MATERIA DE FARMACOVIGILANCIA, (2004).

C INVESTIGACION EN MEDICINA REGENERATIVA Y LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL BANCO NACIONAL DE LINEAS CELULARES.

A Programas financiados con BIENES DECOMISADOS por TRÁFICO DROGAS (2004)

Mº de TRABAJO y ASUNTOS SOCIALES

C COFINANCIACION DE PROYECTOS DE INTERVENCION SOCIAL INTEGRAL PARA LA ATENCION, PREVENCION DE LA MARGINACION E INSERCIÓN DEL PUEBLO GITANO, (2004).

C COFINANCIACION DE PROYECTOS DE INTERVENCION SOCIAL INTEGRAL PARA PERSONAS EN SITUACION DE EXCLUSION SOCIAL, (2004).

C REALIZACION DE PROGRAMAS DESTINADOS A CREAR Y/O MEJORAR SERVICIOS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA (0-3 AÑOS), (2004).

C REALIZACION DE PROGRAMAS EXPERIMENTALES DE PREVENCION EN SITUACIONES DE RIESGO Y TRATAMIENTO DE FAMILIAS EN CUYO SENO SE PRODUCEN MALOS TRATOS A LOS MENORES, (2004).

C EJECUCION DE PROGRAMAS DE PROMOCION DE JOVENES, (2004).

C PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA "BOLSA DE VIVIENDA JOVEN EN ALQUILER", (2004).

C REALIZACION ANUAL DE ACTUACIONES ENCAMINADAS AL DESARROLLO DEL PLAN ESTATAL DEL VOLUNTARIADO 2001-2004, (2004).

C DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EJECUCION DE MEDIDAS PARA MENORES INFRACTORES (MEDIDAS ALTERNATIVAS AL INTERNAMIENTO DICTADAS POR LOS JUECES DE MENORES Y DE CAPACITACION DE PROFESIONALES DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS), (2004).

C DESARROLLO DE PROGRAMAS DE APOYO A FAMILIAS EN SITUACIONES ESPECIALES, (2004).

A Prestaciones básicas SERVICIOS SOCIALES CORPORACIONES LOCALES (2004)

A INMIGRANTES, REFUGIADOS, SOLICITANTES de ASILO y DESPLAZADOS (2004)

A Plan de Acción para las Personas Mayores (2004)

A Plan de ACCIÓN INTEGRAL para PERSONAS con DISCAPACIDAD (2004)

A Programas y actuaciones dirigidos específicamente a MUJERES (2004)

A Programas y actuaciones dirigidos específicamente a MUJERES (2005)

C, E : Convencios

A, I : Acuerdos de desarrollo, modificación o prórroga

jueves 28 de abril de 2005

Fec_AUTORIZ. Fec_SUSCRIT.

20/12/2004

16/09/2004

07/06/2004

01/09/2004

08/07/2004

15/07/2004

13/10/2004

25/10/2004

30/12/2004

20/12/2004

24/01/2005

27/12/2004

23/12/2004

14/12/2004

29/11/2004

15/12/2004

14/07/2004

02/08/2004

20/10/2004

02/08/2004

22/11/2004

07/12/2004

22/11/2004

27/12/2004

29/12/2004

22/12/2004

29/12/2004

27/12/2004

29/12/2004

22/12/2004

29/12/2004

30/12/2004

26/11/2004

30/12/2004

29/06/2004

30/06/2004

14/04/2005

Página 4 de 4

184/023200

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (GP).

Asunto: Enfoque del Instituto para la Diversificación y Ahorro Energético (IDAE) en la producción del hidrógeno como sustitutivo de la gasolina de los automóviles.

Respuesta:

El IDAE está interesado en todas las alternativas reales para mejorar la actual dependencia del sector del transporte, que es prácticamente total del petróleo. El hidrógeno es una posibilidad para su utilización directa en motores de combustión interna de los vehículos, o bien, otra posibilidad es utilizar el hidrógeno para alimentar una pila de combustible y con ella, el motor eléctrico del sistema de tracción del vehículo.

Las pilas de combustible, alimentadas por hidrógeno, son una alternativa real a largo plazo, para la solución de los problemas energéticos del sector del transporte. La Comunicación de la Comisión sobre combustibles alternativos de noviembre de 2001, sugiere una penetración del hidrógeno del 2% para el año 2015, y del 5% para el año 2020, en el mercado de abastecimiento energético del transporte por carretera. Este objetivo modesto es congruente con la situación actual del desarrollo de la tecnología de las pilas de combustible, que aún necesitan un importante desarrollo tecnológico, antes de pasar a la fase de comercialización plena.

Aún considerando que la tecnología de hidrógeno se encuentra en una fase de precomercialización y por tanto con necesidad de desarrollo tecnológico adicional, en nuestro país ya se han llevado a cabo dos proyectos de demostración de autobuses urbanos utilizando la tecnología de las pilas de combustible. En las flotas de transporte público de Madrid y Barcelona han prestado servicio autobuses alimentados por hidrógeno y pilas de combustible dentro de los programas CUTE (vehículo Mercedes) y CITYCELL (vehículo Irisbus), con resultados satisfactorios. El proyecto Citycell ha recibido ayudas de los programas públicos de apoyo a la investigación y desarrollo tecnológico en España.

Aunque en la actualidad la producción de hidrógeno, se hace por reformado del gas natural, la posición de IDAE es que en el futuro la producción de hidrógeno debe tender a la utilización de fuentes renovables.

El IDAE, por tanto, apoya la estrategia de fomentar el desarrollo tecnológico de la utilización del hidrógeno, combinada con actuaciones precomerciales de

introducción de esta energía para diversificar los abastecimientos energéticos del transporte.

El IDAE considera que es necesario que España participe en proyectos de desarrollo del hidrógeno como vector energético, para la preparación de una futura economía del hidrógeno, en la cual éste sea utilizado no sólo en el transporte, sino también en todos los sectores consumidores de energía.

De hecho España ya está participando en los programas conducentes a la economía del hidrógeno, a través de centros de investigación (INTA, CSIC, entre otros), empresas públicas y privadas y entes públicos (IDAE, entre otros).

Los programas de investigación y desarrollo en el hidrógeno, están contemplados como una línea de actuación prioritaria en el régimen de ayudas del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004-2007) en la parte dedicada al Fomento de la Investigación Técnica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Por otra parte, en España existen dos asociaciones nacionales de promoción del hidrógeno: la Asociación Española de Hidrógeno (IDAE es vocal de la Junta Directiva), y la Asociación de Pilas de Combustible.

España participa en los programas internacionales de I+D de la tecnología del hidrógeno al mas alto nivel.

Recientemente, España ha participado en el seno de la Unión Europea, en una reunión celebrada en Bruselas, en la que se han establecido las bases para la creación de la Plataforma Tecnológica Europea sobre el Hidrógeno y Pilas de Combustibles, a la que asistieron en la Delegación española diversos organismos interesados en la investigación en hidrógeno. Este grupo comunitario de expertos formará grupos de trabajos específicos para toda la estrategia del desarrollo del hidrógeno, con el fin de asesorar, formular recomendaciones y homogenizar las políticas de los Estados miembros sobre dicho elemento, siendo un instrumento eficaz de la Unión Europea para la elaboración de los diferentes programas de trabajo de I+D que se realicen en el futuro.

Asimismo, en la preparación del Programa de Trabajo del 7º Programa Marco de I+D de la Unión Europea, la representación española ha incidido en la importancia de las tecnologías relacionadas con la economía del hidrógeno y la necesidad de desarrollar tecnologías térmicas de alta temperatura para la producción de este elemento.

Asimismo, en octubre de este año, tendrá lugar en Zaragoza el II Congreso Europeo del Hidrógeno, en que el IDAE, junto con la Asociación Española del Hidrógeno, es promotor y organizador.

Madrid, 9 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023221

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Seller Roca de Togores, María Enriqueta (GP).

Asunto: Número de denuncias recibidas por la Policía Nacional relacionadas con los delitos contra la propiedad desde el año 2002.

Respuesta:

Las denuncias realizadas ante el Cuerpo Nacional de Policía, durante los años 2002 a 2005, en relación con los delitos contra el patrimonio y orden socioeconómico, Título XIII del Código Penal, son las siguientes:

- Año 2002: 623.396
- Año 2003: 563.820.
- Año 2004: 513.447.
- Año 2005 (1.º trimestre): 122.572.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023276

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llín i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Conocimiento por el Gobierno de que la interlocución válida en un sistema democrático para llegar a acuerdos con el Ayuntamiento de Valencia la ostenta el equipo de gobierno y no el grupo de la oposición.

Respuesta:

El Gobierno practica un total respeto hacia todas las administraciones e instituciones públicas y ejercita un diálogo fluido con todos los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas.

Así todas las inversiones estatales que se realizan con financiación comunitaria en Valencia son conocidas por la Generalitat de la Comunidad Valenciana de manera permanente y continua. De la misma manera

que el Ayuntamiento de Valencia es el interlocutor en la gestión de los fondos comunitarios para los proyectos del Ayuntamiento de esa ciudad.

Por otra parte, el Ayuntamiento de Valencia ha sido invitado a dar su opinión sobre las directrices de programación de fondos estructurales para el próximo periodo 2007-2013.

Por último, y respecto a las inversiones a realizar como consecuencia de la celebración de la Copa América, la Alcaldesa de Valencia tiene información permanente en cuanto que es miembro del Consorcio Valencia 2007.

Madrid, 9 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023309

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Cerdá Argent, Agustí (GERC).

Asunto: Utilización del Aeropuerto de Son Sant Joan de Palma de Mallorca por parte de agentes policiales norteamericanos como base de operaciones de secuestro de presuntos terroristas.

Respuesta:

El Ministerio del Interior no ha tenido conocimiento de que el aeropuerto de Son Sant Joan de Palma de Mallorca sea utilizado para ningún tipo de actividades de secuestro por ningún país.

Respecto de la segunda cuestión interesada, que es consecuencia de la afirmación hecha en el primer punto, y como ya se ha contestado, el Ministerio del Interior no tiene conocimiento de tal hecho, ni siquiera de la veracidad de la informaciones periodísticas relativas al hecho. Los hechos en base a los cuales se formula la pregunta coinciden con referencias que aparecieron relatadas en la prensa local y regional, y en esa misma prensa se ha informado de que la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Baleares ha abierto las oportunas diligencias informativas en orden a la averiguación de los mismos, por si pudiera derivarse la presunta comisión de hechos delictivos de los que la jurisdicción penal de nuestro país deba conocer. Una vez abierta la vía judicial, los órganos de investigación del Ministerio del Interior están plenamente a disposición de la autoridad judicial para el cumplimiento de las diligencias o de las actuaciones que pudieran serle requeridas.

Por otra parte, AENA no tiene conocimiento alguno sobre la cuestión indicada.

AENA, con las indicaciones identificativas precisas (matrícula de las aeronaves, fechas y horas de las operaciones, etc.), puede obtener de sus registros operacionales históricos los datos que figuren reflejados en las declaraciones generales para los vuelos privados.

Según lo antes indicado, para poder retomar los datos operacionales históricos de cualquier vuelo operado en un aeropuerto de AENA sería preciso tener la información básica correspondiente de éste.

Madrid, 9 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023324

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Aspectos del ordenamiento penitenciario vigente sobre el que el equipo directivo de la actual Dirección General de Instituciones Penitenciarias está gestando un amplio abanico de reformas.

Respuesta:

Entre los proyectos de impulso de reformas legislativas en materia penitenciaria se encuentran los siguientes:

- Reforma del artículo 116 del Reglamento Penitenciario, conforme a las previsiones de la disposición final 5a de la Ley Orgánica 1/2004, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

- Regulación de la organización de los servicios y unidades de los centros penitenciarios, así como las funciones de cada uno de sus puestos de trabajo, conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria tercera del Reglamento Penitenciario aprobado por Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero.

- Regulación de la asistencia religiosa prestada a los internos en instituciones penitenciarias por la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, Federación de Comunidades Israelitas y Comunidad Islámica de España.

- Real Decreto de Penas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad.

- Real Decreto de Organización y Funcionamiento del Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

- Actualización y revisión de todas las circulares e instrucción de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023340

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Obras de reparación, mantenimiento y conservación de cuarteles que tiene previsto ejecutar la Dirección General de la Guardia Civil en el año 2005.

Respuesta:

Con cargo al Capítulo VI, la Dirección General de la Guardia Civil tiene previsto para el presente ejercicio 2005 realizar las siguientes inversiones para grandes reparaciones y rehabilitaciones:

ACTUACIÓN	IMPORTE
Rehabilitación Ctel. La Línea de la Concepción (Cádiz)	2.279.375,67
Rehabilitación Ctel. Jimena de la Frontera (Cádiz)	665.947,80
Ampliación Academia Guardias Civiles de Baeza (Jaén)	8.242.605,90
Rehabilitación Ctel. Constantina (Sevilla)	575.484,55
Rehabilitación Ctel. La Campana (Sevilla)	12.000,00
Rehabilitación Ctel. Anso (Huesca)	428.666,91
Rehabilitación Ctel. Candanchú (Huesca)	298.857,61
Adecuación cocinas y calefacción Ctel. Graus (Huesca)	34.958,44
Rehabilitación Ctel. Torla (Huesca)	614.957,53
Rehabilitación Ctel. Tudela de Veguín (Asturias)	197.139,58
Sustitución red agua Oviedo	112.449,04
Reforma y modificado Ctel. Ceberos (Ávila)	777.903,68
Reparación fachada Comandancia Burgos	501.298,60

Proyecto deficiencias Ctel. Barrue-lo de Santullán (Palencia)	4.052,18
Proyecto rehabilitación fachadas Ctel. San Isidro de Valladolid	41.531,48
Instalación calefacción y a.c.s. Ctel. Alcázar de San Juan (Ciudad Real)	151.072,01
Rehabilitación Ctel. Salardú (Lérida)	387.184,88
Reforma local Ctel. Cedeira (La Coruña)	54.995,16
Climatización capilla y comedor Academia de Aranjuez (Madrid)	363.597,27
Aislamiento acústico maquinaria refrigeración	11.958,00
Grandes reparaciones edificios Dirección General Guardia Civil	450.215,44
Calefacción Ctel. San Quintín - El Pardo (Madrid)	82.461,24
Rehabilitación nave Servicio Cino-lógico de El Pardo (Madrid)	198.158,48
Instalación puertas plegables Ctel. C/Príncipe de Vergara de Madrid	12.348,18
Grandes reparac. Colegio de Guardias Jóvenes de Valdemoro (Madrid)	200.033,20
Reparación fachadas y cubierta viviendas Vallehermoso, 29 de Madrid	406.967,66
Rehabilitación Ctel. Cillalba (Madrid)	2.031.529,35
Proyecto instalación calefacción Ctel. Barajas (Madrid)	6.850,00
Grandes reparac. dependencias UPROSE (Madrid)	215.041,87
Sustitución depósito combustible Ctel. Villaverde	23.739,67
Remodelación Comandancia Pam-plona (Navarra)	641.845,20
Estructuras voladizo Ctel. Castejón (Navarra)	78.921,43
Construcción tejado Ctel. Zubiri (Navarra)	66.198,18
Proyecto ampliación Ctel. Zona de País Vasco en Vitoria (Álava)	41.886,00
Ampliación Comandancia Inchau-rondo (Guipúzcoa)	1.040.281,60
Remodelación Ctel. Durango (Viz-caya)	565.346,06

Proyecto reparación Ctel. Jijona (Alicante)	4.054,20
Rehabilitación viviendas Vergel (Alicante)	46.086,80
Reparación fachada y cornisas Ctel. Benimaclet (Valencia)	224.587,73
Cerramiento campo de tiro UAR Ctel. Peñalagroño (Logroño)	172.649,00
Obras emergencia Ctel. Fuenmayor (Logroño)	199.980,52

Por otro lado, con cargo al Capítulo II, para cubrir las necesidades que puedan surgir sobre reparaciones menores, mantenimiento y conservación, la Dirección General de la Guardia Civil ha descentralizado a las Zonas y Servicios Centrales las cantidades que a continuación se relacionan, una vez distribuidos los Presupuestos Generales del Estado del 2005:

ZONA/SERVICIO	CREDITO DESCENTRALIZADO
Madrid	643.000,00
Castilla-La Mancha	1.070.000,00
Extremadura	850.000,00
Andalucía	2.360.493,95
Murcia	213.000,00
Valencia	717.000,00
Cataluña	1.230.000,00
Aragón	860.000,00
Navarra	317.000,00
La Rioja	317.000,00
País Vasco	896.000,00
Castilla y León	2.198.000,00
Cantabria	190.000,00
Asturias	448.000,00
Galicia	857.000,00
Canarias	649.000,00
Islas Baleares	495.000,00
Ceuta	56.000,00
Melilla	33.000,00
Centros de Enseñanza	600.000,00
Servicios Centrales	3.100.506,05

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023348

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Incremento específico de la plantilla de las intervenciones de armas y explosivos de la Guardia Civil en el año 2005.

Respuesta:

En la actualidad se están desarrollando los estudios previos necesarios para la constitución de 65 Equipos de Inspección en el seno de las Intervenciones de Armas y Explosivos de Zona y Comandancia; actuación enmarcada dentro del «Plan General de Actuación para el Control de Explosivos», que implica un incremento de 193 efectivos.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023349

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Número de nuevas incorporaciones a realizar en el año 2005 en el Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil.

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se significa que por resolución de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, de fecha 9 de marzo de 2005, el Servicio de Asuntos Internos de la Guardia Civil se ha incrementado en cinco efectivos. Asimismo, está en estudio una propuesta de ulteriores incrementos, a llevar a cabo a lo largo del presente año.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023457

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Guinart Solá, Josep María (GC-CiU).

Asunto: Situación en la que se encuentran los proyectos a efectuar en Catalunya incluidos en el Anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente está analizando todos los proyectos pendientes de ejecución incluidos en el Anexo de Inversiones de la Ley del Plan Hidrológico Nacional, con objeto de verificar su viabilidad económica, social y ambiental, conforme a los criterios de la Directiva marco de Política del Agua y garantizando soluciones efectivas a los numerosos problemas de calidad, de gestión y de disponibilidad del agua no resueltos por anteriores gobiernos.

Por otra parte, cuando entre en vigor la Ley por la que se modifica el Plan Hidrológico Nacional, el Ministerio se atenderá a las actuaciones que se aprueban en dicho texto.

En lo que respecta al vigente Plan Hidrológico, las obras recogidas en el Anexo II de la Ley 10/2001 en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cataluña son responsabilidad de distintos organismos, y la situación actual de las que están en ejecución, es la siguiente:

1. Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Ebro, S.A. (ACESA):

El «Abastecimiento a Lleida y su comarca desde el embalse de Santa Ana, Fase I», se acabó y recepcionó en su totalidad en 2004.

El «Abastecimiento a Lleida y su comarca desde el embalse de Santa Ana. Fase II», es una actuación cofinanciada al 50% mediante la ayuda del Fondo de Cohesión, según decisión de la Comisión Europea del 17-9-2004. El proyecto de construcción fue aprobado por el Ministerio el 4 de marzo de 2005 y, en la actualidad, continúan las gestiones encaminadas a la conclusión del convenio para la financiación y realización de las obras, estando pendiente su licitación.

Por lo anteriormente expuesto, en 2004 la ejecución de las partidas presupuestarias para esta actuación se limitó a un pequeño gasto de revisión del proyecto, que ascendió a 11.390 euros. En cuanto a la previsión de actuación futura, está previsto que se realice entre los años 2005 y 2008.

El «Abastecimiento desde la presa de Rialb (Solsonés, Segarra y Urgell)» es una actuación cuya defini-

ción y redacción de proyectos se realizó por la Agencia Catalana del Agua. En la actualidad se está preparando por parte de ACESA la solicitud de ayuda al Fondo de Cohesión, solicitud que se realiza de modo conjunto como grupo de proyectos, con el de «Mejora del abastecimiento de Les Garrigues». El desarrollo de esta actuación está previsto hasta 2009.

La «Mejora del abastecimiento de Les Garrigues» es una actuación cuya definición y redacción de proyecto compete a la Agencia Catalana del Agua. Como ya se ha indicado, se está preparando la solicitud de ayuda al Fondo de Cohesión, solicitud que se realiza de modo conjunto con la del «Abastecimiento desde la presa de Rialb». Esta actuación no tiene previsión de inversión hasta el año 2006. Se prevé que la inversión se desarrolle desde 2006 hasta 2009.

En cuanto al proyecto «Abastecimientos varios (Terra Alta, Ribera d'Ebre y Monsiá)», la definición y redacción de proyectos se realiza por la Agencia Catalana del Agua. A fecha de hoy no se han definido de modo concreto las actuaciones a realizar.

2. Depuradora del Baix Llobregat, S.A. (DEPUR-BAIX)

- Sistema de saneamiento y depuración del Baix Llobregat.

Las instalaciones correspondientes a la 1ª etapa constituida por los colectores de aguas residuales, el emisario submarino y el pretratamiento de la planta depuradora están en funcionamiento desde el mes de junio de 2002. El resto de las obras de la «Línea de Agua, la Línea de Fangos y los colectores unitarios» se inauguraron el mes de octubre de 2003, obteniéndose los rendimientos de depuración previstos.

- Reutilización del efluente de la Depuradora del Baix Llobregat

Los proyectos se aprobaron durante el ejercicio 2003, procediéndose a la licitación de las obras y asistencias técnicas correspondientes. La Decisión de la Unión Europea otorgando la ayuda del Fondo de Cohesión se recibió en diciembre de 2003, iniciándose la construcción a finales del primer semestre de 2004.

Las obras avanzan a buen ritmo, habiéndose completado más del 80% de las conducciones. También se ha completado una buena parte de la ampliación del tratamiento biológico para la eliminación de nutrientes, habiéndose iniciado la construcción del tratamiento terciario.

Se prevé completar las conducciones y el tratamiento terciario antes del verano de 2006. Las instalaciones del proyecto contra la intrusión salina (la fase) se encuentran en fase de licitación. Se prevé el inicio de estas instalaciones en septiembre de 2005 y su finalización a principios de 2008.

- Ampliación del tratamiento biológico de la Depuradora del Besòs

Las obras empezaron el mes de julio de 2002. La obra civil se acabó prácticamente en el primer trimestre de 2004 facilitando la implantación y celebración del Forum de las Culturas. Durante el transcurso de éste (mayo-septiembre 2004) se suspendieron temporalmente las obras, tal como se había previsto en los contratos. La instalación de los equipos correspondientes avanza a buen ritmo y se prevé proceder a su puesta en marcha a finales del primer semestre de 2006.

3. Canal Segarra-Garrigues, S.A. (CASEGA)

La inversión prevista en los presupuestos 2004 era de 37.053 M euros y la inversión ejecutada asciende a 18.387 M euros (cifras sin IVA y sin gastos financieros).

- Impulsión y conexión: recibidas las obras el pasado 24 de febrero de 2005.
- Canal principal (Tramo 1): proyecto pendiente de aprobación.
- Canal principal (Tramo 2 a): proyecto pendiente de aprobación.
- Canal principal (Tramo 2 b): el 17 de febrero de 2005 finalizo el plazo de información pública. En fase de respuesta a las alegaciones presentadas.
- Canal principal (Tramo 3): proyecto en fase de redacción.
- Canal principal (Tramo 4): estudiando informe de validación de la calidad de redacción.
- Canal principal (Tramo 5): pendiente de contratación de los trabajos de validación de la calidad de redacción.
- Presa de L'Albagés: pendiente de enviar a la Confederación Hidrográfica del Ebro el informe previo de supervisión elaborado por el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

4. Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas del Mediterráneo (ACUAMED)

Entre los proyectos encomendados por el Ministerio de Medio Ambiente a ACUAMED, actualmente están en ejecución los siguientes grupos:

Los que se desarrollan en el ámbito del Delta del Ebro, que son: el Programa calidad Delta del Ebro, el Programa para corregir la regresión del Delta y el Programa para la implantación de redes ambientales en el Delta.

En el ámbito de la cuenca del Ebro están ejecutándose los proyectos de Restauración hidrológica de la continuidad del no Ebro y el de Saneamiento de aguas residuales urbanas (PSARU 2002) Cuenca del Ebro Fase I

Se han iniciado las tareas de eliminación de la contaminación del embalse de Flix. El pasado 23 de febrero se adjudicó el «Contrato de consultoría y asistencia técnica en la redacción del proyecto constructivo para

la eliminación de la contaminación química en el embalse de Flix (Tarragona)». El plazo de ejecución del proyecto es de 17 meses, a partir de la firma del contrato.

Por último, están en trámite de información pública el proyecto de ampliación de la desaladora de Tordera y el proyecto de desaladora del área metropolitana de Barcelona.

5. Confederación Hidrográfica del Ebro

Proyecto de Red básica de control de aguas subterráneas en la cuenca del Ebro.

Red de control piezométrico (estado cuantitativo de las aguas subterráneas).

La Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente realizó en 1996 el «Proyecto de instalación, mantenimiento y operación de redes oficiales de control de aguas subterráneas. Piezometría, hidrometría y calidad. Cuenca del Ebro», en el que se proyectó una red piezométrica constituida por 178 puntos, de los cuales 100 eran de nueva construcción y el resto puntos ya existentes.

Desde esa fecha se mantiene el control de niveles periódico en la red piezométrica oficial y, en concreto, en Cataluña se controlan un total de 21 puntos con la distribución siguiente:

- En Lleida: 9 piezómetros
- En Tarragona: 10 piezómetros
- En Girona: 2 piezómetros

Por otro lado, en la actualidad el Ministerio de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Ebro abordan la mejora de la red básica de control de aguas subterráneas prevista en el Plan Hidrológico Nacional con el denominado Proyecto de construcción de sondeos e instalación de la Red Oficial de Control de Aguas Subterráneas de la Cuenca del Ebro, para la construcción de 80 nuevos piezómetros.

De acuerdo con dicho proyecto, los nuevos sondeos previstos en Cataluña son:

- En Lleida: 16 piezómetros
- En Tarragona: 11 piezómetros
- En Girona: 3 piezómetros

Algunos de estos nuevos sondeos sirven para reemplazar los que se venían utilizando que, en la actualidad, no cumplen los requisitos que establece el Ministerio de Medio Ambiente para las redes oficiales, el resto servirá para ampliar la cobertura geográfica de la red. En todos los casos tanto la definición del proyecto inicial como la ubicación concreta de los sondeos, así como sus características técnicas definitivas, se han realizado de acuerdo con las indicaciones de los técnicos de la Agencia Catalana del Agua.

Se están desarrollando los trabajos de perforación en Tarragona. Posteriormente, se realizará el traslado al Dominio Hidrogeológico de Jaca-Pamplona en las provincias de Zaragoza-Huesca, para después continuar con el Dominio Hidrogeológico del Sinclinal de Tremp en Lleida y la Cerdanya en Girona.

Los datos de la red básica de control piezométrico de la cuenca del Ebro se publican por la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro de su Red de Información del Agua (www.chebro.es).

Red de control de calidad (Estado cualitativo de las aguas subterráneas)

La Confederación Hidrográfica del Ebro del Ministerio de Medio Ambiente inició en 1995 la observación de las características químicas de las aguas subterráneas de la cuenca con la puesta en marcha de la antigua Red Integrada de Calidad de Aguas (Red ICA) de Aguas Subterráneas, que estaba formada por 135 puntos de muestreo y cumplía las funciones de «red básica».

Posteriormente, se han ido desarrollando nuevas líneas de trabajo que tienen por objetivo conocer mejor los aspectos relacionados con la contaminación de los acuíferos, de modo que el antiguo sistema de control (Red ICA) ha sido reestructurado y ampliado, dando lugar a diversas redes de control que tienen cada una de ellas un objetivo específico.

Una de estas nuevas redes es la Red Básica (RBAS), que tiene por objetivo obtener datos acerca del quimismo natural de las aguas en los acuíferos donde no se prevé una afección antrópica. Está formada por unos 350 puntos distribuidos por toda la cuenca, que se maestran con frecuencia plurianual, analizándose los componentes mayoritarios del agua. En total, desde 1995, se han analizado más de 1.700 muestras correspondientes a los puntos de la RBAS y de la antigua Red ICA. En concreto, en Cataluña la Red Básica consta de 60 puntos, de los cuales se han analizado 323 muestras hasta la fecha.

En la página www.chebro.es, en el apartado de «calidad de aguas», se pueden consultar las fichas hidroquímicas con los datos de todos los puntos pertenecientes a las redes de control de calidad de aguas subterráneas.

«Dique de cola del embalse de Rialb». Con fecha 4 de marzo de 2005 se remitió a la Dirección General del Agua el Anteproyecto que incorporaba las obras del dique de cola, así como las de protección de la huerta de Oliana y otras actuaciones en el lago de lámina estable. El anteproyecto se someterá al trámite de información pública en los próximos meses.

«Obras complementarias de la presa de Rialb». Dada la ausencia de desglose de estas obras en el Anexo II, se entiende que en ellas se agrupan aquellas obras relativas a los desplazamientos de servicios y reposición de afecciones de todo tipo. La mayor parte de las obras de reposición de servicios se encuentran concluidas.

Se encuentra en fase de ejecución la obra «Caminos perimetrales al embalse de Rialb por su margen izquierda y acceso a los núcleos urbanos y fincas de los términos municipales de Tiurana, Basella y Oliana», estando prevista su finalización en agosto de 2006, habiéndose cumplido la anualidad prevista para el año 2004.

«Rehabilitación de los desagües de fondo de la Presa de Oliana». El proyecto está pendiente de licitación.

«Modernización del Canal de Aragón y Cataluña». Terminada la automatización de las tomas de riego. Se está redactando el proyecto de automatización de las tomas de cabecera de las acequias primarias, puntos de regulación y desagües, así como el proyecto de telecontrol de las tomas de riego. También se está realizando el estudio de la capacidad portante del Canal.

«Transformación en regadío en Oliana y Basella». «Transformación en regadío en Baronia de Rialb y Ponts». «Transformación en regadío en Baronia de Rialb y Ponts». Los proyectos están redactados y pendientes de aprobación definitiva.

«Variante del Canal de Aragón y Cataluña», tramo comprendido entre los puntos kilométricos 25,804 y 26,325. Las obras han sido adjudicadas con fecha 4 de abril de 2005.

«Revestimiento de la Acequia Mayor de Riego de Piñana». Terminadas todas las obras cuya ejecución correspondía a la Confederación Hidrográfica del Ebro, excepto las obras del «Proyecto de construcción de una balsa reguladora de la acequia Mayor de Piñana», pendiente de adjudicación definitiva.

«Depuración de núcleos pirenaicos». No se contemplan en este momento actuaciones en Cataluña.

«Adecuación ambiental de la presa de Rialb». El proyecto se encuentra en fase de redacción. Tras la revisión, el proyecto, será remitido a la Dirección General del Agua para ser sometido al trámite de información pública.

«Regadíos de Oliana, Peramola y Basella y de Baronia de Rialb y Ponts.» Dichos proyectos han sido sometidos al trámite de información pública, encontrándose en la actualidad en la siguiente situación:

El proyecto de transformación en Peramola y Basella (margen derecha del embalse) deberá sufrir una cierta remodelación a la conclusión de la concentración parcelaria actualmente en fase de desarrollo por la Generalidad de Cataluña.

Los proyectos de Oliana y de Baronia de Rialb han sufrido alegaciones en las que fundamentalmente se pretende ampliar la zona regable y extenderla a otros municipios del entorno del embalse.

«Mantenimiento y Explotación del Sistema Automático de Información Hidrológica de la Cuenca Hidrográfica del Ebro».

El proyecto fue adjudicado por el Ministerio de Medio Ambiente el día 7 de junio de 2004 a la empresa

UTE EBRO SDA (Amper Sistemas, S.A., SICE y Dragados, Obras y Proyectos, S.A.) por un período de 24 meses y un presupuesto de adjudicación de 13.954.721,68 euros. La inversión realizada durante el año 2004 fue de 3.432.069,58 euros.

«Renovación de la Red de comunicaciones del Sistema Automático de Información Hidrológica de la Cuenca Hidrográfica del Ebro».

El Proyecto y Addenda de renovación de la Red primaria de comunicaciones se contrataron con la empresa OMNILOGIC TELECOMUNICACIONES, S.A., con fecha 3 de julio de 2003 por un importe de 8.199.612,66 euros. Las obras comenzaron el día 1 de agosto de 2003 y tienen previsto finalizar el día 30 de julio de 2005. La inversión realizada durante el año 2004 fue de 6.273.538,83 euros.

El Proyecto y Addenda de renovación de la «Red secundaria de comunicaciones», se contrataron con la empresa AMPER SISTEMAS, S.A., con fecha 7 de octubre de 2003 por un importe de 9.358.620,05 euros. Las obras comenzaron el día 3 de noviembre de 2003 y tienen previsto finalizar en noviembre de 2005. La inversión realizada durante el año 2004 fue de 5.499.942,83 euros.

«Actuaciones del Plan Hidrológico-Forestal. Protección y regeneración de enclaves naturales». No se realizó ninguna actuación en el año 2004 ni está previsto realizarlas próximamente.

«Proyecto de ordenación y control de los aprovechamientos hídricos». Se están realizando o está previsto realizar los siguientes trabajos con un ámbito territorial que abarca a toda la cuenca del Ebro:

- Pliego de Bases para la tramitación e inscripción de aprovechamientos en la Sección B del Registro de Aguas de la cuenca del Ebro. Durante el año 2004 se invirtieron 100.157,41 euros. Para el año 2005 hay una anualidad de 209.128,99 euros y para el 2006 de 108.792,09 euros.

- Pliego de Bases para la revisión de los derechos sobre usos privativos de aguas públicas anteriores a 1986 e inscripción en el Registro de Aguas de la cuenca del Ebro, 1ª Fase. Durante el año 2004 se invirtieron 381.429,98 euros. Para el año 2005 hay una anualidad de 1.135.518,32 euros y para el año 2006 de 754.087,00 euros.

- Pliego de Bases para la tramitación e inscripción de aprovechamientos en la Sección A del Registro de aguas de la cuenca del Ebro. El 23 de marzo de 2005 se han adjudicado estos trabajos con unas anualidades de 600.393,69 euros para el año 2005, 1.000.000,00 euros para el 2006 y 541.131,20 euros para el 2007.

- Pliegos de Bases para la revisión de los derechos sobre usos privativos de aguas públicas anteriores a 1986 e inscripción en el Registro de Aguas de la cuenca del Ebro, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª Fase.

Estos cuatro pliegos de bases están pendientes de licitar por la Dirección General del Agua del Ministerio de Medio Ambiente.

Además, está remitido para su aprobación por la Dirección General del Agua, un pliego de bases para la realización de los trabajos relativos a la inscripción de los aprovechamientos de aguas de la Comunidad General de Regantes del Canal de Aragón y Cataluña.

«Proyecto de delimitación del dominio público hidráulico». No se realizó ninguna actuación en el año 2004 ni está previsto realizarlas próximamente.

«Proyecto de ordenación y protección de los recursos subterráneos». Se están realizando o está previsto realizar los siguientes trabajos con un ámbito territorial que abarca a toda la cuenca del Ebro:

- Pliego de Bases para la inscripción de aprovechamientos de aguas subterráneas de la cuenca del Ebro. Este trabajo se terminó en el año 2004, habiéndose invertido durante dicho año 240.379,88 euros.

- Pliego de Bases para la realización del inventario de captaciones de aguas subterráneas para abastecimiento de población en la cuenca del Ebro. Pendiente de aprobar por la Dirección General del Agua y de su posterior licitación.

«Programa de control y seguimiento de la calidad de las aguas».

Se están realizando o está previsto realizar los siguientes trabajos con un ámbito territorial que abarca a toda la cuenca del Ebro:

- Pliego de Bases para el estudio de las repercusiones de la actividad humana en el estado de las aguas superficiales, identificación de las presiones, evaluación del impacto y localización de los sitios potenciales de referencia en el ámbito de la cuenca del Ebro. Durante el año 2004 se invirtieron 247.503,60 euros. Para el año 2005 hay una anualidad de 41.000,00 euros.

- Pliego de Bases para la explotación de la red de control de sustancias preferentes de la lista II. Durante el año 2004 se invirtieron 190.000 E. Para el año 2005 hay una anualidad de 172.000 euros.

- Servicios para la implementación de la infraestructura necesaria y bienes destinados al uso, mantenimiento y explotación de la red de estaciones automáticas de alerta del sistema SAICA en la cuenca del Ebro. Durante el año 2004 se invirtieron 993.748 euros. Para el año 2005 hay una anualidad de 969.000 euros y para el 2006 de 250.000,00 euros.

- Estudios y trabajos varios para el control de la calidad de las aguas en la cuenca del Ebro. Durante el año 2004 se invirtieron 212.145,26 euros. Para el año 2005 hay una anualidad de 47.130 euros.

- Estudios y trabajos varios para la aplicación de las Directivas de la Unión Europea en la cuenca del Ebro. Durante el año 2004 se invirtieron 231.991 euros.

Para el año 2005 hay una anualidad de 264.158 euros y para el 2006 de 112.135 euros

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023460

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Asunto: Situación de las obras del saneamiento integral de la Costa del Sol.

Respuesta:

En base al Convenio firmado el 27 de febrero de 1995 entre el entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre actuaciones del Plan Nacional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales Urbanas, se han ejecutado o están en ejecución en la Costa del Sol las actuaciones que se detallan a continuación:

Obra	Estado
Coletores de Torremuelle (Benalmádena)	Obra finalizada
Coletores de El Rincón de la Victoria	Obra finalizada
Coletores de Vélez-Málaga	Obra finalizada
EDAR Rincón de la Victoria	Obra finalizada
EDAR de Vélez-Málaga	Obra finalizada
Coletores del sector Manilva	Obra finalizada
EDAR de Benalmádena	Obra en ejecución
Ampliación EDAR Fuengirola	Obra en ejecución
Coletores y EDAR de Torrox-Algarrobo	Proyecto licitado y contratado. En cuanto se apruebe el proyecto redactado se iniciará la obra.

Con el reciente traspaso a la Junta de Andalucía de las competencias de la Confederación Hidrográfica del Sur, otras actuaciones no reflejadas en la relación anterior y que están pendientes de iniciar, serán objeto de un convenio específico con la Junta de Andalucía

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023466

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Asunto: Situación y perspectivas del edificio del Palacio de Congresos de Torremolinos (Málaga).

Respuesta:

La gestión de servicios del Palacio de Congresos de Torremolinos está cedida por TURESPAÑA al Ayuntamiento de Torremolinos desde el 1 de agosto de 1998. Pese a ello, desde el año 2000, TURESPAÑA ha realizado diversas actuaciones para la modernización y mejora de sus instalaciones, que van a continuar durante 2006.

Las inversiones realizadas y previstas en las citadas actuaciones, con especificación del coste en cada ejercicio, son las siguientes:

AÑO	INVERSIONES EN EUROS
2000	400.000
2001	249.000
2002	34.700
2003	290.000
2004	590.000
2005	(Previsión) 240.000
2006	(Previsión) 350.000

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023503

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vallés Vives, Francesc y Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Asunto: Número de efectivos de la Guardia Civil existentes en la provincia de Tarragona, a 31 de diciembre de 2004.

Respuesta:

En el siguiente cuadro se recoge la información solicitada por Sus Señorías:

UNIDAD / MUNICIPIOS	PLANTILLA CATÁLOGO / EFECTIVOS
Tarragona (*)	303/253
Reus	57/54
Salou	81/77
Vilaseca	23/21
Cambriis (Montbrió, Riudoms, Vinyols)	41/40
Maria Cristina (Collejou, Mont-roig Campo, Pradit, Torre Font., Vilanova d'Escomalbou y Vandellós)	23/26
Mora Ebro (Benisanet, García, Ginestar, Masroig, Miravet, El Molá, Mora la Nova, Rasquera y Tivissa)	22/20
Flix (Ascó, Bilsbal Falset, Cabaces, Margalet, Alma Ebro, Ribarroja Ebro, Torres Español y Vinebre)	11/12
Falset (Belmut Priorat, Capsanes, La Figuera, Gratallops, Lloa, Marça, Porrera, Pradell, Torroja Priorat y Guàrdia)	16/13
Riudecols (Alforja, Arboli, Argentera, Borges Campo, Botarell, Cornudella, Duesaigues, Maspujols, Morera Montsant, Pobolada, Prades, Riudecanyes, Riudemolins, Vilabella Alta y Vilabella Baja)	6/6
Selva Campo (L'albiol, Aleixar, Almohera, Castellvell, Vilaplana)	6/6
Tortosa (Aldover, Alfara Carles, Pauls, Roquetes, Tivenys y Xerta)	35/33
San Carlos	31/31
Ametlla Mar	19/17
Deltebre (Camarles)	7/7
Ampostá (L'Aldea, San Jaume Enveja)	26/24
Ulldecona (Freginals)	7/6
La Senia	7/7
Santa Bàrbara (Galera, Godall, Mas de Barberans y Masdenverge)	7/7
Alcanar	9/9
Gandesa (Beateu, Bot, Caseras, Corbera Ebro, Fatarella, Poble Masaroca, Prat Conte, Villalba Ares, Benifallet y Pinell)	21/18
Horta San Juan (Arnes)	6/6
El Perelló (Ampolla)	5/5
Vendrell (Albiñana, Bellibey, Bisbal Penedés, MasLlorenç y Santa Oliva)	58/54
Calafell (Cunit)	30/28
Llorens P. (Arbós Penedés, Bañeras Penedés, Juncosa Motmell y San Jaume Domenys)	12/12
Torredembarra (Altafulla, El Catllar, Nou Gaia, Poble Montomes, Riera Gaia, Salomo y Vespella)	27/26
Morell (Garidells, Maso, Poble Mafumet, Rourell, Secuita y Vilallonga Camp)	7/7
Constantí (Pallaresos y Perafort)	11/10
Roda Bará (Creixell y Bonastre)	8/6
Montblanc (Barberá Conca, Blanca Fort, Pira, Solivella, Valaverd, Sta. Coloma Queralt, Conesa, Fores, Llorac, Pasanat, Pires, Rocafort Queralt, Sta. Perpetua Gaia, Sarrià, Savallà Comptat y Valfonona)	23/22
Valls (Alió, Brafín, Figuerola, Montferri, Nules, Puigpela, Renau, Valimol y Vilabella)	45/39
Espluga Francolí (Senant, Vallclara, Vilanova Prades y Vimodí)	7/7
Alcover (Capafons, La Febró, El Mila, Montlral y La Riba)	7/7
Pont Arnertera (Aiguamúrcia, Cabra Camp, Pla Sta. Maria, Querol, Rodonya y Villardona)	6/6
Servicio Marítimo Provincial	35/33

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023534

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Coello Fernández-Trujillo, María Mercedes y Cedrés Rodríguez, Olivia (GS).

Asunto: Proporción de los créditos correspondientes al Plan de Acción para Personas Mayores 2003/2007 destinados a la Comunidad Autónoma de Canarias.

Respuesta:

Dentro de la línea de colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las Comunidades Autónomas y, a través de ellas, con las Corporaciones Locales, tiene especial relevancia la financiación de programas de servicios sociales, con cargo a las aplicaciones presupuestarias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado, entre las que se encuentran los programas del Plan de Acción para las Personas Mayores 2003-2007.

Esta colaboración se instrumenta mediante Convenios entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las Comunidades y Ciudades Autónomas (excepto País Vasco y Navarra).

Este instrumento permite cofinanciar entre ambas Administraciones una serie de proyectos que propone la Comunidad Autónoma en función de sus necesidades y prioridades.

Los créditos asignados a este Plan por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de carácter finalista, se emplean tanto para mantenimiento de plazas, como para inversiones en construcción, equipamientos, reconversión o adecuación de centros destinados a personas mayores dependientes, sean éstos residenciales o centros de día, dedicados específicamente a estancias diurnas. En 2003, se abrió una nueva línea de crédito para un programa de Apoyo Económico al Cuidado de Personas Mayores Dependientes en su Hogar.

La distribución de los créditos entre las Comunidades Autónomas es aprobada en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales y, una vez ratificada en Consejo de Ministros, se publica en el BOE.

Con fecha 23 de marzo, se ha publicado en el BOE la Resolución de 3 de marzo de 2005 de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de febrero, por el que se formalizan para el año 2005 los criterios de distribución, así como la distribución resultante de los compromisos financieros aprobados por la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales. En ella figura que le corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias, en el Plan de Acción para Personas Mayores, un porcentaje del 3,4233% del total a distribuir.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023553

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: López Garrido, Diego (GS).

Asunto: Tramitación de las quejas ciudadanas presentadas sobre actuaciones de la Policía y Guardia Civil.

Respuesta:

Actualmente la tramitación interna, control y seguimiento de las quejas presentadas por los ciudadanos sobre actuaciones de la Policía y la Guardia Civil, viene regulada en la Instrucción n.º 10/1997 de 9 de junio, de la Secretaría de Estado de Seguridad, que desarrolla el Real Decreto 208/1996, de 9 de febrero, que regula los Servicios de Información Administrativa y Atención al Ciudadano.

Según estas disposiciones las quejas o sugerencias pueden presentarse en cualquier dependencia de ambas Direcciones Generales, donde existan Libros de Quejas y Sugerencias. Si la queja afecta a un Servicio distinto a aquel en que se ha presentado, se remitirá al mismo para adoptar las medidas correctoras que procedan, contestar al ciudadano que presenta la queja en un plazo no superior a 20 días y remitir la misma a la Inspección de Personal y Servicios de Seguridad de la Secretaría de Estado de Seguridad, quien periódicamente elevará informe a la Secretaría de Estado de Seguridad sobre retrasos o disfunciones detectados.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023562

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sainz García, María Jesús (GP).

Asunto: Repercusión que pueden tener para la percepción de Fondos Europeos las declaraciones del Presidente de la Generalitat sobre el cobro de comisiones.

Respuesta:

A juicio del Gobierno, no existe relación entre las declaraciones del Presidente de la Generalitat en el

debate en que se acusó a otro Grupo Parlamentario del cobro de comisiones en la adjudicación de obras, y las previsiones de actuaciones del Gobierno, y la transferencia de Fondos de la U.E. a España.

Se debe distinguir muy claramente que la CE no entra a valorar los asuntos internos de un país en cuanto a declaraciones políticas de un partido a otros o viceversa; eso corresponde a la discusión política de decisiones o actuaciones, de acuerdos o desacuerdos entre los partidos políticos, que para nada afectan a la normativa de los fondos o ayudas de la U.E. a los países miembros.

En consecuencia, para nada perjudican las citadas declaraciones a las negociaciones o las percepciones de fondos, regulados por el Derecho Comunitario.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023563

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Reguera Díaz, Cándido Francisco (GP).

Asunto: Informes que han motivado la paralización de la autorización de investigaciones de hidrocarburos en Canarias a Repsol.

Respuesta:

Desde la publicación de la Sentencia del Tribunal Supremo dictada el 24 de febrero de 2004 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se paralizaron todos los trabajos de campo en relación al proyecto por el que se interesa Su Señoría, al quedar anulado el programa de trabajos previsto por el Real Decreto 1462/2001, de 21 de diciembre, para los cuatro últimos años de vigencia de los permisos.

Desde esa fecha el Gobierno ha mantenido múltiples contactos por parte del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio con las autoridades insulares, con objeto de informar sobre la situación de los permisos de prospecciones de hidrocarburos en el archipiélago canario. Merece destacarse especialmente la visita del Secretario General de Energía a Canarias los días 18 y 19 de octubre de 2004, con objeto de explicar personalmente el estado del expediente, y recabar la opinión de las principales autoridades canarias interesadas en este asunto. Los encuentros celebrados con la Administración Autonómica y los Cabildos Insulares fueron los siguientes:

- El día 18 de octubre en Gran Canaria, se celebró una reunión de trabajo con los Consejeros de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, de Medio Ambiente, y de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma.

- El día 19 de octubre en Lanzarote, se efectuaron reuniones con el Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote y con la Comisión Interinstitucional del Cabildo. En este último encuentro asistieron siete alcaldes de municipios de la isla.

- El día 19 de octubre en Fuerteventura, se celebró un encuentro con el Presidente y distintos miembros del Cabildo Insular de Fuerteventura.

Se destaca la reunión mantenida en Madrid con responsables de la Comunidad Autónoma de Canarias, en fecha 18 de octubre y en la sede del Ministerio de Medio Ambiente, por el Secretario General para la Prevención de la Contaminación y Cambio Climático, el Director General de Política Energética y Minas y técnicos de ambos departamentos, para tratar las cuestiones medioambientales relacionadas con estos permisos.

Además, se han realizado visitas por técnicos de las Administraciones Insulares a la sede del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, con objeto de estudiar el citado expediente, ya que el mismo ha estado disponible para la consulta de las autoridades canarias interesadas en estas prospecciones de hidrocarburos.

Por último, en el pasado mes de marzo del presente año, y para facilitar aún más el seguimiento de la evolución de este expediente y el conocimiento del mismo por las autoridades canarias, copia de este expediente completo, fue remitida al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El Gobierno por tanto, reitera su compromiso de no otorgar ninguna autorización sin el consenso social necesario.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023615

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Calendario para la construcción de una casa cuartel de la Guardia Civil en Tapia de Casariego (Asturias).

Respuesta:

La construcción del nuevo cuartel de Tapia de Casariego (Asturias), no figura en el Plan Decenal del presupuesto para las anualidades 2005/1014. No obstante se ha remitido a la Dirección de Infraestructuras y Material de la Seguridad, la documentación del solar ofrecido por la Corporación Municipal para la construcción de una nueva casa cuartel en dicha localidad.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023664

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Gutiérrez, Concepción (GP).

Asunto: Elaboración de un Programa Formativo para cuidadores y familiares con mayores dependientes a su cargo.

Respuesta:

Desde los Planes Generales promovidos en su momento por el antiguo Ministerio de Asuntos Sociales en el caso del Plan Gerontológico (1992), o por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con la aprobación en 2003 del Plan de Acción a Mayores, se han dado recomendaciones sobre la necesidad de promover, por parte de las Comunidades Autónomas las referidas acciones formativas que constituyen un apoyo fundamental a la labor que desarrollan las familias.

De hecho, la totalidad de los Planes Gerontológico Autonómicos recogen estos Programas como aspecto prioritario de la intervención familiar en los cuidados a las personas mayores dependientes.

Más recientemente en el Libro Blanco sobre la Atención a la Dependencia en España, se da gran importancia a este tema y a la elaboración de Programas formativos, tanto en el Capítulo III, como en el XII.

Concretamente en este último se recomienda lo siguiente:

«Es de gran importancia adaptar los programas formativos con iniciativas que incluyan y propaguen la interdisciplinariedad con la familia partiendo de elementos capaces de definir una evaluación de las necesidades específicas de las situaciones de dependencia, que permitan la elaboración de planes funcionales de

intervención en los que la familia o el entorno social más cercano tenga los elementos de intervención específicos y significativos en un proceso global.

Los Programas de Formación e Información deberán incorporar códigos de buenas prácticas y metodologías de éxito utilizadas actualmente para dar soporte formativo, así como oportunidades de implicación a los cuidadores informales en los procesos de intervención hacia la persona dependiente».

Una vez se cree el Sistema Nacional de la Dependencia, se deberá promover con las Comunidades Autónomas diversos Programas-tipo que puedan servir de Guías para la acción de las Administraciones Autonómicas y Locales.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023675

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Medidas para conseguir el dato negativo de la balanza de pagos por cuenta corriente y capital del año 2004.

Respuesta:

En relación a las medidas a adoptar para invertir la tendencia del sector exterior y atajar las causas del déficit, hay que tener en cuenta que el marco actual de la Unión Económica y Monetaria imposibilita la utilización de medidas macroeconómicas, como la variación de los tipos de cambio o de tipos de interés. En todo caso, las actuaciones previstas por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, tienen carácter estructural, y afectan a tres ámbitos diferenciados:

- Medidas encaminadas específicamente a la mejora de la competitividad.
- Medidas encaminadas a favorecer la internacionalización de la empresa española.
- Medidas encaminadas a mejorar la evolución de los factores compensadores del déficit comercial.

Las actuaciones para la mejora de la competitividad se pivotarán en varios ejes: fomento de la innovación, fomento de la productividad, desarrollo de la sociedad

de la información, y favorecer la iniciativa emprendedora.

— La estrategia de fomento de la innovación diseñada se va a desarrollar en un conjunto amplio de actuaciones, como, por ejemplo, las medidas de apoyo a sectores innovadores y/o a sectores tradicionales sometidos a una fuerte competencia internacional para favorecer la innovación sistemática y la mejora continua de sus procesos y productos, la reactivación del Comité de Competitividad y el impulso del Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI). También se incluiría en este grupo de actuaciones la creación de los observatorios industriales o el nuevo Programa de Fomento de la Investigación técnica.

— Entre las medidas para fomentar la productividad se desarrollan actuaciones que van desde las medidas encaminadas a potenciar la cooperación entre las PYMES, a la reorientación de los instrumentos de inversión. Se señala en este sentido el reafianzamiento de los avales otorgados por las Sociedades de Garantía Recíproca a través de CERSA o los préstamos participativos para empresas de base tecnológica o innovadora concedidos por ENISA.

— Otras actuaciones se refieren, por un lado, al impulso de la iniciativa emprendedora y, por otra parte, al desarrollo de la sociedad de la información y cuyas medidas se materializarán en el Plan de Convergencia con Europa y en el Plan de Fomento empresarial.

— En cuarto lugar, finalizando las medidas encaminadas a la mejora de la competitividad, se indica que para su éxito se hace necesaria una mayor coordinación institucional.

El segundo gran bloque de actuaciones sobre el que se basa la estrategia del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se dirigirá específicamente a la internacionalización empresarial, para cuya elaboración se ha partido de un diagnóstico de patrón exportador.

Así, en primer lugar se tratará de actuar sobre la orientación geográfica de las exportaciones muy sesgada a la Unión Europea, tratando de mejorar la posición en mercados de reconocido potencial. Para ello, y tras un estudio con indicadores objetivos, se han seleccionado inicialmente nueve países, firmándose un convenio con la CEOE para desarrollar conjuntamente planes específicos en estos mercados.

Al margen del Plan específico para Mercados de Alto Potencial, se han puesto en marcha otras actuaciones también tendentes a diversificar geográficamente las exportaciones, como son la realización de plataformas logísticas y parques industriales, la ampliación de los centros de negocios en el exterior, la creación de una unidad de apoyo institucional a las licitaciones de empresas españolas en el exterior y el apoyo a la inversión en capital humano para la empresa exportadora o inversora en nuevos mercados.

En segundo lugar, y por lo que se refiere al patrón exportador sectorial, se caracteriza por un reducido peso de los bienes de tecnología alta, y en los sectores de tecnología más baja por una escasa diferenciación de producto en relación con algunos países de nuestro entorno. En este ámbito, las líneas de actuación en marcha se basarán en la promoción de la exportación de los productos de tecnología alta y media-alta mediante el establecimiento de un plan de promoción específico para los sectores con alto contenido tecnológico, el establecimiento de facilidades financieras específicas de apoyo a la internacionalización de sectores de tecnología alta (con cargo al FAD) y la potenciación de las actividades del CDTI. La apuesta por la diferenciación del producto se realizará mediante acciones del ICEX encaminadas a mejorar la imagen global e individual de los productos españoles.

En tercer lugar, y con la finalidad de aumentar la base exportadora, se reforzarán los servicios complementarios del Plan de Iniciación para la Exportación, se lanzará el programa «Aprendiendo a exportar», se favorecerá la exportación a través de nuevos canales de comercialización, y se potenciarán los servicios de la Red de Direcciones Territoriales y Regionales de Comercio.

Por último, para favorecer la implantación de las empresas españolas en el exterior, se facilitarán los apoyos financieros, y se potenciarán los servicios de apoyo a la inversión que actualmente presta el ICEX.

Finalmente y pasando al tercer gran bloque de actuaciones, ante la estabilización de los ingresos de turismo, el déficit creciente del resto de servicios y los menores flujos de inversión directa extranjera, se contemplan medidas dirigidas a mejorar la evolución de las partidas compensadoras. En este ámbito se plantea un Plan para mejorar la competitividad de los destinos turísticos e incrementar la eficiencia de la gestión de las empresas turísticas que incluye, entre otras medidas, la modernización y renovación de las infraestructuras turísticas, un plan específico para promoción de los servicios, y la creación de una sociedad de atracción de inversiones extranjeras.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023676

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Valoración del dato negativo del saldo comercial de la balanza de pagos correspondiente al año 2004.

Respuesta:

Según los datos de la balanza de pagos, las exportaciones de bienes crecieron un 5,1% en 2004. Este dato puede considerarse como positivo, una vez que refleja un mayor crecimiento de las mismas que en los tres años anteriores (4,0% en 2003, 3,0% en 2002 y 4,5% en 2001).

Se señala que este avance de las exportaciones se ha visto condicionado por la situación económica en la zona euro (destino del 60% de nuestras exportaciones), donde la demanda interna muestra una notable debilidad. Sin embargo, el crecimiento de las exportaciones españolas ha sido superior al de países de nuestro entorno, como son Francia, Italia, Reino Unido y Portugal.

El crecimiento de las exportaciones españolas se ha visto limitado por la pérdida de competitividad experimentada desde nuestra entrada en la Unión Económica y Monetaria en 1999. Dicha pérdida de competitividad tiene su origen en el diferencial positivo de Inflación con la zona euro y el lento avance de la productividad en nuestro país (lo que ha tenido como consecuencia un notable incremento de la brecha existente entre nuestra productividad y la del resto de la Unión Europea y los Estados Unidos).

Igualmente, la evolución de las exportaciones se ha visto condicionada por su patrón geográfico y sectorial, el cual apenas ha variado en los últimos diez años.

En efecto, las exportaciones españolas se dirigen en más de un 70% a los países de la Unión Europea, siendo estos unos mercados cuya participación en el comercio mundial muestra una tendencia a estancarse. Por el contrario, la participación de aquellos mercados más dinámicos (como son Estados Unidos y el este de Asia) en nuestras exportaciones es reducida y con tendencia a disminuir aún más. En cuanto a la estructura sectorial de las exportaciones españolas, se caracteriza por el reducido peso de los bienes de tecnología alta (inferior al 10%) y el importante peso de productos de tecnología baja (superior al 25%). Esta estructura sectorial limita nuestra capacidad de competir en la Unión Europea, donde los nuevos Estados miembros ya producen y exportan bienes de tecnología media y alta, mientras que ha aumentado la competencia de países con ventajas demostradas en costes en bienes de tecnología media y baja.

En cuanto a las importaciones, los datos de la balanza de pagos indican un crecimiento en 2004 del 11,9%, ritmo muy superior al registrado en años anteriores (5,1% en 2003, 1,3% en 2002 y 2,6% en 2001). Este aumento de las importaciones es debido tanto a factores externos como internos.

Entre los primeros, destaca el fuerte incremento del precio del petróleo (que ha hecho que aumente un 22% la factura petrolífera en 2004) y la apreciación del euro (lo que ha favorecido las exportaciones de aquellos países que comercian principalmente en dólares, al hacer sus productos más competitivos en mercados como el español).

En cuanto a los segundos, se señala como causa principal la fortaleza que exhibe nuestra demanda interna, muy superior a la de nuestros principales socios comunitarios. Dicha fortaleza se fundamenta en el modelo de crecimiento asentado en los últimos años, basado en el gasto interno (principalmente, en el consumo privado y en la construcción).

Adicionalmente existen otras dificultades de carácter más estructural, que han surgido en los últimos años y nos señalan pérdidas de competitividad de los productos nacionales en los mercados internos frente a los productos importados. De esta manera, los precios de los productos importados han mostrado un mejor comportamiento en los últimos cuatro años que los de los productos industriales producidos en nuestro país.

Por tanto y como conclusión, se indica que el incremento del 37,1% en el déficit comercial español en 2004 (después de haber crecido un 9,4% en 2003) se ha debido al importante aumento de las importaciones, que no ha podido ser compensado por el aumento registrado en las exportaciones españolas. Como ya se ha indicado, las causas de dicho aumento del déficit comercial no han sido sólo coyunturales, sino también estructurales, lo que no es más que un reflejo de una serie de problemas que la economía española ha ido acumulando en los últimos años.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023678

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Medidas para corregir el dato negativo del saldo de inversiones directas del exterior en España correspondiente al año 2004.

Respuesta:

Las cifras publicadas del Registro de Inversiones para 2004 arroja unas inversiones extranjeras brutas de

17.857 millones de euros, lo que representa un leve incremento del 0,25% con respecto a 2003, rompiendo la serie negativa de los últimos años. Además, si no se consideran las inversiones en entidades de tenencia de valores extranjeros, (ETVEs) que no son inversiones productivas, la inversión bruta, en comparación con la de 2003, registró un aumento del 12,24%.

La inversión extranjera neta en España para 2004 se eleva, según los datos del Registro de Inversiones Exteriores, a 7.187 millones de euros debido al incremento de las desinversiones. Un elevado porcentaje de éstas se debe a ventas totales o parciales de participaciones extranjeras a inversores españoles.

Además, el descenso de los flujos de inversión exterior en los países de la zona euro descendieron en el mismo periodo el 47,2%. En Alemania, la disminución alcanzó el 408,35%, en Francia el 48,80% y en Bélgica el 75,86%.

Por tanto, el Gobierno no comparte la opinión de Su Señoría en cuanto a calificar como «dato tan negativo» el del saldo de inversiones directas del exterior en España.

Con respecto a las medidas que adoptará el Gobierno para la atracción de inversiones exteriores, se informa de la decisión de crear una sociedad estatal de promoción de las inversiones extranjeras en España, cuyo objetivo será realizar una política activa de captación de inversiones y apoyo a empresas inversoras ya instaladas. Su creación ya se recoge en el conjunto de medidas adoptadas por el Gobierno para el impulso de la productividad.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023713 y 184/023714

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Número de menores que han presentado denuncias por acoso en el Centro Educativo en la Comunidad Valenciana en el período 2000-2004.

Respuesta:

No existen denuncias en la Comunidad Valenciana sobre la materia por la que se interesa Su Señoría, al no existir ningún precepto en el Código Penal que tipifique específicamente estas conductas. Son los centros

de enseñanza ubicados en el territorio los competentes en cuanto a la información solicitada.

Madrid, 9 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023745

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Datos exactos referidos al año 2004 en relación con las agresiones entre internos en centros penitenciarios.

Respuesta:

En la pregunta escrita del Congreso con número de expediente 184/14141, formulada por Su Señoría se solicitaba cuáles eran los centros penitenciarios en los que durante el último año se había constatado un mayor aumento de agresiones entre internos y, en la respuesta del Ministerio del Interior, se explicó que no se podían comparar los datos porque, con la implantación del nuevo sistema de gestión de incidencias regimentales, los parámetros de análisis de ambas bases de datos de gestión eran diferentes.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023747

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Centros penitenciarios en los que se produjeron durante el año 2004 el mayor número de agresiones entre internos y medidas que se van a aplicar en dichos centros durante el presente año para corregir tal situación.

Respuesta:

Los Centros Penitenciarios en los que durante el año 2004 se produjeron un mayor número de agresiones

entre internos fueron La Moraleja-Dueñas, Madrid V-Soto del Real y Alicante II (Villena).

Por lo que se refiere a las medidas para corregir las agresiones entre internos hay que indicar que, ni son taxativas ni producen un efecto inmediato, y van desde el aumento del control y vigilancia de los internos hasta el incremento de ofertas de actividades laborales, culturales u ocupacionales.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023760

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Operaciones de repatriación de inmigrantes hechas conjuntamente con países del G-5 realizadas durante el primer año de Gobierno.

Respuesta:

Durante el primer año de Gobierno se han realizado las siguientes operaciones de repatriación:

FECHA	PAÍS ORGANIZADOR	EXPULSADOS	PAÍS DESTINO
28.09.04	Francia	75	Rumanía
27.10.04	España	116	Ecuador y Colombia

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023761

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Criterios que va a aplicar la Dirección General de la Guardia Civil para distribuir entre las unidades y miembros del cuerpo las partidas de reposición de vestuario que se adquieran durante el ejercicio de 2005.

Respuesta:

Los criterios, por orden de prioridad, para la distribución de las prendas de vestuario de reposición, que

se adquieran en el presente ejercicio, entre las Unidades y miembros de la Guardia Civil son los siguientes:

1. Equipar a los nuevos alumnos de los Centros de Enseñanza.
2. Deterioros en acto de servicio.
3. Primeras puestas y reposiciones de prendas para especialidades por la incidencia en la seguridad del personal.
4. Cambios de complexión física.
5. Agotamiento del plazo de vida útil.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023763

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Funciones o destinos que van a desempeñar durante el año 2005 los funcionarios penitenciarios en segunda actividad.

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se significa que en el apartado sexto.- «jubilación anticipada o segunda actividad» del acuerdo entre el Ministerio del Interior y los Sindicatos ACAIP, FSDP-UGT, CIG y ELA, de fecha 29 de marzo de 2005, se especifica que se creará una comisión de seguimiento en la que se aborde la elaboración de una propuesta de modificación de las disposiciones legales que las regulan, comprometiéndose las partes firmantes a que, en el plazo de un año, se elabore una propuesta efectiva sobre esta cuestión.

Dicha comisión se constituyó el día 7 de abril de 2005, por lo que, en la actualidad no se puede informar sobre funciones o destinos que van a ser desempeñados por funcionarios en segunda actividad.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023772

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Criterios protocolizados por la Dirección General de la Guardia Civil en lo que concierne a realización de inspección ocular del interior de vehículos y maleteros cuando se procede a la parada de esos vehículos en carreteras.

Respuesta:

Los procedimientos de actuación relacionados con la detención, parada, identificación y registro de vehículos se ajustan a lo establecido en la Legislación vigente (Constitución Española, Ley Orgánica 2/86 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Ley Orgánica 1/92, de Protección de la Seguridad Ciudadana y la Ley de Enjuiciamiento Criminal fundamentalmente), así como, a lo establecido por la Jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional, en todo lo relativo a actuaciones en relación al ejercicio de los derechos fundamentales de la persona.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023778

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Conclusiones a las que ha llegado el grupo de trabajo constituido en la Dirección General de la Guardia Civil para el estudio de un nuevo modelo de abono del complemento de productividad.

Respuesta:

En la actualidad, el grupo de trabajo constituido en la Dirección General de la Guardia Civil en relación con el asunto interesado por Su Señoría no ha llegado aún a conclusiones definitivas sobre el modelo de abono del complemento de productividad.

Madrid, 9 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023780

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Objetivos concretos que cifra el Ministerio del Interior para el período 2005-2007 en ejecución del plan de Sistema de Información y Comunicación de la Guardia Civil.

Respuesta:

El plan de «Sistemas de Información y Comunicaciones de la Guardia Civil» tiene como objetivo fundamental dar respuesta a las necesidades presentes y futuras de la Dirección General de la Guardia Civil, y está dirigido a la consecución de mejoras operativas, que potencien las labores desempeñadas por la Guardia Civil, reduciendo las labores burocráticas y liberando recursos que puedan ser reasignados a labores policiales.

Madrid, 9 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023787

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Instrucciones impartidas por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias a los Directores de los centros para que optimicen el gasto, gastando mejor, no menos o más, según respuesta literal dada a otra iniciativa formulada anteriormente.

Respuesta:

La expresión «gastar mejor, no menos o más» significa ejecutar el gasto correcto, respetando siempre los criterios de eficiencia y economía que junto al principio de eficacia deben presidir cualquier actuación administrativa.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023790

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Número de relevos producidos en las diversas áreas de responsabilidad de las Jefaturas Superiores de Policía entre los meses de agosto y diciembre de 2004.

Respuesta:

Los relevos producidos en los puestos de trabajo de niveles 27 a 30 de cada una de las Jefaturas Superiores de Policía, entre los meses de agosto y diciembre de 2004, se reflejan a continuación especificados por destino:

NOMBRAMIENTOS DE PUESTOS DE TRABAJO N.27 A 30 ENTRE 1-8 AL 31-12-2004	nivel	Puesto de trabajo
COORDINADOR PROVINCIAL FRONTERAS TERRESTRES	27	C.P. GIRONA
JEFE BRIGADA	27	J.S. ANDALUCIA OCCIDENTAL
JEFE BRIGADA	27	J.S. CANTABRIA
JEFE BRIGADA	27	J.S. COMUNIDAD VALENCIANA
JEFE BRIGADA	27	J.S. ARAGON
JEFE BRIGADA	27	J.S. ARAGON
JEFE BRIGADA	27	J.S. ARAGON
JEFE BRIGADA	27	C.P. ALICANTE
JEFE BRIGADA	27	C.L. GIJON
JEFE BRIGADA	27	J.S. PAIS VASCO
JEFE BRIGADA	27	J.S. ANDALUCIA ORIENTAL
JEFE COMISARÍA DE DISTRITO	27	J.S. ARAGON
JEFE COMISARÍA DE DISTRITO	27	J.S. COMUNIDAD VALENCIANA
JEFE COMISARÍA DE DISTRITO	27	J.S. COMUNIDAD VALENCIANA
JEFE COMISARÍA DE DISTRITO	27	J.S. COMUNIDAD VALENCIANA
JEFE COMISARÍA DE DISTRITO	27	J.S. COMUNIDAD VALENCIANA
JEFE COMISARÍA DE DISTRITO	27	J.S. ARAGON
JEFE COMISARÍA LOCAL	27	C.L. CHIRIVELLA
JEFE COMISARÍA LOCAL	27	C.L. TELDE
JEFE COMISARÍA LOCAL	27	C.L. ARRECIFE
JEFE COMISARÍA LOCAL	27	C.L. POZUELO DE ALARCON
JEFE UNIDAD DE PROXIMIDAD	27	C.P. MELILLA
JEFE UNIDAD DE PROXIMIDAD	27	C.P. ALMERIA
JEFE COMISARÍA LOCAL	28	C.L. EL PRAT DE LLOBREGAT
JEFE COMISARÍA LOCAL	28	C.L. ALCORCON
JEFE COMISARÍA PROVINCIAL	28	C.P. AVILA
JEFE COMISARÍA PROVINCIAL	28	C.P. PALENCIA
JEFE COMISARÍA PROVINCIAL	28	C.P. CACERES
JEFE COMISARÍA PROVINCIAL	29	C.P. MELILLA

CESES DE PUESTOS DE TRABAJO N.27 A 30 ENTRE 1-8 AL 31-12-2004	nivel	Puesto trabajo
ADJUNTO JEFE COMISARÍA DE DISTRITO	27	J.S. MADRID
JEFE BRIGADA	27	C.L. GIJON
JEFE BRIGADA	27	C.P. ALICANTE
JEFE BRIGADA	27	J.S. PAIS VASCO
JEFE BRIGADA	27	J.S. ARAGON
JEFE BRIGADA	27	J.S. ARAGON
JEFE BRIGADA	27	J.S. ARAGON
JEFE BRIGADA	27	J.S. CANTABRIA
JEFE BRIGADA	27	J.S. ANDALUCIA ORIENTAL
JEFE COMISARÍA DE DISTRITO	27	J.S. ARAGON
JEFE COMISARÍA DE DISTRITO	27	J.S. COMUNIDAD VALENCIANA
JEFE COMISARÍA DE DISTRITO	27	J.S. COMUNIDAD VALENCIANA
JEFE COMISARÍA DE DISTRITO	27	J.S. ARAGON
JEFE COMISARÍA DE DISTRITO	27	J.S. COMUNIDAD VALENCIANA
JEFE COMISARÍA DE DISTRITO	27	J.S. COMUNIDAD VALENCIANA
JEFE COMISARÍA DE DISTRITO	27	J.S. COMUNIDAD VALENCIANA
JEFE COMISARÍA DE DISTRITO	27	C.P. MALAGA
JEFE COMISARÍA LOCAL	27	C.L. PARLA
JEFE COMISARÍA LOCAL	27	C.L. ARRECIFE
JEFE COMISARÍA LOCAL	27	C.L. TELDE
JEFE COMISARÍA LOCAL	27	C.L. ALCIRA-ARGEMESI
JEFE COMISARÍA LOCAL	27	C.L. POZUELO DE ALARCON
JEFE UNIDAD DE DROGA Y CRIMEN ORGANIZADO	27	J.S. CATALUÑA
JEFE UNIDAD DE PROXIMIDAD	27	C.P. PONTEVEDRA
JEFE UNIDAD DE PROXIMIDAD	27	C.P. CACERES
JEFE UNIDAD DE PROXIMIDAD	27	C.P. ALMERIA

JEFE UNIDAD DE PROXIMIDAD	27	C.P. CASTELLON
JEFE UNIDAD DE PROXIMIDAD	27	C.P. PALENCIA
JEFE COMISARÍA DE DISTRITO	28	J.S. MADRID
JEFE COMISARÍA LOCAL	28	C.L. EL PRAT DE LLOBREGAT
JEFE COMISARÍA LOCAL	28	C.L. FUENLABRADA
JEFE COMISARÍA LOCAL	28	C.L. ALCORCON
JEFE COMISARÍA PROVINCIAL	28	C.P. AVILA
JEFE COMISARÍA PROVINCIAL	28	C.P. CACERES
JEFE COMISARÍA PROVINCIAL	28	C.P. CIUDAD REAL
JEFE COMISARÍA PROVINCIAL	28	C.P. PALENCIA
JEFE UNIDAD DE PROXIMIDAD	28	C.P. CORDOBA
JEFE COMISARÍA PROVINCIAL	29	C.P. SANTA CRUZ DE TENERIF
JEFE COMISARÍA PROVINCIAL	29	C.P. MELILLA
JEFE COMISARÍA PROVINCIAL	29	C.P. MALAGA
JEFE SUPERIOR	30	J.S. CANARIAS

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023802

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas para paliar el déficit de mantenimiento ordinario en los centros dependientes de la Dirección General de Instituciones.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala que las actuaciones previstas para paliar el déficit de mantenimiento ordinario en los centros penitenciarios son, con carácter general, el aumento de las cantidades destinadas al mantenimiento integral de los mismos y continuar con la especialización del mantenimiento de las instalaciones de seguridad para los centros de Galicia, Castilla y León, País Vasco, Levante, Illes Balears, Canarias, Castilla-La Mancha, Extremadura y Andalucía Oriental.

Madrid, 1 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023804

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Diferencia existente entre que antes los vocales del Consejo Asesor de Personal de la Guardia Civil

formaron parte de grupos de trabajo constituidos en el seno del propio Consejo, y actualmente se hayan integrado en grupos de trabajo de la Dirección General de la Guardia Civil.

Respuesta:

Los grupos de trabajo constituidos en el seno del Consejo Asesor de Personal de la Guardia Civil están formados por vocales de ese órgano asesor, para estudiar asuntos de su competencia, y su resultado es elevado como una propuesta más al Presidente del mismo.

Por su parte, los grupos de trabajo de la Dirección General de la Guardia Civil están formados por personal representando de las distintas Subdirecciones Generales y del Gabinete Técnico, generalmente para elaborar o modificar proyectos normativos y, en algunos de ellos, pudiendo estar integrados vocales del Consejo Asesor de Personal.

Madrid, 9 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023806

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Medidas para que en el año 2005 las 137 comisarías locales del Cuerpo Nacional de Policía estén provistas definitivamente.

Respuesta:

Es un compromiso político del Gobierno la convocatoria de hasta 6.000 plazas anuales de funcionarios de nuevo ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía, con las que se irán cubriendo las vacantes existentes. Así mediante el Real Decreto 122/2005 de 4 de febrero, fue aprobada la Oferta de Empleo Público del Cuerpo Nacional de Policía para el presente año, con la convocatoria total de 5.575 plazas de nuevo ingreso en las Escalas Ejecutiva y Básica.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023813

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Motivos por los que sólo se tiene previsto crear nuevos servicios de Atención a la Mujer (SAM) del Cuerpo Nacional de Policía en plantillas de demarcaciones de las islas Canarias e Illes Balears en el año 2005.

Respuesta:

En relación con la cuestión interesada por Su Señoría, se señala que se ha tenido en cuenta el análisis de ciertos parámetros, tales como la tasa delincuencia en materia de violencia doméstica y de género de cada zona, el número de órdenes judiciales en el ámbito competencial correspondiente, así como, complementariamente, las restantes medidas judiciales de protección (prohibiciones de acercamiento, de residencia, de comunicación, retirada de armas y licencias, etc.), considerándose necesaria para este año la creación de nuevos SAM, al menos, en las ciudades de Fuerteventura, Ibiza, La Línea, La Palma, Lanzarote, Menorca y Cartagena.

Madrid, 9 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023816

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Grupos de trabajo creados durante el año 2005 en el seno del Consejo Asesor de Personal de la Guardia Civil.

Respuesta:

En el Orden del Día de la sesión del Consejo Asesor de Personal celebrada el pasado día 27 de enero figuraban los dos puntos siguientes:

«4º.- Creación de un grupo de trabajo para el estudio de la problemática ocasionada por las bajas psicológicas de personal del Cuerpo.

5º.- Creación de un grupo de trabajo para el estudio de las posibles modificaciones a efectuar al Real Decreto 4/2002, de 11 de enero, y al Reglamento de funcionamiento interno del Consejo Asesor de Personal.»

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023817 y 184/023818

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la modificación de la dependencia orgánica actual del Área de Asuntos Interiores del Cuerpo de la Guardia Civil.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se significa que la posible modificación de la dependencia orgánica del Área de Asuntos Interiores de la Guardia Civil se encuentra actualmente en fase de estudio por las distintas unidades implicadas.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023830

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Balance del proyecto de cooperación con Polonia que se lleva desde el área de cooperación policial internacional del Gabinete de Coordinación de la Secretaría de Estado de Seguridad en el año 2004.

Respuesta:

El proyecto de cooperación con Polonia es fruto del Acuerdo de cooperación en el ámbito de la lucha contra la delincuencia entre los dos países firmado el 27.11.2000 y, que entró en vigor el 26.11.03.

Con ocasión del encuentro previsto próximamente entre los Ministros del Interior de ambos países, se va a proponer la creación de un Grupo mixto de trabajo para concretar en un protocolo las medidas efectivas que en el marco del Acuerdo permitan un óptimo aprovechamiento del mismo, plasmando los intereses comunes y los de cada parte en materia de seguridad.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023831

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Número de mandos de comandancia, mandos de servicios y comandantes de puesto de la Guardia Civil que percibían cuantías por productividad inferiores a los de sus respectivos subordinados en el año 2004.

Respuesta:

La distribución del complemento de productividad en la Guardia Civil se articula en base a diversas modalidades y factores atendiendo a los cometidos, de muy distinta naturaleza, que tiene encomendados la Institución.

Una de estas modalidades asigna cantidades individuales por empleos, no dándose, por tanto, el caso de que un empleo determinado perciba menor cantidad que otro subordinado.

Sin embargo, en otras modalidades pueden darse determinadas excepciones y supuestos, sobre bases perfectamente objetivas, en las que un subordinado pueda percibir cantidades mayores que sus superiores, como son: ausencia de propuesta para algún mando concreto en un mes determinado, servicios de Información del País Vasco y Navarra o la productividad percibida para compensar el exceso de horas de servicio.

Madrid, 9 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023834

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Contenidos del curso de especialización al que se someten los miembros del Cuerpo Nacional de Policía en segunda actividad que son seleccionados para formar parte de las unidades de prevención, asistencia y atención a mujeres víctimas de malos tratos.

Respuesta:

Los cursos para funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, que van a integrarse en las unidades de prevención, asistencia y protección contra los malos tratos a la mujer constan de los siguientes módulos:

I.- Normativa jurídica y policial

Leyes en relación con la violencia familiar:
Delitos y faltas sobre la violencia familiar: ámbito subjetivo, acción y otros aspectos penales.
Medidas de alejamiento.
Ley de Enjuiciamiento Criminal: Orden de Protección.
Órdenes y circulares del Cuerpo Nacional de Policía, en relación con los malos tratos a las mujeres.

II.- Operativa policial y medios técnicos

Estructura y metodología de actuación de los Servicios de: Atención a la Familia (S.A.F.) y de Atención a la Mujer (S.A.M.).

La Unidad de Proximidad y Relaciones Ciudadanas de las Comisarías General de Seguridad Ciudadana: Estructura y funcionamiento.

Las Unidades de Prevención, Asistencia y Protección contra los malos tratos a la mujer:

Estructura, organización, procedimientos de actuación.

Comunicación con el Servicio Central.
Relaciones con otras Instituciones.
Programas informáticos.
Manejo de los teléfonos móviles asignados.

III.- Socioprofesional

Trastornos más frecuentes de personalidad en relación con la violencia intrafamiliar.

Problemática y situación de los malos tratos en España. Estudios y estadísticas de la violencia familiar en la mujer.

Perfil psicológico de los maltratadores.
Ética y Deontología Policial en relación con la violencia intrafamiliar.

CASOS PRÁCTICOS: Técnicas de Comunicación orientadas a la resolución de crisis emocionales.

IV.- Recursos sociales y asistenciales

Instituto de la Mujer.
Oficinas de Asistencia a las víctimas de delitos.
Casas de acogida.
Comisión para la investigación de los malos tratos a mujeres: teléfonos de emergencias.
Guía de Recursos de Instituciones Autonómicas, Locales y Privadas.

V.- Mesas redondas

Metodología de actuación de las Unidades de Prevención, Asistencia y Protección contra los malos tratos a mujeres.

La asistencia a las víctimas de malos tratos.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023835

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Número de miembros del Cuerpo Nacional de Policía en segunda actividad que solicitaron integrarse en las unidades contra la violencia doméstica y que fueron rechazados durante el año 2004 para asumir dichos cometidos.

Respuesta:

Durante el año 2004 las solicitudes presentadas en las convocatorias de selección de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, para provisión de puestos de trabajo en la Unidad de Prevención, Asistencia y Protección contra los malos tratos a la mujer, fueron ciento noventa y dos, superando el proceso de selección ciento ocho funcionarios.

Madrid, 9 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023839

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Objetivos que tiene previsto impulsar durante el año 2005 el Director General de la Guardia Civil en el ejercicio de la presidencia FIEP.

Respuesta:

Los objetivos específicos que tiene previsto impulsar durante el año 2005 el Director General de la Guardia Civil en el ejercicio de la presidencia de la FIEP son los siguientes:

- Impulsar la coordinación y cooperación con respecto a la lucha contra el crimen organizado y el terrorismo.
- Promover la creación de una doctrina común de los Cuerpos de Seguridad de naturaleza o disciplina militar.
- Conseguir la plena integración de la Gerdanmería Nacional Argentina y los Carabineros de Chile en la FIEP.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023865

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Composición del grupo de trabajo destinado a elaborar el texto normativo de carácter orgánico que regule los derechos y obligaciones del personal de la Guardia Civil.

Respuesta:

No se ha constituido un grupo de trabajo destinado a «elaborar» o «redactar» la propuesta o anteproyecto en materia de derechos y obligaciones de la Guardia Civil. La elaboración de dicho texto se llevará a cabo de con-

formidad con lo previsto en la Ley 50/1987, de 27 de noviembre, del Gobierno y resto de la normativa de aplicación en materia de elaboración de disposiciones legales.

No obstante, se ha constituido un grupo de reflexión y debate sobre el asunto en el que por parte de la Administración han estado representadas:

- Secretaría del Estado de Seguridad.
- Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior.
- Dirección General de la Guardia Civil (representantes de todas las escalas).

Madrid, 9 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023866

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de introducir modificaciones técnicas en el Programa Estadístico de Seguridad de manera que éste pueda contemplar también la evolución delincriminal por comarcas.

Respuesta:

El Programa Estadístico de Seguridad, para adaptarse a las necesidades de cada momento, es objeto de modificaciones de forma continuada, entrando dentro de las previsiones en estudio la posibilidad de otros desgloses territoriales distintos a los que actualmente viene efectuando el Programa.

No obstante se indica que cualquier modificación del Programa ha de ser valorada con cautela dado el gran volumen de datos que maneja, las numerosas variables que contempla, los desgloses por unidades policiales y distintos ámbitos territoriales y muy especialmente el almacenamiento de los llamados datos históricos, así como el procedimiento de comparación de períodos temporales semejantes.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023880

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Culminación de las obras pendientes del plan de acondicionamiento de calabozos de la Dirección General de la Policía llevado a cabo por el anterior Gobierno.

Respuesta:

Durante el primer trimestre del 2005 se ha dado por concluido el plan de acondicionamiento de calabozos, habiéndose realizado las siguientes actuaciones:

- Comisaría Local de San Fernando (Cádiz).
- Comisaría Provincial de Huelva.
- Comisaría Local de Langreo (Asturias).
- Jefatura Superior de Policía de Cataluña.
- Comisaría Provincial de Girona.
- Puesto Fronterizo de la Junquera (Girona).
- Puesto Fronterizo de Port Bou (Girona).
- Comisaría Local de Villagarcía de Arousa (Pontevedra).
- Comisaría de Distrito de la Latina (Madrid).

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023895

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Porcentaje de mejora retributiva a aplicar en el año 2005 al personal de Instituciones Penitenciarias.

Respuesta:

A raíz del Pacto firmado entre el Ministerio del Interior y los Sindicatos ACAIP, CIG, ELA y UGT, de fecha 29 de marzo de 2005, el coste económico de los incrementos retributivos que repercutirán en el complemento específico de los funcionarios y en el comple-

mento singular del puesto de trabajo del personal laboral es, para el año 2005, el 2% de los artículos 12 y 13 del capítulo I de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo de Trabajo y Formación para el Empleo.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023903

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Criterios seguidos por la Dirección general de la Guardia Civil para distribuir entre el total de la fuerza destinada en la Comunidad Valenciana, los 467 chalecos antibala que ésta tiene disponible.

Respuesta:

Los criterios seguidos para la distribución de los chalecos antibala tienen en cuenta tanto el personal destinado como la incidencia delictiva en cada demarcación territorial.

Madrid, 10 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023905

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Efectos de la reagrupación operativa que la Guardia Civil va a llevar a cabo en la zona al inmueble que tiene actualmente en desuso en Nazaret (Valencia).

Respuesta:

La Dirección General de la Guardia Civil no contempla a corto plazo la realización de ninguna reagrupación operativa de unidades en Valencia, por lo que no

se tiene previsto que el inmueble de Nazaret sufra modificación alguna en su situación actual.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023910

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Incremento del número de patrullas operativas del Cuerpo Nacional de Policía en el barrio de Nazaret (Valencia) en el período octubre 2004 a marzo 2005.

Respuesta:

En el período de referencia, un coche «Z» del distrito ha sido específicamente asignado a su ámbito geográfico. Además, las patrullas pertenecientes a la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana también patrullan por el barrio, con una frecuencia que puede variar en función de las circunstancias pero que en cualquier caso refuerza la presencia policial de manera notable.

La delincuencia común en el primer trimestre de este año se ha reducido en un 17% respecto al año 2004.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023914

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Resultado de las diligencias practicadas por la Jefatura Superior de Policía de Valencia en relación con los actos de quema de camiones en el Puerto Marítimo de Valencia, así como reforzamiento policial practicado en la zona de referencia desde el día 2-12-04.

Respuesta:

Por parte de la Brigada Provincial de Información del Cuerpo Nacional de Policía se realizaron las

investigaciones correspondientes, desprendiéndose de las mismas la instrucción de un Atestado en las dependencias de esa misma Brigada, con fecha 09/03/05, diligencias que derivaron en la detención de diez individuos que pasaron a disposición Judicial, significándose que, por parte del Juzgado que tiene abierto el procedimiento se decretó el secreto de sumario.

Asimismo, con relación al Puerto de Valencia y por tratarse de una zona de especial interés, se continúa con el correspondiente reforzamiento policial.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023947

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tomás García, Luis Juan; Heredia Díaz, Miguel Ángel; Torres Mora, José Andrés; Martel Gómez, Remedios y Fuentes Pacheco, Ana María (GS).

Asunto: Proyectos de senderos peatonales marítimos ejecutados o en estado de ejecución en la provincia de Málaga desde el año 1982.

Respuesta:

Entre los años 1982 y 2004 el Ministerio de Medio Ambiente ha ejecutado en el litoral de la provincia de Málaga siete senderos peatonales marítimos, cuya ubicación y características son las siguientes:

Término Municipal	Lugar	Longitud (m)	Anchura (m)
Rincón de la Victoria	El Cantal	1.200	3
Torrox	El Faro	300	2
Nerja	La Torrecilla	430	5
Nerja	Balcón de Europa	300	4
Nerja	Acantilados	800	2
Marbella	Marbella	2.800	4
Málaga	Peñón del Cuervo	1.400	4

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/023998

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIV-IU-ICV).

Asunto: Situación y ejecución de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, sección 20, servicio 19 Programa 425A, Transferencia de capital al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para ayudas a la incentivación, desarrollo y actuaciones del plan de fomentos de las energías renovables y eficiencia energética, y para la estrategia de la eficiencia energética.

Respuesta:

Las dotaciones presupuestarias de 2005, consignadas a favor de IDAE en las partidas correspondientes a ayudas a la incentivación, desarrollo y actuaciones del Plan de Fomento de las Energías Renovables y Eficiencia Energética, y para la Estrategia de Eficiencia Energética por importes totales de 27.869,29 miles de euros en el concepto 745 y 20.000 miles de euros en el concepto 740, respectivamente, están siendo percibidas por el Instituto mediante libramientos mensuales. A fecha 1/5/2005 se han realizado los cuatro primeros libramientos de cada consignación por importes totales de 9.289.763,32 euros (4 mensualidades de 2.322.440,83 euros del concepto 745) y 6.666.666,64 euros (4 mensualidades de 1.666.666,66 euros del concepto 740) respectivamente.

La previsión es de ejecutar la totalidad de los créditos durante el ejercicio 2005.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024021

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Herrera Torres, Joan (GIV-IU-ICV).

Asunto: Situación y ejecución de la partida prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, sección 14 (ministerio de Defensa), Programa 121M, Administración y servicios generales de Defen-

sa, Transferencias corrientes para estudios a favor de la paz, y para estudio sobre el campo de tiro de las Bardeñas Reales.

Respuesta:

Se prevé la ejecución de las partidas interesadas por Su Señoría a lo largo del ejercicio 2005; en la actualidad no existen obligaciones reconocidas con cargo a las mismas.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024056

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fajarnés Ribas, Enrique (GP).

Asunto: Motivos por los que en la visita de la Ministra de Cultura a la ciudad de Eivissa (Illes Balears) no fue invitado el Senador por Ibiza y Formentera ni el Diputado que suscribe la pregunta.

Respuesta:

Para la visita a la ciudad de Eivissa a que se refiere S.S. no se cursaron invitaciones. Se trataba de una visita de obras de la que eran partícipes las partes implicadas.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024063

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Cierre del programa previsto sobre terrorismo islamista en la Escuela de Especialización de la Guardia Civil durante el año 2005.

Respuesta:

Actualmente se encuentran en estudio el programa y los contenidos que se desarrollarán en los seminarios por los que se interesa Su Señoría.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024080

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Número de líderes de grupos municipales pertenecientes al Partido Popular en los que este partido es oposición en capitales de provincia, con los que se ha reunido el Ministro de Administraciones Públicas en la sede de su Ministerio para conocer su opinión y propuestas en relación con la cuestiones que afectan a sus respectivos Ayuntamientos gobernados por el PSOE.

Respuesta:

El Ministro de Administraciones Públicas en el ejercicio de sus funciones viene actuando desde el respeto y el reconocimiento a las instituciones, así como a sus representantes.

En este sentido, para todos aquellos asuntos relacionados con las Entidades Locales, el interlocutor habitual es la Federación Española de Municipios y Provincias, o los alcaldes cuando se dan circunstancias especiales, como es el caso de la Alcaldesa de Valencia para asuntos relacionados con la Copa América, y de manera excepcional con algunos líderes de la oposición municipal.

Es por eso que, bien porque no se dan las condiciones anteriores o porque dándose no se hubiese solicitado, no se han celebrado reuniones entre el Ministro de Administraciones Públicas y líderes de grupos municipales del Partido Popular en otras capitales de provincia, como plantea la pregunta.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024085 a 184/024089

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pérez Laserna, Pío (GP).

Asunto: Previsiones a cerca del mantenimiento del servicio de vigilancia privada en los Juzgados de Mula, Caravaca de la Cruz, Caravaca de Totana, Caravaca de Yecla y Caravaca de Jumilla (Murcia).

Respuesta:

Conforme a los niveles de seguridad establecidos en el Pliego de prescripciones técnicas que rige el actual contrato, no se contempla el servicio de seguridad en los edificios judiciales ubicados en las citadas localidades. No obstante, el adjudicatario del contrato, como mejora al Pliego, ha dotado de un vigilante sin arma a los juzgados de Totana, sin coste alguno para la Administración.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024092

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Número de agentes de la Policía Nacional que han solicitado baja por el cuidado de un familiar directo en el período 2000-2004.

Respuesta:

El número de agentes del Cuerpo Nacional de Policía que han solicitado baja por el cuidado de un familiar directo (reducción de jornada) en el período 2000-2004 fue de 37.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024110 a 184/024113

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Número de agentes de la Guardia Civil que han solicitado baja por maternidad/paternidad en los años 2000 a 2004.

Respuesta:

El número de efectivos de la Guardia Civil que han solicitado excedencia por maternidad/paternidad es el siguiente:

Año	Nº bajas maternidad	Nº bajas paternidad
2000	3	6
2001	3	6
2002	1	2
2003	3	6
2004	4	9

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024187

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Aplicación de las medidas contra la violencia doméstica en Aragón.

Respuesta:

La Orden de protección como instrumento jurídico, que proporciona a las víctimas de violencia doméstica, mediante un rápido y sencillo procedimiento judicial, un estatuto integral de protección, fue creada por Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica, y de ahí que sólo, desde el dos de agosto de ese año, fecha

en que entra en vigor dicha Ley, sea posible recoger datos respecto de aquéllas.

Desde esa fecha de entrada en vigor de la Ley y hasta el primer semestre del 2004 (último período facilitado por el Consejo General del Poder Judicial), en Aragón se han solicitado 361 órdenes de protección y fueron acordadas 299; es decir, en el 82,8% de los casos se concedió el estatuto de protección.

Los datos facilitados por el Consejo General del Poder Judicial no ofrecen el cruce entre las variables Comunidades Autónomas y nacionalidad de la solicitante, por lo que no es posible conocer el número de órdenes solicitadas y denegadas a mujeres inmigrantes en Aragón.

No obstante, el Ministerio de Justicia, según datos obtenidos del Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica, informa que a partir del 14 de abril de 2004 los asuntos incoados en esa materia con mujeres extranjeras como víctimas, en los que se han dictado medidas civiles y/o penales en Aragón, fueron 174, habiéndose denegado 6 de las medidas solicitadas.

Los datos sobre mujeres fallecidas por violencia de género recogidos por el Instituto de la Mujer, obran desde el año 1998, por lo que sólo se puede facilitar información a partir de esa fecha. Entre los años 1998 y 2000 no se produjo ninguna víctima a causa de la violencia de género de Aragón, y entre 2001 y 2004, han sido 8 mujeres las fallecidas a manos de sus parejas o exparejas en esa Comunidad Autónoma.

En todos los casos de violencia de género acaecidos desde 1998, las víctimas eran de nacionalidad española, por lo que no se produjeron fallecimientos de mujeres inmigrantes en Aragón, por esta causa, en el período solicitado.

En relación con el número de niños fallecidos por violencia de género, hay que especificar que ésta es un tipo de violencia que sólo puede tener como víctima a una mujer (o niña) y que además tiene que presentar una motivación determinada, la de perpetuar las relaciones de dominación del hombre sobre la mujer, para poder ser calificada como tal. En este sentido, no cabría hablar, en propiedad, de violencia de género contra los niños, si bien éstos pueden verse afectados, de forma indirecta, por aquélla.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, no hay ningún menor varón que haya fallecido, desde el año 1998, como consecuencia indirecta de casos de violencia de género, en Aragón.

En relación con la última de las cuestiones planteadas por Su Señoría, relativa al número de localizadores para mujeres maltratadas entregados en los últimos 10 años, se comunica que puede referirse tanto a los dispositivos de localización de los sujetos activos de la violencia como a los que prestan teleasistencia a las víctimas, que tienen una finalidad más amplia que los primeros. En lo que se refiere a las competencias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre este

tema, y concretamente del nuevo programa de Teleasistencia Móvil para las Víctimas de Violencia de Género, se señala lo siguiente:

El Consejo de Ministros de 7-5-2004, aprobó el Plan de medidas urgentes para la lucha contra la violencia de género, encomendando a la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), el Servicio de Teleasistencia Móvil, para las víctimas de la violencia de género que cuenten con orden de protección.

El IMSERSO y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), han llevado a cabo la firma de la correspondiente addenda al Convenio de teleasistencia establecido, y han creado las «Normas Generales del Servicio de Teleasistencia Móvil para las Víctimas de la Violencia de Género», en las que se detalla el establecimiento y funcionamiento del Servicio. El programa va a permitir que tanto las entidades locales como las propias usuarias, dispongan de un servicio gratuito durante 24 horas, los 365 días del año.

En la actualidad existe un número elevado de entidades locales (440) que han solicitado la adhesión al Servicio, máxime si se tiene en cuenta que, además de las mancomunidades, que engloban varios municipios, se han adherido 23 Diputaciones Provinciales, el Consell Insular de Menorca y los Cabildos Insulares de Gran Canaria, de La Gomera y de Tenerife, que coordinan el servicio con los municipios menores de veinte mil habitantes, que suponen a su vez la mayoría de municipios en todas las provincias. Asimismo se encuentran adheridos 36 Ayuntamientos de capital de provincia.

La incorporación al servicio de las personas que cumplan los requisitos de acceso (no convivir con la persona o personas que les han sometido a maltrato y contar con orden de protección), podrán solicitar la incorporación al servicio de Teleasistencia Móvil, en los centros de servicios sociales que les correspondan por domicilio. La solicitud incluirá el compromiso de la solicitante de aceptación de las normas de funcionamiento del servicio, y la autorización para incorporar sus datos personales a los ficheros automatizados del Centro de Atención.

Para una mayor eficacia y prontitud en la incorporación al servicio, los y las profesionales de los centros de servicios sociales correspondientes deberán recoger, en los documentos apropiados, la información necesaria para la atención en este servicio. El centro de servicios sociales que recoja y gestione la solicitud, será el encargado de emitir la orden de alta en el servicio que trasladará al Centro de Atención.

La empresa o entidad adjudicataria deberá incorporar a las usuarias al servicio, en un plazo no superior a siete días, desde la recepción de la orden de alta, salvo en los casos de urgencia, en los que el plazo será de 48 horas.

El servicio de teleasistencia permitirá una atención inmediata y a distancia, proporcionando una respuesta adecuada, bien a través del Centro de Atención o movilizándolo a los recursos humanos y materiales, con tan sólo apretar el botón «manos libres». El Servicio no se limitará a atender las demandas puntuales que puedan plantear las víctimas, sino también va a contemplar actuaciones programadas de carácter preventivo, con lo que de forma periódica se podrá realizar un seguimiento, mantener los datos actualizados y comprobar el adecuado funcionamiento del sistema a intervenir, si las circunstancias lo aconsejan.

En este contexto, las corporaciones locales de la Comunidad Autónoma de Aragón, adheridas al Programa de Teleasistencia Móvil para las Víctimas de la Violencia de Género con Orden de Protección, hasta la fecha, son el Ayuntamiento de Huesca y la Comarca del Cinca Medio. El escaso número de participantes en el citado Programa en Aragón es debido a la concurrencia en esta Comunidad Autónoma de otro de naturaleza afín.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024287

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Benzal Román, Raimundo (GS).

Asunto: Número de efectivos de la plantilla real de la Guardia Civil en el año 2003 en cada dependencia de la Región de Murcia.

Respuesta:

La plantilla real en los distintos Acuartelamientos de la Guardia Civil en la Región de Murcia, a fecha 31 de diciembre de 2003, era la siguiente:

Acuartelamiento	Total efectivos
Murcia (capital (1))	428
Alcantarilla	15
El Palmar	6
Molina de Segura	19
Cabezo de Torres	13
Beniel	13

Torreagüera	12
Santomera	15
Nonduermas	4
Cieza	64
Jumilla	18
Yecla	7
Archena	13
Abarán	9
Blanca	6
Abanilla	6
Fortuna	6
Caravaca	35
Cehegin	8
Bullas	6
Moratalla	6
Archivel	5
Mula	15
Pliego	5
Calasparra	7
Torre Pacheco	43
San Javier	33
San Pedro	16
El Algar	14
Cabo de Palos	26
Cartagena	167
La Unión	13
Escombreras	25
El Albujón	9
Fuente Álamo	10
Aguilas	50
Totana	26
Alhama de Murcia	17
Lorca	67
Puerto Lumbreras	9
Zarcilla Ramos	5
Puerto Mazarrón	32

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024297 y 184/024298

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Benzal Román, Raimundo (GS).

Asunto: Número de puestos existentes en la relación de puestos de trabajo (RPT) específicos para mujeres en la Guardia Civil en los años 2003 y 2004 en cada dependencia de la Región de Murcia.

Respuesta:

La RPT de la Guardia Civil en la Región de Murcia, en los años 2003 y 2004, no contemplaba ningún puesto específico que exigiera entre los requisitos para poder ocuparlo, la necesidad de que su titular tuviera que ser mujer.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024340

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de presos islamistas internos en la prisión de Villabona (Asturias), así como tipo de condena que cumplen.

Respuesta:

La administración penitenciaria garantiza la libertad religiosa de los internos y facilita los medios para que dicha libertad pueda ejercitarse, sin que exista obligación alguna de declararla, por lo que resulta imposible facilitar el número de internos que profesan cualquier confesión en los diferentes centros penitenciarios.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024341

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de presos etarras internos en la prisión de Villabona (Asturias), así como tipo de condena que cumplen.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría se significa que actualmente en la prisión de Villabona (Asturias) hay 12 internos de ETA que cumplen las siguientes condenas:

2 internos en situación preventiva.

4 internos cumplen condena privativa de libertad de 30 años.

1 interno cumple condena privativa de libertad de 6 años y un día.

1 interno cumple condena privativa de libertad de 15 años y 37 meses.

1 interno cumple condena privativa de libertad de 8 años.

1 interno cumple condena privativa de libertad de 24 años y 7 meses.

1 interno cumple condena privativa de libertad de 6 años y ocho meses.

1 interno cumple condena privativa de libertad de 29 años y 6 meses.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024347

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de reuniones mantenidas por la Ministra de Cultura o miembros de su Departamento con el Gobierno del Principado de Asturias, así como motivo y conclusiones de las mismas.

Respuesta:

Durante esta legislatura, se han celebrado dos reuniones del Pleno de la Conferencia Sectorial con la asistencia de la Consejera de Cultura, Comunicación Social y Turismo del Principado de Asturias.

La Conferencia Sectorial ha debatido en su seno, entre otros asuntos, la creación de una comisión técnica al objeto de estudiar el proyecto de Reglamento de organización y funcionamiento de la Conferencia, los criterios de aplicación del 1% cultural, la coordinación de la acción cultural exterior, el anteproyecto de Convención de la UNESCO relativa a la diversidad cultural, o la conmemoración del IV Centenario de la publicación de El Quijote.

Asimismo se han celebrado reuniones de la Comisión Técnica Sectorial de Asuntos Culturales, con asistencia del Director General de Promoción Cultural y Política Lingüística del Principado de Asturias.

A las reuniones del Pleno y de la Comisión Ejecutiva del Consejo Jacobeo, también ha asistido un representante de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

La Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural ha promovido recientemente, el 4 de abril, una reunión con las Comunidades Autónomas por las que atraviesa la Vía de la Plata, con la intención de intensificar la cooperación entre las administraciones que tienen a su cargo la promoción y recuperación de este itinerario cultural.

En esta reunión, a la que asistió el Director General de Promoción Cultural y Política Lingüística del Principado de Asturias, se llegó a las conclusiones siguientes:

— Recibir a mediados de junio propuestas concretas de las Comunidades Autónomas para su consideración a efectos de la posible conclusión de convenios con el Ministerio.

— Celebrar el próximo mes de noviembre una reunión profesional en la que también participen el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Ministerio de Fomento.

— Reservar una parte del presupuesto con que cuenta la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural para realizar, al menos, una actuación conjunta a favor de dicho bien cultural.

Finalmente, desde la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas se han mantenido contactos con el Director General de Promoción Cultural y Política Lingüística para tratar la cuestión de la construcción del Archivo Histórico Provincial y Regional de Asturias.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024368

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la creación en el Principado de Asturias de centros de reeducación y sensibilización de conductores.

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se significa que está prevista la creación de centros de reeducación y sensibilización de conductores para la recuperación de puntos del permiso de conducción en todo el territorio nacional, si bien, en la actualidad, no es posible determinar el número de dichos centros que se crearán en el Principado de Asturias.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024372

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de controles de alcoholemia realizados en el Principado de Asturias desde el mes de abril de 2004.

Respuesta:

El número de controles de alcoholemia realizados en el Principado de Asturias desde el 1 de abril de 2004 hasta el 1 marzo de 2005 ha sido de 57.846.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024374

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de chalecos antibalas de que dispone la Guardia Civil en el Principado de Asturias.

Respuesta:

El número de chalecos antibala de que dispone la Guardia Civil en el Principado de Asturias es de 204.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024380

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de efectivos policiales destinados a la protección de las víctimas de la violencia doméstica en el Principado de Asturias.

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala a Su Señoría que, como en el resto del territorio nacional en el que se encuentran desplegadas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en el Principado de Asturias, todos y cada uno de los agentes del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil dedicados a la seguridad ciudadana trabajan en la protección de las víctimas de violencia de género y en el seguimiento de las medidas de protección, misión que tienen encomendada conforme al actual ordenamiento jurídico.

Además de estos efectivos, las Unidades de Policía Judicial de la Zona de la Guardia Civil de Asturias disponen de Equipos-Especialistas Mujer y Menor (EMUME,s), que cuentan con un total de cinco hombres y cuatro mujeres, con tareas específicas en este campo.

Asimismo, el Cuerpo Nacional de Policía dispone de unidades para la atención especializada a las víctimas de violencia de género y doméstica, que también realizan funciones de coordinación y apoyo en esta materia a los funcionarios del resto de las comisarías locales. En concreto, hay Servicio de Atención a la Mujer (SAM) en las comisarías de Gijón y Oviedo. En Gijón, este Servicio cuenta con ocho funcionarios, de los cuales cinco son mujeres. En Oviedo, cuenta con

siete funcionarios, de los cuales cuatro son mujeres. Además, esa Jefatura Superior dispone de Unidades de Prevención, Asistencia y Protección (UPAP,s) para la atención especializada a este tipo de víctimas, en Avilés, Gijón, Oviedo y Pola de Siero, integradas por seis funcionarios policiales.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024388

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de convenios suscritos por el Ministerio de Justicia con el Principado de Asturias desde marzo de 2004.

Respuesta:

El Ministerio de Justicia no ha suscrito ningún convenio con el Principado de Asturias en las fechas indicadas por Su Señoría.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024409

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llín i Martínez, María Angels (GP).

Asunto: Motivos por los que el Ministerio de Defensa no ha notificado al Ayuntamiento de Bétera (Valencia) la ampliación de la zona de seguridad del Cuartel Jaime I, en el que se ubica el Cuartel General Terrestre de alta disponibilidad de la OTAN.

Respuesta:

La Orden DEF-734/2005, de 15 de marzo, por la que se señala la nueva zona de seguridad de la Base Jaime I en Bétera (Valencia), fue publicada en el

BOE nº 72, de 25 de marzo de 2005, y en el Boletín Oficial de Defensa nº 61, de 30 de marzo de 2005, y ha sido notificada, entre otros, al Ayuntamiento de Bétera.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024475

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Oreiro Rodríguez, José Domingo Cipriano (GP).

Asunto: Actuaciones desarrolladas por la nueva Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre la discapacidad a lo largo del año 2004.

Respuesta:

La Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS), creada por R.D. 604/2004 en el segundo semestre de 2004, ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Presupuestos: propuesta de asignación de créditos de financiación de programas de la Dirección General para el ejercicio 2005.

- Desarrollo normativo:

- Real Decreto de creación del Consejo Nacional de Discapacidad.

- Proyecto de Real Decreto de modificación del Real Decreto 177/2004, de 30 de enero, por el que se regula la composición, funcionamiento y funciones de la Comisión de protección Patrimonial de las personas con discapacidad.

- Orden Ministerial de la Oficina Permanente Especializada del Consejo Nacional de Discapacidad.

- Creación del grupo de trabajo interministerial para redactar el anteproyecto de la Ley de Lengua de Signos.

- Proyecto de Real Decreto de creación de Unidades de Apoyo de Centros Especiales de Empleo.

- Creación del Grupo de trabajo Interministerial para redactar el proyecto de Real Decreto para regular el Sistema Arbitral en materia de igualdad de oportuni-

dades y no discriminación de personas con discapacidad.

- Planificación:

- Creación del Grupo de Trabajo de personas expertas, para la redacción del Plan de acción para Mujeres con Discapacidad.

- Participación en el seguimiento del Plan Moncloa.

- Participación en el seguimiento del plan de empleo MTAS-CERMI.

- Convenios de colaboración con:

- Fundación Telefónica, para el mantenimiento del Centro de Intermediación para personas con deficiencia auditiva.

- Universidad Carlos III, para realizar una investigación sobre el sistema integrado de información estadística para el estudio de la relación entre discapacidad y empleo.

- Confederación Estatal de Personas Sordas, para desarrollar el servicio de intérpretes de lengua de signos y promoción de profesionales.

- Universidad Nacional de Educación a Distancia, para establecer mecanismos que faciliten el seguimiento de estudios universitarios a personas con discapacidad.

- Universidad de Salamanca, sobre mantenimiento del servicio de Información y Discapacidad.

- Universidad Autónoma de Madrid y el Instituto Carlos III, para desarrollar el Master de Valoración en Discapacidad.

- Gestión de subvenciones:

- Reclamación de programas sociales con las Comunidades Autónomas para el desarrollo de proyectos del Plan de Acción para personas con discapacidad.

- Apoyo al movimiento asociativo de personas con discapacidad y sus familias y creación de servicios por parte de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, que trabajan en este sector.

- Constitución del Consejo Nacional de la Discapacidad.

- Organización y participación en actos:

- Congreso Iberoamericano de León.

- Congreso de Enfermos Mentales de Valencia.

- Master de Discapacidad, celebrado en Chile y organizado en colaboración con la Universidad de Salamanca.

- Congreso sobre Vida Independiente, organizado en colaboración con la Universidad Menéndez Pelayo de Santander.

— Jornadas sobre Discapacidad celebradas en Salamanca.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024487

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (GP).

Asunto: Conocimiento por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León de las previsiones del Gobierno en relación con la residencia «El Buen Pastor» de Béjar (Salamanca).

Respuesta:

La Dirección General de Servicios Sociales y Dependencia, dependiente de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, desde hacía ya algún tiempo y por diversos cauces tenía noticias de la existencia de la Asociación «Hogar Residencia del Buen Pastor» como una institución de carácter singular, con origen en el siglo XIX, creada y mantenida solidariamente por la ciudad de Béjar.

La visita que realizó el Director General de Servicios Sociales y Dependencia tuvo un carácter exclusivamente informativo y técnico, con el fin de estudiar la posibilidad de que esta institución y sus actuaciones pudieran formar parte del Catálogo de Buenas Prácticas de Acción Social. Con tal motivo se aprovechó la posibilidad de recibir información de las inquietudes y proyectos de la institución y consecuentemente de informar a los responsables acerca de las posibles vías de subvenciones y ayudas por parte del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de las Administraciones Públicas en general, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024670

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (GP).

Asunto: Actuaciones previstas para garantizar e incrementar la seguridad vial en el cruce llamado «Angol» en la N-340 en Alcanar (Tarragona).

Respuesta:

El cruce de «Angol» está situado en el p.k. 1061 de la carretera N-340 y corresponde a la intersección con la carretera TP-3318, de acceso a Alcanar desde el paraje L'Angull.

Dado que en el futuro el tráfico de largo recorrido no pasará por esta intersección y la carretera N-340 cambiará su funcionalidad, sirviendo fundamentalmente a los tráficos locales, se procederá en breve y sin perjuicio de otras actuaciones que pudieran realizarse a un tratamiento de la intersección con una instalación de alumbrado y reforzando su balizamiento y su señalización.

Madrid, 14 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024671

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (GP).

Asunto: Previsiones para garantizar e incrementar la seguridad vial en el cruce de la N-340 a la altura del desvío de Les Cases d'Alcanar (Tarragona).

Respuesta:

La intersección del acceso a Les Cases d'Alcanar desde la carretera N-340 no ha aparecido hasta la fecha en la relación de Tramos de concentración de Accidentes (TCA).

Este tramo está recogido en las actuaciones preventivas del programa de seguridad vial a realizar por el Ministerio de Fomento, que sin perjuicio de otras actuaciones que pudieran realizarse, consistirán en la instalación de alumbrado y en un aumento de la señalización y el balizamiento.

Madrid, 14 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024675

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (GP).

Asunto: Actuaciones previstas y realizadas para mejorar el enlace de la salida de la A-2, número 504 en Anglesola (Lleida).

Respuesta:

Con fecha 9 de septiembre de 2004 fue autorizada Orden de Estudio que contempla la remodelación del enlace de la carretera C-53 con la A-2, p.k. 504 y en la actualidad se está redactando el correspondiente proyecto constructivo, el cual se espera que esté concluido este mismo año 2005, con una inversión total estimada de 1,7 M euros.

Madrid, 16 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024681

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Asociaciones de discapacitados con las que se ha reunido y firmado algún tipo de convenio o acuerdo el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Respuesta:

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales suscribe convenios para impulsar actuaciones en favor de personas con discapacidad, con aquellas asociaciones y organizaciones de personas con discapacidad que por su experiencia acreditada y especialización, están en condiciones de ofrecer un servicio de mayor calidad si se realiza de una forma concertada.

Bajo este criterio, se ha suscrito convenio de colaboración con el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), con el fin de readaptar y hacer accesible el entorno del Palacio de la Moncloa, así como los edificios administrativos. Igualmente se ha suscrito convenio de colaboración con las

Entidades Representantes de las Personas Sordas y con Discapacidad Auditiva (FIAPAS), CERMI y Empresas Audiovisuales (RTVE, TELECINCO, ANTENA 3 y SOGECABLE), para promover un Centro Español del Subtitulado, órgano que se ocupará de la normalización de productos, formación y asesoramiento de profesionales del subtitulado y de un servicio de bases de datos, que permita el intercambio de materiales subtitulados.

Finalmente, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha firmado un convenio de colaboración con la ONCE para impulsar la accesibilidad (urbanística, arquitectónica, transporte, de comunicación sensorial y uso de las nuevas tecnologías) en Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, vinculando, siempre que sea posible, al programa de acciones cofinanciadas por Fondos Estructurales.

Además de los convenios descritos, se ha impulsado la creación del Consejo Nacional de Discapacidad, cuya presidencia ostenta el Ministro, como foro de participación y diálogo de la Administración y la sociedad civil organizada en torno a la discapacidad; y en virtud del cual, las organizaciones representativas de las personas con discapacidad y sus familias participan en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad. Este modelo de colaboración fomenta la igualdad de trato hacia todas las entidades, así como el conocimiento y transparencia de los acuerdos.

De este modo, el Real Decreto 1865/2004 de 6 de septiembre (BOE 7/9/2004), crea el Consejo Nacional de Discapacidad (CND), órgano colegiado interministerial, de carácter consultivo, que institucionaliza la colaboración del movimiento asociativo. Este Real Decreto, crea, a su vez, una Oficina Permanente Especializada de carácter técnico. La Orden TAS/736/2005 de 17 de marzo (BOE 26 de marzo de 2006) regula la estructura y funcionamiento de la Oficina Permanente Especializada del Consejo Nacional de Discapacidad.

El pasado 3 de diciembre, Día Europeo de la Discapacidad, se celebró la reunión constitutiva del Consejo Nacional de Discapacidad, presidida por su titular.

Madrid, 1 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024690

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Actuaciones realizadas por la Inspección de Trabajo en relación al seguimiento y control del cumplimiento de la cuota de reserva de empleo para personas discapacitadas desde el 1-1-2005.

Respuesta:

En anexo, se reflejan las actuaciones que en relación al seguimiento y control del cumplimiento de la cuota de reserva de empleo para personas discapacitadas ha llevado a cabo en el período enero-abril de 2005, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

	Enero-abril 2005
N.º de actuaciones	480
Nº infracciones detectadas	23
Importe de las sanciones	35.260,27

Nota: Resumen General de Órdenes de Servicio de la Dirección General de la Inspección de trabajo y Seguridad Social.

Clave 5E: Integración Laboral de Minusválidos.

184/024722

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Asunto: Previsiones acerca de que Andalucía continúe recibiendo Fondos Europeos en los próximos años.

Respuesta:

La propuesta de Reglamento del Consejo relativa a las disposiciones generales sobre el FEDER, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión, presentada por la Comisión {SEC(2004)924}, establece que en el nuevo objetivo Convergencia serán elegibles las regiones cuyo PIB per cápita, medido en unidades de poder adquisitivo —UPA— y calculado a partir de los datos comunitarios de los últimos tres años disponibles, sea inferior al 75% de la media comunitaria.

En la actualidad, con las cifras vigentes proporcionadas por Eurostat en abril de 2005, la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una población de 7.338,9 millones de habitantes, tiene un PIB/habitante, medido en unidades de poder adquisitivo —UPA—, equivalente al 63,23% de la media de la UE-15=100 en el trienio

2000, 2001 y 2002 y al 69,29% de la media de la UE-25=100 en el mismo período. Sería, por tanto, una de las regiones elegibles para recibir Fondos Estructurales bajo el futuro Objetivo Convergencia.

Este Objetivo tiene la siguiente finalidad:

Acelerar la «convergencia» de los Estados miembros y regiones menos desarrolladas, mejorando las condiciones de crecimiento y empleo mediante el incremento y mejora de la calidad de la inversión en capital físico y humano, el desarrollo de la Innovación y la Sociedad del Conocimiento, la adaptabilidad a los cambios económicos y sociales, la protección y mejora de la calidad del medio ambiente, así como la eficacia administrativa.

El Objetivo Convergencia va a ser el que disponga de mayor dotación financiera, aunque las cifras definitivas no se podrán conocer hasta que no finalice la negociación.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024727

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Asunto: Previsiones en relación con la deuda histórica con Andalucía.

Respuesta:

El ejercicio de las competencias en materia de financiación territorial de la Administración General del Estado conlleva relaciones con las Administraciones de las distintas Comunidades Autónomas en las que se tratan y comentan todos los aspectos que interesan y preocupan, respecto de la citada materia, a ambas Administraciones.

En este sentido, las Comunidades Autónomas exponen a la Administración General del Estado su opinión respecto del desarrollo del sistema de financiación o de normas financieras específicas de su Estatuto de Autonomía, lo que, en el caso de Andalucía ha incluido la disposición adicional segunda de su Estatuto de Autonomía.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024751 a 184/024756, 184/024760 a 184/024765 y 184/024767 a 184/024780

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Expedientes sancionadores abiertos en los últimos diez años por vertidos irregulares en diversos ríos en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Respuesta:

Los datos que se proporcionan responden a expedientes sancionadores incoados por vertidos no autorizados a cauces públicos o a sus zonas de influencia, por incumplimientos de las condiciones de las autorizaciones de vertido otorgadas en su día o por incumplimiento de las órdenes o requerimientos de la Confederación Hidrográfica del Ebro del Ministerio de Medio Ambiente, en materia de vertidos.

Las irregularidades detectadas en los últimos diez años, por vertidos a cauces públicos, a su paso por Aragón y detallando los ríos por los que pregunta su Señoría, son las siguientes:

— Río Onsella

Se abrieron 2 expedientes sancionadores, ambos fueron objeto de sanción y el importe de lo ingresado ascendió a 480,80 euros.

— Río Alcanadre

Se incoaron 67 procedimientos sancionadores, de ellos fueron objeto de sanción 51, siendo lo recaudado en concepto de sanción 74.014,72 euros y en materia de indemnización 22.008,29 euros. El resto (16) fueron sobreseídos, caducados o prescritos.

— Río Guatizalema

Aparece un único expediente sancionador, resuelto con sanción de 3.005,06 euros y con indemnización de 983,62 euros.

— Río Flumen

Se incoaron 9 expedientes sancionadores, siendo objeto de sanción 5 de ellos por un importe de 1.712,88 euros, más unas indemnizaciones de 2.559,34 euros, siendo 4 de ellos sobreseídos, caducados o prescritos.

— Río Vero

Fueron abiertos 26 expedientes sancionadores, siendo lo recaudado por 19 de ellos 9.526,04 euros en concepto de sanción y 4.108,07 euros en materia de indemnización. El resto, 7 fueron sobreseídos, caducados o prescritos.

— Río Isábena

Fueron abiertos 12 procedimientos sancionadores, siendo lo recaudado por 7 de ellos 5.799,76 euros por sanciones y 1.173 euros por indemnizaciones. El resto fueron sobreseídos, caducados o prescritos.

— Río Queiles

Han sido incoados 34 expedientes sancionadores, siendo lo recaudado por 26 de ellos en concepto de sanción 14.801,72 euros y en concepto de indemnización 1.677,22 euros, siendo el resto de expedientes archivados.

— Río Arba de Biel

Se abrieron 54 expedientes sancionadores, siendo lo recaudado por 43 de ellos en concepto de sanción 18.864,84 euros y en materia de indemnización 10.844,76 euros. El resto de expedientes (11) no dieron resultado positivo.

— Río Arba de Luesia

Se incoaron 29 expedientes sancionadores. Por 23 se recaudaron 13.420,59 euros por sanciones y 1.375,12 euros por indemnizaciones, siendo los expedientes caducados y archivados 6.

— Río Noguera Ribagorzana

Se han comprobado 3 expedientes sancionadores, siendo su importe en sanción 210,35 euros y por indemnización 221,41 euros.

— Río Matarraña

Se han incoado 19 procedimientos sancionadores. De ellos 15 han sido objeto de sanción (5.288,90 euros) y de indemnización (873,77 euros), habiéndose archivado los 4 restantes.

— Río Aguas Vivas

Los expedientes incoados han ascendido a 17, siendo lo recaudado por 13 de ellos 8.899,98 euros en concepto de sanción y 874,20 euros en concepto de indemnización. El resto, 4 expedientes han caducado, prescrito o han sido sobreseídos.

— Río Martín

Aparecen tramitados 7 expedientes. Lo recaudado por 6 de ellos asciende a 6.611,13 euros en concepto de sanción y 3.652,22 euros en concepto de indemnización. Un expediente no llegó a prosperar.

— Río Isuela

Siendo 10 los expedientes incoados, las sanciones han ascendido a 10.337,41 euros y las indemnizaciones a 685,36 euros, habiendo caducado 2 de ellos.

— Río Aragón

Se han incoado 15 procedimientos sancionadores. Lo recaudado por 11 de ellos ha ascendido a 5.950,01 euros en concepto de sanciones y 369,47 euros en materia de indemnizaciones. Cuatro de ellos fueron archivados.

— Canal Imperial de Aragón

No se disponen de datos al ser un cauce competencia de la Comunidad General de Usuarios del Canal Imperial de Aragón.

— Río Cinca

Se han iniciado 123 expedientes sancionadores. El importe de 100 de ellos en materia de sanciones ha sido de 122.396,10 euros, mientras que en concepto de indemnización ello ha sumado la cifra de 32.074,06 euros. El resto de procedimientos (23) han sido caducados, sobreseídos o prescritos.

— Río Huecha

Se puede hablar de 26 expedientes tramitados, siendo lo recaudado por 22 de ellos 13.703,08 euros en materia de sanción y 709,98 euros en concepto de indemnización. Cuatro de ellos no llegaron a prosperar.

— Río Guadalopillo

Se han comprobado 3 expedientes sancionadores por importe de 601,01 euros de sanción y 1.800 euros de indemnización.

— Río Jiloca

Los expedientes sancionadores han ascendido a 22. El importe de las sanciones en 18 ha supuesto 14.183,88 euros y las indemnizaciones 3.389,76 euros. Cuatro de ellos han quedado caducados.

— Río Jalón

Se han incoado 102 procedimientos sancionadores, siendo el importe de las sanciones en 88 de ellos de 119.568,80 euros y el de las indemnizaciones 36.068,53 euros. El resto de expedientes (14) han sido sobreseídos, caducados o prescritos.

— Río Ara

Han sido 27 los procedimientos sancionadores, correspondiendo a 24 de ellos sanciones por importe de 4.177 euros e indemnizaciones por valor de 1.413,52 euros. El resto fue archivado sin más trámite.

— Río Huerva

Se han incoado 79 expedientes. Los importes de las sanciones de 69 de ellos suma 105.425,59 euros y el de las indemnizaciones 22.404,25 euros, habiendo sido caducados la cifra de 10.

— Río Gállego

Se incoaron 79 expedientes sancionadores. De ellos, 71 fueron objeto de sanción por un importe de 99.230,16 euros, siendo las indemnizaciones de 16.902,73 euros. El resto de expedientes (8) caducaron, prescribieron o fueron sobreseídos.

— Río Ebro

Se tramitaron 151 procedimientos sancionadores, siendo la sanción de 129 de ellos 272.046 euros y la indemnización 77.428,85 euros. El resto (22) fueron sobreseídos, caducados o prescritos.

— Río Guadalupe

Los expedientes sancionadores que han afectado a este cauce fluvial y que en su momento ascendieron a la cifra de 51 (en los últimos 12 años), han supuesto en materia sancionadora la cifra de 116.692,51 euros, mientras que en concepto de indemnización el montante ha supuesto 26.187,77 euros. De esos 51 procedimientos se ha calculado en 24 los expedientes caducados, sobreseídos o prescritos.

Además de los datos reflejados hay que significar, por su relevancia y por no haber sido incluidos en la relación solicitada, estos dos cauces públicos:

— Río Ésera

Incoados 75 procedimientos sancionadores. De ellos 53 han supuesto una cifra de 44.517,51 euros en concepto de sanción y 9.885,81 euros en materia de indemnización, siendo 22 los expedientes que no llega-

ron a su resolución por su archivo a causa de caducidad o prescripción.

— Río Mesa

Se han incoado 10 expedientes sancionadores, que han supuesto 7.182,09 euros por sanciones y 912,09 euros por indemnizaciones.

En relación con las cifras proporcionadas, tanto en concepto de sanción como en el de indemnización por los daños causados al dominio público hidráulico, hay que precisar que algunas de las cuantías pueden haber sido posteriormente modificadas, al haberse interpuesto contra las resoluciones sancionadoras los pertinentes recursos administrativos y contencioso-administrativos.

Por último, y en cuanto a las medidas que se han puesto en marcha para evitar los efectos de los posibles vertidos o que van a efectuarse en el futuro, se señalan las siguientes:

— En el caso de vertidos irregulares, siempre que los mismos fueran autorizables, se ha iniciado el proceso de regularización.

— En el caso de que los vertidos no fuesen autorizables o se tratase de vertidos puntuales o accidentales, se ha exigido su supresión, así como la adopción de las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición del vertido.

— En casos especiales, vertidos con autorización pero con depuración insuficiente, se ha iniciado un proceso o plan de reducción de las emisiones.

— En el caso vertidos urbanos, se ha exigido el cumplimiento de los plazos para la depuración de este vertido, establecido en el Plan Nacional de Depuración.

Madrid, 15 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024791

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Colaboración prevista con el Principado de Asturias para aliviar las consecuencias de los incendios producidos en dicha Comunidad durante el mes de marzo de 2004.

Respuesta:

La Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente tiene actualmente en tramitación un Convenio con el Principado de Asturias, a cuyo amparo se prevé ejecutar a lo largo del período 2005-2008 actuaciones de restauración hidrológico-forestal en las que tendrían cabida trabajos de restauración de zonas quemadas.

En este sentido, corresponde a la Comunidad Autónoma de Asturias definir y proponer las actuaciones más prioritarias y/o urgentes.

Madrid, 7 de junio de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024793

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de convenios suscritos con el Principado de Asturias desde el mes de marzo de 2004.

Respuesta:

La información solicitada se detalla en el siguiente cuadro:

CONVENIOS SUSCRITOS POR EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CON EL PRINCIPADO DE ASTURIAS DESDE MARZO DE 2004	FECHA DE FIRMA
Convenio entre la Confederación Hidrográfica del Norte y la Consejería de Medio Ambiente del Principado de Asturias, para adecuar la aplicación del canon de vertido y realizar actuaciones de mejora de la calidad de las aguas en el Principado de Asturias.	14/abr/04
Convenio de Colaboración entre la Confederación Hidrográfica del Norte y el Principado de Asturias para la ejecución de las obras definidas en el proyecto de obras complementarias del proyecto de construcción de la estación depuradora de aguas residuales de la Reguerona (Gijón-Oeste) para el saneamiento de los municipios de Gijón y Carreño.	14/abr/04
Protocolo general de colaboración para la ejecución del abastecimiento de agua a los municipios de Villaviciosa, entre el Ministerio de Medio Ambiente, la Confederación Hidrográfica del Norte, el Consorcio para el abastecimiento de agua y saneamiento de la zona central de Asturias y el Ayuntamiento de Villaviciosa.	14/abr/04
Convenio de colaboración específico entre la Confederación Hidrográfica del Norte, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Mieres para la recuperación de márgenes del río Aller en Santa Cruz de Mieres, término municipal de Mieres.	18/jun/04
Convenio de colaboración específico entre la Confederación Hidrográfica del Norte, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Ribadesella para el proyecto de encauzamiento del río San Pedro en Ribadesella, término municipal de Ribadesella.	18/jun/04
Convenio de colaboración específico entre la Confederación Hidrográfica del Norte, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Llanes para la Ordenación hidráulica del río Carrocedo en Llanes. término municipal de Llanes.	18/jun/04
Convenio de colaboración específico entre la Confederación Hidrográfica del Norte, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Siero para el proyecto de recuperación de márgenes del río Nora en Pola de Siero. tramo El Boladro-Recuña, término municipal de Siero.	18/jun/04
Convenio de colaboración específico entre la Confederación Hidrográfica del Norte, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Siero para el proyecto de recuperación de cauce y márgenes del río Nora en Pola de Siero, término municipal de Siero.	18/jun/04
Convenio de colaboración específico entre la Confederación Hidrográfica del Norte, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Parres para el proyecto de defensa de Arriendas contra las avenidas del río Chico, término municipal de Parres.	18/jun/04

Convenio de colaboración específico entre la Confederación Hidrográfica del Norte, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Grado para la protección del enclave natural del río Cubia en Grado, término municipal de Grado.	18/jun/04
Convenio de colaboración específico entre la Confederación Hidrográfica del Norte, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Siero para la ejecución del proyecto de ordenación hidráulica del río Nora en Colloto, término municipal de Siero.	18/jun/04
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Principado de Asturias en la gestión integral del litoral asturiano.	22/jun/04
Convenio de colaboración específico entre la Confederación Hidrográfica del Norte, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Laviana para el proyecto de acondicionamiento de márgenes del río Nalon, tramo Barredos-La Chalana, término municipal de Laviana.	13/oct/04
Convenio de colaboración específico entre la Confederación Hidrográfica del Norte, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Langreo para la ejecución del proyecto de ordenación hidráulica del río Nalón en La Felguera, término municipal de Langreo.	14/dic/04
Convenio de colaboración específico entre la Confederación Hidrográfica del Norte, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Ribera de arriba para la ejecución del proyecto de infraestructura hidráulica y encauzamiento del arroyo Barrea en Palomar, término municipal de Ribera de Arriba.	14/dic/04
Convenio de colaboración específico entre la Confederación Hidrográfica del Norte, el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Piloña para la ejecución del proyecto de restauración de la margen derecha del río Piloña en el barrio de Triana-Infesto, término municipal de Piloña.	23/dic/04

Además existe en la actualidad un borrador de convenio para la realización de trabajos hidrológico-forestales, que se está tramitando para su firma.

Madrid, 7 de junio de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024795

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Balance de los resultados de las actuaciones llevadas a cabo por el Seprona en el Principado de Asturias durante el año 2004.

Respuesta:

ACTUACIONES SEPRONA PRINCIPADO ASTURIAS AÑO 2004				
INFRACCIONES		ACTAS	DETENIDOS	INFORMES
PENAL	ADMINISTRATIVA			
56	4.059	858	10	414

Madrid, 3 de junio de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024799

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Relación de las solicitudes de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el Principado de Asturias, así como de la asignación de dichos derechos concedidos a las empresas asturianas solicitantes de los mismos.

Respuesta:

A continuación se relacionan las instalaciones del Principado de Asturias que han sido objeto de asignación gratuita de derechos de emisión de acuerdo con la Resolución de 7 de septiembre de 2004 del Secretario General de Prevención de la Contaminación y del Cambio Climático por la que se da publicidad al listado provisional de instalaciones incluidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto-Ley 5/2004, de 27 de agosto, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

RELACION DE INSTALACIONES QUE HAN SOLICITADO Y HAN SIDO OBJETO DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE EMISIÓN					
Nombre de la instalación	Ubicación	Sector de actividad	ASIGNACION		
			2005	2006	2007
			Toneladas CO ₂		
Calera de San Cucao S.A.	Llanera	Cal	90.528	90.528	90.528
S.A. Tudela Veguín	Tudela Veguín	Cal	498.333	498.333	498.333
Sociedad Anónima Tudela Veguín	Aboño-Carreño	Cemento	1.062.609	1.062.609	1.062.609
Sociedad Anónima Tudela Veguín	Tudela-Veguín	Cemento	114.129	114.129	114.129
Cogeneración - Corporación Alimentaria Peñasanta	Granda - Siero	Cogeneración no Anexo I	65.792	65.792	65.792
Cogeneración de Navia	Navia	Cogeneración no Anexo I	155.148	155.148	155.148
Hidrocarbónico S.A. - Aboño 1	Gijón	Generación: carbón	2.182.752	1.959.729	1.708.558
Hidrocarbónico S.A. - Aboño 2	Gijón	Generación: carbón	3.358.946	3.015.746	2.629.228
Hidrocarbónico S.A. Soto Ribera 1	Ribera de Arriba	Generación: carbón	196.126	176.932	154.449
Hidrocarbónico S.A. Soto Ribera 2	Ribera de Arriba	Generación: carbón	1.282.250	1.151.237	1.003.686
Hidrocarbónico S.A. - Soto Ribera 3	Ribera de Arriba	Generación: carbón	1.925.957	1.729.172	1.507.550
Iberdrola Generación S.A.U. - Lada 3	La Felguera	Generación: carbón	560.186	502.949	438.488
Iberdrola Generación, S.A.U. - Lada 4	La Felguera	Generación: carbón	1.531.215	1.374.763	1.198.564
Unión Fenosa Generación. S.A Narcea 1	Tineo	Generación: carbón	190.493	171.950	150.230
Unión Fenosa Generación. S.A Narcea 2	Tineo	Generación: carbón	637.005	571.919	498.618
Unión Fenosa Generación. S.A Narcea 3	Tineo	Generación: carbón	1.915.851	1.720.099	1.499.640
Celulosas de Asturias S.A.	Navía	Pasta y papel	133.125	133.125	133.125
Aceralia Corporación Siderúrgica, S.A.	Gijón y Avilés	Siderurgia	8.837.379	8.837.379	8.837.379
Industrial Química del Nalón S.A.	Langreo	Siderurgia	29.617	29.617	29.617
Industrias Doy Manuel Morate S.L.	Trubia	Siderurgia	25.963	25.963	25.963
Cerámica del Nalón	Langreo	Tejas y ladrillos	3.059	3.059	3.059
Cerámica del Principado	La Espina	Tejas y ladrillos	15.774	15.774	15.774
Cerámica la Espina S.L.	Salas	Tejas y ladrillos	13.757	13.757	13.757
Cerámica Menéndez S.A.	Oviedo	Tejas y ladrillos	6.543	6.543	6.543
Refractaria, S.A.	Siero	Tejas y ladrillos	5.114	5.114	5.114
RHI Refractories España S.A.	Lugones	Tejas y ladrillos	6.679	6.679	6.679
Saint-Gobain Cristalería S.A	Avilés	Vidrio	142.014	142.014	142.014

Por otra parte, la relación de instalaciones del Principado de Asturias que han solicitado asignación gratuita de derechos de emisión y cuya solicitud ha sido desestimada, según establece el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de marzo de 2005 por el que se desestima la solicitud de asignación gratuita de derechos de emisión a las instalaciones no incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que

se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, es la siguiente:

RELACION DE INSTALACIONES QUE HAN SOLICITADO Y NO HAN SIDO OBJETO DE ASIGNACIÓN DE DERECHOS DE EMISIÓN		
Nombre de la instalación	Ubicación	Motivo de exclusión
Arcillas Refractarias, S.A.	Lugo de Llanera	Actividad no incluida en el ámbito del anexo I de la Ley 1/2005
Arcillas y Chamotas Asturianas S.L.	Llanera	Actividad no incluida en el ámbito del anexo I de la Ley 1/2005
Hulleras del Norte S.A. (Central térmica de la Pareda)	Mieres	Actividad no incluida en el ámbito del anexo I de la Ley 1/2005
Porcelanas del Principado	Gijón	No supera los umbrales establecidos en el anexo I de la Ley 1/2005
Cerámica Anieves Cuelo S.L.	Tudela-Veguín	No supera los umbrales establecidos en el anexo I de la Ley 1/2005
Sidergas S.A.U.	Gozon	Nuevo entrante

Madrid, 7 de junio de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024808

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pérez Martínez, Ángel (GIV-IU-ICV).

Asunto: Número de accidentes de licenciados becarios considerados accidentes laborales, así como socorridos por el seguro escolar y otras pólizas privadas en los años 2004 y 2005.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que actualmente se está tramitando una norma, en virtud de la cual se procederá a ampliar la inclusión en el campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social de los becarios de investigación a que se refiere el Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre, que aprueba el Estatuto del Becario, para comprender también en él, con los consiguientes efectos de cotización y protección, a los becarios sin título de Doctor o que no hubieren obtenido el reconocimiento de suficiencia investigadora, los cuales en la actualidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de dicho Estatuto, quedan fuera del Régimen General de la Seguridad Social y, consiguientemente, del Sistema.

Igualmente, está previsto el establecimiento de bonificaciones en la aportación empresarial a las cuotas de la Seguridad Social por contingencias comunes devengadas durante el primer año de becario.

Por otra parte, y respecto al número de accidentes de investigadores fallecidos en accidentes «in itinere» y su consideración como accidente laboral, se indica que en las bases de datos de la Seguridad Social no existe posibilidad de diferenciación estadística respecto

al número de expedientes de muerte y supervivencia derivados de dicha contingencia ocurridos a causantes que estaban prestando servicios y encuadrados en el Régimen General conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1326/2003.

Por último, y en relación con la última cuestión planteada, relativa al número de accidentes laborales que han sido atendidos por pólizas privadas o dentro del campo de aplicación del Seguro Escolar, se indica que, en el ámbito de protección del Seguro Escolar, el objeto de protección es la actividad escolar y no la contingencia profesional que por su propia naturaleza no existe.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024816

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Àngels (GP).

Asunto: Criterios empleados por la Dirección General de Tráfico para la distribución por Comunidades Autónomas de los vehículos camuflados de la Guardia Civil durante las vacaciones de Semana Santa del año 2005.

Respuesta:

Los criterios empleados por la Dirección General de Tráfico para la distribución de los vehículos sin distintivos policiales de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, han sido, por un lado, el personal disponible para prestar servicio, tratando de mantener una proporción adecuada entre el número de vehículos de patrulla de vigilancia y el de vehículos sin distintivos policiales y, por otro, la distribución geográfica, prestando atención a la conflictividad desde el punto de vista del tráfico de vehículos.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024817

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Àngels (GP).

Asunto: Número de vehículos camuflados de la Guardia Civil que ha destinado la Dirección General de Tráfico en la Comunidad Valenciana durante las vacaciones de Semana Santa del año 2005.

Respuesta:

Durante la Semana Santa de 2005, han estado operativos en la Comunidad Valenciana ocho vehículos sin distintivos policiales.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024826

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Àngels (GP).

Asunto: Número de denuncias realizadas por la Guardia Civil de Tráfico en la provincia de Castellón por el uso de teléfono móvil por parte de los conductores.

Respuesta:

El número de denuncias realizadas durante el año 2004 por la Guardia Civil de Tráfico en la provincia de Castellón por utilizar durante la conducción dispositivos de telefonía móvil fue de 745.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024827

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Àngels (GP).

Asunto: Número de denuncias realizadas por la Guardia Civil de Tráfico en la provincia de Alicante por el uso de teléfono móvil por parte de los conductores.

Respuesta:

El número de denuncias realizadas por la Guardia Civil de Tráfico durante el año 2004 en la provincia de Alicante por utilizar durante la conducción dispositivos de telefonía móvil fue de 1.489.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024828

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Àngels (GP).

Asunto: Número de denuncias realizadas por la Guardia Civil de Tráfico en la provincia de Valencia por el uso de teléfono móvil por parte de los conductores.

Respuesta:

El número de denuncias realizadas por la Guardia Civil de Tráfico en la provincia de Valencia por utilizar durante la conducción dispositivos de telefonía móvil fue de 2.954.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024863

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Fiscalidad aplicada a los carburantes de uso particular, profesional e industrial, así como impuestos aplicados a los mismos recaudados por el Estado en el Principado de Asturias desde el 15 de marzo de 2004 y previsiones sobre aumento de la fiscalidad aplicada.

Respuesta:

Los productos petrolíferos en España están gravados por los siguientes impuestos indirectos:

a) El Impuesto sobre Hidrocarburos (en lo sucesivo IH), regulado en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales.

El IH establece un tipo impositivo «general» aplicable a cada producto destinado al uso como carburante y una serie de beneficios fiscales, entre los que hay que citar la exención del impuesto para la utilización como carburante en operaciones de navegación aérea, marítima, incluida la pesca, transporte por ferrocarril y otras (art. 51.2 de la Ley) y un tipo impositivo «bonificado» aplicable al gasóleo utilizado como carburante en determinados motores (art. 54.2 de la Ley).

b) El Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (en adelante, IVMDH), creado por el artículo 9 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que nace el 1 de enero de 2002 como una pieza esencial del nuevo sistema de financiación autonómica, vinculado a la asunción por parte de las Comunidades Autónomas de competencias en materia sanitaria.

El IVMDH tiene dos tipos impositivos, el tipo estatal y el tipo autonómico.

El tipo estatal lo fija el Estado y se aplica por igual en todo su territorio (excepto Canarias, Ceuta y Melilla, donde no rige este impuesto, ni el IH). El tipo autonómico es de libre fijación y aplicación por las Comunidades Autónomas. Su importe, como máximo, puede llegar a ser igual al del tipo estatal.

c) El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), regulado en la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El IVA se aplica sobre una base imponible constituida por la suma del precio antes de impuestos, el IH y el IVMDH. El tipo impositivo aplicable es el general (16%).

A los efectos de aplicación de la normativa citada en el apartado anterior, debe aclararse lo siguiente:

Por «uso particular» ha de entenderse el uso más común, como carburante de vehículos privados, al que la Ley de los Impuestos Especiales se refiere, en su caso, como «uso general». El «uso profesional» a que se hace referencia en la pregunta, parece aludir a noticias recientes sobre la posibilidad de crear un «gasóleo profesional», que solicita el sector del transporte por carretera. Por «gasóleo profesional» normalmente se entiende el gasóleo de automoción que, por destinarse a un uso profesional (básicamente, transporte de personas y mercancías por carretera), soporta una fiscalidad más baja que la que soporta el mismo gasóleo cuando se destina a un uso particular, como carburante en un vehículo privado de motor diesel. Pues bien, la normativa fiscal no establece actualmente diferencias de tributación derivadas de tales usos particulares o profesionales de un carburante, aunque si establece beneficios fiscales para determinadas utilizaciones por sectores industriales.

Establecido lo anterior, los impuestos que soportan los carburantes de uso general son:

Por lo que respecta al IH, los tipos impositivos vigentes son, para las gasolinas sin plomo y para el gasóleo de automoción, los siguientes:

- Gasolina sin plomo 97 I.O. o superior: 402,918515 euros por 1000 litros.
- Gasolina sin plomo inferior a 97 I.O.: 371,689926 euros por 1000 litros.
- Gasóleo de automoción: 269,860445 euros por 1.000 litros.

Por lo que respecta al IVMDH, el tramo estatal de los tipos impositivos vigentes aplicables a gasolinas y gasóleos de automoción es, para cada uno de estos productos, de 24 euros por 1.000 litros. Además, por su parte, las Comunidades Autónomas de Madrid, Galicia, Principado de Asturias y Cataluña han establecido ya sus propios tipos autonómicos del impuesto que, en el momento actual, son los siguientes:

Madrid	Gasolinas	17 euros por 1.000 litros.
	Gasóleo de automoción	17 euros por 1.000 litros.
Galicia	Gasolinas	24 euros por 1.000 litros.
	Gasóleo de automoción	12 euros por 1.000 litros.
Asturias	Gasolinas	24 euros por 1.000 litros.
	Gasóleo de automoción	20 euros por 1.000 litros.
Cataluña	Gasolinas:	24 euros por 1.000 litros.
	Gasóleo de automoción	24 euros por 1.000 litros.

Por otro lado, el gasóleo utilizado como carburante en los motores de maquinarias y vehículos especiales que no dispongan de autorización para circular por vías y terrenos públicos se beneficia de la aplicación de un tipo reducido, tanto en el IH como en el IVMDH.

En el IH, este gasóleo tributa a un tipo impositivo de 78,714555 euros por 1.000 litros.

El tipo estatal del IVMDH que grava el gasóleo empleado en dichos motores es de 6,00 euros por 1.000 litros. Tres Comunidades Autónomas han establecido un tipo autonómico impositivo que grava este gasóleo bonificado: Madrid (4,25 euros por 1.000 litros) y Asturias y Cataluña (6 euros por 1.000 litros, en ambas Comunidades Autónomas).

Además, como ya se ha indicado, el IH establece la exención del impuesto para supuestos de uso como carburante en operaciones de navegación aérea, marítima, incluida la pesca (pero excluida la navegación de recreo, tanto aérea como marítima o fluvial), transporte por ferrocarril y otras, conforme dispone el artículo 51.2 de la Ley 38/1992; por su parte, el IVMDH regula también estas mismas exenciones para gasolinas, gasóleos y queroseno utilizados como carburante.

Los datos provisionales de recaudación por el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos en el Principa-

do de Asturias, en términos líquidos y con criterio de caja, son los siguientes:

- Para el año 2004, 66.225 miles de euros
- Para los meses de enero y febrero de 2005, 6.551 miles de euros.

Los pagos efectuados al Principado de Asturias por el Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos han sido de 31.977.094,80 euros en el año 2004 y de 9.429.254,23 euros en los meses de enero a abril de 2005.

No se puede determinar la cuota correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido, al no disponerse de información sobre el precio del producto.

Respecto a la última cuestión planteada se señala que, España, al ser un Estado miembro de la Unión Europea, dispone de un régimen de tributación específica del los productos energéticos que debe respetar la estructura establecida por las Directivas comunitarias de aplicación, en particular, la Directiva 2003/96/CE, del Consejo, de 27 de octubre de 2003, por la que se reestructura el régimen comunitario de imposición de los productos energéticos y de la electricidad, vigente desde el 1 de enero de 2004.

A los efectos de este apartado, las condiciones pueden resumirse en el establecimiento de unos niveles de imposición mínimos a respetar. Los niveles mínimos acordados con carácter general para el gasóleo en la Directiva 2003/96/CE son de 302 euros por 1.000 litros a partir 1 de enero de 2004 y de 330 euros por 1.000 litros a partir de 1 de enero de 2010. Para el fuelóleo, el nivel mínimo se establece en 15 euros por tonelada, a partir del 1 de enero de 2004, sin que el tipo impositivo vigente, establecido en la Ley 38/1992 en 13,43 euros por tonelada, haya sufrido modificaciones.

El «nivel de imposición» español que ha de computarse a efectos del cumplimiento de los niveles mínimos comunitarios que dicha Directiva establece es la suma del tipo impositivo del Impuesto sobre Hidrocarburos y del tipo impositivo estatal del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos. Por tanto, para el gasóleo de automoción, el «nivel de imposición» español es de 293,86 euros por 1.000 litros (269,86 por Impuesto sobre Hidrocarburos y 24 por tipo estatal del IVMDH).

Respecto del gasóleo de automoción, se reconoce a España un período transitorio hasta el 1 de enero de 2007 para alcanzar 302 euros/1.000 litros y hasta el 1 de enero de 2012 para alcanzar 330 euros/1.000 litros.

Lógicamente, las previsiones que establece la normativa comunitaria constituyen los condicionantes más relevantes de cara a la regulación futura de estos tributos.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024867

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Previsiones acerca de llevar a cabo alguna instalación o infraestructura deportiva en el Principado de Asturias a través del Consejo Superior de Deportes.

Respuesta:

En el presupuesto del Consejo Superior de Deportes para 2005 y dentro del capítulo de inversiones, figuran las obras de mejora en la pista polideportiva cubierta del Colegio Público San Pablo Laería de Oviedo. Además, en febrero del presente año, se han inaugurado las pistas polideportivas cubiertas de los colegios públicos Cabueñes, de Gijón y Versalles, de Avilés.

En relación con el programa de inversiones a realizar en los centros de tecnificación deportiva y centro especializado de tecnificación deportiva de natación del Principado de Asturias, para el presente año está pendiente de resolverse la convocatoria de ayudas publicada en el BOE de 18 de febrero pasado, según Resolución de 25 de enero de 2005, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes.

Asimismo, la Comunidad Autónoma del Principado ha presentado a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Comunidades Autónomas «para programas cofinanciados de dotación de infraestructuras deportivas en centros escolares», subvenciones para 29 centros públicos escolares, estando pendiente la resolución de la misma.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024907

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Luis Rodríguez, Teófilo de (GP).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca del impulso de la buena gestión en las explotaciones cinegéticas, así como medidas para estimular la correcta gestión por parte de titulares privados.

Respuesta:

La caza es una competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas. Compete a las Comunidades Autónomas la gestión cinegética, por lo tanto, es a estas Administraciones a las que incumbe la responsabilidad de desarrollar una buena gestión, una gestión sostenible de las explotaciones cinegéticas.

El Gobierno comparte el criterio de impulsar la buena gestión en las explotaciones cinegéticas. A esto cabe añadir las siguientes consideraciones:

1. Las granjas cinegéticas constituyen un sector importante en la economía del medio rural y son un apoyo importante al sector cinegético dado que en algunas especies, como por ejemplo la perdiz roja, supera en número de animales al de sus congéneres salvajes.

Al mismo tiempo, si la gestión es correcta, no constituyen un factor de riesgo para la conservación de la naturaleza, siempre y cuando esta gestión controle dos aspectos muy importantes:

— Primero, el aspecto sanitario: en efecto deben llevar los animales procedentes de las granjas un estricto control veterinario, para no difundir en el medio enfermedades infectocontagiosas o parasitarias. Los ejemplares liberados a la naturaleza, deben llevar un certificado veterinario oficial de sanidad veterinaria.

La sanidad animal debe ser controlada en las granjas. La sanidad en granjas es relativamente fácil de controlar, haciéndose mucho más complicado en poblaciones silvestres, por lo que es muy importante liberar únicamente ejemplares sanos completamente.

— Segundo, el aspecto genético: para evitar la contaminación genética de las especies autóctonas sólo se pueden liberar ejemplares de estas especies y de pureza genética. En caso contrario se provocarían distorsiones indeseables en la evolución de las especies naturales.

El Gobierno está, pues, muy interesado en que la gestión de las explotaciones cinegéticas garantice particularmente estos dos aspectos, contando con que otros aspectos de las granjas deben ser controlados por los correspondientes Servicios de las Comunidades Autónomas.

2. En base a los aspectos anteriores, genético y sanitario, el Gobierno mantiene proyectos de colaboración con distintas Universidades para estudiar la pureza genética de las especies cinegéticas.

En el programa de pureza genética del ciervo ibérico, que se lleva a cabo por parte del Profesor Carranza de la Universidad de Extremadura, se realizan pruebas de ADN, sobre ciervos cazados, para detectar ejemplares hibridados con ciervos procedentes de granjas de Centro Europa y eliminar dichos ejemplares.

También existe un programa de investigación con la Universidad de Zaragoza, sobre pureza genética en per-

diz roja, que se espera dé sus frutos próximamente. De todos modos, la repoblación con perdiz chúcar y perdiz griega está prohibida, así como sus híbridos con perdiz roja.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024922

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Mortandad de peces producida el día 4 de abril de 2005 en el río Huerva a su paso por la localidad de Tosos (Zaragoza).

Respuesta:

El caudal mínimo de mantenimiento del río Huerva, se viene suministrando desde el embalse de Las Torcas. En este caudal está incluido el que corresponde al abastecimiento de la población de Tosos, que es la primera que se encuentra en el recorrido río abajo. En abril de 2005 un grupo de usuarios cercanos a la presa incrementaron el caudal detráido de la misma sin solicitar dicho incremento a través del sindicato o de la Junta Central de Usuarios, lo que provocó una disminución del caudal mínimo del río.

Esta falta de caudal en un tramo del río, produjo la muerte de unos 500 peces en las inmediaciones de Tosos.

Los peces eran ciprínidos, de la especie denominada «madrilla» (*Chondrostoma toxostoma miegil*), de pequeño tamaño y en su mayoría de edad alevín y sin capacidad reproductora. Esta especie no figura en el catálogo de especies amenazadas de Aragón, donde está declarada especie pescable y comercializable.

En cuanto a la información que se da a los ayuntamientos de la cuenca del río Huerva que pueden estar afectados por las variaciones de caudal, se refiere fundamentalmente al caso de avenidas, que pueden poner en peligro a la población de las localidades. Las variaciones mínimas, como fue la que se produjo a principios de abril, no se comunican.

La Confederación Hidrográfica del Ebro del Ministerio de Medio Ambiente coordina con el Instituto Aragonés de Gestión Medio Ambiental, cualquier asunto que en la ejecución de obras o en el mantenimiento de las infraestructuras adscritas al servicio, incida en el medio ambiente.

Volviendo a la cuestión principal se insiste en que el caudal desaguado por la Confederación no afectó en todo el mes de marzo al ecosistema del río Huerva, aguas abajo de la presa.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024968

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Iniciativa del Gobierno para el acuerdo de paz entre Colombia y Venezuela y resultados de la cumbre de Ciudad Guayana, así como perfil y objetivos de esta política internacional.

Respuesta:

En primer lugar, como aclaración previa, es preciso señalar que los buques «banqueros» que menciona S. S. en la cuestión 8, deben referirse a buques asfalteros, esto es, buques especializados para el transporte de asfalto.

El Gobierno de España y el de la República Bolivariana de Venezuela han suscrito dos protocolos de colaboración en virtud de los cuales el Gobierno venezolano se compromete a adquirir cuatro patrulleros oceánicos para la vigilancia de la zona económica exclusiva, cuatro buques de vigilancia del litoral para el servicio de guardacostas, dos buques asfalteros y un buque tipo panamax, construidos por la empresa Navantia. Así como la reparación de buques pertenecientes a la empresa PDV-Marina.

Por otro lado Venezuela se compromete a adquirir diez aviones de transporte medio C-295 y dos aviones de patrulla marítima CN-235 fabricados por EADS-CASA.

El Gobierno considera que el contenido de estos protocolos supone una importante carga de trabajo para los astilleros de Navantia y el sector aeronáutico español, por lo que son muy positivos para el desarrollo económico y la creación de empleo.

En el momento actual no es posible dar una mayor información sobre las cuestiones planteadas por S. S., ya que no se han concretado ni los proyectos ni, por tanto, los contratos correspondientes. Los contratos y los términos de los mismos se acordarán entre las empresas españolas y el gobierno venezolano, y en su

caso las empresas de ese país que participen en los mismos.

La determinación de los centros que finalmente puedan participar en cada uno de los contratos dependerá de la especificaciones y alcance de trabajo que finalmente se contrate con el cliente, así como del calendario para el desarrollo de los proyectos.

Madrid, 10 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024969

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Plan de saneamiento económico presentado por el Ayuntamiento de la Línea de la Concepción (Cádiz) en la Dirección General del Ministerio de Economía y Hacienda.

Respuesta:

En primer lugar, hay que señalar que la facultad del Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Financiación Territorial, para efectuar retenciones en la participación en los tributos del Estado de las entidades locales en orden a la cancelación de sus deudas firmes contraídas con el Estado, con sus Organismos Autónomos y con la Seguridad Social, viene regulada en la Disposición Adicional Cuarta del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (anteriormente, la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales), mientras que la competencia de este mismo Centro Directivo para reducir las citadas retenciones en cada ejercicio viene establecida en las correspondientes leyes de Presupuestos Generales del Estado, de forma que es el artículo 94 de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, el que otorga la referida competencia para el presente ejercicio.

En este último precepto se establece que las retenciones se realizarán previa solicitud del órgano competente que, en cada caso, tenga atribuida la gestión recaudatoria. Los porcentajes de retenciones podrán reducirse hasta el 25% de las entregas a cuenta en función de la situación financiera de la entidad, pudiendo-

lo condicionar, a la existencia de un plan de saneamiento.

Durante la tramitación del expediente de solicitud de reducción de retenciones en la participación en los tributos del Estado para el año 2005, el Ayuntamiento de la Línea ha remitido con fecha 4 de febrero de 2005 un plan de saneamiento, aprobado por el Pleno con fecha 7 de julio de 2004, que tenía como finalidad corregir el ahorro neto negativo, superior a los 4 millones de euros, obtenido en la liquidación del presupuesto de 2002.

Dicho Plan no resulta suficiente a los efectos de conceder una reducción de retenciones, ya que no está orientado a la finalidad de eliminar las tensiones de tesorería (déficit presupuestario acumulado o remanente de tesorería) que justifican la reducción de retenciones por deudas con el Estado.

En efecto, al estar basado en la corrección del ahorro neto del ejercicio 2002, no contiene medidas encaminadas a corregir la verdadera magnitud de los desequilibrios existentes en el Ayuntamiento, que son muy superiores, como ha puesto de manifiesto la liquidación presupuestaria del ejercicio 2003, de la que resultan 45,28 millones de euros de déficit de remanente de tesorería acumulado, frente a los 4 millones de euros de ahorro neto negativo obtenido en la liquidación del presupuesto de 2002.

En consecuencia, a juicio del Ministerio de Economía y Hacienda las medidas contempladas en el Plan resultan insuficientes para resolver y no incrementar los graves problemas financieros detectados.

Por todo lo anterior, se considera que el Plan mencionado debe adaptarse al objetivo de corregir el remanente de tesorería que resulte de la liquidación del presupuesto de 2004, habiéndose resuelto el expediente de solicitud de reducción de retenciones para 2005 con la aprobación de una reducción provisional del 50 por ciento, y condicionando la reducción al 25 por ciento a la adaptación del plan de saneamiento en el plazo de dos meses, lo que fue comunicado al municipio el día 12 de abril de 2005.

Por lo que refiere a las retenciones practicadas, se señala lo siguiente:

2000-2003

Respecto de la deuda con la AEAT, el importe total de las deducciones practicadas en el período 2000 a 2003 ascendió a 1.695.958,57 euros, todas ellas efectuadas entre junio y diciembre de 2001 aplicando el porcentaje de retención del 25 por ciento de la entrega mensual correspondiente, en virtud de resolución dictada por la entonces Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, de fecha 17 de enero de 2001. A 31 de diciembre de 2001, la deuda pendiente del Ayuntamiento con la AEAT se elevaba a 2.034.621,19 euros, si bien dicha Dirección General no practicó retenciones a partir del 1 de enero de 2002.

En lo que se refiere a la Seguridad Social, la deuda pendiente en el período 2000-2003 era de 7.152.379,95 euros. Esta cantidad no se canceló con cargo a la participación en tributos del Estado, porque la Corporación suscribió un convenio con la Seguridad Social.

2004

A continuación se detallan las retenciones mensuales realizadas durante el ejercicio 2004.

Año 2004		Euros	
Mes	Entrega a cuenta	Importe retenido	Porcentaje retenido
Enero	1.082.743,58	0,00	0,00
Febrero	1.082.743,58	0,00	0,00
Marzo	1.082.743,58	0,00	0,00
Abril	1.082.743,58	1.082.743,58	100,00
Mayo	1.082.743,58	1.072.789,02	99,08
Junio	1.082.743,58	541.371,79	50,00
Julio	1.082.743,58	885.315,22	81,76
Agosto	1.082.743,58	838.801,91	77,47
Septiembre	1.082.743,58	840.647,10	77,64
Octubre	1.082.743,58	541.371,79	50,00
Noviembre	1.082.743,58	541.371,79	50,00
Diciembre	1.082.743,58	622.704,75	57,51

La compensación de deudas pendientes con la AEAT se retomó mediante comunicación de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial de fecha 15 de abril de 2004 a la Dirección General de Tesoro y Política Financiera.

Adicionalmente, en el mes de mayo de 2004, la Tesorería General de la Seguridad Social comunicó a la actual Dirección General de Financiación Territorial una deuda de ese Ayuntamiento por importe de 6.105.417,56 euros, que fue objeto de deducción en la entrega a cuenta de la participación en los tributos del Estado de dicho mes y siguientes. La deuda comunicada por este Organismo, pendiente, a mes de abril de 2005, es de 16.678.325,55 euros.

Por último, con fecha 7 de abril el Departamento de Recaudación de la AEAT comunicó por escrito la deuda pendiente actualizada de ese Ayuntamiento sujeta a compensación, que asciende a 8.010.829,98 euros.

Madrid, 6 de junio de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/024999 a 184/025006

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Personas que se beneficiaron de desgravación por adquisición de vivienda en la declaración del IRPF en los años 1997 a 2004.

Respuesta:

En contestación a las preguntas de referencia, a continuación se facilita la información, referida a ejercicios fiscales de declaración:

Ejercicio fiscal	Número de declaraciones
1997	4.304.989
1998	4.635.490
1999	4.320.859
2000	4.699.071
2001	5.120.448
2002	5.496.602
2003	5.722.280

Madrid, 7 de junio de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025014

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tomás García, Luis Juan; Heredia Díaz, Miguel Ángel; Torres Mora, José Andrés; Martel Gómez, María Remedios, y Fuentes Pacheco, Ana María (GS).

Asunto: Condiciones que se establecen para la autorización de las posibles prospecciones de la compañía REPSOL-YPF en la franja costera de la provincia de Málaga.

Respuesta:

Las actividades de exploración, investigación y explotación de hidrocarburos están reguladas por la actual Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y el Reglamento sobre investigación y explotación de hidrocarburos aprobado por Real Decreto 2362/1976, de 30 de julio. Según el artículo 3 de la Ley, corresponde a la Administración General del Esta-

do otorgar las autorizaciones de exploración y permisos de investigación cuando su ámbito comprenda a la vez zonas terrestres y del subsuelo marino.

En aplicación de lo anterior, por Real Decreto 248/2004, de 6 de febrero (BOE núm. 43, jueves 19 de febrero de 2004), le fueron otorgados a la empresa Repsol Investigaciones Petrolíferas, S. A., filial del Repsol-YPF, los permisos de investigación de hidrocarburos «Siroco-A, B y C», situados frente a las costas de Málaga.

En el artículo 2 del Real Decreto de otorgamiento de los permisos «Siroco» se establece el programa de inversiones y trabajos que durante su período de vigencia ha de llevar a cabo el titular:

— Durante los tres primeros años reprocesado de 2.000 km de sísmica 2D y adquisición de sísmica 3D. La inversión mínima para este período de tres años será de 4 millones de euros.

— Durante los años cuarto a sexto perforación de un pozo exploratorio. La inversión mínima para este segundo período también de tres años será de 5,5 millones de euros.

En el caso de que con anterioridad a la finalización del tercero o sexto año, la titular ejerciera su derecho de renuncia, contemplado en el artículo tercero de este Real Decreto, deberá justificar el cumplimiento de las obligaciones de inversión comprometidas, anteriormente mencionadas, hasta el final de cada uno de los períodos.

Asimismo, en el BOE número 90, viernes 15 de abril de 2005, se publicó el Real Decreto 354/2005, de 1 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 248/2004, de 6 de febrero, de otorgamiento de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Siroco-A», «Siroco-B» y «Siroco-C».

Tal como se indica en este último Real Decreto, tras revisarse el expediente de otorgamiento de los permisos se solicitó a Repsol Investigaciones Petrolíferas, S. A., en su calidad de operador, información adicional relativa a las medidas de protección medioambiental y al plan de restauración adecuado al plan de labores presentado. La documentación requerida, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, fue presentada a la Dirección General de Política Energética y Minas, con fecha 21 de julio de 2004. Este Real Decreto, en su parte dispositiva incluye lo siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y a la vista de los documentos presentados, la empresa titular deberá cumplir en todos los trabajos de investigación y exploración que desarrolle durante el período de vigencia de los permisos, las con-

diciones descritas en los documentos «Protección del medioambiente en operaciones de adquisición de sísmica marina» y «Protección del medioambiente en la perforación de sondeos exploratorios marinos» presentados para los permisos de investigación de hidrocarburos.

Asimismo, durante dicho período, a la solicitud de autorización de cada trabajo específico se deberán acompañar los siguientes estudios y planes:

a) Estudio o análisis de impacto medioambiental, según proceda, para identificar y cualificar todos los posibles impactos que podrían causar las operaciones que se pretenda realizar.

b) Plan de Gestión Medioambiental con las medidas preventivas y de corrección previstas en relación con los impactos identificados.

c) Plan de Contingencias Medioambientales para prever las medidas de corrección a adoptar en caso de contingencias medioambientales significativas, incluyendo la lucha contra la contaminación por derrames de hidrocarburos.

En cuanto a la declaración de impacto ambiental en aquellos trabajos que lo requieran, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto-Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.»

Madrid, 3 de junio de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025107

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de denuncias por agresiones sexuales a mujeres mayores de edad presentadas en el Principado de Asturias en los años 2003 a 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 3 de junio de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Mujeres de 18 años o más, víctimas
de agresiones sexuales

T. Calificación: DELITOS	
Literal: <Todo>	
T_sexo_víctima: MUJER	
Nomb Ca: ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	
Años	
2003	50
2004	55
2005	16

El 2005 comprende el período temporal de enero a marzo.
Se computan delitos de agresión sexual y agresión sexual con pene-
tración. Sumarizados por unidades de las FF.CC.S.E.
Se recogen datos de Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía.

184/025108

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de denuncias por agresiones sexuales a menores presentadas en el Principado de Asturias en los años 2003 a 2005.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Menores de 18 años, víctimas de agresiones sexuales

T. Calificación: DELITOS	
Literal: <Todo>	
T_sexo_víctima: <Todo>	
Nomb Ca: ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	
Años	
2003	29
2004	20
2005	2

El 2005 comprende el período temporal de enero a marzo.
Se computan delitos de agresión sexual y agresión sexual con pene-
tración. Sumarizados por unidades de las FF.CC.S.E.
Se recogen datos de Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía.

184/025126

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Razones del negativo dato del crecimiento del déficit comercial español en enero de 2005.

Respuesta:

En enero de 2005, las exportaciones de mercancías ascendieron a 10.904,6 millones de euros, un 1,9% más que en el mismo período del año anterior. Por su parte, las importaciones alcanzaron los 16.184,7 millones de euros, con un incremento interanual del 13,9%.

Este mayor aumento de las importaciones que de las exportaciones se tradujo en un avance interanual del 50,4% del déficit comercial, hasta suponer 5.280,2 millones de euros.

Estos resultados deben ser tomados con cautela, debido a que los datos mensuales de comercio exterior presentan importantes componentes erráticos, estacionales y de calendario. Por esta razón y para conocer mejor la evolución de las series de comercio exterior, resulta aconsejable analizar los datos del conjunto de los últimos doce meses (esto es, de febrero de 2004 a enero de 2005), los cuales nos muestran un crecimiento interanual de las exportaciones del 6,1% y del 13,2% para las exportaciones, siendo el avance del déficit comercial para dicho período del 34,1%.

Por tanto, el incremento del déficit comercial que se viene observando en los últimos meses no es causado por un reducido crecimiento de las exportaciones, sino que se debe al notable avance de las importaciones, fundamentado en el crecimiento muy notable de la demanda interna nacional, así como al aumento del precio del petróleo y la apreciación del euro.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025306

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ramón-Llin i Martínez, María Àngels (GP).

Asunto: Actuaciones para paliar la competencia desleal de las grandes superficies comerciales ante la denuncia de las organizaciones agrarias valencianas.

Respuesta:

La legislación actual, contenida en la Ley 3/1991, de competencia desleal contempla el régimen jurídico que, en el ámbito del derecho privado, permite a empresas y operadores defenderse ante los órganos jurisdiccionales en relación con los actos de competencia desleal.

Desde otro punto de vista, la Ley 16/1989, de defensa de la competencia, establece además el régimen jurídico que regula la actuación de las autoridades administrativas para garantizar una adecuada competencia en los distintos mercados de bienes y servicios. La modificación del régimen legal introducida por la Ley 1/2002, de coordinación de las competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de defensa de la competencia, establece, además, un marco de actuación para que las autoridades autonómicas puedan intervenir cuando las prácticas restrictivas de la competencia se circunscriben al mercado autonómico.

Por otra parte, en la Ley 7/1996, de ordenación del comercio minorista, se recogen además determinadas disposiciones que establecen una disciplina en el sector de la distribución comercial con el fin de conseguir, entre otros, el objetivo de establecer un marco para una competencia leal entre empresas. La aplicación y el régimen sancionador de la Ley de ordenación del comercio minorista corresponde a las Comunidades Autónomas.

No obstante la existencia del marco legal descrito, el Gobierno propuso en el año 2004 la modificación del artículo 17 de la citada Ley 7/1996, con el objeto de establecer limitaciones en relación con los pagos a los proveedores del comercio. Este nuevo régimen se ha recogido en la Ley 3/2004, de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El pasado viernes 8 de abril el Consejo de Ministros aprobó un Real Decreto que, en desarrollo del artículo 17.3 de la Ley 7/1996, determina los productos perecederos y los productos de gran consumo a que son de aplicación las limitaciones en los plazos de pago que recoge la Ley.

De esta manera:

— Los productos perecederos relacionados en el anexo del Real Decreto deben ser pagaderos a los proveedores en el límite máximo de 30 días. Entre estos productos se incluyen todos los productos hortofrutícolas, frescos, refrigerados y congelados.

— Los restantes productos de alimentación y los de gran consumo deben de ser pagaderos en un plazo máximo de 60 días (ampliable a 90 días cuando existan compensaciones económicas equivalentes al mayor

aplazamiento de que las que sea beneficiario el proveedor).

— El régimen resulta también aplicable no sólo a las compras directas realizadas por el comerciante minorista a sus proveedores, sino a las entidades de cualquier naturaleza jurídica que se dediquen al comercio mayorista o a la realización de adquisiciones, o a la realización de servicios de intermediación para negociar dichas adquisiciones por cuenta o encargo de los comerciantes.

No obstante la existencia de un adecuado régimen legal para combatir las prácticas de competencia desleal y las mejoras introducidas en la regulación, el Gobierno tiene previsto presentar antes de finalizar el año un plan para la mejora de la productividad en el sector de la distribución comercial, en el que se recogerán, además, medidas concretas para la introducción de una mayor eficiencia y competitividad en la distribución comercial minorista.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025313

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Suárez, Carme (GIV-IU-ICV).

Asunto: Actuaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ante la exclusión del Centro de Investigación en Sanidad Animal (CISA) de la lista de centros europeos autorizados para manipular virus vivo de la fiebre aftosa durante la elaboración de la Directiva 2003/85/CE.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) está llevando a cabo, desde hace tiempo, una racionalización de los medios de soporte laboratorial disponibles en materia de sanidad animal, a fin de optimizar los recursos y reconsiderar el uso que de los mismos se estaba realizando, reconduciéndolo a unos parámetros de normalidad.

La Ley 8/2003, de Sanidad Animal, precisa que los laboratorios nacionales de referencia sean centros destinados en exclusiva a la tarea laboratorial, que no debe confundirse con la meramente investigadora. Ello no significa excluir una de ellas o compartimentar ambas, pero sí racionalizar la actuación en cada ámbito, que

son o pueden ser complementarios, pero en ningún caso polivalentes, dada la especialización precisa en ambos. De esta forma, las tareas de un laboratorio de referencia las debe realizar un ente de tales características y las de investigación un centro creado «ad hoc», lo que permite evitar disfuncionalidades o duplicidades en las actuaciones y, sobre todo, que la investigación pueda verse relegada, preterida o influida negativamente, si al centro investigador se le carga con la tarea adicional de actuar como laboratorio de referencia.

Dentro de este proceso mencionado, se enmarca la Directiva 2003/85/CE, en la que se establece como laboratorio nacional para la fiebre aftosa al citado Laboratorio Central de Sanidad Animal sito en Algete, que dispone de un personal de alta cualificación técnica y de unas instalaciones suficientes para realizar su tarea. Además, este laboratorio es el de referencia no sólo de la fiebre aftosa, sino de muchas otras enfermedades de los animales, alguna de ellas tan sensibles como las EETs u otras zoonosis (salmonellas, etc.).

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que la regulación prohíbe actuar con virus vivos y esta previsión se realiza como medida de precaución, en relación con los riesgos de liberación del virus de la fiebre aftosa, de forma que los laboratorios autorizados están sujetos a unas estrictas condiciones de funcionamiento y de medios precisos (al menos, los requisitos mínimos contemplados en las normas mínimas para los laboratorios que trabajen con el virus de la fiebre aftosa «in vitro» e «in vivo», elaboradas por la Comisión Europea para la Lucha contra la Fiebre Aftosa en su 26.^a sesión, celebrada en Roma en abril de 1985, según se modificaron en 1993).

El artículo 66 del Real Decreto 2179/2004, de 12 de noviembre, por el que se establecen medidas de lucha contra la fiebre aftosa, prevé que la manipulación de virus vivos de la fiebre aftosa con fines de investigación y diagnóstico se realice exclusivamente en el Laboratorio Central de Sanidad Animal sito en Algete, en aplicación de lo previsto en el artículo 65.b), en relación con la parte A del anexo XI, de la Directiva del Consejo 2003/85/CE, de 29 de septiembre de 2003, relativa a medidas comunitarias de lucha contra la fiebre aftosa, por la que se derogan la Directiva 85/511/CEE y las Decisiones 89/531/CEE y 91/665/CEE y se modifica la Directiva 92/46/CEE. En su virtud, para poder ampliar esta posibilidad de manipulación de virus vivos a otros Laboratorios, sería preciso que, con carácter previo, se modificara el anexo XI, de acuerdo con lo previsto al efecto en el artículo 67 de la citada Directiva. Esta modificación es competencia de la Comisión Europea, no de cada Estado Miembro, pues el referido artículo 67 se remite a estos efectos al artículo 89.

En cuanto a la intención de paralización de la investigación sobre el virus de la fiebre aftosa, el MAPA no tiene intención de paralizar actividad alguna de investigación. No obstante, se señala que, en cuanto la inves-

tigación suponga la manipulación de virus vivos de la fiebre aftosa, deberá efectuarse en los centros autorizados para ello y evitar que de la investigación pueda derivarse riesgo alguno.

El MAPA ostenta la competencia en materia de sanidad animal y las decisiones que se adoptan tienen como finalidad la adecuada defensa de la sanidad de la cabaña ganadera española, principio rector superior al que deben subordinarse el resto. De esta forma, la investigación es un aspecto conexo a la sanidad animal e importante, pero claramente diferenciado. La actual situación ya se preveía en el artículo 13.1 del Real Decreto 2223/1993 (vigente hasta el 18 de noviembre de 2004), de acuerdo con el artículo 11 de la Directiva 85/511/CEE (vigente hasta la aprobación de la mencionada Directiva 2003/85/CE).

Por otra parte, la coordinación del MAPA con la actuación investigadora del INIA se lleva a cabo dentro del marco de la Comisión Interministerial de Investigación Agraria, Alimentaria y de Desarrollo Rural, prevista en el Real Decreto 1430/2003, de 21 de noviembre.

Madrid, 16 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025380

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Ciudades en las que se está desarrollando el programa Urban II, así como subvención que recibe cada proyecto.

Respuesta:

La iniciativa por la que pregunta S. S., afecta a la regeneración económica y social de las ciudades y de los barrios en crisis con el fin de fomentar un desarrollo urbano sostenible.

El proceso de selección de las 10 ciudades beneficiarias tuvo lugar en el año 2000.

La dotación de Ayuda Feder del Estado español, una vez efectuadas las reprogramaciones llevadas a cabo en el año 2004, asciende a 114,3 millones euros.

Los 10 Programas de Iniciativa Comunitaria reprogramados fueron todos aprobados por Decisión de la Comisión Europea en diciembre de 2004. Cada Programa tiene Decisión independiente.

La lista de ciudades seleccionadas es la siguiente:

Andalucía

- Jaén
- Granada

Asturias

- Gijón

Extremadura

- Cáceres

Galicia

- Ourense

I. Canarias

- S. Cristóbal de La Laguna

Aragón

- Teruel

Cataluña

- S. Adrià de Besòs

Navarra

- Pamplona

P. Vasco

- S. Sebastián-Bahía Pasajes

El cuadro con la dotación financiera de cada ciudad se recoge a continuación.

P.I.C. URBAN (2001-2006)
(euros)

Ciudad	Gasto elegible 2001-2006	Ayuda FEDER 2001-2006
Cáceres	15.456.838	11.592.626
Gijón	14.211.628	10.658.719
Granada	16.702.055	12.526.534
Jaén	16.702.053	12.526.534
Ourense	13.291.254	9.968.439
Pamplona	23.185.252	11.592.626
Sant Adrià de Besós	25.053.068	12.526.534
San Cristóbal de La Laguna	15.456.841	11.592.626
San Sebastián-Pasaia	21.317.438	10.658.719
Teruel	21.317.438	10.658.719
TOTAL URBAN	182.693.865	114.302.076

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025396

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Infracciones penales y faltas cometidas durante el año 2004.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Infracciones penales conocidas a nivel nacional

	2003	2004
DELITOS		
Contra el patrimonio	820.201	757.456
Contra las personas	26.460	52.717
Contra la libertad e indem. sexual	7.548	8.379
Contra la seguridad colectiva	36.611	35.339
Otros delitos	64.982	82.566
FALTAS	1.047.863	1.049.138

Sumarizadas por unidades de las FF.CC. de Seguridad.

184/025398

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Delitos y faltas conocidos en el año 2004 en las comisarías de Cádiz.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Cuerpo: C.N.P.	Nomb Pr: Cádiz	:CADIZ
	Hechos	
	Delitos	Faltas
2002	3.632	3.965
2003	3.180	4.090
2004	2.986	4.202

Delitos y faltas, conocidos y sumariados por unidades del C.N.P.

184/025399

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Delitos y faltas conocidos en el año 2004 en las comisarías de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Respuesta:

Se acompaña en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Cuerpo: C.N.P.	Nomb Pr: Cádiz	:JEREZ DE LA FRONTERA
	Hechos	
	Delitos	Faltas
2002	3.207	3.216
2003	3.654	3.845
2004	4.176	4.228

Delitos y faltas, conocidos y sumariados por unidades del C.N.P.

184/025400

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Delitos y faltas conocidos en el año 2004 en las comisarías de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Cuerpo: C.N.P.	Nomb Pr: Cádiz	:LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN
	Hechos	
	Delitos	Faltas
2002	1.431	1.370
2003	1.446	1.497
2004	1.570	1.466

Delitos y faltas, conocidos y sumariados por unidades del C.N.P.

184/025401

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Delitos y faltas conocidos en el año 2004 en las comisarías de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Cuerpo: C.N.P.	Nomb Pr: Cádiz	:PUERTO REAL- PUERTO SANTA MARÍA
	Hechos	
	Delitos	Faltas
2002	3.307	3.163
2003	3.590	3.976
2004	3.282	3.727

Delitos y faltas, conocidos y sumariados por unidades del C.N.P.

184/025402

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Delitos y faltas conocidos en el año 2004 en las comisarías de Puerto Real (Cádiz).

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Cuerpo: C.N.P.	Nomb Pr: Cádiz	:PUERTO SANTA MARÍA- PUERTO REAL
Hechos		
	Delitos	Faltas
2002	3.307	3.163
2003	3.590	3.976
2004	3.282	3.727

Delitos y faltas, conocidos y sumarizados por unidades del C.N.P.

184/025507

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de contribuyentes asturianos beneficiados en el ejercicio fiscal de 2002 de la deducción en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) en concepto de adquisición de vivienda en el Principado de Asturias.

Respuesta:

El número de declaraciones que se han beneficiado de dicha deducción, asciende a 132.865.

Se señala que la anterior información comprende todas las deducciones por este concepto: adquisición o

rehabilitación de vivienda habitual, construcción o ampliación, cuentas vivienda y adecuación de vivienda habitual de minusválidos; pudiendo haberse utilizado tanto financiación propia como ajena.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025547

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (GP).

Asunto: Forma en la que se piensa conseguir que la adhesión del aficionado tenga cierta eficacia de acto jurídico, para ser efectivo en el marco de las medidas de prevención y de protección de la integridad física y moral de las víctimas de actos racistas, xenófobos e intolerantes en el ámbito del deporte.

Respuesta:

El apartado 13 del Protocolo de Actuaciones contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Fútbol incluye un compromiso, que fue asumido voluntariamente por las organizaciones de aficionados, consistente en promover la adhesión al Protocolo entre abonados, socios, simpatizantes y sus peñas.

Este apartado, incluido en el Protocolo a petición expresa de la Asociación de Federaciones de Peñas de Fútbol de España (AFEPE o Aficiones Unidas), no pretende que todos y cada uno de los aficionados realicen una manifestación expresa, formal y vinculante, declarando aceptar y acatar el contenido del Protocolo. Semejante planteamiento no se corresponde con la lógica subyacente al Protocolo, que lejos de obligar o forzar pretende persuadir, convencer, ganar adeptos y sumar apoyos que contribuyan a prevenir y erradicar brotes de racismo en el fútbol y en deporte.

En esta línea se inscribe el compromiso asumido por la AFEPE que, además de rubricar el Protocolo, ha comunicado al «Observatorio del Racismo y la Violencia en el deporte» la adopción de las siguiente medidas:

— Notificación formal a todas las Federaciones de Peñas que integran la Afepe para su adhesión al Protocolo.

— Modificación de sus Estatutos en su próxima asamblea convocada para el día 2 de junio, con el fin de asumir de forma oficial dichos compromisos.

— Llamamiento a todas las Federación de Peñas que integran dicha Asociación para que modifiquen sus Estatutos.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025548

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (GP).

Asunto: Carga de la prueba que aplicará el arbitro para paralizar o suspender un partido, según recoge en las medidas de prevención y de protección de la integridad física y moral de las víctimas de actos racistas, xenófobos e intolerantes en el ámbito del deporte.

Respuesta:

La facultad de paralizar o suspender un partido de fútbol se atribuye al árbitro, según contemplan los artículos 298 y 310.2.b) del Reglamento General de la Real Federación Española de Fútbol.

En consecuencia, corresponde a cada colegiado valorar las circunstancias concurrentes en cada caso y apreciar, si atendiendo a la naturaleza de las ofensas o incidentes racistas que puedan tener lugar, procede paralizar o suspender el partido en cuestión.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025549

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (GP).

Asunto: Persona prevista para asumir las responsabilidades en caso de alteración grave de orden público, tras la aplicación de las medidas de prevención y de protección de la integridad física y moral de las víctimas de actos racistas, xenófobos e intolerantes en el ámbito del deporte.

Respuesta:

La responsabilidad derivada de las alteraciones de orden público deberá ser asumida por quien o quienes ocasionen, causen, participen, intervengan o contribuyan, por acción u omisión, a que se produzcan incidentes o alteraciones de orden público y, fundamentalmente, por el autor o autores materiales de los desórdenes.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025550

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (GP).

Asunto: Soporte legal de la medida 11.B) contemplada dentro de las medidas de prevención y de protección de la integridad física y moral de las víctimas de actos racistas, xenófobos e intolerantes en el ámbito del deporte, así como potestad legal de autoridad para que un arbitro paralice un partido.

Respuesta:

La medida prevista en el apartado 11.b) del Protocolo de Actuaciones contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Fútbol, y la correlativa facultad de un árbitro de fútbol para adoptar la medida en cuestión, está prevista en los artículos 298 y 310 del Reglamento General de la Real Federación Española de Fútbol, que facultan al árbitro para suspender la celebración de un partido por causas diversas, entre las que se incluyen los incidentes de público.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025551

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (GP).

Asunto: Reformas legislativas necesarias y plazos previstos para llevarlas a cabo conforme al punto 21 del Plan de Medidas de Represión y Sanción de los incidentes racistas, xenófobos, intolerantes y violentos de fútbol.

Respuesta:

El punto 21 del Protocolo de Actuaciones contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Fútbol no exige, en principio, reformas legislativas, pues prevé la aplicación de la normativa vigente. Sólo si ello se revelara insuficiente o ineficaz, se acometerían las reformas legislativas a las que alude el punto 22, cuyo contenido material y plazos dependerían y estarían en función de los resultados y efectos que se logren con la aplicación de la medida prevista en el punto 21.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025555

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino, y Torres Gómez, Luis de (GP).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Defensa en obras destinadas al mantenimiento de la seguridad de funcionamiento de edificios y locales en Jaén, durante el ejercicio 2004.

Respuesta:

El Proyecto de inversión 1998141131002 «Mantenimiento de la capacidad de funcionamiento de edificios y locales» es un proyecto genérico cuya ejecución depende de las necesidades que surjan a lo largo del año. Durante el año 2004 no fue necesario comprometer gasto, con cargo a los 380 euros con los que estaba dotado este proyecto en la provincia de Jaén.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025574

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino, y Torres Gómez, Luis de (GP).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio del Interior en obras en Jaén II, durante el ejercicio de 2004.

Respuesta:

La Dirección General de Instituciones Penitenciarias, con cargo a los créditos del Capítulo 6 (Inversiones Reales) del Programa 222E (Centros e Instituciones Penitenciarias), durante el año 2004 reconoció obligaciones por obras en el centro penitenciario de Jaén por importe de 225.374,62 euros.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025584

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino, y Torres Gómez, Luis de (GP).

Asunto: Inversión realizada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología en la adquisición de medios fijos y móviles, para comprobación técnica de emisiones en la provincia de Jaén, durante el ejercicio 2004.

Respuesta:

Dentro del Programa 521B, sección 20, servicio 13 (Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información), la inversión realizada por el Ministerio de Ciencia y Tecnología en la adquisición de medios fijos y móviles para comprobación técnica de emisiones, en la provincia de Jaén durante el ejercicio 2004, ascendió a 28.921,00 euros.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025598

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (GP).

Asunto: Situación en que se encuentra la construcción de la Residencia Blume.

Respuesta:

La situación actual de la ejecución de la obra de la nueva Residencia Blume es la siguiente:

1. Se inicia la obra en el año 2004. Su presupuesto de adjudicación fue de 9.970.271,81 euros.
2. Se va cumpliendo el programa que presentó la empresa adjudicataria en su momento.
3. Se espera que se finalice la obra y su puesta en funcionamiento para primeros de 2007.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025599

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (GP).

Asunto: Fase en que se encuentra el Centro de Alto Rendimiento (CAR) de lanzamiento de peso en León.

Respuesta:

De acuerdo con el convenio firmado el 7 de marzo de 2005 para la construcción de un Centro de Alto Rendimiento de Atletismo y Lanzamiento en León, entre el Consejo Superior de Deportes, la Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de León y la Universidad de León, se está llevando a cabo el procedimiento administrativo de la contratación del proyecto constructivo del Centro Especializado de Alto Rendimiento Deportivo de León, estando prevista la finalización del mismo para octubre de este año 2005. A partir de este momento, se iniciará el proceso de contratación de la obra.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025617

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías (GP).

Asunto: Número de plazas fijas de traductores de árabe previstas por Instituciones Penitenciarias para el año 2005, en la prisión de Soria.

Respuesta:

En la actualidad, por parte de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias no se contempla que en el centro penitenciario de Soria exista plaza de traductor de árabe.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025628

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (GP).

Asunto: Soporte legal con que cuenta la Federación Española de Fútbol para manejar datos de orden administrativo o penal de particulares.

Respuesta:

La Real Federación Española de Fútbol está sujeta a la normativa sobre protección de datos personales y el soporte o base legal que tenga o no para manejar datos de particulares es, como en cualquier entidad, el que dimana de lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y normas conexas.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025665

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Previsiones de la Ministra de Cultura acerca de realizar la entrega de algún premio en el Principado de Asturias.

Respuesta:

Los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura se encuentran regulados en la Orden de 22 de junio de 1995, modificada recientemente por la de 6 de abril de 2005, que convoca los correspondientes al presente año.

La organización de los premios se realiza atendiendo a las características de las convocatorias y especialidades, así como los actos de entrega, que han tenido lugar en distintas ciudades españolas solicitantes, entre las que indudablemente resultan merecedoras de igual consideración las del Principado de Asturias.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025698 y 184/025700

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de aumentar la aportación del Gobierno a los programas internacionales de vacunación infantil y de realizar aportaciones a la Alianza Mundial para vacunas e inmunización.

Respuesta:

Desde 1992, la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) colabora con la Organización Panamericana de Salud (OPS) cofinanciando actividades y programas específicos que se definen anualmente en función de las necesidades. La propuesta presentada a la AECI por la OPS para el «Programa de salud en Iberoamérica 2005-2007» incluye entre sus líneas pro-

gramáticas la de «salud familiar y comunitaria» que prevé actuaciones en el área de inmunizaciones y desarrollo de vacunas.

Además de éste, entre los proyectos y programas plurianuales de cooperación multilateral de la AECI en ejecución durante el año 2005, no existe por el momento, ninguno cuyo objetivo específico sea la vacunación infantil. A través de la Convocatoria Abierta y Permanente (CAP) aún puede darse cabida a proyectos de vacunación infantil, si se presentara alguno al respecto y se considerara la idoneidad del mismo.

En cualquier caso, la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) sigue atentamente las actuaciones de la Alianza Mundial Para las Vacunas y la Inmunización (GAVI) que desde 2000 viene trabajando para reducir la dramática cifra de muertes evitables con vacunas comunes. Desde entonces, se recibe puntual información de sus avances y progresos, al igual que de las últimas iniciativas, como la Declaración de Barcelona, que están consiguiendo aunar esfuerzos entorno a las campañas de inmunización.

Hasta el momento no hemos podido contribuir financieramente con el «Vaccine Fund», asunto que se planteará al enfocar los presupuestos de 2006, dentro de nuestra aportación multilateral a iniciativas de carácter internacional, o dentro del panorama de nuevos instrumentos de la cooperación.

No obstante, al igual que la Alianza Mundial Para las Vacunas y la Inmunización, el compromiso de la AECI con los Objetivos del Milenio, y en particular con el cuarto Objetivo, la reducción de la mortalidad infantil, nos ha llevado a trabajar en este ámbito a través del Programa VITA. Este Programa de Cooperación al Desarrollo en Salud para África se encarga de coordinar las actuaciones que llevan a cabo todos los actores de la cooperación española en esta materia, teniendo como una de sus líneas específicas la mejora de la salud infantil y, consecuentemente, la vacunación. Por ejemplo, el año pasado se actuó, dentro de los proyectos dedicados a salud materno infantil, en la provincia de Nador, mediante la adquisición y puesta en funcionamiento de una unidad clínica móvil para atención preventiva y semiespecializada en Ginecología, Estomatología y Analítica básica, entre cuya población se organizaron campañas de vacunación.

De manera paralela, la AECI colabora a través de la Organización Panamericana de Salud (OPS) y de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en programas de vacunación y de erradicación de la poliomielitis, respectivamente.

Madrid, 1 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025735

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pérez Martínez, Ángel (GIV-IU-ICV).

Asunto: Combustible con el que funcionará efectivamente la central térmica de gas de ciclo combinado que se pretende construir en Morata de Tajuña (Madrid).

Respuesta:

El proyecto inicial contemplaba la utilización de gasóleo como combustible auxiliar, por lo que en el estudio de impacto ambiental para evaluar la incidencia sobre la calidad del aire, se consideró el funcionamiento de la central con este combustible durante un período de un mes.

En el anexo II de la declaración de impacto ambiental se resume la evaluación efectuada en el estudio de impacto ambiental sometido a información pública, por lo que se informa de las emisiones tanto del funcionamiento con gas natural como con gasóleo, utilizadas en la evaluación. La evaluación indica que la central es ambientalmente viable, incluso utilizando gasóleo como combustible auxiliar.

Posteriormente, el promotor renunció a la utilización de gasóleo por lo que:

- Las emisiones se reducen y la evaluación efectuada se considera adecuada.
- Por otra parte, en la evaluación efectuada con el modelo fotoquímico (MM5-CMAQ) sólo se consideraron las emisiones correspondientes al funcionamiento con gas natural, de acuerdo con el proyecto definitivo.

El proyecto definitivo, tal como se exige en la condición 2.5 de la declaración de impacto ambiental, funcionará utilizando únicamente gas natural como combustible.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025740

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pérez Martínez, Ángel (GIV-IU-ICV).

Asunto: Motivos por los que se dan por buenos los valores de contaminación medidos para la realización de la declaración de impacto ambiental de la central térmica de gas de ciclo combinado que se pretende construir en Morata de Tajuña (Madrid).

Respuesta:

El modelo MM5-CMAQ utiliza el sistema denominado de anidamiento, es decir, que para obtener una buena resolución en el área de 24 x 24 kilómetros con paso de malla de 1 x 1 km resuelve previamente dos ámbitos mas amplios, como son los de 400 x 400 km con paso de malla de 9 x 9 metros, y otro de 80 x 901 cm con paso de malla de 3 x 3 km.

El área que cubre el municipio de Madrid se encuentra en la segunda área de 80 x 90 km con paso de malla 3 x 3 km, que no es el objetivo final del estudio.

Los datos aportados por S. S. parecen referirse a estaciones de medida concretas muy influidas por el tráfico en el municipio de Madrid, por lo que no resulta fácil su comparación con los datos aportados por el modelo que se refieren a niveles medios de fondo de una cuadrícula de 3 x 3 km.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025743

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Pérez Martínez, Ángel (GIV-IU-ICV).

Asunto: Indicación del modelo exacto de dispersión de la contaminación de los dos a los que se alude en la declaración de impacto ambiental de la central térmica de gas de ciclo combinado que se pretende construir en Morata de Tajuña (Madrid).

Respuesta:

En lo relativo a las características de los modelos utilizados en la evaluación

El modelo ISC3ST permite una primera aproximación para evaluar la incidencia de las emisiones de uno o varios focos puntuales en la calidad del aire respecto de los contaminantes primarios emitidos. No obstante, no permite evaluar la incidencia de las emisiones en la formación de contaminantes secundarios.

En el momento en que se inicia la evaluación de impacto ambiental de la central de Morata de Tajuña, año 2000, no era fácil encontrar en el mercado modelos que permitiesen evaluar la incidencia de las emisiones de contaminantes primarios en la formación de contaminantes secundarios como es el ozono. Sin embargo, cuando se procede a analizar el estudio de impacto ambiental, año 2003, ya existen algunas empresas y universidades con capacidad para aplicar modelos que permiten evaluar la formación de ozono, si bien rodar estos modelos resulta complejo, así como la interpretación de sus resultados. Considerando esta posibilidad se requirió al promotor que utilizase un modelo de estas características.

El sistema de modelización utilizado, MM5-CMAQ, es uno de los sistemas más avanzados para el estudio de la calidad del aire desarrollado de forma comunitaria por los más avanzados centros de investigación y universidades de todo el mundo y adoptado por la Environmental Protection Agency (USA), entre otras entidades, como el modelo de máxima complejidad y «estado-del-arte» en dinámica y transporte atmosférico.

El sistema ISC3ST, dada la sencillez y simplificación del mismo, se puede ejecutar sobre períodos de tiempo mucho más prolongados que el complejo sistema MM5-CMAQ y por consiguiente sus resultados no tienen ni deben coincidir con los obtenidos por el MM5-CMAQ. Por otro lado, el modelo ISC3ST no incorpora ningún tipo de reacción fotoquímica donde los compuestos NO y NO₂ son claramente activos y, a cambio, el modelo MM5-CMAQ en estudio incorpora el esquema CBM-IV (Carbon Bond Mechanism) con más de 96 reacciones químicas y 47 especies (incluyendo química de nubes, aerosoles y química acuosa). Finalmente, el sistema MM5-CMAQ ofrece una solución numérica de las ecuaciones de Navier-Stokes y el ISC3ST ofrece la solución a una ecuación de transporte sumamente simplificada y que comenzó su aplicación en los años 60, precisamente por la falta de conocimiento en su momento y, sobre todo, por la imposibilidad de implementación en plataformas computacionales suficientemente rápidas como de las que hoy día disponemos.

Interpretación de los resultados obtenidos por los modelos, en relación al percentil 99,8 de NO₂

Los resultados aportados por el modelo ISC3ST con respecto al NO₂ indican, tal como se recoge en la DIA, un incremento máximo de 14 microgramos/m³ de NO₂ en un área situada a 1.500 m al norte de la central, y también se hace referencia a un segundo máximo 12 microgramos/m³ de NO₂ que se produce en Colmenar de Oreja, situado hacia el sur (el dato 14 microgramos/m³ de NO₂ indica que a lo largo de todo el año modelizado, más de 8.600 horas, sólo durante 18 horas las concentraciones de NO₂ en aire superan el citado valor,

pudiendo no obstante haber varias horas en las que se alcancen 70 microgramos/m³). Estos datos indican que el impacto de la central se produce en dos áreas situadas al norte y al sur de la central.

Las estimaciones aportadas por el modelo ISC3ST (máximos de 14 y 12 para el percentil 99,8) son excepcionalmente reducidos en comparación con el límite de 200 microgramos/m³ de NO₂ establecido por el RD 1073/2002, y con los resultados obtenidos en otras evaluaciones de centrales de ciclo combinado.

El modelo MM5-CMAQ, en el modo OFF que estima la situación preoperacional, es decir, las inmisiones en la zona teniendo en cuenta todas las emisiones existentes sin incluir las que emita la central, estima que en las zonas situadas al norte y al sur de la central el percentil 99,8 de NO₂ alcanza los 60-65 microgramos/m³.

Asimismo, el modelo MM5-CMAQ, en el modo ON que estima la situación final, es decir, incluye todas las emisiones existentes más las que emitirá la central en funcionamiento, indica los mayores incrementos del valor del percentil 99,8 en áreas situadas al norte y la sur de la instalación, con una distribución similar a la aportada por el ISC3ST. En la DIA, por simplificar, sólo se hizo referencia al valor máximo de estos valores situado al sur del emplazamiento, sin embargo valores muy similares se registran al norte de la instalación. Los valores indicados por el modelo en este modo ON (situación final) alcanzan los 85 microgramos/m³ de NO₂, por lo que el aumento del percentil sobre la situación preoperacional se estima en 20/25 microgramos/m³ para las áreas situadas al norte y al sur de la instalación. Estos valores son perfectamente aceptables teniendo en cuenta el límite de 200 microgramos/m³ de NO₂ establecido por el RD 1073/2002.

El modelo MM5-CMAQ también indica la contribución máxima puntual de la central, situación ON-OFF, restando hora a hora los resultados obtenidos en el modo OFF de los obtenidos en el modo ON. Este es el valor de 75 microgramos/m³ que se indica en la DIA, sin embargo, este valor es el percentil 99,8 del tiempo muestreado 1.200 horas, por lo que indica que la contribución de la central en ese punto sólo podrá superar ese valor en 2 horas del citado período modelizado (obsérvese la diferencia con el modelo ISC3ST). Además, para estimar la situación final no se pueden sumar los valores preoperacionales con los producidos por la instalación ya que los máximos producidos por la situación preoperacional no tienen que coincidir en el tiempo con los máximos debidos a la central. Por tanto la situación final queda caracterizada por los resultados del modelo MM5-CMAQ, rodado en modo ON, indicados en el párrafo anterior.

En resumen:

El resultado de la evaluación efectuada, tanto con el modelo ISC3ST como con el modelo MM5-CMAQ, indica que la incidencia de las emisiones de la central

sobre los niveles de inmisión de contaminantes en la zona será muy reducida, muy inferior a los resultados obtenidos en otras evaluaciones.

Los resultados obtenidos por el modelo MM5-CMAQ son superiores en términos generales a los obtenidos por el modelo ISC3ST, lo que no se oculta en la DIA. No obstante, el resultado de ambos modelos es coherente en cuanto a las áreas afectadas y estiman que la incidencia sobre la calidad del aire está muy lejos de aproximarse a los límites de inmisiones establecidos por la legislación vigente. Por tanto, incluso considerando los resultados más desfavorables, la incidencia de la central estaría muy lejos de provocar superaciones de los límites de calidad del aire y no modificaría la consideración de la zona, que actualmente está por debajo del umbral de evaluación.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025798

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Actuaciones de renovación previstas en los municipios turísticos del Principado de Asturias.

Respuesta:

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio no lleva a cabo directamente actuaciones de renovación de municipios turísticos.

Además, en relación a la Iniciativa de Modernización de Destinos Turísticos recogida en la Disposición adicional cuadragésima novena de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2005, que está siendo objeto del correspondiente desarrollo reglamentario, en ningún caso serán actuaciones que lleve a cabo directamente el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, como se desprende del texto de la Disposición citada.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025807

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Medida en la que piensa la Ministra de Vivienda que la Sociedad Pública de Alquiler contribuirá a aumentar la movilidad geográfica y laboral.

Respuesta:

La Sociedad Pública de Alquiler es uno de los instrumentos puestos en marcha por el Ministerio de Vivienda para favorecer el acceso de los ciudadanos a una vivienda. Con la Sociedad Pública de Alquiler se pretende incentivar a los propietarios de las viviendas vacías para aumentar el parque de vivienda en alquiler existente.

Aumentar la oferta de alquiler significa también aumentar las posibilidades de movilidad de los ciudadanos, ya que una mayor oferta de accesibilidad a la vivienda en todas las ciudades facilita al mismo, tiempo el acceso a las oportunidades de trabajo, allí donde se produzcan, mejorando las condiciones en que este trabajo puede desarrollarse, y aminorando las dificultades de incorporación a un nuevo lugar de residencia, a veces temporal.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025860

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (GP).

Asunto: Memoria económica que acompaña al Plan de Medidas de Represión y Sanción de los incidentes racistas, xenófobos, intolerantes y violentos del fútbol.

Respuesta:

El 18 de marzo se firmó un Protocolo de Actuaciones contra el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Fútbol.

En su exposición de motivos, se hace referencia al deseo de los firmantes (Consejo Superior de Deportes, Ministerio del Interior, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Real Federación Española de Fútbol, Liga Nacional de Fútbol Profesional, Clubes de Primera y Segunda División, Asociación de Futbolistas Españolas, Asociación de Federaciones de Peñas de equipos de fútbol, Movimiento contra la Intolerancia y colectivos arbitrales) de aplicar este Protocolo.

Cada medida depende de uno (o más organismos), que son quienes se comprometen a aplicarlas con la dotación económica, si fuese necesaria, dependiente de sus presupuestos.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025864

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: González Pérez, Francisco Antonio (GP).

Asunto: Motivos por los que no se ha considerado oportuno presentar el Plan de Medidas de Represión y Sanción de los Incidentes Racistas, Xenófobos, Intolerantes y Violentos del Fútbol, en sede parlamentaria.

Respuesta:

La manera más eficaz para luchar contra los comportamientos racistas y xenófobos en el deporte en general y en el fútbol en particular es comprometer, de forma conjunta y solidaria, a todos los estamentos que, de una u otra forma, están implicados en la actividad deportiva.

Este compromiso se ha plasmado en un Protocolo en el que todos los firmantes del mismo han asumido hasta 31 medidas encaminadas, todas ellas, a prevenir cualquier tipo de manifestación de violencia y racismo asociado al deporte.

Esta asunción conjunta de responsabilidades a través de la firma del Protocolo de actuaciones contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el fútbol, permitirá impulsar, promocionar y desarrollar una actividad más efectiva, que la que podría permitir una nueva norma legislativa, máxime teniendo en cuenta que el seguimiento y control de las obligaciones asumidas por los firmantes del mismo se ha encomendado al Observatorio del Racismo y la violencia en el Deporte, órgano que fue constituido el pasado día 22 de diciembre de 2004 y en el que están presentes los

representantes de los estamentos que han firmado el referido Protocolo.

Esto no impide que, bien a instancias del Gobierno o mediante el ejercicio de iniciativas de control de la acción gubernamental, puedan ser divulgadas en sede parlamentaria este tipo de medidas.

Madrid, 10 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025918

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca del ascenso de militares golpistas y condenados a cárcel.

Respuesta:

El militar interesado fue juzgado por los hechos ocurridos en 1978 y cumplió una pena que no suponía la pérdida de su empleo. De hecho, en 1980 ascendió a Comandante y hubiera ascendido a Teniente Coronel de no ser por el atentado en el que perdió la vida, junto al Teniente Coronel Vesteiro y al Soldado Francisco Casillas. No se puede decir, por tanto, que ahora se le esté otorgando un derecho que el sistema democrático ya le concedía en 1980.

Con la concesión del ascenso honorífico no se trata de juzgar las vidas de quienes perecieron, sino de valorar sus muertes. En este caso, no se trata de difuminar la gravedad de los actos del militar referido contra la democracia, sino de subrayar que esta hora no es la de los demócratas contra la dictadura sino la de la democracia contra el terrorismo.

Cualquier discriminación entre el tratamiento de unas y otras víctimas, después de su asesinato, supondría relativizar el valor de la vida de todos y sembrar una duda acerca de la justificación de su asesinato.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025938

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen, y Pastor Julián, Ana María (GP).

Asunto: Presupuesto del Ministerio de Justicia para la aplicación de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Respuesta:

En los Presupuestos Generales del Estado para 2005, en el Programa 112A «Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal», en relación con el concepto 485 «Acciones relacionadas con el Plan contra la violencia doméstica» existe una consignación de 1.956.210 euros con destino a dicha finalidad. Asimismo, en el Capítulo 1 «Gastos de personal» del mismo programa se ha previsto crédito para hacer frente a las nuevas unidades judiciales en aplicación de dicha Ley. Dicho presupuesto puede desglosarse en la relación que a continuación se expone:

1. En cuanto al capítulo referente a «Gastos de Personal», entran en funcionamiento, a partir del 29 de junio de 2005, 15 juzgados exclusivos de violencia doméstica en territorio transferido cuyo coste es de 775.910 euros, a los que habrá que sumar los 232.071 euros de la puesta en funcionamiento de los 2 juzgados exclusivos para territorio no transferido. Asimismo, por Real Decreto 481/2005, de 4 de mayo, se han creado y constituido 16 nuevos juzgados que, a partir del 29 de junio, compatibilizarán las funciones del orden jurisdiccional penal o penal-civil con los asuntos de violencia doméstica, distribuidos de la siguiente manera: en Andalucía, 2 juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción y 1 juzgado de Instrucción; en Canarias, 2 juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción; en Cataluña, 4 juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción y 1 juzgado Instrucción; en Galicia 1 juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción y 1 juzgado Instrucción; en Madrid, 2 juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción; en Navarra, 1 juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción; en Aragón, 1 juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción. El coste estimado es de 915.762 euros.

2. En el Capítulo II, Gastos corrientes en bienes y servicios, el coste que se imputa al Programa 112A es de 42.000 euros para Comunidades Autónomas no transferidas.

3. En cuanto a la estimación del Capítulo IV, Transferencias Corrientes, los Presupuestos Generales del Estado para 2005 prevén una variación en el concepto «485. Acciones relacionadas con la violencia doméstica» por importe de 1.956.210 euros. El incremento previsto se destinará a financiar a los Colegios de Abogados y al de Psicólogos por los servicios de asistencia jurídica y psicológica especializada prestados a las víctimas de la violencia domésti-

ca y la adopción de las nuevas Medidas contempladas en la Ley de medidas Integrales contra la Violencia de Género (LO 1/2004), destinadas a implantar nuevos instrumentos en la lucha contra la violencia doméstica.

4. Dentro de estas acciones se contempla la creación de las Unidades de Valoración Forense Integral (disposición adicional segunda de la LO 1/2004) para lo cual se dotará con 12 equipos multidisciplinares formados por asistente social y psicólogo e integrados en los institutos de Medicina Legal adscritos al Ministerio de Justicia (1 por cada Instituto de Medicina Legal dependiente del Ministerio de Justicia), para lo cual se prevé un coste aproximado de 480.000 euros. Dicho coste se verá incrementado por el previsto para la puesta en funcionamiento del Protocolo de Tratamiento y Actuación Forense Integral, así como la dotación del equipamiento informático necesario para llevarlo a cabo, lo que supone un incremento añadido y aproximado de 172.455 euros (desglosado en costes por el desarrollo de la aplicación de gestión 33.715 euros, gastos para equipamiento 106.500 euros; gastos por instalación de 15 servidores 24.000; material informático 82.500 euros; y gastos de formación de usuarios 32.240 euros).

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025955

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Previsiones acerca del cierre del algún cuartel de la Guardia Civil en la provincia de Ciudad Real en los años 2005 a 2008.

Respuesta:

Se señala que, en la actualidad no existen previsiones de supresión de ninguna unidad de la Guardia Civil en la provincia de Ciudad Real.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/025969

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de nuevas estaciones depuradoras de aguas residuales en municipios de la provincia de Ciudad Real, así como reparación y/o modernización de las existentes.

Respuesta:

El Convenio suscrito el 27 de marzo de 1995 entre el entonces Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y la Consejería de Obras Públicas de

la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, sobre actuaciones del Plan Nacional de saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas, especifica en su Anexo I las obras declaradas de interés general que el Ministerio se comprometía a financiar con posterioridad al Real Decreto de Traspasos en la materia. Se adjunta como anexo el ya citado Anexo I del mencionado convenio.

En la actualidad se está trabajando en la redacción de los proyectos para las depuradoras de Almagro-Bolaños y Tomelloso y Argamasilla de Alba. Igualmente se está trabajando en las actuaciones precisas para el saneamiento de la cuenca del río Amargilla.

Por otra parte en la Ley 10/2001, de 5 de julio, en su listado de inversiones también se incluye la «Ampliación de la EDAR de Ciudad Real y colectores».

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PLAN NACIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES URBANAS

OBRAS DECLARADAS DE INTERES GENERAL				
COMUNIDAD AUTONOMA	ACTUACION	IMPORTE Mpts	SITUACION ADMINISTRATIVA	DECLARACION INTERES GENERAL
CASTILLA LA MANCHA	DEPURACION DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES QUE PUEDEN AFECTAR A LAS TABLAS DE DAIMIEL, LAGUNAS DE RUIDERA Y CUENCA ALTA DEL GUADIANA.	1.000	EN ANTEPROYECTO	RD-LEY 5/1993 de 16 de Abril.
	I) AMPLIACION Y MEJORA EDAR ALCAZAR DE SAN JUAN II) SANEAMIENTO Y DEPURACION DE MUNICIPIOS QUE AFECTAN A TABLAS DE DAIMIEL Y LAGUNAS RUIDERA		EN ESTUDIO	RD-LEY 5/1993 de 16 de Abril.

184/025996 a 184/026002 y 184/026008

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Actuaciones previstas por el Ministerio de Vivienda para fomentar la construcción de viviendas de alquiler en el ejercicio 2005 en Manzanares, Daimiel, Tomelloso, Puertollano, Alcázar de San Juan, Almadén, Valdepeñas y Ciudad Real.

Respuesta:

En el nuevo Plan de Vivienda, cuyos trabajos de elaboración ultima el Ministerio de Vivienda, el

alquiler va a tener mayor protagonismo y será una de las cuestiones que concentrará mayores ayudas estatales.

Las actuaciones, serán precisamente concertadas con las distintas Comunidades Autónomas, y posteriormente se formalizarán mediante convenios a suscribir entre el Ministerio de Vivienda y las Comunidades Autónomas, tal como se ha venido haciendo hasta el momento.

Son, por tanto, las Comunidades Autónomas, a las que les compete definir en base a sus prioridades, la distribución territorial de los objetivos fijados para el alquiler en los respectivos Convenios.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026010

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Quintanilla Barba, María del Carmen (GP).

Asunto: Número de empresas que han creado mujeres en la provincia de Ciudad Real a través de microcréditos durante el año 2004.

Respuesta:

A través del Programa de Microcréditos, promovido por el Instituto de la Mujer, que se desarrolla en colaboración con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), la Dirección General de Política de la PYME, la Fundación La Caixa, y cinco organizaciones de mujeres emprendedoras y empresarias: la Organización de Mujeres Empresarias y Gerencia Activa (OMEGA), la Federación Española de Mujeres Empresarias, de Negocios y Profesiones (FEMENP), la Fundación Internacional de la Mujer Emprendedora (FIDEM), la Unión de Asociaciones de Trabajadoras Autónomas y Emprendedoras (UATAE) y el Banco Mundial de la Mujer en España (WWB), se conceden créditos de hasta 15.000 euros, sin necesidad de avales, con un plazo de amortización de 5 años.

El Programa está dirigido a emprendedoras que inicien su actividad o la hayan iniciado en un período inferior a un año, siempre que presenten un plan de empresa y un certificado de validación emitido por alguna de las organizaciones de empresarias participantes en el programa.

En la provincia de Ciudad Real, durante el año 2004, se ha creado una empresa a través del Programa de Microcréditos.

Por otra parte, a través del convenio de colaboración con la Escuela de Organización Industrial, se ha impartido, durante el 2004 en Ciudad Real, un curso de Formación en Gestión Empresarial al que han asistido 30 mujeres.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026075 a 184/026078

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Número de viviendas destinadas a mujeres maltratadas en la Comunidad Valenciana durante el primer trimestre del 2005.

Respuesta:

Los objetivos de los planes estatales de vivienda están distribuidos por tipos de actuaciones y programas anuales, a nivel territorial de Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla.

El Gobierno tiene el firme propósito de facilitar el acceso a la vivienda a todos aquellos ciudadanos que lo necesiten y en el caso referido, sin duda, está justificado el actuar por facilitar el acceso al referido colectivo.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026086 y 184/026087

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Número de turistas que visitaron las provincias de Alicante y Valencia en Semana Santa en el 2005.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

— Número de turistas que visitaron la provincia de Alicante en el mes de celebración de la Semana Santa en 2005:

Marzo 2005

	Número de viajeros		
	Total	Residentes en España	Residentes en el extranjero
Alicante	272.725	170.135	102.590

Fuente: Encuesta de Ocupación Hotelera. INE.

— Número de turistas que visitaron la provincia de Valencia en el mes de celebración de la Semana Santa en 2005:

Marzo 2005

	Número de viajeros		
	Total	Residentes en España	Residentes en el extranjero
Valencia	183.328	136.808	46.521

Fuente: Encuesta de Ocupación Hotelera. INE.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026088

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Número de turistas que visitaron la Comunidad Valenciana en Semana Santa en el año 2005.

Respuesta:

Según los datos del Instituto de Estudios Turísticos, el número de turistas que visitaron la Comunidad Valenciana en marzo de 2005 fue de 386.610

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026118

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Número de denuncias por violencia de género presentadas por hombres durante el primer trimestre del año 2005.

Respuesta:

De acuerdo con la normativa vigente, la violencia de género se configura como aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia (art. 1 de la LO 1/2004, de diciembre), en consecuencia, no puede hablarse con propiedad de hombres víctimas de violencia de género.

No obstante, señalar que el Programa Estadístico de Seguridad, computa la cifra de 2.460 hombres víctimas de violencia ejercida por cónyuge o análogo, en el primer trimestre de 2005.

Madrid, 9 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026191

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Número de viviendas protegidas de menos de 30 metros y con servicios comunes que se piensa construir en el Principado de Asturias.

Respuesta:

Al Ministerio de Vivienda, o a su titular, no le corresponde la construcción de viviendas, únicamente y a través de los Planes de Vivienda y Suelo establece determinadas ayudas económicas directas, que tratan de facilitar el acceso a la vivienda a las personas con menores rentas.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026240

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Inversiones previstas en el centro penitenciario de Las Palmas de Gran Canaria (Salto Negro) durante el año 2005.

Respuesta:

Sin perjuicio de las adquisiciones de equipamiento que a lo largo del ejercicio 2005 se destinen al centro penitenciario de Las Palmas con cargo a proyectos de inversión no territorializados, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, con cargo a los créditos del Capítulo 6 (Inversiones Reales) del Programa 133A (Centros e Instituciones Penitenciarias), tiene previstas las siguientes actuaciones en el centro penitenciario de Las Palmas:

Redacción proyecto sustitución centro transformación	10.000,00
Redacción proyecto sustitución red distribución de agua en módulo.....	10.000,00
Desmontaje de vallado e instalación concertina.....	97.324,26
Nuevo aljibe de agua potable.....	411.626,14
Impermeabilización cubiertas	50.000,00
Redacción proyecto sustitución red distribución baja tensión.....	12.000,00
Total	590.950,40

Por otra parte y por lo que se refiere al Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, en el presupuesto aprobado para el año 2005 no se contemplaba la territorialización de los proyectos de inversión del Capítulo 6, estando previsto realizar inversiones por importe de 63.228,36 euros en el centro penitenciario de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 9 de junio de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026241

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Inversiones previstas en el centro penitenciario de Nanclares de Oca (Vitoria) durante el año 2005.

Respuesta:

Sin perjuicio de las adquisiciones de equipamiento que a lo largo del ejercicio 2005 se destinen al centro penitenciario de Nanclares de Oca con cargo a proyectos de inversión no territorializados, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, con cargo a los créditos del Capítulo 6 (Inversiones Reales) del Programa 133A (Centros e Instituciones Penitenciarias), tiene previstas las siguientes actuaciones en el centro penitenciario de Nanclares de Oca:

Reforma de cubierta en determinados edificios.....	30.000,00
Redacción proyecto rehabilitación zona de comunicaciones	11.853,90
Ampliación edificio comunicaciones.....	30.000,00
Total	71.853,90

Por otra parte y por lo que se refiere al Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, en el presupuesto aprobado para el año 2005 no se contemplaba la territorialización de los proyectos de inversión del Capítulo 6, estando previsto realizar inversiones por importe de 92.599,36 euros en el centro penitenciario de Nanclares de Oca.

Madrid, 9 de junio de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026242

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Inversiones previstas en el centro penitenciario de Pamplona durante el año 2005.

Respuesta:

Sin perjuicio de las adquisiciones de equipamiento que a lo largo del ejercicio 2005 se destinen al centro penitenciario de Pamplona con cargo a proyectos de

inversión no territorializados, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, con cargo a los créditos del Capítulo 6 (Inversiones Reales) del Programa 133A (Centros e Instituciones Penitenciarias), tiene previstas las siguientes actuaciones en el centro penitenciario de Pamplona:

Línea eléctrica acometida baja tensión ..	342.710,04
Reparación estructura dañada por termi- tas	26.008,71
Total	368.718,75

Por otra parte y por lo que se refiere al Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, en el presupuesto aprobado para el año 2005 no se contemplaba la territorialización de los proyectos de inversión del Capítulo 6, estando previsto realizar inversiones por importe de 1.930 euros en el centro penitenciario de Pamplona.

Madrid, 9 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026244

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Inversiones previstas en el centro penitenciario de Madrid VI durante el año 2005.

Respuesta:

Sin perjuicio de las adquisiciones de equipamiento que a lo largo del ejercicio 2005 se destinen al centro penitenciario de Madrid VI con cargo a proyectos de inversión no territorializados, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, con cargo a los créditos del Capítulo 6 (Inversiones Reales) del Programas 133A (Centros e Instituciones Penitenciarias), tiene previstas las siguientes actuaciones en el centro penitenciario de Madrid VI.

Instalación de dos cloradores	29.860,94
Total	29.860,94

Por otra parte y por lo que se refiere al Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, en el presupuesto aprobado para el año 2005 no se contemplaba la territorialización de los pro-

yectos de inversión del Capítulo 6, estando previsto realizar inversiones por importe de 64.355 euros en el centro penitenciario de Madrid VI.

Madrid, 9 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026245

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Inversiones previstas en el centro penitenciario de Tenerife I durante el año 2005.

Respuesta:

Sin perjuicio de las adquisiciones de equipamiento que a lo largo del ejercicio 2005 se destinen al centro penitenciario de Tenerife con cargo a proyectos de inversión no territorializados, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, con cargo a los créditos del Capítulo 6 (Inversiones Reales) del Programas 133A (Centros e Instituciones Penitenciarias), tiene previstas las siguientes actuaciones en el centro penitenciario de Tenerife:

Redacción proyecto muro contención y vallado exterior módulo mujeres	9.000,00
Redacción proyecto rehabilitación de cubierta.....	11.858,93
Rehabilitación cubierta	50.000,00
Redacción proyecto reforma instalación eléctrica baja tensión.....	12.000,00
Redacción proyecto sustitución tuberías de agua	12.000,00
Sustitución acometida eléctrica en lavandería.....	90.000,00
Total	184.858,93

Por otro lado y por lo que se refiere al Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, en el presupuesto aprobado para el año 2005 no se contemplaba la territorialización de los proyectos de inversión del Capítulo 6, estando previsto realizar inversiones por importe de 524.485 euros.

Madrid, 9 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026292

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Programación prevista en el ámbito del intercambio sociocultural juvenil entre España e Italia para el año 2005.

Respuesta:

La programación para el año 2005, dentro de la Subcomisión Mixta Hispano-Italiana, es la detallada en el anexo adjunto.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

No.	Entidad responsable - Italia	Entidad responsable - España	Lugar y fecha/período	Nombre/Contenido del programa	No. Part.
A1	Ministerio degli Affari Esteri - Ufficio Scambi Giovanili	INJUVE	Molina - Julio - 4 semanas	Curso de Perfeccionamiento en la Lengua y Cultura Españolas para Dirigentes Juveniles	10
A2	Instituto Trentino di Cultura	INJUVE	Levico Terme (TN) - 22/8-9/9	Curso de Perfeccionamiento en la Lengua y Cultura Italianas para Dirigentes Juveniles	5
A3	Taranta Power	Grupo Flamenco "Las Migas"	Nápoles-Roma-Génova julio 7 días	Rione Junno	10
B3	Forum Nazionale dei Giovani	Consell Nacional de la Joventut de Catalunya	Barcelona 16-19/6	La participación de las asociaciones juveniles en la definición de políticas de juventud en el área mediterránea. Dos casos concretos: Cataluña e Italia	8
B4	Comune di Siena	Ayuntamiento de Tarragona (ESPIMSA)	Tarragona 6-10/10 Siena - 5 días	Intercambio de técnicos y responsables de entidades juvenil sobre políticas locales	6
B5	Cooperativa Sociale "La Locomotiva"	Ayuntamiento de Avilés - Concejalía de Juventud	Avilés - 6 días - septiembre Nápoles - 6 días - Mayo	Experiencias de trabajo con Jóvenes de Minorías Étnicas	6
B6	Associazione Guide e Scouts Cattolici Italiani	Movimiento Scout Católico	Barcelona - 16-18/9	Los derechos del menor y la protección de la infancia	5
B7	ULSS	Fundación Aspace Navarra para el Empleo	Pamplona-7 días Adria - 7 días	Intercambio de experiencias de integración laboral de jóvenes discapacitados en entornos normalizados.	8
B9	Cooperativa Sociale Tanaliberatutti	Consell Comarcal del Bagès	Manresa - 3-7/10 Rimini - 30/5-3/6	Visita de intercambio de técnicos y políticos de juventud a Rimini y su correspondencia a la comarca del Bagès	6
B10	Provincia della Spezia	Diputación de Sevilla	Sevilla - 7-11/11 La Spezia - 16-20/5	Dinamización Juvenil	4
B11	L'Amministrazione Provinciale di Lucca	Diputación de Sevilla	Sevilla - 27/6-1/7 Lucca - 9-13/5	Participación Juvenil en el ámbito rural	4

No.	Entidad responsable - Italia	Entidad responsable - España	Lugar y fecha/periodo	Nombre/Contenido del programa	No. Part.
B14	CESMA	Instituto Aragonés de la Juventud	Zaragoza 6 días julio Roma 6 días septiembre	Políticas de Formación para la Creación de Empresas	8
C1	Regione del Veneto - Direzione Regionale per i Servizi Sociali	Secretaría General de Joventut - Serve Internacional	Barcelona 2º semestre	Políticas de Juventud e intercambios juveniles	4
C2	Regione de Campania - Settore Istruzione e Cultura	Instituto Asturiano de la Juventud	Oviedo - 6 días Avellino - 6 días	Intercambio de expertos en información juvenil	6
C3	Giunta Regionale della Campania	Conseyu de la Moceda del Principáu d'Asturies	Asturias - 7 días - Junio Nápoles - 7 días - Junio	Participación Juvenil y Asociacionismo en la Sociedad Civil	5

184/026342

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Puche Rodríguez-Acosta, Gabino, y Torres Gómez, Luis de (GP).

Asunto: Previsiones en relación con la regeneración forestal de montes públicos en Jaén mediante la cofinanciación Estado-Junta de Andalucía.

Respuesta:

La gestión de los montes y, por tanto, la regeneración forestal de los mismos, es una competencia de las Comunidades Autónomas y son éstas las que determinan cuáles son los trabajos a realizar en los montes de sus respectivos territorios.

Por ello, son las Comunidades Autónomas las que pueden solicitar de la Administración General del Estado la formalización de convenios de colaboración para la realización de dichos trabajos. En estos momentos, el Ministerio de Medio Ambiente está negociando con la Comunidad Autónoma de Andalucía uno de estos instrumentos que, en esta fase preliminar, no tiene aun definidas las actuaciones concretas.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026403

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías, y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca del reciente informe de la Comisión Europea donde avisa del coste de las pensiones en el futuro en España.

Respuesta:

El aviso referido por Sus Señorías no hace sino reflejar una situación ya conocida, derivada del impacto que el proceso de envejecimiento de la población tendría sobre el sistema de pensiones. El conocimiento de dicha situación viene siendo motivo de atención y estudio, no sólo en España, sino también en el resto de países de la Unión Europea, motivo por el cual se ha comenzado a trabajar en Europa en un esfuerzo de coordinación entre todos los países, canalizado a través del trabajo que se efectúa en el Comité de Protección Social creado en el año 2000, y que permite aunar esfuerzos en relación con un desafío común al que se enfrentan todos los países para conseguir mantener la viabilidad de las pensiones a largo plazo.

El trabajo realizado por dicho Comité, al que acude regularmente una delegación española del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, pone de manifiesto que en España se viene reconociendo la necesidad de adap-

tar el sistema de pensiones a las circunstancias demográficas, a través de procesos de reforma que permitan garantizar la supervivencia futura.

El hecho de que la Comisión proponga actuaciones sobre dicha reforma no hace sino poner de manifiesto una circunstancia asumida ya por España, y que actualmente se está materializando a través de los procesos de concertación que se establecen en las mesas de diálogo social abiertas, con objeto de dar cumplimiento y trasladar a norma las últimas Recomendaciones del Pacto de Toledo. Por otro lado hay que considerar también, que la sostenibilidad del sistema de pensiones se refiere no sólo a la viabilidad financiera, sino también a la viabilidad social, de forma que las pensiones puedan seguir cumpliendo los objetivos básicos para los que fueron creadas.

Tal como se ha manifestado a la Comisión en diversas ocasiones, España tiene actualmente una situación óptima para emprender nuevas reformas, basadas en una coordinación de las políticas económicas de empleo y de protección social. Dicha situación se pone de manifiesto en los siguientes aspectos:

— La existencia de un crecimiento económico sostenido que se ha cifrado para 2004 en un 2,7% del PIB, y que según las previsiones macroeconómicas fijadas en la actualización del programa de estabilidad para el período 2003-2007 se sitúa en el 3 por ciento.

— En lo que respecta al empleo, el excelente comportamiento del mercado de trabajo en 2004, derivado, no sólo del inducido por el propio crecimiento económico, sino también por las medidas específicas de fomento del mercado de trabajo, lo que ha permitido añadir un número de 572.359 afiliados más al Sistema de Seguridad Social en dicho año, que a su vez ha propiciado un avance en la relación activos-pasivos que se sitúa en el entorno de 2,5.

Consecuencia de este fuerte incremento del número de afiliados es el superávit del Sistema en el año 2004, que se sitúa en algo más del uno por ciento del PIB, y que ha permitido continuar con dotaciones adicionales al Fondo de Reserva, que a principios de 2005 estaba ya situado en una cifra del 2,9 por ciento del PIB, y suponía por tanto una cuantía equivalente a cinco mensualidades de pensión.

— En el ámbito de la protección social, es necesario mencionar la política de revalorizaciones adicionales para las pensiones de cuantías más bajas, que ha permitido reforzar el sentido solidario y redistributivo de nuestro sistema, con políticas de mínimos dirigidas a mejorar la situación de aquellos pensionistas situados en los importes más bajos. La manifestación más reciente de esta actuación se refleja en los Presupuestos de 2005, en los que, frente a un crecimiento previsto del IPC para 2005 del 2 por ciento, se han mejorado las pensiones mínimas en porcentajes que oscilan del 5 al 6,5 por ciento.

En el esfuerzo de estructurar, planificar y tomar decisiones en cuanto a los procesos de reforma necesarios para garantizar la viabilidad futura de las pensiones, se está actuando en este momento en la fase de concertación con los interlocutores sociales, de forma que como consecuencia de este proceso se concreten las medidas dirigidas al cumplimiento de las Recomendaciones del Pacto de Toledo. En esta dinámica de trabajo están abiertas mesas de diálogo social dirigidas a focalizar los distintos aspectos de la protección que van a ser objeto de tratamiento específico con vistas a la reforma.

En definitiva, la Comisión reconoce positivamente el crecimiento económico que viene experimentando la economía española, la importante generación de empleo que se viene produciendo, la existencia de importantes superávits que permiten una dotación creciente al Fondo de Reserva, y la existencia de un proceso de concertación social actual dirigido a concretar las medidas de reforma, y la necesidad de acometer las mismas en un futuro próximo.

Estas indicaciones de la Comisión no hacen pues sino poner de manifiesto desde el ámbito de la Unión Europea una actuación compartida por el Gobierno para que a la vista de las buenas expectativas que presenta el Sistema, se aproveche la situación de superávit actual y futuro para iniciar las medidas de reforma que tienen la sostenibilidad futura frente al reto del envejecimiento.

Madrid, 1 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026492

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bermejo Fernández, José Luis (GP).

Asunto: Programación de actuaciones culturales previstas en el Camino de Santiago.

Respuesta:

El Ministerio de Cultura, a través del Consejo Jacobeo, seguirá colaborando en los programas y actuaciones que se prevean en relación con el Camino de Santiago y con la celebración de los Años Santos Jacobeos, e impulsando todas aquellas actividades de interés para las Comunidades Autónomas por las que transcurre el Camino de Santiago que puedan plantearse ante el Consejo Jacobeo.

Por otro lado, mediante las inversiones procedentes del 1% Cultural, se podrá atender la restauración y rehabilitación de los bienes del Patrimonio Histórico que se encuentren en la ruta del Camino de Santiago.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026504

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bermejo Fernández, José Luis (GP).

Asunto: Número de robos y hurtos efectuados en viviendas particulares en la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante los años 2003 y 2004.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Robos en domicilios particulares Comunidad Autónoma de La Rioja

	2003	2004
Hurto	64	50
Robo con fuerza en las cosas	239	182

Delitos en grado consumado y de tentativa. Computados robos con fuerza en las cosas y hurtos en domicilio particular.
Sumarizados por Unidades de las FF.CC.S.E.

184/026529

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bermejo Fernández, José Luis (GP).

Asunto: Situación en que se encuentran las actuaciones de restauración hidrológico-forestal y de adecuación del entorno natural de cauces y riberas en La Rioja.

Respuesta:

La situación actual de las obras de restauración hidrológico-forestal correspondientes a inversiones de la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente en La Rioja, es la siguiente:

Actuación	Presupuesto total (€)	Situación
Repoblación forestal, obras de hidrología y tratamientos selvícolas zona Enciso	1.239.883,39	Iniciada en 2002, finaliza en 2005
Mejoras selvícolas y forestales en el monte CUP nº 4, zona de Bergasa	1.408.629,37	(1)
Tratamientos selvícolas en el monte CUP nº 187, San Román de Cameros	300.727,11	(1)

(1) Su inicio está pendiente de la firma de correspondiente Convenio específico de colaboración, que el Consejo de Ministros autorizó en su reunión del pasado 27 de mayo.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026531

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bermejo Fernández, José Luis (GP).

Asunto: Fecha prevista para la publicación del Inventario Forestal Nacional en La Rioja y del Inventario Nacional de Erosión de Suelos en La Rioja.

Respuesta:

El Inventario Forestal Nacional en La Rioja está publicado desde el día 17 de junio de 2004. Dicha publicación está disponible en las librerías especializadas o bien en la biblioteca de la Dirección General para la Biodiversidad, del Ministerio de Medio Ambiente.

El Inventario Nacional de Erosión de Suelos (INES), correspondiente a La Rioja, se publicó igualmente en el año 2004 y también está disponible en la citada Dirección General para la Biodiversidad.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026532

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bermejo Fernández, José Luis (GP).

Asunto: Previsiones en relación con el acondicionamiento de áreas de descanso para peregrinos del Camino de Santiago.

Respuesta:

El acondicionamiento de áreas de descanso no es competencia del Estado. No obstante, el pasado 26 de enero de 2005, se suscribieron dos convenios de importancia para el Camino de Santiago, a saber:

1. Prórroga del Protocolo de Cooperación para el Desarrollo y Promoción Turístico-Cultural del Camino de Santiago.

2. Plan Anual de Actuación 2005 para el Desarrollo y Promoción Turístico-Cultural del Camino de Santiago.

Madrid, 9 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026609

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Robles Orozco, Gonzalo (GP).

Asunto: Motivos por los que se está tramitando un borrador de Proyecto de Ley relativo a la reclamación de devolución a la Generalitat de Cataluña de los documentos depositados en el Archivo General de la Guerra Civil, sin haber sido oídos, ni haber emitido informe la Junta Superior de Archivos, del Patronato del Archivo de Salamanca y la Junta de Castilla y León.

Respuesta:

El apartado 3 del artículo 22 de la Ley del Gobierno atribuye al Consejo de Ministros la facultad de decidir acerca de la conveniencia de la solicitud de consultas, dictámenes e informes, permitiendo incluso el apartado 5 la posibilidad de que el Consejo de Ministros, por

razones de urgencia, prescinda de los trámites contemplados en el apartado 3, salvo los que tengan carácter preceptivo.

No siendo preceptivos los informes de la Junta Superior de Archivos ni del Patronato del Archivo para la elaboración del Anteproyecto de Ley, éste no ha sido sometido a la consideración de tales instituciones.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026618 y 184/026620 a 184/026622

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bermejo Fernández, José Luis (GP).

Asunto: Préstamos hipotecarios en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Respuesta:

No hay estadísticas publicadas sobre el número de préstamos hipotecarios vigentes por Comunidades Autónomas (dato «stock»).

No existen estadísticas de tipos de interés por Comunidades Autónomas. Según el Boletín Estadístico del Banco de España, el tipo de interés del saldo vivo de los préstamos a la vivienda concedidos a los hogares por las entidades de crédito en el conjunto nacional era en el año 2004 del 3,58% (media de los doce meses).

No existen estadísticas sobre la cuantía media que pagan al año los clientes de entidades financieras por sus créditos hipotecarios en La Rioja, ya que el cálculo de la carga financiera (principal e intereses) de un préstamo hipotecario exige conocer el capital pendiente, el tipo de interés y los años que quedan para amortizar el préstamo. Responder con precisión a la cuestión interesada por Su Señoría exigiría conocer los valores medios (o, en su caso, típicos o medianos) de las variables citadas en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El Banco de España calcula que, en 2002, la cantidad de deuda pendiente por la compra de la vivienda principal era, en mediana, para el conjunto de hogares investigados de 31.800 euros.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026619

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bermejo Fernández, José Luis (GP).

Asunto: Previsiones acerca de ayudar a los propietarios de viviendas en La Rioja que no puedan hacer frente a una subida de tipos de interés.

Respuesta:

En el ámbito de la vivienda protegida, de la vivienda a precio tasado o la adquisición de otras viviendas existentes y demás actuaciones protegidas o protegibles financiadas en el marco de los Planes Estatales de Vivienda, la revisión de los tipos de interés está estrictamente regulada por los correspondientes acuerdos de Consejos de Ministros fijando los tipos de interés inicial o efectivo, generalmente efectivo, que las entidades de crédito públicas y privadas concedan en el marco de los convenios establecidos con los Ministerios predecesores al de Vivienda, para la financiación de las actuaciones protegidas de los diferentes programas de cada uno de los Planes Estatales de Vivienda.

La revisión de los tipos de interés de los préstamos cualificados se hace con carácter general y su aplicación no viene específicamente restringida a las viviendas en La Rioja.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026627

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bermejo Fernández, José Luis (GP).

Asunto: Previsiones en relación con los paneles de mensajes variables para información al usuario a su paso por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Respuesta:

Se remite en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

PREVISIÓN DE INSTALACIÓN DE 25 PANELES DE MENSAJE VARIABLE PARA EL AÑO 2005
EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA

Nº Emplazamiento	Término Municipal	PANELES EN PORTICOS EN LA AP-68		PANELES EN BANDEROLAS EN ACCESOS	
		Sentido Zaragoza	Sentido Bilbao	Carretera y punto kilométrico	
		Punto kilométrico	Punto kilométrico		
1	SAN FELICES	79 + 075	78 + 900		
2	HARO	86 + 150	88 + 700		LR-111/ 43+757
3	CENICERO	108 + 750	111 + 970	N-232 / 428+200	N-232 / 426+900
4	NAVARRETE	117 + 200	119 + 999		
5	LOGROÑO	126 + 001	128 + 880	N-111 / 329+100	N-111/ 330+300
6	AGONCILLO	142 + 000	144 + 900	N-232 / 395+850	N-232 / 393+400
7	CALAHORRA	174 + 200	175 + 950	N-232 / 359+975	N-232 / 361+400
8	ALFARO	201 + 200	203 + 800		

184/026656

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Opinión de la Ministra de Vivienda acerca de que sea honesto trasladar a la opinión pública que ha conseguido suelo público en Mieres (Asturias), cuando el suelo al que hace referencia se compró hace diez años y todas las actuaciones se realizaron antes del año 2004.

Respuesta:

El Convenio entre el Ayuntamiento de Mieres y Sepes se firmó hace algo más de diez años, el 3 de mayo de 1994.

La actuación de la 2.^a Fase, Etapas II a VII, que es la nuclear de la actuación y sobre las que se van a construir las 711 viviendas a que alude la pregunta, se ha demorado todos estos años, sin que se diera el impulso necesario, impulso que se ha producido en los últimos meses con la aprobación definitiva del proyecto de urbanización en junio de 2004 y con el acuerdo del Consejo de Administración de Sepes, de 16 de diciembre de 2004, por el que se adjudican las obras de urbanización. Es decir, a comienzos de 2004 no se contaba ni siquiera con la aprobación del proyecto de urbanización.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026659

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (GP).

Asunto: Previsiones acerca de modificar el trayecto de la línea ferroviaria Mollet-El Papiol y dejar sin este servicio a la estación de Mollet.

Respuesta:

La estación de Mollet no se sirve por ningún servicio que utilice la línea Papiol-Mollet.

Madrid, 15 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026661

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (GP).

Asunto: Titular de la propiedad del solar del edificio ocupado por la Policía Nacional, situado en la calle Aiguablava, 55-59, en la ciudad de Barcelona.

Respuesta:

La propiedad del solar sobre el que están edificadas las instalaciones que ocupan las dependencias de la Dirección General de la Policía en Barcelona, calle Aiguablava, 55-59, corresponde al Ayuntamiento de Barcelona.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026700

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Camarero Benítez, Susana (GP).

Asunto: Información sobre el mapa de riesgo sobre violencia de género elaborado por el Ministerio del Interior.

Respuesta:

El «mapa de riesgo» elaborado por el Ministerio del Interior es un instrumento estadístico que refleja la incidencia de las infracciones penales en materia de violencia de género y doméstica en cada territorio. El mapa se actualiza mensualmente y tiene por finalidad facilitar a los organismos e instituciones competentes la toma de decisiones a la hora de establecer y coordinar políticas y actuaciones de prevención y protección de las víctimas de este tipo de violencia (despliegue de efectivos, incremento de recursos, priorización de actuaciones ...).

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026754

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Traspasos competenciales a las Comunidades Autónomas.

Respuesta:

El Ministerio de Administraciones Públicas (MAP), dentro del papel que tiene asignado respecto a la secretaria de las Comisiones Mixtas de Transferencias, siempre que ha existido un acercamiento de las posiciones entre la Administración General del Estado y la respectiva Comunidad Autónoma, ha impulsado la puesta en marcha del correspondiente procedimiento de traspasos en orden a posibilitar el acuerdo final sobre el mismo. Así lo acreditan los seis plenos de Comisiones Mixtas celebrados hasta la fecha con las Comunidades Autónomas de Cataluña (2), Andalucía (2), Comunidad Valenciana y Comunidad de Madrid, con un total de 25 acuerdos, y así va a continuar haciéndolo hasta poder completar el proceso en el menor tiempo posible.

Por lo que se refiere a Galicia, durante este primer año de legislatura, se ha tratado de dar desde el MAP la respuesta más ágil posible a aquellas peticiones de la Xunta que podían materializarse, bien en la conclusión de traspasos aún pendientes, bien en el inicio a corto plazo de nuevos procesos de negociación. Así, en cuanto al primer supuesto, se destaca el avance producido en la negociación del traspaso del Instituto Social de la Marina en la materia de empleo y formación, con la firme intención de la Administración del Estado de poder cerrarlo en muy breve plazo.

De otra parte, respecto a otros posibles traspasos pendientes a Galicia, se señala que en algunos casos se trata de reivindicaciones planteadas ya desde hace varios años, y que en su momento tuvieron una respuesta negativa por parte de anteriores gobiernos. En otros, se trata de nuevas peticiones que, al ser planteadas por primera vez, requieren un examen más pormenorizado sobre su contenido. Y, finalmente, un número significativo de peticiones se conectan con la utilización del mecanismo habilitado por el artículo 150.2 de la Constitución, como delegación o como transferencia de facultades estatales.

Estas circunstancias aconsejaron la conveniencia de un examen conjunto de las referidas peticiones de la Xunta de Galicia del que pudieran extraerse conclusiones sobre su viabilidad, que ha sido realizado durante el mes de abril entre representantes del Ministerio de

Administraciones Públicas y de la Xunta de Galicia, en el que el Ministerio ha expresado su firme voluntad de acuerdo, dentro del mismo espíritu de lealtad y cooperación que siempre ha existido en las relaciones entre las respectivas Administraciones.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026759

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Fecha prevista para la conclusión del nuevo plan de la minería del carbón.

Respuesta:

La intención del Gobierno es que el nuevo Plan sea consensuado con los principales agentes interesados en el mismo, por lo que la duración del proceso de elaboración del Plan, está sujeta al tiempo necesario para alcanzar los acuerdos.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026760

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Medios y presupuesto dedicado por el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) para impulsar, incrementar y mejorar las exportaciones de las empresas radicadas en el Principado de Asturias.

Respuesta:

El presupuesto del ICEX no está regionalizado, sino que el ICEX actúa en función de la demanda.

Quizás la única excepción esté en los programas de iniciación, que sí están regionalizados, y en los que se

hace especial énfasis en aquellas regiones con menos exportadores, como es el caso de Asturias.

El Programa Plan de Iniciación de la Promoción Exterior (PIPE) en Asturias es un claro ejemplo de cómo hacer que se inicie un número proporcionalmente significativo en una Comunidad Autónoma poco exportadora. El total de empresas asturianas exportadoras, según cifras de las Cámaras es de 280, de las que 73 son PIPE. Es una Comunidad en la que el programa ha funcionado especialmente bien.

Pero para darle un mayor impulso al PIPE y a los nuevos exportadores en general, el ICEX está poniendo en marcha el nuevo programa «Aprendiendo a Exportar», que precisamente ha arrancado en Asturias el 31 de mayo de este año.

Este nuevo programa, en el que colaborarán todas las instituciones que tienen algo que decir en el mundo de la internacionalización y de la competitividad de la empresa, tiene como objetivo llegar a 5.000 pymes con potencial exportador, a las que se mostrará el mundo de la exportación y se les realizará un diagnóstico de su potencial. Como resultado de ese diagnóstico se les ofrecerá el producto o servicio más acorde a sus necesidades, con el fin de que puedan iniciar sus pasos en la exportación.

Para el 2005 las previsiones consensuadas por todas las instituciones son las siguientes:

Concepto	N.º acciones	Importe euros
PIPES antiguas	18	220.000,00 euros
PIPES nuevas	12	50.000,00 euros
Total	30	270.000,00 euros

A partir de 2002, el ICEX también financia el 10% de la ayuda concedida a las empresas en CCAA Objetivo 1 por lo que la aportación de ICEX al Programa PIPE 2000 en Asturias en el ejercicio 2005 sería de 27.000 euros. Adicionalmente, el ICEX aporta todos los años al Programa los servicios complementarios cuyo coste a nivel nacional para el ejercicio 2004 se estimó en 1.800.000 euros.

En 2002 se lanzó también el Programa de Seguimiento en Asturias habiéndose incorporado hasta la fecha 29 empresas. La participación del ICEX en el Programa de Seguimiento asciende al 25% de la ayuda concedida a las mismas.

En el Programa de Seguimiento para el 2005 las cifras de la addenda financiera son las siguientes:

Concepto	N.º acciones	Importe euros
PIPES antiguas	6	25.000,00 euros
PIPES nuevas	10	50.000,00 euros
Total	16	75.000,00 euros

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026761

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Ayudas prestadas a mujeres para financiar algún tipo de proyecto empresarial en el Principado de Asturias desde marzo de 2004.

Respuesta:

Para paliar las especiales dificultades que las mujeres empresarias encuentran a la hora de abordar nuevas inversiones y obtener financiación, la Administración viene llevando a cabo una serie de políticas de apoyo a las PYME entre las que se enmarca el programa de microcréditos para mujeres emprendedoras y empresarias. En relación al Principado de Asturias, a lo largo del pasado año 2004 y hasta la fecha, cinco emprendedoras han solicitado un microcrédito acogiendo a esta línea de financiación, y en el período de referencia (desde marzo de 2004) lo han obtenido dos de ellas.

Además, a través del Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME (PCCP), desde marzo de 2004 se ha apoyado el proyecto «Aumento de la competitividad de las artesanas asturianas». Dado que el proyecto aún no ha sido justificado, no se puede determinar, en este momento, el número de empresarias que participarán en el proyecto.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026762

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Valoración sobre la situación actual y la evolución prevista de las necesidades de suministros de gas en el Principado de Asturias.

Respuesta:

Durante el año 2004, el consumo de gas natural en el Principado de Asturias ascendió a 5.765 GWh,

aproximadamente 495 millones de m³(n), habiéndose estimado que en los próximos años la demanda de gas natural se incrementará hasta alcanzar un consumo del orden de 6.700 GWh en el año 2008.

Con respecto a las posibilidades futuras de suministro en la citada Comunidad Autónoma, existe la posibilidad de incrementar, con las infraestructuras gasistas actualmente existentes, el suministro a Asturias en aproximadamente otros 100.000 m³(n)/h adicionales, unos 7.500 GWh/año, lo que garantizaría el crecimiento futuro, al permitir más que duplicar la demanda convencional de gas existente en la actualidad.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026765

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP).

Asunto: Motivos por los que se quiere recuperar del Edificio Windsor la documentación derivada del Acuerdo de Seguridad firmado entre la Sociedad Mercantil Comparex España, S. A., y el Ministerio de Defensa.

Respuesta:

El Acuerdo de Seguridad que suscriben las empresas para optar a contratos con el Ministerio de Defensa tiene carácter confidencial.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026766

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP).

Asunto: Documentación derivada del Acuerdo de Seguridad firmado entre la sociedad mercantil Compa-

rex España, S. A., y el Ministerio de Defensa que se quiere recuperar el Edificio Windsor.

Respuesta:

El término «documentación derivada» del Acuerdo de Seguridad hace referencia a una copia del propio Acuerdo y de aquellos formularios, específicos para esta empresa, que se formalizan al suscribir éste.

La empresa Comparex España, S. A., no ha firmado ningún contrato que requiera el acceso a materias clasificadas, por lo que no dispone de documentos que tengan la consideración de reservado o clasificado.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026767

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Atencia Robledo, Manuel (GP).

Asunto: Motivos por los que el Ministerio de Defensa ha asegurado que la documentación derivada del Acuerdo de Seguridad firmado entre la sociedad mercantil Comparex España, S. A., que se encuentra en el Edificio Windsor, carece de interés para el Ministerio, si en un principio consideró prioritaria la recuperación de la citada documentación.

Respuesta:

El Acuerdo de Seguridad que suscriben las empresas para optar a contratos con el Ministerio de Defensa tiene carácter confidencial; sin embargo, no ostenta la clasificación de secreto o reservado, y su contenido no afecta en modo alguno a la seguridad del Estado o a la Defensa Nacional.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026783

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bermejo Fernández, José Luis (GP).

Asunto: Precio por metro cuadrado de las viviendas prometidas que corresponden a la provincia de Logroño.

Respuesta:

El próximo Plan 2005-2008, se encuentra en elaboración. Será cuando se publique el correspondiente Real Decreto, se firmen los convenios con las Comunidades Autónomas y estas últimas, concretamente en este caso, La Rioja establezca su normativa propia al respecto, cuando sea posible conocer los precios por metro cuadrado de las viviendas acogidas al nuevo Plan.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026814

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bermejo Fernández, José Luis (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la construcción de centros penitenciarios en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que, en la actualidad no existe previsión acerca de la construcción de centros penitenciarios en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Madrid, 9 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026817

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bermejo Fernández, José Luis (GP).

Asunto: Medidas para reducir el número de internos existentes en la prisión de Logroño.

Respuesta:

La construcción de los nuevos centros penitenciarios previstos posibilitarán una reducción en la ocupación de aquellos centros con mayores tasas de ocupación.

Actualmente hasta tanto se finalice su construcción, se está procediendo a efectuar una redistribución de internos en base a la disponibilidad de plazas en los distintos establecimientos penitenciarios dependientes de la Administración General del Estado.

Madrid, 9 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026842

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Situación en que se encuentra el Urogallo de los Pirineos.

Respuesta:

El Urogallo pirenaico (*Tetrao urogallus aquitanicus*) está incluido en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas en la categoría de «Vulnerable». Ante la situación de amenaza y el declive observado en las poblaciones de Urogallo pirenaico en las últimas décadas, se creó en el seno del Comité de Flora y Fauna Silvestres de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza un Grupo de Trabajo específico para el Urogallo pirenaico. En dicho Grupo de Trabajo están representadas las Comunidades Autónomas donde habita la especie, Aragón, Cataluña y Navarra, y el Ministerio de Medio Ambiente, que ejerce la presidencia y coordina su funcionamiento.

En este Grupo de Trabajo se ha elaborado la Estrategia para la Conservación del Urogallo pirenaico en España, aprobada por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza en su reunión de 16 de diciembre de 2004 y por la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente el pasado 29 de enero. Esta Estrategia establece los criterios orientadores que deben seguir las Comunidades Autónomas competentes para la redacción y ejecución de los Planes de Conservación que, de acuerdo con las especificaciones de la Ley 4/1989 de

Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, deben poner en marcha para conseguir recuperar un estado de conservación favorable para la especie.

Las Comunidades Autónomas desarrollan sus respectivos programas de seguimiento de las poblaciones de Urogallo pirenaico. Los datos de estos censos, que incluyen el número de cantaderos y de machos existentes, y estimaciones sobre la productividad, son coordinados en el seno del Grupo de Trabajo, con objeto de disponer en todo momento de una panorámica real de la situación de la especie.

La distribución actual ibérica queda relegada a las tres Comunidades Autónomas de ámbito pirenaico. En Navarra sólo se mantiene un último reducto en la sierra de Larra. En Aragón, en las cabeceras de los ríos Cinca, Cinqueta, Ésera y Noguera-Ribagorzana, y en los macizos meridionales de Cotiella-Sierra Ferrera y Baciero-Turbón, aparte de dos núcleos occidentales, uno en el valle de Hecho y Ansó (con un solo macho en 2001) y otro en el valle del Aragón. En Catalunya la especie se distribuye a lo largo de todas las comarcas de ámbito axial (Valle de Arán, Alta Ribagorça, Pallars Sobirà, Alt Urgell, Cerdanya y Ripollès) así como en ciertos bosques de carácter montano y subalpino del Pre-Pirineo de las comarcas del Pallars Jussà, Solsonès y Berguedà. El número total de machos ha disminuido de manera alarmante en los últimos años, según puede observarse en la siguiente tabla:

CC.AA.	Período/Años		Población/ (n.º machos)	
Navarra	1989	2001	15	3
Aragón	1989	2001	154	100
Cataluña	1985	2001	773	586
Total	1989	2001	942	689

En total, la población actual (según datos del 2001) de Urogallo pirenaico estimada en España es de 689 machos adultos mientras que hace tan sólo 12-15 años la estimación era de 942 machos.

En relación a la colaboración con Francia para gestionar las poblaciones de Urogallo de manera coordinada, debe señalarse que la catalogación de la especie es diferente en los dos países, pues en España es una especie estrictamente protegida, mientras que la legislación francesa permite la caza deportiva del Urogallo pirenaico. No obstante, la próxima firma por parte de los Gobiernos de Francia, Andorra y España de un Memorando de Entendimiento para la Cooperación sobre la Conservación del Oso Pardo en los Pirineos y otras Especies Amenazadas de Interés Común, puede establecer los cauces adecuados para que se produzca una futura y fructífera colaboración entre los tres países, con objeto de coordinar las medidas de conservación

del Urogallo pirenaico y otras especies amenazadas en la cordillera.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026845

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Inversiones realizadas en inyección de hormigón en la presa de Civán en Caspe (Zaragoza).

Respuesta:

Se han invertido 6.135.000 euros en las campañas de inyecciones de los años 2003-2005 como consecuencia de pequeñas filtraciones por el cimientado de la presa. Pese a su pequeña magnitud, todo proceso de filtración con cualquier gradiente puede conducir a fenómenos de erosión interna y disolución de capas yesíferas por lo que la inversión en inyecciones de cemento para el sellado de las filtraciones no sólo es normal, sino completamente necesaria.

La inyección de cemento —que no de hormigón— constituye una obra habitual y necesaria para la normal conservación de las presas y demás infraestructuras hidráulicas. En consecuencia, en los últimos diez años se han hecho inversiones de este tipo en presas de Aragón como Calanda, Vadiello, Mediano y otras situadas fuera de esta Comunidad Autónoma así como en los grandes canales del Estado: Bardenas, Monegros, Cinco, Aragón y Cataluña, Canal Imperial, Lodosa y demás canales y acequias en uso.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, siempre se prevén actuaciones que incluyan inyecciones de cemento en las infraestructuras hidráulicas. Dentro de Aragón se prevén actuaciones de este tipo incluidas en proyectos más complejos. Así por ejemplo, en la margen derecha del río Ebro, se incluirán inyecciones de cemento en el proyecto de recrecimiento de la presa de Santolea sobre el río Guadalope, de Tranquera sobre el río Piedra y de Las Torcas sobre el río Huerva así como en el proyecto de ampliación del aliviadero de la presa de Calanda sobre el río Guadalope. Asimismo, se prevén inyecciones de hormigón para evitar filtraciones en los estribos en la presa de Pena sobre el río Pena y Caspe II sobre el río Guadalope. De igual forma, se halla en redacción un proyecto para impermeabilización y tratamiento de juntas en la presa de El Val.

Dado que ninguno de estos proyectos esta redactado, es imposible determinar el coste de dichas actuaciones.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026850

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Llamazares Trigo, Gaspar (GIV-IU-ICV).

Asunto: Medidas previstas para evitar el incumplimiento normativo del proyecto de Cementos Alfa, S. A.

Respuesta:

La gestión de residuos está regulada por la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos y por el Real Decreto 653/2003, de 30 de mayo, sobre incineración de residuos.

El artículo 4.2 de la Ley de Residuos establece que corresponde a las Comunidades Autónomas la elaboración de los planes autonómicos de residuos y la autorización, vigilancia, inspección y sanción de las actividades de producción y gestión de residuos.

Por su parte, el Real Decreto 653/2003 señala en su artículo 4.1.a) que las instalaciones de incineración y co-incineración estarán sometidas al régimen de autorización establecido en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación. Tanto la autorización ambiental integrada como las medidas de control e inspección necesarias para garantizar el cumplimiento de esta Ley son competencia de las Comunidades Autónomas.

En base a todo lo anterior, se señala que la concesión de la autorización a Cementos Alfa, S. A., para el empleo de residuos como combustible, es competencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria. No obstante, se pueden hacer las siguientes consideraciones:

— De cumplirse las condiciones que se establezcan en la autorización correspondiente, la utilización de los residuos para el fin mencionado estaría dentro del ámbito legal.

— Es cierto que tal como consta en el artículo 1.1 de la Ley de Residuos, y como se recoge en la motivación de la cuestión interesada por S. S., la gestión de los residuos debe llevarse a cabo siguiendo el orden prioritario establecido en el denominado principio de jerarquía, mediante la reducción de su generación, su utilización, reciclado y otras formas de valorización. Pero ello no impide que la utilización de los residuos

como combustible pueda realizarse en las debidas condiciones y al amparo de la legalidad vigente.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026889

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Número de niños y jóvenes que viven en situación de pobreza en la Comunidad Autónoma de Andalucía desde el año 1996.

Respuesta:

La Secretaría de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales coordina los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social del Reino de España. El II Plan Nacional (2003-2005) se ha elaborado en el marco de la estrategia europea, constituida sobre los sucesivos acuerdos en las cumbres de Lisboa, Niza, Barcelona y Copenhague.

Para realizar el seguimiento de los objetivos establecidos en dichos Planes, la Unión Europea dispuso una serie de indicadores, incluyendo la Tasa de Riesgo de Pobreza en determinadas situaciones; en ámbito nacional, dicho indicador se refiere al porcentaje de personas cuya renta total equivalente es inferior al 60% de la renta mediana nacional equivalente; sin embargo, este indicador, al aplicarse en el ámbito de una Comunidad Autónoma, se calcula en base a la renta de la propia Comunidad y no respecto a la renta media nacional.

El indicador primario 1 (de los 20 utilizados en común por la UE) expresa, desglosado por edad y género, la tasa de riesgo de pobreza. Según el Panel de Hogares (PHOGUE) del INE, no existen datos de pobreza infantil y en jóvenes, desagregados por Comunidades Autónomas, exceptuando el año 2000. Esto es debido a que en dicho año se incrementó el tamaño muestral del Panel de Hogares suficientemente como para dar representatividad a dicho indicador. Los datos, a nivel nacional y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para los dos grupos de edad, menores de dieciséis años y jóvenes de dieciséis a veinticuatro años, de este indicador quedan reflejados en anexo adjunto.

En la actualidad se está elaborando un estudio denominado «Infancia en cifras», en el que se recogerán datos más actualizados y más completos.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Ref. 184/026889

TOTAL NACIONAL			
INDICADOR	ESPECIFICACIONES	AÑO 2000	FUENTE
Tasa de riesgo de pobreza	Menos de 16 años	25,1	PHOGE
	De 16 a 24 años	20,2	

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA			
INDICADOR	ESPECIFICACIONES	AÑO 2000	FUENTE
Tasa de riesgo de pobreza	Menos de 16 años	18,2	PHOGE
	De 16 a 24 años	17,8	

184/026892

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Planes del Gobierno para la rehabilitación de las torres vigías distribuidas por el litoral de la provincia de Cádiz.

Respuesta:

El siguiente párrafo sustituye al enviado con anterioridad:

«En relación con la información solicitada por S.S., se señala que no existe un plan de recuperación de las torres vigías de Cádiz. Actualmente, sólo hay un proyecto para la rehabilitación de la Torre Nueva, en el municipio de La Línea, que hasta el momento no ha posido ejecutarse ya que el Ayuntamiento no ha conseguido la disponibilidad de los terrenos».

Madrid, 14 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026932

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Medidas en la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2005 para establecer el marco y los cauces adecuados para garantizar la efectividad de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Respuesta:

En el Consejo de Ministros del 8 de abril de 2005 se asignó un Fondo de Contingencia por importe de 200.000 euros para atender al pago de las ayudas contempladas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Dichas ayudas consisten en un pago único por un importe equivalente a seis o dieciocho meses de subsidio por desempleo, en función de las cargas familiares, que se elevan a doce o veinticuatro meses cuando la víctima y sus familiares tengan reconocido el grado de minusvalía que se establece en la propia Ley.

Por otra parte, y en cumplimiento del artículo 19.6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en el que se recoge el compromiso, por parte de la Administración General del Estado, de realizar aportaciones de recursos financieros destinados a la prestación de los servicios que hagan efectivo el derecho de las mujeres víctimas de la violencia de género a la asistencia social integral, y de su disposición adicional decimotercera, que contempla la dotación de un Fondo para la puesta en funcionamiento de dichos servicios, de conformidad con la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, se ha aprobado, para el año 2005, dotar a dicho Fondo con 10 millones de euros.

La forma y tiempo en que la referida cantidad se repartirá entre las Comunidades Autónomas, se llevará a cabo de acuerdo con lo que se establezca en Conferencia Sectorial, teniendo en cuenta la valoración que las Comunidades Autónomas hagan de las necesidades y recursos existentes para prestar asistencia social integral a las víctimas de violencia de género en su territorio.

A estos efectos, se ha celebrado una Conferencia Sectorial el pasado día 21 de abril.

Madrid, 2 de junio de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026957

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Asunto: Actuaciones para evitar la introducción ilegal de especies de peces foráneos en los ríos.

Respuesta:

Como se señala en el Atlas y Libro Rojo de los Peces Continentales de España, publicado por el Ministerio de Medio Ambiente en el año 2001, los peces fluviales autóctonos de España se encuentran amenazados por la introducción de numerosas especies exóticas. Hasta el momento más de 25 especies foráneas han sido introducidas en las aguas continentales españolas. Algunas de estas especies, como la carpa, el lucio, la lucioperca y el blacbás, se distribuyen ampliamente por la geografía peninsular y llegan, en ocasiones, a constituir las comunidades de peces dominantes en determinados tramos fluviales, en detrimento de la fauna de

peces autóctona, frecuentemente endémica de nuestro país y que se encuentra muy amenazada.

La mayor parte de las introducciones tienen por objeto la creación de poblaciones aptas para el ejercicio de la pesca deportiva. Actualmente estas introducciones, que hace algunas décadas eran incluso promovidas por la Administración, están prohibidas por la legislación de conservación de la naturaleza. No obstante se siguen produciendo algunas sueltas de carácter ilegal.

La Ley 4/1989, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, establece la obligación de las Administraciones de «Evitar la introducción y proliferación de especies, subespecies o razas geográficas distintas a las autóctonas en la medida en que puedan competir con estas, alterar su pureza genética o los equilibrios ecológicos». La legislación de las diferentes Comunidades Autónomas ha recogido con carácter general este principio de la legislación básica estatal en materia de conservación del medio ambiente.

La competencia para la gestión del medio ambiente corresponde con carácter general a las Comunidades Autónomas, que desarrollan de igual manera todas las competencias referidas a la pesca fluvial, tenga o no carácter deportivo.

No obstante y teniendo en cuenta la gravedad del problema y la necesidad de una amplia coordinación con las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General para la Biodiversidad, está redactando el Plan Nacional de Acción para las Especies Exóticas Invasoras, cuya finalización está prevista en otoño de este año 2005.

En dicho Plan, que será presentado a las Comunidades Autónomas para su adopción definitiva, se establecerán las pautas de actuación recomendables para combatir la proliferación de especies invasoras, entre las que se encuentran los peces foráneos, así como las reformas legales necesarias y las herramientas de coordinación procedentes.

Madrid, 8 de junio de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026958

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de que el Gobierno se una a la Llamada Global de acción contra la pobreza.

Respuesta:

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación confirmó el pasado día 23 y 24 de mayo, a través de su Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, la participación del Gobierno en la denominada «Llamada Global de acción contra la pobreza» junto a otros ocho países miembros de la UE, en el curso de la reunión de Ministros de Desarrollo que tuvo lugar en Bruselas.

El compromiso del Gobierno es alcanzar el 0,5% del PIB para Ayuda Oficial al Desarrollo en el año 2008, lo que representa duplicar su esfuerzo durante la legislatura, y de esta manera alcanzar el 0,7% en el año 2012.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026960

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Asunto: Decisión de los Gobiernos de España, Francia y Andorra de reintroducir cinco hembras de oso para evitar la desaparición de dicha especie en el Pirineo.

Respuesta:

El Consell Generau d'Aran, como Administración competente en materia de gestión del medio ambiente en el territorio del Valle de Arán, ha participado, junto a las demás Administraciones competentes en el ámbito pirenaico e internacional (las Comunidades Autónomas de Aragón, Cataluña y Navarra y la propia Administración General del Estado), en todas las reuniones celebradas con objeto de estudiar la problemática de la conservación del oso pardo en la cordillera pirenaica.

En este contexto se puede recordar que el Consell Generau d'Aran fue anfitrión de la reunión celebrada a tales efectos el pasado 5 de abril en la localidad aranesa de Betren. En dicha reunión, con participación de los representantes de los Gobiernos de Francia y Andorra, se estudió el texto del Memorando de entendimiento para la cooperación sobre la conservación del oso pardo en los Pirineos y otras especies amenazadas de interés común.

El Consell Generau d'Aran ha participado, de esta manera, en todas las reuniones llevadas a cabo acerca

de la conservación del oso pardo en los Pirineos y de las medidas que deben adoptarse al respecto. Dicha participación de la toma de decisiones consensuadas seguirá produciéndose en el futuro, con lo que queda garantizada no sólo una adecuada información del Conselh acerca de todos los aspectos de esta importante cuestión, sino su papel relevante en el planteamiento de las cuestiones y en la concreción de las actuaciones necesarias.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026965

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de facilitar información al Congreso de los Diputados sobre el carácter de las licencias de venta de material de defensa.

Respuesta:

El Gobierno, asumiendo plenamente el compromiso consistente en ampliar el grado de transparencia de las estadísticas, evalúa permanentemente cuáles pueden ser las mejoras que pueden ser introducidas en los informes de estadísticas.

No obstante, hay que recordar que los informes de estadísticas de las exportaciones españolas de material de defensa y de doble uso remitidos al Congreso de los Diputados incluyen, y así se hace constar de forma expresa, todas las exportaciones definitivas.

Se excluyen las exportaciones temporales sin valor comercial. La legislación española somete a control las exportaciones de donaciones, leasing, material de segunda mano o excedente de estos materiales, por lo que dichos envíos aparecen reflejados en las estadísticas.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026967

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de facilitar información al Congreso de los Diputados sobre la naturaleza de los clientes de las operaciones de venta de material de defensa autorizadas por la Junta Interministerial de material de defensa y doble uso (JIMMDU).

Respuesta:

El Gobierno, asumiendo plenamente el compromiso consistente de ampliar el grado de transparencia de las estadísticas, evalúa permanentemente cuáles pueden ser las mejoras que pueden ser introducidas en futuros informes.

Se señala que se han producido recientemente cambios importantes en dichos informes. En el informe del año 2004, se incluye el valor de las exportaciones realizadas, desagregado por países de destino y categorías de productos. Las autoridades españolas de control de estas exportaciones tienen además la intención de remitir las estadísticas del año 2004 al Congreso de los Diputados tres meses antes de lo que ha sido habitual desde la aprobación del Acuerdo del Pleno del Congreso de 18 de marzo de 1997.

Madrid, 6 de junio de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026968

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de considerar material de doble uso a efectos de control, la munición de caza y de uso deportivo.

Respuesta:

El arma de caza y deportiva, junto con sus municiones, no son ni están conceptuados como material de defensa ni material de doble uso. Son productos que no están sometidos a control en la legislación española y tampoco lo están en las legislaciones de la mayoría de los países de la Unión Europea por no tener una aplicación militar.

El Reglamento (CE) número 1334/2000 del Consejo, de 22 de junio de 2000, por el que se establece un régimen comunitario de control de las exportaciones de pro-

ductos y tecnologías de doble uso, no incluye entre sus diez categorías de artículos este tipo de armas. Asimismo, el artículo 1 de la Relación de Material de Defensa del Real Decreto 1782/2004, de 30 de julio, excluye de manera expresa las armas con cañón de ánima lisa usadas en el tiro deportivo o en la caza, y sus municiones, siempre que no estén diseñadas especialmente para un uso militar o sean totalmente automáticas. Lo anterior viene refrendado por el propio Código de Conducta de la Unión Europea, en cuya Lista Común de Equipos Militares no se ha creído necesario incorporar este tipo de artículos por tener un uso fundamentalmente civil.

Madrid, 6 de junio de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026969

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Previsiones acerca de ampliar la información transmitida al Congreso de los Diputados sobre las denegaciones de venta de material de Defensa.

Respuesta:

Las estadísticas españolas han incorporado año a año avances significativos en el nivel de la información suministrada. Ello no es óbice para que el Gobierno, asumiendo plenamente su compromiso consistente en ampliar el grado de transparencia de estas estadísticas, evalúe permanentemente cuáles pueden ser las mejoras que merecería la pena introducir en los futuros informes.

Por lo que respecta a la información sobre las denegaciones de exportación que se proporciona en el informe anual, es importante señalar que ésta es lo más amplia posible. Así, se ofrecen los datos referidos al número de denegaciones, al producto del que se trata y a los criterios del Código de Conducta de la Unión Europea aplicados en las mismas. Sin embargo, no se menciona el país de destino al que se ha denegado, ya que las autoridades españolas de control de estas operaciones consideran que dicha información es especialmente sensible desde la óptica de las posibles repercusiones de índole diplomática que podrían derivarse del conocimiento de estas denegaciones por parte de los países objeto de las mismas.

Madrid, 6 de junio de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/026994

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez i Llibre, Josep (GC-CiU).

Asunto: Actuaciones y procedimientos de coordinación desarrollados en virtud de lo previsto en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre, que regula la emisión por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de informes motivados relativos al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos, a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre por el que se regula la emisión por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de informes motivados relativos al cumplimiento de requisitos científicos y tecnológicos a efectos de la aplicación e interpretación de deducciones fiscales por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica, los Ministerios de Hacienda (en la actualidad Ministerio de Economía y Hacienda) y de Ciencia y Tecnología (actualmente Ministerio de Industria, Turismo y Comercio), podrán poner en marcha los instrumentos de colaboración necesarios que permitan una comunicación adecuada entre las actuaciones desarrolladas en aplicación de dicho Real Decreto y los procedimientos relacionados con éste.

Asimismo, hay que tener en cuenta lo establecido en el artículo 35, apartado 4, del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (en adelante TRIS), aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo:

«4. Aplicación e interpretación de la deducción.

a) Para la aplicación de la deducción regulada en este artículo, los sujetos pasivos podrán aportar informe motivado emitido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, o por un organismo adscrito a éste, relativo al cumplimiento de los requisitos científicos y tecnológicos exigidos en el párrafo a) del apartado 1 de este artículo para calificar las actividades del sujeto pasivo como investigación y desarrollo, o en el párrafo a) de su apartado 2, para calificarlas como innovación, teniendo en cuenta en ambos casos lo establecido en el

apartado 3. Dicho informe tendrá carácter vinculante para la Administración tributaria.

b) El sujeto pasivo podrá presentar consultas sobre la interpretación y aplicación de la presente deducción, cuya contestación tendrá carácter vinculante para la Administración tributaria, en los términos previstos en los artículos 88 y 89 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

A estos efectos, los sujetos pasivos podrán aportar informe motivado emitido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, o por un organismo adscrito a éste, relativo al cumplimiento de los requisitos científicos y tecnológicos exigidos en el párrafo a) del apartado 1 de este artículo para calificar las actividades del sujeto pasivo como investigación y desarrollo, o en el párrafo a) de su apartado 2, para calificarlas como innovación tecnológica, teniendo en cuenta en ambos casos lo establecido en el apartado 3. Dicho informe tendrá carácter vinculante para la Administración tributaria.

c) Igualmente, a efectos de aplicar la presente deducción, el sujeto pasivo podrá solicitar a la Administración tributaria la adopción de acuerdos previos de valoración de los gastos e inversiones correspondientes a proyectos de investigación y desarrollo o de innovación tecnológica, conforme a lo previsto en el artículo 91 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

A estos efectos, los sujetos pasivos podrán aportar informe motivado emitido por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, o por un organismo adscrito a éste, relativo al cumplimiento de los requisitos científicos y tecnológicos exigidos en el párrafo a) del apartado 1 de este artículo para calificar las actividades del sujeto pasivo como investigación y desarrollo, o en el párrafo a) de su apartado 2, para calificarlas como innovación tecnológica, teniendo en cuenta en ambos casos lo establecido en el apartado 3, así como a la identificación de los gastos e inversiones que puedan ser imputados a dichas actividades. Dicho informe tendrá carácter vinculante para la Administración tributaria.»

Con carácter general, al objeto de efectuar un seguimiento adecuado de la aplicación de dicho Real Decreto, el Ministerio de Economía y Hacienda realiza contactos periódicos con otros Ministerios, con la finalidad de conocer los informes motivados emitidos, así como los problemas técnicos que surgen en la tramitación de tales informes, sin que hasta el momento se hayan detectado problemas que dificulten la emisión de los mismos.

Como mecanismo de coordinación entre tales Departamentos Ministeriales, se señala la reciente creación de un Grupo de Trabajo de I+D+i en el que participen, entre otros, representantes del Ministerio de Economía y Hacienda, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, así como del Ministerio de Educación y Ciencia. Dicho Grupo de Trabajo tiene como finalidad impulsar en mayor medida la aplicación, por parte de

las empresas españolas, del actual incentivo fiscal al I+D+i establecido en nuestra legislación interna (art. 35 del TRLIS), para lo cual será necesario detectar, y, en su caso, eliminar posibles deficiencias en el procedimiento actual, así como proponer, si se considerase necesario, posibles simplificaciones o mejoras en los mecanismos de certificación establecidos al amparo del citado Real Decreto 1432/2003, de 21 de noviembre.

En esta misma línea de coordinación, en la actualidad funciona el Comité Asesor para la Acreditación en el ámbito del I+D+i, con el objetivo fundamental de constituir un órgano asesor de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), para las cuestiones técnicas relacionadas con la actividad de acreditación de entidades de certificación dentro del ámbito del I+D+i.

Son miembros, entre otros, de dicho Comité Asesor, los Ministerios de Industria, Turismo y Comercio y de Educación y Ciencia, así como la Agencia Estatal de Administración Tributaria. De este modo se logrará coordinar los criterios de clasificación aplicados tanto por la Administración tributaria, como por los Ministerios competentes para conceder subvenciones públicas en el marco del Plan Nacional de I+D+i, a la hora de calificar los diversos proyectos de I+D+i presentados por las empresas españolas.

Por otra parte, el Real Decreto 1554/2004, de 25 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, establece en su artículo 13.1.ñ) que la Dirección General de Desarrollo Industrial del citado Ministerio es el órgano competente para la emisión de los informes motivados vinculantes para la Administración tributaria a que se refiere el Real Decreto 1432/2003.

La citada Dirección General comenzó a emitir los primeros informes motivados a principios del mes de julio de 2004. Correspondientes al ejercicio fiscal de 2003 se han recibido cerca de 300 solicitudes de informe motivado que se han resuelto dentro de los plazos a que se refiere el Real Decreto 1432/2003. El artículo 8.1 del citado Real Decreto establece que el informe motivado será notificado al interesado por el órgano competente, y se remitirá copia a la Administración tributaria.

Se ha establecido un procedimiento de remisión de las copias de los informes a la Administración Tributaria que está funcionando de modo fluido. Hasta la fecha, no ha sido necesario poner en funcionamiento otros mecanismos de coordinación de actuaciones entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Ministerio de Economía y Hacienda dentro de las previsiones a que se refiere la citada disposición adicional segunda.

Madrid, 3 de junio de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027024

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Jané i Guasch, Jordi (GC-CiU).

Asunto: Actuaciones previstas en el convenio con la Generalitat de Catalunya para la gestión integral de la costa, así como cuantía que se prevé destinar para los próximos años.

Respuesta:

No hay un convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Generalitat de Catalunya para la gestión integral de la costa. Existen previsiones de actuaciones, por parte de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente.

Teniendo en cuenta lo anterior, la inversión anual será la que recojan las sucesivas leyes que aprueben los Presupuestos Generales del Estado.

Madrid, 6 de junio de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027034

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lara Carbó, Teresa de (GP).

Asunto: Proyectos no incluidos en el Anexo II del Plan Hidrológico Nacional y sí incluidos en el Programa AGUA para los que el Ministerio de Medio Ambiente ha solicitado financiación a la Unión Europea.

Respuesta:

Todos los proyectos recogidos en el Anexo III del Real Decreto-Ley 2/2004, por el que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional, son susceptibles de recibir cofinanciación europea. En consecuencia, se tramitaron a finales del 2004 las oportunas reprogramaciones de las ayudas del FEDER y está finalizando la presentación de los proyectos al Fondo de Cohesión.

Madrid, 6 de junio de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027035

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Lara Carbó, Teresa de (GP).

Asunto: Motivo del retraso en la ejecución de las obras de La Breña II.

Respuesta:

El proyecto se redactó a finales de 1994 y ese mismo año fue remitido al Ministerio de Medio Ambiente que, en octubre de 1995, lo aprobó a los solos efectos de Información Pública.

Ya con el Partido Popular en el Gobierno, hasta agosto de 1997 no se produjo el preceptivo informe del Área de Inspección de Presas y hasta abril de 1998 no se publicó la obligada Declaración de Impacto Ambiental. Como consecuencia de los dos informes, se redactó en julio de 1998 una Addenda al proyecto, que dio lugar finalmente en diciembre de 1999 a la aprobación del Proyecto en su versión final.

El Proyecto de Medidas compensatorias redactado en 1999, es objeto de varias versiones, rechazadas por la Junta de Andalucía y no obtiene el informe favorable de ésta hasta febrero de 2001, aprobándose definitivamente en el año 2002.

Curiosamente, en febrero de 2000, justo antes de las Elecciones Generales, se sacó a concurso la obra sin estar todavía aprobado el Proyecto de Medidas Compensatorias, lo que suponía que no podría optar, de ninguna manera, a ayudas procedentes del Feder. Una vez celebradas las Elecciones en junio de 2000, la obra no se adjudicó.

La tramitación de este proyecto culmina con su aprobación y la de las medidas compensatorias, por parte de la Comisión Europea, en diciembre de 2003.

El pasado 28 de abril de 2005, la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Guadalquivir (AQUAVIR), que tiene encomendada por parte del Ministerio de Medio Ambiente la ejecución de las obras de la presa de La Breña II, firmó el contrato de obra con la empresa adjudicataria, por importe de 120.262.419 euros.

La firma de este contrato se produce tras la aprobación definitiva, el pasado mes de marzo, del proyecto de construcción de la presa de La Breña II por parte del Ministerio de Medio Ambiente, tras contar con el preceptivo informe elaborado por la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, en febrero de 2005.

Anteriormente, el 10 de marzo de 2005, Aquavir también firmó el contrato de asistencia técnica a la dirección, inspección y vigilancia de las obras de construcción de la presa.

La Sociedad Estatal Aquavir ha sacado a licitación la asistencia técnica para la redacción del proyecto de la estación de bombeo y turbinado, para la explotación del embalse de La Breña II, cuyo plazo de presentación de ofertas vencía el día 18 de mayo de este año.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027057

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Actuaciones previstas y realizadas para apoyar a las empresas que operan en el sector de la logística.

Respuesta:

Las actuaciones que se realizan en el área de industria, para apoyar a las empresas que operan en el sector de la logística, se enmarcan principalmente dentro del Programa de Fomento de la Investigación Técnica, concretamente en el Programa Nacional de Medios de Transporte y de forma especial en el Subprograma Nacional de Transporte Transmodal.

Las actuaciones prioritarias del Subprograma Nacional de Transporte Transmodal son las siguientes:

- Optimización de la intermodalidad, entendida tanto desde el punto de vista de los viajeros como de las mercancías.

- Conocimiento de las redes asociadas a los distintos modos de transporte, con el objeto de potenciar su funcionamiento óptimo.

- Investigación dirigida al incremento de la seguridad en los distintos sistemas logísticos y de transporte.

- Establecimiento de mecanismos y metodologías que minimicen el impacto ambiental.

- Desarrollo tecnológico de sistemas de comunicación e información que garanticen una mayor eficacia en las distintas operaciones que conlleva la logística.

En base a estas actuaciones se pretende cubrir una serie de objetivos entre los que se pueden citar los que a continuación se indican:

- Reequilibrar los diferentes modos de transporte y aumentar la fiabilidad, eficacia y competitividad del transporte de personas y mercancías.

— Impulsar el desarrollo tecnológico y la consolidación de empresas desarrolladoras de tecnología.

— Fomentar el uso de técnicas avanzadas de gestión que favorezcan la intermodalidad. Asimismo promover iniciativas que mejoren la gestión de la logística.

— Facilitar la colaboración para la realización de proyectos conjuntos entre empresas y escuelas técnicas, universidades, etc. Para la difusión y transferencia de tecnología en ese sentido.

— Extender y optimizar el uso por parte de las empresas, de las infraestructuras públicas y privadas de investigación.

— Facilitar la participación de las empresas españolas, en los programas y consorcios internacionales que lleven adelante el Plan de I+D del Sector Transporte dentro del VI Programa Marco.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027065

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Motivos por los que el Gobierno no tiene previsto conceder ayudas a los municipios asturianos afectados por el desastre del buque Prestige.

Respuesta:

En relación con los ayuntamientos de Asturias afectados por la catástrofe del accidente del «Prestige», se informa que el pasado 27 de mayo se firmaron los oportunos Convenios de colaboración entre el Gobierno y los Ayuntamientos asturianos afectados. El acto tuvo lugar en la Delegación del Gobierno y fue protagonizado por la Vicepresidenta Primera del Gobierno y los propios Alcaldes de los municipios asturianos.

La suma del importe reconocido en los Convenios asciende a 1,6 millones de euros, con la distribución para cada Corporación Local que figura en el anexo adjunto. Todos los Ayuntamientos del Principado afectados han aceptado la propuesta de Convenio formulada por la Administración General del Estado.

Con ello se procede a aplicar lo establecido al efecto en el Real Decreto Ley 4/2003, de 20 de junio, y en el Real Decreto 1053/2003, de 1 de agosto, una vez llevadas a cabo las tareas de determinación de los importes a resarcir en cada caso por daños causados por el referido accidente.

Se señala que el Gobierno se encontró, cuando asumió la responsabilidad de gobernar, sin fondos para resarcir todos los compromisos adquiridos. Por eso en julio de 2004, pocos meses después de haber asumido la responsabilidad de Gobierno, se aprobó el Real Decreto Ley 4/2004 de 2 de julio. Este Real Decreto-Ley viene a establecer un respaldo de los Presupuestos Generales del Estado a las indemnizaciones a las Administraciones Territoriales y a los particulares afectados, dotando un fondo de 249,5 millones de euros.

Conviene recordar una vez más que hasta esa fecha, la financiación prevista a tales fines provenía de partidas que podrían calificarse de extrapresupuestarias y claramente insuficientes (básicamente del sorteo de lotería nacional —17,5 millones de euros— y 57,5 millones de euros del anticipo concedido por el FIDAC).

Es innegable que el Gobierno está absolutamente comprometido en reparar los daños del Prestige, no sólo articulando vías de financiación reales de los daños sufridos por los ciudadanos y las Administraciones Territoriales afectadas, sino estableciendo vías de diálogo con unos y otras, a fin de articular las fórmulas más adecuadas y rápidas para hacerles llegar los fondos económicos que les corresponden como perjudicados por la catástrofe.

En virtud de los Convenios de Colaboración, las Corporaciones Locales firmantes reconocen la subrogación de la Administración General del Estado en cualesquiera derechos y acciones que pudieran corresponder a las Administraciones firmantes contra organismos o entidades nacionales o internacionales o contra terceros.

ANEXO

	Ayuntamiento	Importe en euros
1	Avilés	18.354,96
2	Caravia	15.686,02
3	Carreño	55.234,43
4	Castrillón	7.017,99
5	Castropol	31.769,52
6	Coaña	1.843,93
7	Colunga	55.218,33
8	Cudillero	266.101,31
9	El Franco	58.961,57
10	Gijón	213.473,56
11	Gozón	16.076,51
12	Llanes	451.697,27
13	Muros de Nalón	8.930,22
14	Navia	10.749,62

15	Ribadedeva	3.461,61
16	Ribadesella	117.771,94
17	Soto del Barco	5.887,40
18	Tapia de Casariego	95.737,04
19	Valdés	125.900,12
20	Villaviciosa	60.401,61
N.º Entes locales		20
Importe solicitado		3.031.579,15 €
Importe a resarcir		1.620.274,94 €

Madrid, 9 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027066

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Motivos del recorte del 4% en las subvenciones previstas para el año 2005 a las empresas del sector minero en el Principado de Asturias.

Respuesta:

Las Órdenes ECO/768/2003, de 17 de marzo, y ECO/180/2004, de 21 de enero, regularon respectivamente las ayudas a las empresas del sector minero del carbón en los años 2003 y 2004 y en ambas se estableció un recorte del 4% individual en las subvenciones, respecto del correspondiente ejercicio anterior.

La razón en los años 2003 y 2004 fue que, no habiéndose producido cierres de explotaciones que liberasen ayudas, la disminución global del 4% requería una disminución individual del 4%. La razón en 2005, en el caso de la Orden ITC/626/2005, es la misma.

En 2005, el texto de la Orden fue objeto de audiencia, enviándose para comentarios a Carbunión. Posteriormente, la Orden ha sido objeto de nuevo análisis con empresarios y sindicatos, derivándose una pequeña modificación que ha sido enviada al BOE para su publicación.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027067

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Previsiones acerca de negociar con los sindicatos mineros las ayudas al cierre de explotaciones mineras en el Principado de Asturias.

Respuesta:

El Gobierno considera que a partir de 2006, las ayudas al cierre de explotaciones mineras continuarán siendo necesarias. Su inclusión en el nuevo Plan de la Minería del Carbón será objeto de la negociación que se realice con sindicatos y empresarios, a fin de consensuar la reestructuración y la reactivación en las zonas mineras del carbón para el período 2006-2012.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027075

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Inversiones previstas para la mejora y mantenimiento del Parador Nacional de Melilla en el año 2005.

Respuesta:

Dentro del Plan de Inversiones, elaborado por Paradores de Turismo de España, S. A., la inversión comprometida en la provincia de Melilla, es de 142.135,00 euros.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027081

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Confirmación de la venta de armamento de segunda mano al precio simbólico de un euro la pieza al Reino de Marruecos.

Respuesta:

El 24 de octubre de 2003 se firmó el contrato de enajenación por el que España vendía dos direcciones de tiro WM-22 y dos cañones Otto-Melara 76/62 mm al Reino de Marruecos por el precio simbólico de un euro por unidad.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027088

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Aburto Baselga, María Rosario Fátima, y Oria Galoso, José (GS).

Asunto: Actividad del Grupo de Trabajo especial constituido para definir los problemas existentes en torno a la modificación del estuario del río Guadiana.

Respuesta:

Los responsables del Grupo de Trabajo interesados por Sus Señorías, son los siguientes:

Por parte española: don Carlos Peña Martínez, Subdirector Adjunto de la Subdirección General para la Sostenibilidad de la Costa, de la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente.

Por parte de la Junta de Andalucía, estuvieron presentes en la primera reunión del Grupo de Trabajo del día 7 de marzo, don Rafael Bordans (Junta de Andalucía-Empresa Pública de Puertos de Andalucía) y don Ezequiel Guillén Hortal (Junta de Andalucía-Dirección General de Pesca).

Por parte portuguesa, el Comandante Carlos Nelson Lopes da Costa (Instituto Hidrográfico), Jefe del grupo de trabajo de Portugal.

El Grupo de Trabajo hispano-portugués reunido en Lisboa el pasado día 7 de marzo de 2005 sobre las intervenciones a corto plazo en la Barra del Guadiana y la accesibilidad a los puertos de Vila Real de Santo Antonio y de Ayamonte acordaron:

— El Instituto Portuario y de Transportes Marítimos (IPTM) promoverá la ejecución del levantamiento hidrográfico para la batimetría de la zona de interés, de acuerdo con el plano anexo a la propuesta de intervención.

— La Dirección General de Costas promoverá la ejecución de la caracterización físico-química de los sedimentos, en la misma zona. (Por parte de la Dirección General de Costas se ha iniciado el trámite de contratación.)

— Con los resultados de la primera batimetría y de la caracterización de los sedimentos, se tomará una decisión sobre la actuación futura.

— Las competencias institucionales del proyecto corresponden a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de España y al IPTM de Portugal, incluida la busca de financiación, sin perjuicio de las competencias de otras entidades o administraciones.

El Grupo de Trabajo volverá a reunirse en España cuando estén disponibles los datos batimétricos y la caracterización de los sedimentos, en el segundo semestre de 2005, ya que se considera urgente el dragado de la Barra del Guadiana.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027096

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Jiménez Pérez, Agustín, y Campos Arteseros, Herick Manuel (GS).

Asunto: Motivos de que Pekín se perfile como futuro emplazamiento del Instituto Cervantes.

Respuesta:

El director del Instituto Cervantes, en su comparecencia de 16 de marzo de 2005 ante la Comisión de

Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, expuso los planes de ampliación de la red de centros del Instituto Cervantes, señalando la presencia de esta institución en Europa Central, con la apertura en 2005 de nuevos centros en esa zona: uno, en la ciudad de Praga (República Checa), y otro, en Sofía (Bulgaria); centros que junto con los ya existentes en Hungría, Austria, Alemania, Rumania, Serbia y Montenegro, y Croacia, conforman la actual red del Instituto en esa región.

Con la apertura de los centros en Praga y Sofía, el Instituto Cervantes en 2005 se habrá instalado en 20 de los 25 países que conforman la Unión Europea, y el proyecto es continuar en esa línea de expansión hasta estar presentes en todos los países miembros.

Pero el objetivo que se ha marcado el Instituto para Europa, también está presente en sus prioridades en otros espacios, tales como la zona de Asia-Pacífico y América. Para 2006 el Instituto Cervantes se ha planteado establecerse en Pekín, Shanghai, Nueva Delhi y Tokio.

Todo ello forma parte de las grandes líneas de actuación que se ha propuesto el Instituto Cervantes: estar presente en todos los países de la Unión Europea, aumentar de forma notable el número de centros de Asia, consolidar su acción en los Estados Unidos, e incrementar la presencia del Instituto en Brasil.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027097

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Número de usuarios que accedieron a Internet en el año 2000.

Respuesta:

No se disponen de estadísticas oficiales que indiquen el número de usuarios de Internet en el año 2000. La actividad estadística pública del Estado está asignada al Instituto Nacional de Estadística que, a partir del año 2002, comenzó a realizar estudios sobre nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027124

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Niño Rico, Encarnación (GS).

Asunto: Modificaciones contempladas en el Real Decreto 191/2005, de 18 de febrero, por el que se establecen las servidumbres aeronáuticas de la base aeronaval de Rota, Cádiz, de sus instalaciones radioeléctricas aeronáuticas y de la operación de aeronaves.

Respuesta:

Las servidumbres aeronáuticas de Rota, establecidas por el Real Decreto 191/2005, de 18 de febrero, varían ligeramente respecto a las anteriormente publicadas. Las modificaciones habidas en diversas radioayudas (desaparición de algunas e instalación de otras nuevas) han provocado que, en ciertas zonas, las restricciones hayan aumentado, al tiempo que en otras, han disminuido.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027142

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Garrido Peña, Francisco de Asís (GS).

Asunto: Protocolo de recogida de datos de siniestros de tráfico.

Respuesta:

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se significa que existen dos cuestionarios estadísticos de accidentes de circulación, uno de accidentes con sólo daños materiales y otro con los accidentes de circulación con víctimas.

Por otra parte se señala que los cuestionarios, los procedimientos, indicadores y datos básicos a los que se refiere Su Señoría se regulan en la Orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 18 de febrero de 1993 (BOE núm. 47 de 24 de febrero de 1993).

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027151

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Valoración del gasto realizado por el Principado de Asturias en proyectos mineros.

Respuesta:

Al Principado de Asturias le corresponden aproximadamente el 50% de los fondos que el Plan 1998-2005 de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras dedica al desarrollo de las infraestructuras, en aplicación del «principio de especialidad» establecido en dicho Plan, que pretende dedicar un mayor esfuerzo a la reactivación de aquellas regiones donde la reestructuración de la minería del carbón esté siendo más intensa y, en concreto, donde la pérdida de empleo minero sea mayor.

Esta pérdida de empleo en el Principado de Asturias supone del orden del 50% del total nacional y por eso los fondos para realizar infraestructuras, también son del orden del 50% del total de 2.404,05 millones de euros que está establecido por el Plan.

Entre las actuaciones que se han desarrollado en Asturias, hay algunas de una dimensión sobresaliente. A título de ejemplo se señalan las siguientes:

— La denominada autovía minera firmada en cuatro tramos, por la que se han abonado, sin tener en cuenta ningún sobrecoste, 213,19 millones de euros.

— La autovía Oviedo a La Espina que desarrolla el Ministerio de Fomento, para la que se han transferido ya al Ministerio de Fomento fondos por importe de 171,64 millones de euros.

— Las carreteras:

- Moreda-Boñar por el Puerto de San Isidro.
- Cangas de Narcea-Leitariegos.
- Corredor del Nalón. Por las que se han abonado conjuntamente 74,00 millones de euros, sin incluir ningún sobrecoste.

Como puede verse sólo 5 proyectos suponen más de 450 millones de euros, ya abonados sin incluir sobrecoste alguno.

Por tanto, la dimensión de algunos proyectos ya ejecutados es la causa de que el Principado de Asturias sea una de las regiones que más ha gastado.

Madrid, 6 de junio de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027200

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Fecha prevista para proceder a la demolición de construcciones situadas en zonas de dominio público marítimo-terrestre de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en Granada.

Respuesta:

En la siguiente tabla se expone la relación de ocupaciones de dominio público marítimo-terrestre a recuperar:

Término municipal	Playa	Superficie en m ²	Actividad	Observaciones
Albuñol	Varias	206.000	Invernaderos	Ocupado desde 1974
Albuñol	Mochilas	62	Concesión caseta pescadores	Concesión caducada
Albuñol	Mochilas	69	Ocupación discoteca	Sanccionador recurrido
Albuñol	Mochilas	35	Vivienda	
Albuñol	La Rábida	140	Establecimiento comidas-bebidas	Recuperación Posesoria recurrida
Motril	El Cable	609	Bar alterne	Pendiente autorización juzgado

Una vez resueltos los expedientes administrativos se procederá a la retirada de las instalaciones existentes.

Madrid, 8 de junio de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027238

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Actuaciones acordadas con el Gobierno del Principado de Asturias en materia de turismo.

Respuesta:

Durante el ejercicio 2005 se están desarrollando Planes de Excelencia o Dinamización Turística en Castropol, Oscos-Eo, Oviedo, Cangas de Onís y en la Comarca de Avilés.

La Mesa de Directores Generales de Turismo de 22 de julio de 2004 aprobó un nuevo Plan de Dinamización Turística para el Principado de Asturias, concreta-

mente el Plan de Dinamización Turística del Bajo Nalón período 2005-2007. Dicho Plan, cuyo convenio se encuentra en trámite, comenzará su desarrollo en el presente año.

Por otro lado, Turespaña ha suscrito los siguientes Convenios con el Principado de Asturias en este año:

1. Décimo Protocolo Adicional al «Plan Conjunto para el desarrollo turístico de las Comunidades Autónomas de Galicia, Principado de Asturias, Cantabria y País Vasco, con la participación de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo», suscrito en Madrid el 26 de enero de 2005.

En este Convenio se acuerda el desarrollo de un plan de actuación para el desarrollo de la marca «España Verde».

2. Prórroga del Protocolo de Cooperación para el Desarrollo y Promoción Turístico-Cultural del Camino de Santiago, suscrito en Madrid el 26 de enero de 2005.

3. Plan Anual de Actuación 2005 para el Desarrollo y Promoción Turístico-Cultural del Camino de Santiago, suscrito en Madrid el 26 de enero de 2005.

Además, Turespaña tiene prevista la construcción de un nuevo Parador en el Principado de Asturias. Para ello, el 21 de febrero de 2005 se firmó el Acuerdo de Intenciones entre el Gobierno del Principado de Asturias y Turespaña para la construcción de un Parador de Turismo en el Monasterio de Corias de Cangas del Narcea.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027240

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Planes de fomento de la exportación de productos españoles a los Estados Unidos que está llevando a cabo el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Respuesta:

Estados Unidos está considerado como mercado de alto potencial para la internacionalización de la empresa española dentro del Plan Integral de Desarrollo de

Mercados (PIDM) preparado conjuntamente por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la CEOE.

Para el ejercicio 2005 se han previsto un total del 52 actividades, en el área de promoción comercial e imagen, coordinadas por el Instituto Español de Comercio Exterior, que comprenden:

— Participación en 66 ferias (19 con pabellón oficial y 47 con participación agrupada).

— Misiones comerciales 36 (12 directas, 19 inversas y 5 de estudio).

— Campañas de Promoción y Jornadas Técnicas (22). Destacan entre ellas las correspondientes a vinos, cítricos, jamón, azulejo, libro, Plan Hábitat, Spain TV Expo, Plan Moda, etc.

— Otras acciones de promoción (28).

— Por sectores, el 45% corresponden a bienes de consumo, el 21% a productos agroalimentarios, el 20% a sectores industriales y el 14% al sector servicios.

Entre las acciones promocionales del ICEX destacan las relativas a los productos agroalimentarios (vinos, aceite de oliva, cítricos, jamón serrano, dulces, biológicos, productos gourmet, especias, conservas de pescado), los bienes de consumo (Plan Global de la Moda y del Plan del Hábitat de España) y los productos industriales y de tecnología (bienes de equipo, componentes de automoción, etc.).

Están previstas igualmente actuaciones de promoción de servicios que se van a centrar en aquellas industrias culturales relacionadas con el español, entre las que destacamos los servicios educativos, fundamentalmente la enseñanza del español como lengua extranjera, el sector editorial y el sector audiovisual.

Por último, España goza de una buena imagen en Estados Unidos basado en sus iconos tradicionales (gastronomía, cultura, clima, ocio, arte de vivir, tradiciones, etc.), pero no se dispone de una imagen de España como país moderno y tecnológicamente avanzado.

España carece de la misma imagen de calidad tecnológica que muchos de nuestros socios europeos, aunque esa percepción ha mejorado en los últimos tiempos en buena parte debido al mayor dinamismo de la economía española y al proceso de convergencia con Europa. En este contexto la internacionalización de las grandes empresas españolas, y sus inversiones en el exterior están contribuyendo a este cambio de imagen.

En este sentido, además de las acciones específicas destinadas a la promoción de la imagen, se está haciendo un especial énfasis en la promoción de sectores con gran proyección de imagen y con capacidad de arrastre sobre el resto de sectores (audiovisual, español como recurso económico, moda, hábitat, tecnología, bienes de equipo e infraestructuras y gastronomía, especialmente vinos) y se está prestando un especial apoyo a

las marcas españolas a través del Plan de Apoyo a las Marcas Españolas en el Exterior, abierto a todos los sectores económicos que por su componente de imagen, diseño, creatividad, calidad o singularidad contribuyen a impulsar la imagen de las marcas españolas en el exterior.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027241

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Crecimiento de las exportaciones españolas a los Estados Unidos desde el mes de abril de 2004.

Respuesta:

En los tres primeros meses de 2004, las exportaciones españolas a Estados Unidos alcanzaron los 1.330,2 millones de euros, frente a los 1.337,5 millones de euros del primer trimestre de 2003. Por tanto, las exportaciones españolas a Estados Unidos no crecieron un 14% en el primer trimestre de 2004, sino que se redujeron un 0,5% en términos interanuales.

En el segundo trimestre de 2004, las exportaciones a Estados Unidos volvieron a reducirse (en este caso, a una tasa interanual del 0,2%). Por el contrario, en los dos últimos trimestres del año pasaron a crecer a tasa positivas: 2,1% en el tercero y 6,6% en el cuarto.

De esta manera, las exportaciones a Estados Unidos aumentaron un 2,2% en el conjunto del año 2004, situándose en los 5.799,5 millones de euros (4,0% del total de exportaciones españolas del período). Este aumento contrasta con el descenso del 1,4% registrado en el año 2003.

Por último, en los dos primeros meses de 2005, las exportaciones españolas dirigidas a Estados Unidos han disminuido un 0,5% en términos interanuales, registrando un valor de 796,8 millones de euros (3,5% del total de exportaciones españolas del período).

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027242

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Previsiones acerca de dotar al Principado de Asturias de nuevos Paradores Nacionales de Turismo.

Respuesta:

Turespaña tiene prevista la construcción de un nuevo Parador en el Principado de Asturias. Para ello, el 21 de febrero de 2005 se firmó el Acuerdo de Intenciones entre el Gobierno del Principado de Asturias y Turespaña para la construcción de un Parador de Turismo en el Monasterio de Corias de Cangas del Narcea.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027248

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la permuta de la fábrica de tabacos al Ayuntamiento de Gijón (Asturias).

Respuesta:

La Administración General del Estado y el Ayuntamiento de Gijón están tramitando un expediente de permuta que tiene por objeto el inmueble de titularidad estatal conocido como «Edificio Tabacalera», y un solar municipal de 7.838,71 metros cuadrados en el barrio de la Braña, en Tremañes, que se destinaría a la construcción de un nuevo edificio judicial en Gijón.

A estos efectos, por ambas Administraciones se están realizando los trámites oportunos requeridos por sus respectivas normativas en materia patrimonial, de modo que una vez cumplimentado el procedimiento correspondiente, se procedería a la conclusión del negocio jurídico de permuta.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027251

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Razones del crecimiento negativo del déficit de la balanza comercial del mes de enero de 2005.

Respuesta:

Según los datos de la Balanza de Pagos publicados por el Banco de España, el déficit de la balanza comercial aumentó desde los 2.989,4 millones de euros en enero de 2004 hasta los 4.675,4 millones de euros en enero de 2005 (crecimiento interanual del 56,4%).

Este aumento del déficit en la balanza comercial es consecuencia del alto dinamismo que mantienen las importaciones (aumento interanual del 13,1%) y un reducido crecimiento de las exportaciones (aumento interanual del 1,1%).

Estos resultados deben ser tomados con cautela, debido a que las series mensuales de la balanza comercial presentan importantes componentes erráticos, estacionales y de calendario. De esta manera y para conocer mejor la evolución de las series de comercio exterior, resulta aconsejable analizar los datos del conjunto de los últimos doce meses (esto es, de febrero de 2004 a enero de 2005), los cuales nos muestran un crecimiento interanual de las exportaciones del 5,0% y del 12,2% para las importaciones, siendo el avance del déficit comercial para dicho período del 39,0%.

Por tanto, la principal causa del incremento del déficit en la balanza comercial que se viene observando en los últimos meses no es un crecimiento reducido de las exportaciones, sino el notable dinamismo que registran las importaciones que se fundamenta en el fuerte avance de la demanda interna nacional, así como en el aumento del precio del petróleo y la apreciación del euro.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027256

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Previsiones acerca de mejorar la calidad de la información sobre inversiones exteriores, especialmente las españolas en el exterior mediante su acreditación en las oficinas comerciales de España en el país receptor de la inversión.

Respuesta:

El esfuerzo que se está realizando en la mejora de la información sobre inversiones exteriores se traduce en un mayor contenido y detalle de los Boletines de Inversiones Exteriores Directas, de carácter semestral. Esta publicación así como los Boletines de Inversiones Exteriores en Valores Negociables están disponibles en la página «web» del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (MITYC).

En ellos se explican las diferencias conceptuales entre las cifras que publica el Banco de España, cifras de balanza de pagos, y las del registro de Inversiones Exteriores, con base en las declaraciones de inversión extranjera y que contiene información más detallada. De las periódicas reuniones entre ambos organismos se derivó un Convenio de Colaboración para intercambiar y aproximar posiciones.

La página «web» del MITYC tiene disponibles cuadros estadísticos desde 1993 tanto de flujos de inversiones extranjeras en España como de españolas en el exterior, detallados por países, sectores y CC.AA.

En relación con las inversiones españolas en el exterior, la información obtenida tiene como fuente (al igual que la extranjera) las declaraciones de inversión que vienen reguladas por la OM de 28 de mayo de 2001, que establece los procedimientos aplicables. Esta Orden desarrolla lo establecido en el RD 664/1999 sobre inversiones exteriores que supuso la definitiva liberalización de las inversiones exteriores en España.

Obligar al inversor español a acreditar sus inversiones en las Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior supone añadir un obstáculo administrativo a las inversiones españolas, que ya vienen obligadas a ser declaradas en virtud de la citada Orden. Tal requisito no está apoyado en ninguna normativa y podría suponer una limitación a la libertad empresarial, aparte del hecho de que la red de oficinas Económicas y Comerciales no cubre todavía cualquier territorio susceptible de acoger inversiones.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027265

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Delgado Arce, Celso Luis (GP).

Asunto: Previsiones acerca de reforzar la interlocución con las Organizaciones no Gubernamentales para conocer la sensibilidad de la sociedad española en cuestiones comerciales.

Respuesta:

En los últimos años se ha observado en España un importante fortalecimiento de la llamada sociedad civil, con las Organizaciones no Gubernamentales como elementos centrales que han ido asumiendo un mayor protagonismo en todas las cuestiones de actualidad. Los asuntos de carácter comercial no han sido ajenos a esta evolución, de forma que en estos momentos la presencia y actividad de organizaciones de diversa entidad, muchas de ellas con conexiones internacionales, que se interesan por la evolución de la política comercial es digna de ser destacada.

El Gobierno mantiene un contacto fluido con todas las Organizaciones no Gubernamentales relevantes interesadas. Unos contactos que, como respuesta a una mayor demanda de esas organizaciones y a la voluntad de la administración comercial de satisfacer las peticiones de la sociedad civil, se han visto fortalecidos en los últimos años.

Lo anterior es especialmente visible en relación con los temas comerciales, y particularmente con las negociaciones de carácter multilateral que se celebran en el seno de la Organización Mundial de Comercio. Hay que destacar en este sentido el contacto directo que periódicamente se mantiene con las Organizaciones no Gubernamentales interesadas al objeto de conocer de primera mano los aspectos de esas negociaciones que de manera especial preocupan a la sociedad civil y dar cumplida respuesta a toda solicitud de información que por parte de ellas se plantee.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027309

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de ayudar a los arrendatarios de viviendas de alquiler.

Respuesta:

El año pasado el Gobierno aprobó el Real Decreto 1721/2004, de 23 de julio. En dicho Real Decreto, se diversificaban las líneas de actuaciones protegidas del aún vigente Plan 2002-2005, para reforzar la oferta de alquiler, creando además las ayudas a inquilinos. Con posterioridad, el Consejo de Ministros acordó incrementar la cuantía máxima del gasto público relacionado con el Programa 2004 de dicho Plan, para dar acogida a un incremento de las cifras de objetivos del Programa 2004, incluyendo las subvenciones a inquilinos para facilitarles el pago de su renta.

Posteriormente, el 15 de noviembre de 2004, se firmó entre el Ministerio de Vivienda y las Comunidades Autónomas un acuerdo de modificación del convenio en su día suscrito para el desarrollo y aplicación del Plan de Vivienda 2002-2005, según el cual se asignaban cuantías concretas de objetivos adicionales a financiar mediante subvenciones estatales, correspondientes a las líneas de actuaciones creadas por el Real Decreto 1721/2004, incluyendo, en concreto, las destinadas a los arrendatarios.

Por tanto, dichas ayudas ya se han aprobado y están distribuidas por Comunidades Autónomas, a las cuales correspondía establecer su normativa propia en cuanto a requisitos procedimentales y de gestión.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027310

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Funciones de la Agencia de Alquiler.

Respuesta:

Promover la fórmula del alquiler, como alternativa a la compra, es la forma más efectiva para garantizar el acceso a la vivienda. Dada la ineficiencia actual del mercado del alquiler se ha diseñado la Sociedad Públi-

ca de Alquiler (SPA) como un instrumento más, como parte de una más amplia política integral de acceso a la vivienda.

El principal objetivo de la SPA es, por tanto, dinamizar el mercado del alquiler. El porcentaje de viviendas alquiladas en España es el más bajo de Europa (11%), y sin embargo, existen aproximadamente tres millones de viviendas vacías. Los propietarios han sentido el alquiler como una actividad de riesgo.

La SPA pretende hacer aflorar una parte de estas viviendas vacías ofreciendo seguridad y estabilidad al mercado garantizando la renta al propietario y asegurando el buen estado del inmueble al mismo tiempo que facilita la gestión de los arrendamientos.

Realizará las siguientes funciones:

- Gestión y explotación en alquiler del parque de viviendas que le cedan los propietarios.
- Generalizar la utilización de seguros en el sector.
- Impulsar actuaciones de colaboración con otros agentes del sector y, específicamente, con otras Administraciones Públicas.
- Cualquier otra actividad que fomente el mercado del alquiler.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027326

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Asunto: Medidas previstas en relación con el presunto incumplimiento por parte de la Consellería de Territori i Habitatge de la Generalitat de la legislación medioambiental de ámbito estatal y europeo de calidad del aire.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente entiende que probablemente S. S. hace referencia a un presunto incumplimiento por parte de la Consellería de Territori i Habitatge de la Generalitat en materia de calidad del aire y, concretamente, en los valores límite de emisión fijados por la Autorización Ambiental Integrada a las empresas de «fritas y esmaltes» de la Comunidad Valenciana. No obstante, para poder proporcionar una respuesta más adecuada, sería necesario obtener una pregunta más precisa.

En cualquier caso, la materia a la que se hace referencia está en la actualidad regulada por la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, respecto de la cual se pueden aclarar algunos extremos. La Autorización Ambiental Integrada es otorgada por la autoridad competente de la Comunidad Autónoma. En ella se especificarán los valores límite de emisión de contaminantes al aire, al agua, al suelo, así como la gestión adecuada de los residuos generados; para ello se tendrán en cuenta las Mejoras Técnicas Disponibles, los documentos de referencia europeos BREF y españoles, teniendo en cuenta que estos documentos no fijan valores límite ni prescriben la utilización de tecnologías determinadas, sino que son la base para que la autoridad competente otorgue los valores límite.

En lo relativo al control de las emisiones industriales, en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 16/2002, las instalaciones afectadas por ella deben informar, al menos una vez al año, de sus emisiones al aire y al agua a la Comunidad Autónoma y ésta las envía al Ministerio de Medio Ambiente para ser incorporadas al Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes Eper-España, cuyos datos pueden ser consultados públicamente en la dirección www.eper-es.com.

Los Acuerdos Voluntarios son aquellos que firman las Administraciones con un sector industrial determinado y que obligan a su cumplimiento a los firmantes del mismo. Siempre deben referirse a condiciones más exigentes que las ya fijadas por las normas vigentes.

En cualquier caso, el artículo 30 de la Ley 16/2002, contenido en el Título IV dedicado a la Disciplina Ambiental, establece que son las Comunidades Autónomas las competentes para adoptar las medidas de control e inspección necesarias para garantizar el cumplimiento de esta Ley.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027327

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Asunto: Nueva zona de seguridad en la Base Jaime I en el Municipio de Bétera (Valencia).

Respuesta:

La actualización de la zona de seguridad de la Base «Jaime I» en Bétera, por la Orden DEF 734/2005 de 15

de marzo, no genera riesgo alguno para los vecinos de las urbanizaciones próximas a la instalación militar, ni tampoco produce ninguna clase de impacto negativo en la calidad de vida y seguridad de los vecinos colindantes con la zona de seguridad.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional, aprobado por Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, se procedió a la publicación de la citada Orden en el Boletín Oficial del Estado número 72 de 25 de marzo, en la que se señala la nueva zona de seguridad y su perímetro.

El Estado Mayor del Ejército de Tierra comunicó la existencia y perímetro de la zona de seguridad al Ayuntamiento de Bétera, para su traslado a los propietarios afectados y a los titulares de obras y servicios existentes en la zona, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de zonas de seguridad.

Las propiedades del Estado adscritas al Ministerio de Defensa en Bétera son de interés para la Defensa Nacional por lo que no está prevista su desafectación.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027328

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Cerdà Argent, Agustí (GERC).

Asunto: Documentación expoliada durante la Guerra Civil en las Illes Balears que se encuentra en el Archivo Histórico Nacional de Salamanca.

Respuesta:

Entre la documentación conservada por la Delegación Nacional de Servicios Documentales no figura la existencia de una acción específica realizada en las Illes Balears en relación a la incautación sistemática de documentación, que crease una delegación para organizar la recogida y selección de documentación y su posterior envío a la sede central de Salamanca.

No obstante, en la denominada sección especial existen 18 expedientes de instituciones masónicas, donde figuran documentos incautados y documentos elaborados por los propios servicios policiales.

Respecto a la devolución de documentación, ha de señalarse que el Gobierno ha elaborado el Proyecto de Ley de restitución a la Generalitat de Catalunya de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil

custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica, actualmente en tramitación parlamentaria, en cuya disposición adicional primera se recogen las cuestiones interesadas.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027363

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ayala Sánchez, Andrés José (GP).

Asunto: Apoyo que se presta a los proyectos Euro Stars y Unitnet SSI, así como previsiones en relación con los mismos.

Respuesta:

El Programa Marco Polo está financiado con fondos europeos. España, como Estado miembro, tiene representantes en el Comité que examina y evalúa las propuestas de las empresas interesadas en acogerse a las ayudas Marco Polo. Una vez concedidas las ayudas incluidas en el Programa, queda bajo control de la Comisión Europea.

El acceso al mercado de los servicios de transporte marítimo está regulado, fundamentalmente, por los reglamentos 4055/85 del Consejo, de 2 de diciembre, que aplica el principio de libre prestación de servicios de transporte marítimo entre Estados miembro y países terceros, y el 3577/92 del Consejo, de 7 de diciembre, dispone la libre prestación de los servicios de transporte marítimo dentro de los Estados miembro y regula las obligaciones de servicio público.

España, como Estado miembro de la Unión Europea está participando activamente, a través del programa de Short Sea Shipping (transporte marítimo de corta distancia) complementado con el programa Marco Polo, en el impulso a este modo de transporte como vía alternativa al modo de transporte por carretera, al considerar, entre otros, a aquél el medio eficaz para aliviar la congestión de carreteras europeas existente y previsible, y por ser, considerando la unidad Tonelada x kilómetro transportado, el transporte marítimo de corta distancia es el modo más seguro, por reducir los accidentes con pérdida de vidas y heridos de consideración, más respetuoso con el medio ambiente, por menor contaminación atmosférica por gases, más ahorrativo con

consumo de energía, y menos agresivo con el terreno a causa de la construcción de infraestructuras.

Madrid, 16 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027370

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández de Mesa y Díaz del Río, Arsenio (GP).

Asunto: Previsiones en relación con el futuro del Monasterio de Santa Catalina de Montefaro, en Ares (A Coruña).

Respuesta:

Respecto al ámbito de competencias del Ministerio de Defensa, se informa que, por Resolución de la Dirección General de Infraestructura, de fecha 27 de enero de 2000, se otorgó autorización sobre el dominio público a favor del Ayuntamiento de Ares, para la cesión durante veinticinco años del Cuartel de Montefaro, en el que se encuentra situado el Monasterio de Santa Catalina. En virtud de dicha autorización el Ayuntamiento de Ares se compromete a realizar a su costa las obras necesarias para el mantenimiento y adecuación del Monasterio para su uso público, así como para su custodia y vigilancia.

El Ayuntamiento de Ares, ante la solicitud de informe formulada por el Ministerio de Defensa en relación con las medidas adoptadas para vigilancia y mantenimiento de las instalaciones, ha comunicado que, dada su escasez de medios, viene realizando actuaciones encaminadas a implicar a las distintas Administraciones para la recuperación del Patrimonio, y que con sus recursos disponibles no puede afrontar sólo la tarea de recuperación del inmueble, manifestando que no tiene inconveniente a que se proceda por la Subdirección General de Patrimonio a extinguir la autorización demanial otorgada el 27 de enero de 2000.

El Ministerio de Defensa está dispuesto a estudiar la posible colaboración de otras Administraciones en la rehabilitación, mantenimiento y conservación del inmueble.

Por otra parte, el Ministerio de Cultura tiene constancia de una solicitud de ayuda del Ayuntamiento de Ares, con cargo al 1% cultural, para la restauración y rehabilitación del Monasterio de Santa Catalina, si bien la anterior Comisión Mixta no se pronunció sobre dicha solicitud.

Tras la creación de la Comisión Interministerial para la coordinación del 1% cultural, los proyectos pendientes habrán de valorarse nuevamente, de acuerdo con los requisitos y criterios de priorización establecidos por la Comisión Interministerial. Y serán las respectivas Comisiones Mixtas, creadas mediante los acuerdos suscritos entre el Ministerio de Cultura y los Ministerios inversores, las que llevarán a cabo dicha valoración. Las Comunidades Autónomas serán oídas y podrán establecer sus prioridades a la hora de determinar las actuaciones en el Patrimonio Histórico de su competencia.

Por tanto, la restauración y rehabilitación del Monasterio de Santa Catalina, con cargo al 1% cultural, deberá ser valorada tras la constitución de las nuevas Comisiones Mixtas, creadas mediante los acuerdos suscritos el pasado mes de abril entre el Ministerio de Cultura y los Ministerios de Fomento y de Medio ambiente, y cuyas primeras reuniones en 2005 tendrán lugar en fechas próximas.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027456

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: García Díez, Joaquín María (GP).

Asunto: Abono a los Ayuntamientos de la provincia de Lugo de las cantidades que adelantaron para hacer frente a los daños originados por los vertidos del «Prestige».

Respuesta:

En relación a los 153 municipios afectados por la catástrofe del Prestige, hay que precisar, que estos Ayuntamientos no vieron atendidas sus peticiones porque con anterioridad a abril de 2004 no se había llevado a cabo un análisis detenido de la situación y, lo que es más importante, no se había efectuado ningún pago por falta de fondos.

Hasta julio de 2004, la financiación prevista para tales fines provenía de partidas que podrían calificarse de extrapresupuestarias (básicamente, 17,5 millones de euros del sorteo de lotería nacional y 57,5 millones de euros del anticipo concedido por el FIDAC).

El Gobierno detectó que esta cifra era a todas luces insuficiente para hacer frente a los pagos de los Ayuntamientos, ya que se agotó casi en su totalidad para satis-

facen las solicitudes de los particulares que eligieron el sistema de estimación objetiva.

Ante esta situación, y ante la necesidad de dotar de nuevos fondos al Estado para hacer frente a estas indemnizaciones, pocos meses después de haber asumido la responsabilidad de gobernar, el nuevo Gobierno aprobó el Real Decreto Ley 4/2004 de 2 de julio. Este Real Decreto-Ley establece un respaldo de los Presupuestos Generales del Estado a las indemnizaciones previstas a las Administraciones Territoriales y a los particulares afectados y facilita un fondo de 249,5 millones de euros.

Inmediatamente después, se inició la clasificación de los expedientes, tanto de particulares como de entidades públicas, se analizaron las solicitudes, planificando la solución a cada una de ellas, y se habilitaron fondos públicos que permitieran atender los pagos reclamados, no sólo por los Ayuntamientos sino también por particulares, independientemente de los fondos que pudieran llegar del FIDAC.

Este proceso desarrollado con toda la premura posible, ha permitido al Gobierno cumplir los compromisos adquiridos y la situación actualmente es la siguiente:

El pasado día 21 de mayo, se procedió a la firma de 52 Convenios de colaboración con otros tantos Ayuntamientos de Galicia afectados por el accidente del petrolero «Prestige».

Con ello se procede a aplicar lo establecido al efecto en el Real Decreto-Ley 4/2003, de 20 de junio y en el Real Decreto 1053/2003, de 1 de agosto, una vez llevadas a cabo las tareas de determinación de los importes a resarcir en cada caso por daños causados por el accidente. Es decir, los Ayuntamientos gallegos ya están cobrando las indemnizaciones acordadas.

En virtud de los Convenios de colaboración, las Corporaciones Locales firmantes, garantizan que la indemnización que percibirán tras su firma, sumada a las que hayan podido percibir con cargo a fondos comunitarios o de otras Administraciones Públicas Españolas, no superan el importe del daño producido y, además, reconocen la subrogación de la Administración General del Estado en cualesquier derecho y acciones que pudieran corresponder a las Administraciones firmantes, contra organismos o entidades nacionales o internacionales o contra terceros.

Los Ayuntamientos de la provincia de Lugo que han suscrito estos Convenios son los de Barreiros, Foz, Ribadeo y Viveiro.

Con respecto a la atribución concreta de cantidades, hay que señalar que se ha partido de la documentación presentada por los diferentes Ayuntamientos y se han aplicado criterios objetivos, entre los que hay que destacar las toneladas de residuos recogidos en cada uno de los ayuntamientos y los metros de costa afectados en los correspondientes términos municipales.

Madrid, 2 de junio de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027459

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Actuaciones previstas por el Ministerio de Medio Ambiente para la recuperación del quebrantahuesos.

Respuesta:

El Ministerio de Medio Ambiente, en colaboración con las Comunidades Autónomas competentes, realiza un importante esfuerzo para el desarrollo de la Estrategia para la Conservación del Quebrantahuesos en España, aprobada por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza.

En particular asume la coordinación del grupo de trabajo específico, donde se discuten y se acuerdan los criterios técnicos y de gestión que deben ser aplicados para asegurar la recuperación de la especie.

En relación al desarrollo de acciones de conservación específicas, el Ministerio de Medio Ambiente participa como socio y cofinanciador en el Proyecto LIFE 02/NAT/E/78624, «Recuperación del Quebrantahuesos en los Picos de Europa». El Ministerio asume el seguimiento por satélite de los ejemplares dispersivos que pueden aparecer en los Picos de Europa, con objeto de conocer detalladamente los lugares que la especie selecciona prioritariamente y las dificultades o problemas que pueden suponer un freno a la recolonización del área de estudio. Una vez finalizado este proyecto se contará con información adecuada para plantear nuevas acciones de conservación directa, en las que el Ministerio de Medio Ambiente participará mediante los acuerdos necesarios con las Comunidades Autónomas competentes para la gestión de las especies amenazadas.

En dicho proyecto LIFE, el Organismo Autónomo Parques Nacionales actúa también como cofinanciador, asumiendo la campaña de sensibilización pública y la edición de material informativo.

El citado Organismo Autónomo desarrolla el proyecto denominado «Análisis de la viabilidad de la reintroducción del quebrantahuesos en el Parque Nacional de Picos de Europa». Este proyecto, que finaliza en el año 2006, ofrecerá igualmente información científica adecuada para planificar nuevas actuaciones que permitan asegurar la recolonización de los Picos de Europa por el quebrantahuesos.

Madrid, 8 de junio de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027504

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gómez Darmendrail, Javier (GP).

Asunto: Impacto ambiental de la retirada de las torres de la línea eléctrica de alta tensión entre Lada y Velilla (Palencia).

Respuesta:

Respecto al impacto ambiental de la retirada de las torres y sus soportes, existen soluciones técnicas que permiten desarrollar los trabajos de desmontaje, hasta en las zonas más sensibles, con un mínimo deterioro de las condiciones ambientales presentes.

Por otra parte, los trabajos a realizar para el desmontaje de la instalación construida no concluyen hasta la restauración total del territorio ocupado actualmente.

En relación a si el impacto ambiental será mayor o menor que proceder a la instalación del tendido eléctrico pendiente, se señala que este tendido esta totalmente descartado, por lo que no se considera una opción comparable.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027528

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Maldonado i Gili, Josep (GC-CiU).

Asunto: Opinión del Gobierno acerca de la construcción de un ATL (Almacén Temporal Centralizado) que acabe con la actual dispersión de los residuos nucleares de alta actividad.

Respuesta:

La Resolución aprobada por la Comisión de Industria, Turismo y Comercio del Congreso a la que se refiere Su Señoría, resulta coherente con lo hasta ahora previsto en los distintos Planes Generales de Residuos Radiactivos.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027534

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Estado de ejecución del Plan de Excelencia Turística de Sitges.

Respuesta:

El Plan de Excelencia Turística de Sitges se desarrolla en virtud de Convenio de Colaboración suscrito el 9 de junio de 2003, entre el entonces Ministerio de Economía, la Consejería de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Cataluña, el Ayuntamiento de Sitges y el Gremio de Hostelería de Sitges. El Plan tiene un plazo de ejecución de cuatro años y un compromiso de aportación financiera de tres años, su importe asciende a 1.620.000,00 euros, de los que 540.000,00 euros corresponden a la aportación de la Secretaría General de Turismo.

La Administración ejecutora del Plan es el Ayuntamiento de Sitges, que ha justificado las actuaciones correspondientes a la primera anualidad, y se encuentra en ejecución la segunda.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027539

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Compromisos del Gobierno en la reciente Conferencia de Donantes para la reconstrucción del Sudán.

Respuesta:

Dentro de la Conferencia de Donantes para Sudán, celebrada el pasado mes de abril en Oslo y destinada a conseguir la financiación necesaria para reconstruir el país tras el acuerdo de paz entre Jartum y el sur, España ofreció un apoyo de 30 millones de euros para el trienio 2005-2007.

Este compromiso se suma a la ayuda española a la crisis de Darfur, tanto a través de Comunidades Autónomas, como de proyectos financiados por la Agencia Española de Cooperación Internacional y ejecutados por ONGs y Organismos multilaterales, y que se eleva a 7.925.540 euros.

Todo este esfuerzo es coherente con la consideración de Sudán como país de atención especial, según el actual Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008, y que distingue a países o regiones que se encuentran en circunstancias especiales por razón de crisis o de conflictos.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027571

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Padilla Carballada, Julio (GP).

Asunto: Intervención de la Confederación Hidrográfica del Norte respecto de la propuesta de los vecinos de Ribasaltas en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos (Lugo) de proceder a la limpieza de los depósitos generados por el arrastre fluvial en el cauce del río Cabe.

Respuesta:

Con fecha 23 de diciembre de 2004 tuvo entrada en la Oficina de la Confederación Hidrográfica del Norte del Ministerio de Medio Ambiente en Monforte de Lemos un escrito de la Asociación de Vecinos de Ribasaltas, solicitando autorización para la realización de obras de acondicionamiento y limpieza del cauce del río Cabe en el tramo denominado «A Barca», al que se acompañaba diversa documentación sobre la actuación a realizar.

El 21 de enero de 2005 se solicita a la Asociación de Vecinos aclaración sobre si la ejecución de los trabajos sería llevada a cabo por la propia Asociación o si se pedía su realización a la Confederación, puesto que se planteaba discrepancia sobre este aspecto entre lo señalado en la solicitud y lo recogido en la memoria de la actuación presentada. Con fecha 31 de enero la Asociación de Vecinos contesta indicando que la realización de los trabajos correrá de su cuenta.

Aclarada esta cuestión, se procedió a la apertura del expediente de autorización E-A-27/14694, a nombre de la Asociación de Vecinos de Ribasaltas, requiriéndoles por escrito el 22 de febrero de 2005 para que completa-

sen la documentación aportada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, sin que dicha Asociación haya aún aportado la aportación solicitada.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027621

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Contactos oficiales mantenidos por la Directora General de la Biblioteca Nacional con el Consell de la Generalitat Valenciana.

Respuesta:

La Directora General de la Biblioteca Nacional no ha mantenido, hasta la fecha, ningún contacto oficial con el Consell de la Generalitat Valenciana.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027633

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Inversión prevista para Aragón en el Plan para reducir los accidentes laborales, aprobado por el Gobierno el día 22 de abril de 2005.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente:

1. Respecto a la cantidad de dinero que va a destinarse al ámbito territorial de Aragón dentro del Plan de actuación para la mejora de la Seguridad y Salud en el trabajo y la reducción de los accidentes de trabajo, que aprobó el Consejo de Ministros en su reunión del pasa-

do día 22 de abril, se significa que, los objetivos que se establecen en el Plan son de alcance general y correspondientes a todo el ámbito territorial del Estado, sin que aparezcan las partidas económicas desagregadas por Comunidades Autónomas.

2. En el referido Plan se establece para el año 2005 un conjunto de visitas previstas para la Inspección de Trabajo en materia de seguridad y salud laborales cuyo número es de 179.996 en todo el ámbito del territorio nacional; de ellas, se aclara en el propio Plan que actualmente ya se encuentran programadas 74.144 visitas por las correspondientes Comisiones Territoriales de Inspección de las respectivas Comunidades Autónomas.

3. En concreto y en lo que se refiere a la Comunidad Autónoma de Aragón están planificadas 1.250 visitas de inspección en el sector de la construcción, 290 visitas a empresas de mayor siniestralidad y otras 980 a otros sectores de actividad, así como 100 visitas incluidas en el programa piloto de evaluación continuada de la prevención de riesgos en las empresas, lo que hace un total de 2.620 visitas programadas por la Comisión Territorial de la Comunidad Autónoma, a las que habría que añadir las que sean consecuencia de visitas planificadas por las propias jefaturas de Inspección de las respectivas provincias de Aragón, las que sean consecuencia de denuncias interpuestas por los trabajadores y sus representantes legales, así como las que sean promovidas por propia iniciativa de los Inspectores de Trabajo actuantes.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027650

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez-Camacho Pérez, Alicia (GP).

Asunto: Número de embarcaciones con inmigrantes ilegales interceptadas en los últimos seis meses.

Respuesta:

El número de embarcaciones con inmigrantes ilegales, interceptadas en los últimos seis meses, es de 229.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027658

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez-Camacho Pérez, Alicia (GP).

Asunto: Incremento de plazas de centros de internamiento de extranjeros (CIES) realizado durante los años 2004 y 2005.

Respuesta:

El número de plazas en los centros CIES en 2004 era de 2.860, y en 2005 es de 2.905, lo que supone un incremento de 45 plazas.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027679

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sánchez-Camacho Pérez, Alicia (GP).

Asunto: Inversión del Gobierno en los Consulados Generales de España en el extranjero con los que nuestro país recibe mayor afluencia migratoria durante los años 2004 y 2005.

Respuesta:

Las inversiones económicas realizadas, durante los ejercicios 2004 y 2005 en nuestros Consulados Generales en países con mayor afluencia migratoria hacia España por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, son las siguientes:

Subdirección General de Personal

Durante los ejercicios mencionados esta Subdirección tuvo que ampliar los efectivos para poder atender el incremento de necesidades originadas, básicamente, por la puesta en marcha del Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería (GRECO), cuyo coste para esos dos ejercicios es:

	2004	2005
Personal funcionario	949.820,00	1.025.000,00
Personal Laboral	1.098.918,00	1.205.000,00
Seguridad Social	343.000,00	375.690,00
Total en euros	2.391.738,00	2.605.690,00

Estos importes se corresponden con las retribuciones de 15 efectivos en personal funcionario y 86 en personal laboral.

Este personal fue adscrito a las Representaciones ubicadas en:

Bogotá	Lima	Rabat
Bucarest	Manila	Santiago de Chile
Casablanca	Moscú	Santo Domingo
Dakar	Nador	Shanghai
El Cairo	Nouakchott	Sofía
Islamabad	Nueva Delhi	Tánger
Kiev	Pekín	Tetuán
La Habana	Quito	

Subdirección General de Administración y Control de la Gestión

Los gastos o estimaciones realizados por esta Subdirección, según concepto de gasto gestionado, son los que se muestran en el siguiente cuadro:

	2004	2005
Arrendamientos	94.110,00	95.900,00
Material y suministros	132.110,00	96.930,00
Diets	37.080,00	37.820,00
Otros gastos financieros	310,00	320,00
Prestamos a largo plazo	470,00	480,00
Total en euros	226.910,00	231.450,00

Las Representaciones Consulares donde se han realizado los gastos expuestos son:

Bogotá	Lagos	Quito
Bucarest	Larache	Rabat
Buenos Aires	Lima	Rosario
Casablanca	Mendoza	Santo Domingo
Córdoba	Nador	Shanghai
Islamabad	Nueva Delhi	Tánger
Kiev	Orán	Tetuán
La Paz	Pekín	Varsovia

Oficialía Mayor

Los gastos realizados por esta Unidad tienen como finalidad atender los costes derivados de las instalaciones de seguridad realizadas en las Representaciones. Para cada uno de los ejercicios planteados es como sigue:

	2004	2005
Instalaciones y elementos de seguridad	372.601,61	233.185,97
Total en euros	372.601,61	233.185,97

Las Representaciones en las cuales se realizaron o revisaron los elementos o instalaciones de seguridad en los dos ejercicios solicitados han sido:

Accra	Maputo	Abidjan	Maputo
Agadir	Mendoza	Accra	Mendoza
Argel	Moscú	Argel	México
Bogotá	Nador	Asunción	Montevideo
Casablanca	Nigeria	Bahía Blanca	Moscú
Dakar	Orán	Bata	Nigeria
Kiev	Quito	Bogotá	Orán
Kinshasa	Río de Janeiro	Buenos Aires	Pekín
Córdoba	San José de Costa Rica	Caracas	Quito
Lagos	Sao Paulo	Casablanca	Río de Janeiro
Larache	San salvador	Dakar	Rosario
Libreville	Santo Domingo	Guadalajara	San José de Costa Rica
Lima	Túnez	Guatemala	San Salvador
Lituania	Varsovia	Hong Kong	Santiago de Chile
Manila		La Habana	Shangai
		La Paz	Sofía
		Lagos	Tánger
		Libreville	Tegucigalpa
		Lima	Túnez
		Lituania	Varsovia
		Manila	

Subdirección General de Asuntos Patrimoniales

El gasto realizado por esta Subdirección, durante el período consultado, fue para afrontar las necesidades surgidas de mantener el Patrimonio del Estado adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en las mejores condiciones de uso que permita realizar de una manera más eficiente y eficaz las actividades que entran dentro de su competencia. Han sido en 2004 y hasta la fecha, por lo que respecta a 2005, los indicados a continuación:

	2004	2005
Mejora y renovación del patrimonio	5.419.106,78	998.755,27
Total en euros	5.419.106,78	998.755,27

Las representaciones consulares donde se han realizado estos gastos son:

Agadir	Nador	Agadir	Nador
Bahía Blanca	Orán	Bahía Blanca	Orán
Bogotá	Porto Alegre	Bogotá	Porto Alegre
Buenos Aires	Quito	Buenos Aires	Quito
Caracas	Rabat	Caracas	Rabat
Casablanca	Río De Janeiro	Casablanca	Río de Janeiro
Córdoba	Rosario	Córdoba	Rosario
La Habana	Salvador Bahía	La Habana	Salvador Bahía
Lagos	Sao Paulo	Lagos	Sao Paulo
Larache	Santo Domingo	Larache	Santo Domingo
Lima	Shangai	Lima	Shangai
México	Tánger	México	Tánger
Mendoza	Tetuán	Mendoza	Tetuán
Moscú		Moscú	

Subdirección General de Informática y Comunicaciones

Las necesidades atendidas por la Subdirección de Informática se han centrado en 2004 y, hasta este momento, principalmente, en los Consulados Genera-

les o Secciones Consulares situados en países del Norte de África (Marruecos y Argelia) y de Latinoamérica:

Equipamiento informático	378.067,00	126.022,00
Compras material informático	16.406,00	10.937,00
Cableado y equipamiento	319.486,00	527.764,00
Total en euros	713.959,00	664.723,00

Las necesidades informáticas se han presentado en los siguientes Consulados o Secciones Consulares:

Argel	Larache	Rabat
Agadir	Lima	Rosario.
Asunción	Managua	Río de Janeiro
Bahía Blanca	Mendoza	Salvador Bahía
Bogotá.	México	San José de Costa Rica
Buenos Aires	Monterrey	San Juan de Puerto Rico
Brasilia	Montevideo	Santiago de Chile
Caracas	Nador	Santo Domingo
Casablanca	Oran	Sao Paulo
Córdoba	Panamá	Tánger
Kingston	Porto Alegre	Tegucigalpa
La Habana	Puerto Príncipe	Tetuán
La Paz	Quito	

TOTAL INVERSIONES ECONÓMICAS EN CONSULADOS CON MAYOR AFLUENCIA MIGRATORIA DURANTE LOS EJERCICIOS 2004 Y 2005

CENTRO GESTOR	2004	2005
Subd. Gral. de Personal	2.391.738,00	2.605.690,00
Subd. Gral. de Administración y Control de la Gestión	226.910,00	231.450,00
Oficialía Mayor	372.601,61	233.185,97
Sub. Gral. de Asuntos Patrimoniales	5.419.106,78	998.755,27
Subd. Gral. de Informática y Comunicaciones	713.959,00	664.723,00
TOTAL	9.124.315,39	4.733.804,24

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027695

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Font Bonmatí, María Ángeles, y Echániz Salgado, José Ignacio (GP).

Asunto: Previsiones acerca de la instalación de una central de uso combinado en la provincia de Guadalajara.

Respuesta:

Gas Natural SDG, ha presentado en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la solicitud de autorización administrativa para la construcción de una central

de ciclo combinado de 800 MW de potencia en el término municipal de Zorita (Guadalajara).

Paralelamente se debe presentar este expediente de solicitud al Ministerio de Medio Ambiente, para que se inicie la tramitación medioambiental del proyecto, que incluye consultas de ese Departamento a todas las entidades afectadas por la futura instalación, la realización del estudio del impacto ambiental, y la información pública del anteproyecto y del citado estudio.

Este procedimiento requerido para obtener la declaración de impacto ambiental del proyecto en el Ministerio de Medio Ambiente, es previo a la autorización administrativa del mismo por el Departamento de Industria, Turismo y Comercio, por lo que el plazo para obtener la autorización final de este Ministerio, en su caso, puede ser de 2 años aproximadamente.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027703 a 184/027707

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Font Bonmatí, María Ángeles, y Echániz Salgado, José Ignacio (GP).

Asunto: Número de mujeres delegadas provinciales y otros altos cargos de la Administración Central en las provincias de Guadalajara, Toledo, Ciudad Real, Cuenca y Albacete.

Respuesta:

En las cinco provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha el único puesto de alto cargo dependiente del Gobierno (según la definición que de alto cargo establece la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los altos cargos de la Administración General del Estado) lo ocupa una mujer: la Delegada del Gobierno en dicha Comunidad.

Madrid, 15 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027710

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Proyectos aprobados en la convocatoria de 2005 al amparo del Real Decreto 835/2003, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones en las entidades locales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

El Ministerio de Administraciones Públicas, a través del Programa de Cooperación Económica Local del Estado, cofinancia inversiones de las entidades locales incluidas en:

- Plan Provincial de Obras y Servicios (POS).
- Programa Operativo Local (POL).
- Proyectos Singulares de Desarrollo Local y Urbano.
- Proyectos de las Corporaciones Locales con participación de la sociedad civil.

Con relación al Plan Provincial de Obras y Servicios y al Programa Operativo Local, aprobados por las Diputaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, se han aprobado un total de 947 proyectos para dicha Comunidad Autónoma, que totalizan subvenciones a cargo del Ministerio de Administraciones Públicas por un importe de 22.251.697,09 euros.

En cuanto a los Proyectos Singulares de Desarrollo Local y Urbano, se están analizando las propuestas presentadas por las distintas entidades en el Ministerio de Administraciones Públicas.

Por último, los Proyectos de las Entidades Locales con participación de la sociedad civil, regulados por Orden APU1070/2005, de 15 de abril, tienen un plazo de hasta ayer 31 de mayo para su presentación.

Madrid, 1 de junio de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027715

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, María Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Gasto consolidado en la partida presupuestaria de la nueva sede BPE de Málaga, recogida en el Anexo de Inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

Respuesta:

Se detalla a continuación la información solicitada por Su Señoría.

Nueva sede para la Biblioteca Pública del Estado en Málaga.....	0,00
BPE en Málaga. Informatización.....	14.620,00
BPE en Málaga. Digitalización e informatización de bibliotecas.....	13.236,17

En lo que se refiere a la construcción de la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado, se señala que no se ha realizado ningún gasto debido a que el solar está pendiente de la formalización de una permuta con la Junta de Andalucía.

Madrid, 2 de junio de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027780

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Medidas para preservar la especie del oso pardo del Cantábrico.

Respuesta:

El oso pardo está catalogado como especie en peligro de extinción, en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (Real Decreto 439/1990). En España existen dos poblaciones de oso pardo, en la Cordillera Cantábrica y en Los Pirineos. En Los Pirineos subsisten un pequeño número de ejemplares, entre catorce y dieciocho, que ocupan las vertientes francesa y española de la cordillera.

Los osos cantábricos se dividen en dos subpoblaciones prácticamente incomunicadas que deben considerarse como unidades de conservación independientes.

Se denominan población occidental y población oriental.

La población occidental se extiende por Asturias, Castilla y León y Galicia, desde los Ancares de Lugo, por el oeste, hasta el Puerto de Pajares, por el este. Abarca cerca de 3.000 kilómetros cuadrados. Es la población más numerosa y su censo probablemente se sitúe por encima de los 80 osos. La tendencia poblacional es actualmente ascendente, si bien, hay que tener en cuenta que el incremento positivo es aún modesto y frágil.

La población oriental se extiende por unos 2.500 kilómetros cuadrados, desde los montes de Campoo de Suso (Cantabria), al este, hasta el Puerto de Vegarada (Asturias) por el oeste. Es la población cantábrica menos numerosa, y es posible que su censo no supere los 25 ejemplares. Esta población tiene serios problemas demográficos y genéticos: el número de machos duplica con creces al de hembras, la producción de oseznos es muy pequeña y tiene uno de los más bajos grados de variabilidad genética registrados. Por estos motivos, está considerada como una de las poblaciones de osos más amenazadas del mundo; de hecho, tanto el Plan para la conservación del oso pardo en Europa (Consejo de Europa, mayo de 2000) como la Estrategia para la conservación del oso pardo cantábrico (Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, octubre de 1999), la citan expresamente y recomiendan la adopción de medidas especiales para garantizar su viabilidad. El oso pardo es una especie considerada como «prioritaria» en la Directiva de Hábitats (Directiva 92/43/CEE), cuya conservación supone una especial responsabilidad.

El Ministerio de Medio Ambiente ha realizado en los últimos años un importante esfuerzo, en coordinación con las Comunidades Autónomas competentes, con el objetivo de asegurar la conservación de esta especie emblemática de la Cordillera Cantábrica. Con tal finalidad se creó, en el Comité de Flora y Fauna Silvestres de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, un Grupo de Trabajo específico del Oso Pardo. La coordinación de dicho Grupo de Trabajo ha sido asumida por el Ministerio de Medio Ambiente y en su seno se elaboró, con participación de todas las Administraciones y de expertos de reconocido prestigio, la Estrategia para la Conservación del oso pardo cantábrico.

En dicha Estrategia se establece la prioridad de dedicar el esfuerzo y la financiación adecuada a la conservación in situ, mediante el seguimiento y la conservación de los ejemplares silvestres. Este esfuerzo continuado ha permitido detectar síntomas evidentes de una lenta pero sostenida recuperación del oso pardo cantábrico en los últimos años.

En este ámbito el Ministerio de Medio Ambiente está financiando desde el año 2001 las patrullas de vigilancia que la Fundación Oso Pardo tiene desplegadas en la Cordillera Cantábrica, con objeto de combatir el

furtivismo y asegurar la vigilancia y seguimiento de los osos.

En el Grupo de Trabajo del Oso Pardo, participan algunos de los principales expertos nacionales. Por otra parte, el Ministerio de Medio Ambiente ha financiado el «Estudio sobre la viabilidad de la población oriental del oso pardo cantábrico», elaborado por la doctora Yolanda Cortés y presentado en el año 2004.

El Ministerio de Medio Ambiente tiene entre sus prioridades la conservación de la biodiversidad y en particular de las especies amenazadas, en cooperación con las Comunidades Autónomas competentes, entre las que destaca el oso pardo. A la conservación de esta especie seguirá dedicándose un importante esfuerzo tanto de investigación como de actuaciones in situ, hasta asegurar un estado de conservación favorable.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027784

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia; Atencia Robledo, Manuel; Muñoz Uriol, María Ángeles, y Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Gasto consolidado en la partida presupuestaria del Palacio de Congresos, «Actuación y mejora de instalaciones en Torremolinos (Málaga)», recogida en el Anexo de Inversiones de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2004.

Respuesta:

La inversión ejecutada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en el Palacio de Congresos de Torremolinos durante el año 2004 en las actuaciones de mejora de sus instalaciones ascendió a la cantidad de 590.000 euros.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027890

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Estado de tramitación y ejecución del proyecto 1992 17 27 0060 «Adecuación de locales e instalaciones, Jefaturas Provinciales de Inspección» de la sección 20, organismo 13, artículo 63, Programa 521B: «Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información», previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Dentro del Programa 521B (Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información), sección 20 (Ministerio de Ciencia y Tecnología), servicio 13 (Dirección General de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información), en el proyecto 1992170270060 «Adecuación de locales e instalaciones, Jefaturas provinciales de Inspección», no se ha realizado ninguna actuación para la provincia de Cádiz, en el ejercicio 2004.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027891

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Estado de tramitación y ejecución real del proyecto 1991 23 12 0025, «Adquisición de equipos de medida para apoyo de las unidades periféricas de inspección e inspección central» de la sección 20, servicio 13, artículo 63, Programa 521B: «Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información», previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 para la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Se está ejecutando un expediente para el suministro de una estación remota de comprobación técnica de emisiones radioeléctricas. Se encuentra adjudicado con un importe para la provincia de Cádiz de 360.000,00 euros, siendo para la anualidad del 2005 de 150.000,00 euros, con fecha prevista de finaliza-

ción en agosto de 2005. El importe de 210.000,00 euros correspondiente a la anualidad de 2004 se encuentra ejecutado.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027892

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Estado de tramitación y ejecución real del proyecto 1999 17 26 0001, «Adquisición instrumental medida sistemas digitales de radiocomunicaciones» de la sección 20, servicio 13, artículo 62, Programa 521B: «Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información», previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 para la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Se ha tramitado un expediente para el suministro de medidores automáticos de parámetros de telefonía digital que se encuentra ejecutado, con un importe para la provincia interesada de 27.625,00 euros.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027893

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Estado de tramitación y ejecución real del proyecto 1 996 1 7 27 0005, «Adquisición medios transportables para análisis de redes» de la sección 20, servicio 13, artículo 62. Programa 521 B: «Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información», previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 para la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Se ha tramitado un expediente para el suministro de grabadoras PAL-G que se encuentra ejecutado, con un importe para esta provincia de 374,68 euros.

Asimismo, se está ejecutando un expediente para el suministro con integración de analizadores medidores para diversas tareas de comprobación técnica de emisiones radioeléctricas. Se encuentra adjudicado, con un importe para la provincia de Cádiz de 30.374,66 euros, siendo para la anualidad del 2005 de 16.455,98 euros, con fecha prevista de finalización en julio de 2005. El importe de 13.918,68 euros correspondiente a la anualidad de 2004 se encuentra ejecutado.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/027894

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Estado de tramitación y ejecución real del proyecto 1994 17 27 0030. «Actualización instrumental medidas radioeléctricas» de la sección 20, servicio 13, artículo 63, Programa 521 B: «Ordenación y promoción de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información», previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004 para la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Se ha tramitado un expediente para el suministro de analizadores de espectro portátiles que se encuentra ejecutado, con un importe para la provincia interesada de 13.450,00 euros.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028004

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Ortiz Rivas, María Carmen (GS).

Asunto: Ayudas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a la comercialización de los productos hortofrutícolas de la provincia de Almería.

Respuesta:

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Dirección General de Industria Agroalimentaria y Alimentación, por medio del Real Decreto 117/2001, de 9 de febrero tiene asignado, entre sus competencias, la cofinanciación de la línea de mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios y silvícolas, que las CC.AA. contemplan en sus respectivos Programas.

En el artículo 3.2.b) del mencionado RD, se recoge el «apoyo a la mejora o racionalización de los canales de comercialización». En el sector hortofrutícola se apoyarán todas las inversiones excepto las realizadas por las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, que puedan acogerse al régimen de ayudas de la OCM de Frutas y Hortalizas, con las excepciones determinadas en los Programas aprobados para cada Comunidad Autónoma por la Comisión de la Unión Europea.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028011

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Labordeta Subías, José Antonio (GMx).

Asunto: Criterios ambientales establecidos por la Confederación Hidrográfica del Ebro en las obras de restauración en riberas y ríos y de actuación en materia de obras urgentes, ante las actuaciones desarrolladas en los ríos Arbas en las cinco villas aragonesas.

Respuesta:

Los criterios ambientales para la ejecución de todo tipo de obras no son establecidos por la Confederación Hidrográfica del Ebro del Ministerio de Medio Ambiente, sino por quien ostenta las competencias en materia medioambiental, que es el Departamento de Medio Ambiente de la correspondiente Comunidad Autónoma donde se vayan a realizar las obras. Estos criterios medioambientales son aplicados, en cada caso,

por los técnicos de la Confederación Hidrográfica del Ebro en el desarrollo de las labores que tienen encomendadas.

Concretamente, en la ejecución de las obras de emergencia autorizadas por el Ministerio de Medio Ambiente el 19 de octubre de 2004, entre las que figuran las relativas al río Arba y afluentes, se siguieron los criterios medioambientales establecidos por el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón para esas obras; criterios en línea con los establecidos por dicho Departamento en actuaciones de similares características para obras de emergencia en años precedentes.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028021

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Tardá i Coma, Joan (GERC).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria en que encuentra la inversión de la sección 18, servicio 14, número 0135, Programa 332B Ministerio de Cultura, Nueva sede Biblioteca Pública del Estado en Barcelona.

Respuesta:

A fecha 31 de marzo de 2005, no se ha realizado inversión en la partida presupuestaria correspondiente a «Nueva sede Biblioteca Pública del Estado en Barcelona», con un presupuesto de 550.000 euros, dado que todavía no se han iniciado los trámites para la aceptación del solar cedido por el Ayuntamiento de Barcelona, al estar pendiente del examen de la propuesta y de otras alternativas posibles.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028031

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Navarro Casillas, Isaura (GIV-IU-ICV).

Asunto: Información disponible por el Gobierno sobre la línea eléctrica de doble circuito a 132 Kv, que pretende instalar Iberdrola entre St. Vilanova-St. Gandía.

Respuesta:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la línea interesada corresponde a una instalación de distribución. En este caso, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, establece que la competencia para su autorización corresponde a la Comunidad Valenciana al no afectar a otra Comunidad Autónoma.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028036

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Campuzano i Canadés, Carles (GC-CiU).

Asunto: Medidas contenidas en el Plan aprobado para reducir los accidentes de trabajo.

Respuesta:

Mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, la reducción de la siniestralidad laboral, constituye una de las prioridades del Gobierno.

Para ello el Gobierno ha aprobado un Plan, que traza las líneas a seguir en los últimos años en la materia y que ha sido consensuado en la mesa de diálogo social.

En anexo se remite el texto completo del Plan.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

**Plan de actuación para la mejora de la
Seguridad y Salud en el Trabajo y la reducción
de los accidentes laborales**

22 de abril de 2005

Plan de actuación para la mejora de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la reducción de los accidentes laborales

- i. Hace diez años el conjunto de las actividades dedicadas a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores experimentó un avance sustancial como resultado de la promulgación de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

A ésta le siguieron otras normas que desarrollan preceptos de carácter horizontal y otros destinados a regular actividades de especial peligrosidad o bien riesgos específicos. Como consecuencia, nuestro marco normativo en esta materia se puede considerar suficiente, adecuado y homologable al de cualquier otro país de la U.E.

- ii. En este período también se han venido practicando determinadas políticas activas (formación, información, divulgación, acciones de concienciación y sensibilización, entre otras) que han incrementado de forma relevante la dedicación de las empresas a controlar los riesgos para la salud de sus trabajadores, y cuyos positivos resultados comienzan a apreciarse: en los últimos años se registra una reducción significativa de los accidentes de trabajo —en particular de los más graves y los mortales— y un mejor reconocimiento de las enfermedades profesionales.
- iii. No obstante, tales innegables avances no son suficientes. Aún ocurren más de 900.000 accidentes anuales y 23.000 enfermedades profesionales, con el resultado de más de 900 muertes y 7.000 trabajadores con incapacidad permanente cada año.

No obstante, estas cifras son sólo una parte del fenómeno que se comienza a percibir, pues se desconocen, por ejemplo, los efectos diferidos de muchas sustancias químicas que se emplean en los lugares de trabajo, al tiempo que nuevos riesgos de carácter ergonómico y psicosocial aumentan las amenazas a la salud de los empleados. Riesgos cuyo coste, en términos de salud y en gasto sanitario y para las empresas, no ha sido aún debidamente evaluado.

- iv. En suma, el Gobierno considera que la mejora de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo —y, de forma particular, la reducción de la siniestralidad laboral— constituye uno de sus objetivos más importantes y una prioridad de su política laboral que es posible y necesario desarrollar. A este respecto cabe recordar que:
- ♦ El Presidente del Gobierno asumió en el Discurso de Investidura el compromiso de luchar contra la siniestralidad, elaborando un plan específico que sería presentado a los interlocutores sociales.
 - ♦ El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales en sus comparecencias en el Congreso y en el Senado reafirmó el compromiso de realizar una política dirigida a la reducción de los accidentes de trabajo.
 - ♦ El Gobierno quiere responder con la mayor eficacia al mandato constitucional. La Constitución Española, en efecto, en su artículo 40.2, encomienda a los poderes públicos velar por la seguridad e higiene en el trabajo y, al mismo tiempo, configura este mandato constitucional como uno de los principios rectores de la política social y económica. Ello significa que los poderes públicos están obligados a desarrollar una política de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.
 - ♦ La actual estrategia comunitaria 2002-2006 invita a los Estados Miembros a desarrollar y aplicar políticas de prevención coordinadas, coherentes y adaptadas a las realidades nacionales.
- v. Por ello, el Gobierno, en el año que ha transcurrido desde las últimas elecciones generales, ha puesto en marcha un conjunto de iniciativas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, orientado en múltiples direcciones, tales como:
- › **El desarrollo y puesta en marcha de los compromisos adoptados en la etapa anterior en el marco del Diálogo Social**, mediante reformas normativas. Entre otras, para dotar de mayor transparencia y calidad a los servicios preventivos que contratan las empresas, mejorar el número de efectivos inspectores y facilitar criterios para una eficaz integración de la prevención en las empresas.
 - › **El refuerzo de los instrumentos destinados a contribuir a la mejora del funcionamiento del sistema de Prevención de**

Riesgos Laborales (PRL). En este sentido, se ha actuado con carácter de urgencia sobre los dos instrumentos principales para la ejecución de la política de Prevención de Riesgos Laborales con que cuenta la Administración General del Estado, la Inspección de Trabajo y el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, mediante una notable elevación de sus recursos.

- › **La puesta en práctica de una política laboral coherente con la mejora de las condiciones de trabajo.** A este respecto, se han iniciado políticas que aportarán efectos beneficiosos sobre los niveles de seguridad y salud de los trabajadores en España. La reducción de la temporalidad, la legalización de trabajadores inmigrantes o las políticas de fomento de incorporación de la mujer al mercado laboral están en consonancia y redundarán de forma positiva sobre la calidad de la vida en el trabajo.
 - › **El aumento de la coordinación y el trabajo compartido de todas las Administraciones e instituciones implicadas en la PRL.** Se ha iniciado una dinámica de trabajo compartido con los representantes laborales de las CCAA, que se ha concretado en la creación de grupos de trabajo mixtos con la AGE al objeto de diseñar las grandes reformas que requiere el perfeccionamiento de nuestro sistema preventivo.
 - › **El incremento de los recursos económicos y materiales que apoyen la adopción de políticas preventivas eficaces.** En particular, conscientes de la insuficiencia de la cultura preventiva entre los empresarios y trabajadores, se ha priorizado la inversión en actividades formativas y en dotar de estabilidad financiera a la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales como instrumento de fomento de las acciones de prevención destinadas a las pequeñas y microempresas.
- vi.** Como resultado de todo ello se está produciendo una reducción de los accidentes de trabajo y de los índices de incidencia, especialmente significativa en las expresiones más graves de los mismos, que da continuidad y hace más intensa la tendencia registrada en los últimos años.

Sin embargo, a juicio del Gobierno, es necesario y es posible conseguir una reducción mayor y más rápida de la siniestralidad laboral, así como una constante y progresiva mejora de las condiciones de trabajo.

vii. En este sentido, cabe resaltar que un enfoque adecuado y una correcta definición de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo debe tener los siguientes propósitos:

1) Los accidentes de trabajo constituyen la expresión más dramática de los riesgos laborales. Por ello, este Plan contempla como primera prioridad:

LA REDUCCIÓN DRÁSTICA DEL NÚMERO Y FRECUENCIA DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO, en particular de los que tienen como consecuencia la muerte del trabajador y de los que ocasionan su invalidez. Para ello se actuará decididamente contra las causas principales que los provocan, así como contra las causas que los facilitan o coadyuvan a su producción.

2) Las enfermedades ocasionadas por el trabajo apenas aparecen en las estadísticas debido a las particulares dificultades para su reconocimiento. Por ello se pretende

CONOCER MEJOR LA VERDADERA DIMENSIÓN DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES y de los agentes, procesos y situaciones laborales que las provocan, a fin de diseñar de forma más efectiva medidas para su control y reducción.

3) Una política ambiciosa de Seguridad y Salud en el Trabajo no puede limitarse a adoptar una actitud de reacción ante los casos más extremos de daños producidos por la actividad de trabajo aunque ello constituya la primera prioridad. Es necesario también atender a los crecientes malestares manifestados en forma de molestias musculares y problemas mentales que afectan cada día a un mayor número de trabajadores. En este sentido es imprescindible una aproximación global cuyo objetivo sea

PROMOVER UNA POLÍTICA DE CALIDAD EN EL EMPLEO reduciendo las fuentes de penosidad de muchas tareas. Empleos de más calidad son también empleos más productivos como manifestó de forma inequívoca la declaración de la Estrategia de Lisboa. Ello tendrá como resultado la empleabilidad, limitando las posibilidades de la expulsión del mercado de trabajo de los trabajadores de más edad. También una mayor calidad de vida en el trabajo fomentará la incorporación y el mantenimiento en la actividad de las mujeres, a quienes afectan en mayor medida los denominados “riesgos emergentes”, aquellos menos conocidos y por ello peor controlados.

viii. En suma, a juicio del Gobierno, la realización de una política integrada, eficaz y elaborada con la mayor participación de todos los agentes implicados, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, es la condición necesaria para conseguir:

- › Reducir los accidentes de trabajo y sus más graves consecuencias.
- › Conocer mejor las enfermedades profesionales para hacerles frente adecuadamente.
- › Conseguir unos lugares de trabajo de mayor calidad y más productivos.
- › Utilizar de manera eficiente el gasto sanitario.
- › Prolongar la permanencia en el empleo, reduciendo el carácter penoso del trabajo.
- › Identificar y prevenir los riesgos que afectan en mayor medida a la mujer, logrando la igualdad de trato y de oportunidades.
- › Reducir, en definitiva, los enormes costes humanos, sociales y económicos que se derivan de los accidentes laborales y, en general, de la falta de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ix. Lograr estos objetivos requiere reforzar medidas que se vienen ejecutando, reorientar otras y acometer nuevas tareas a fin de adaptarlas a un entorno sociolaboral y económico cada día más exigente para el conjunto de la sociedad y, en particular para las **empresas españolas**. Es en éstas donde se debe finalmente generar un cambio cultural en el que la mejora de las condiciones de seguridad y salud constituya un eje vertebrador de su competitividad.

En este aspecto, la política de Seguridad y Salud en el Trabajo constituye también un elemento más de la construcción de un nuevo modelo productivo.

A facilitararlo se orientan las actuaciones y medidas contenidas en este PLAN, así como la ESTRATEGIA dirigida a definir, enmarcar y articular la política en la materia.

- x.** Como se ha dicho anteriormente, la reducción cierta y real de los accidentes de trabajo que se está registrando puede y debe ser acentuada y acelerada.

Para ello, este Plan contiene tres elementos:

- 1.** La decisión de elaborar, con la participación de todos, una Estrategia Española en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 2.** Un conjunto de medidas específicas, coherentes con la Estrategia citada, que adopta el Gobierno.
- 3.** Una importante movilización de recursos.

1º.

Hacia una
**ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD Y
SALUD EN EL TRABAJO**
2005 – 2008

El planteamiento que el Gobierno ha propuesto a los interlocutores sociales, a las Comunidades Autónomas y a las fuerzas políticas en sede parlamentaria es la elaboración compartida por todos de una Estrategia Española en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Hay varias razones para plantear esta estrategia:

- 1ª. Es el medio para establecer **el marco general** de la política de prevención a corto, medio y largo plazo.
- 2ª. Es la forma de **dotar de coherencia y racionalidad** las actuaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrolladas por todas los actores implicados en la prevención.
- 3ª. Es tanto una necesidad nacional como un **compromiso con la Unión Europea**.
- 4ª. Cabe interpretarla, asimismo, como una necesidad social, en cuanto que **la sociedad necesita vislumbrar con claridad una respuesta coherente** de poderes públicos, fuerzas sociales y grupos políticos. Una unidad frente al problema.
- 5ª. Es un **compromiso político que quiere asumir el Gobierno** con todos sus interlocutores y con la propia sociedad.

Las principales **notas definidoras de esta Estrategia** deben ser:

- **Consenso:** la estrategia debe definirse y elaborarse a partir del acuerdo general de todos los actores.
- Dotar de **transversalidad** al enfoque y tratamiento de la Seguridad en el Trabajo, de forma que sus objetivos impregnen el diseño y las acciones llevadas a cabo por otras políticas.
- Diseñar **políticas integradas** que tengan en cuenta el conjunto de los ámbitos y de los interlocutores que intervienen.
- Realizar una **política laboral coherente** con los objetivos de reducir los Accidentes de Trabajo.

- **Sensibilizar a la sociedad** para implicarla en la tarea de mejorar la prevención para conseguir la reducción de la siniestralidad.

En suma, de lo que se trata es de construir una política global, coordinada, coherente y que implique a todos los agentes públicos y privados.

En opinión de los expertos, que comparten los interlocutores sociales y el resto de actores implicados, no estamos ante un problema de insuficiencia de la legislación: al contrario, hay legislación suficiente; lo que falta es **una actuación integrada y bien dirigida** que extraiga toda su potencialidad y eficacia al actual marco normativo e institucional.

I. La necesidad de elaborar una estrategia española de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La necesidad de elaborar una estrategia española de Seguridad y Salud en el Trabajo responde, fundamentalmente, a **cuatro exigencias**:

- ♦ *Dar respuesta a la cada vez más sentida demanda de la sociedad española de que se reduzca significativamente la siniestralidad laboral y de que se mejore la Seguridad y Salud en el Trabajo.*

Los índices de siniestralidad laboral en España continúan siendo muy elevados y siguen estando situados por encima de los niveles medios que existen en la Unión Europea. La sociedad española considera que estos índices de siniestralidad laboral reflejan una situación inaceptable que demanda insistentemente su reducción.

Los poderes públicos, las organizaciones empresariales y sindicales y el resto de los actores implicados se han hecho eco y deben canalizar dicha demanda, y en respuesta a la misma unir sus esfuerzos para reducir enérgicamente los niveles de siniestralidad laboral en nuestro país.

- ♦ *Cumplir un compromiso asumido en tal sentido con las fuerzas políticas en el ámbito parlamentario, con las Comunidades Autónomas, y con los interlocutores sociales en el marco del Diálogo Social.*

En concreto, por lo que se refiere a los interlocutores sociales, en la Mesa del Diálogo Social de Prevención de Riesgos Laborales del día 22 de febrero se acordó impulsar desde la misma una estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo que debería elaborarse a partir de los siguientes criterios:

- * Debería estar en consonancia con la estrategia europea sobre Seguridad y Salud en el Trabajo y con los planes de acción aprobados por las Comunidades Autónomas.
- * Se elaborará a partir de un enfoque global e integrado de las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- * Deberá orientarse a la consecución de resultados; para ello contará con indicadores que permitan medir la eficacia de las acciones emprendidas.
- * Ha de ser capaz de generar el máximo consenso político, social e institucional.

* Y deberá contar con la máxima implicación de las Comunidades Autónomas.

- ◆ *En tercer lugar, es una exigencia de nuestro marco constitucional que obliga a los poderes públicos a desarrollar políticas que protejan la seguridad y salud de los trabajadores.*
- ◆ *Por último, la elaboración de esta estrategia es una exigencia de nuestra pertenencia a la Unión Europea.*

En la estrategia que ésta tiene aprobada sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (2002-2006) invita a los Estados Miembros a desarrollar y aplicar políticas de prevención coordinadas, coherentes y adaptadas a las realidades nacionales, fijando, en este contexto, objetivos que puedan medirse en cuanto a la reducción de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, especialmente en aquellos sectores de actividad que registran tasas de incidencia superiores a la media.

II. Dar un nuevo impulso y cambiar la orientación de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.

1. La elaboración de una estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo pasa, a juicio del Gobierno, por **dar un nuevo impulso a las políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Prevención de Riesgos Laborales.**

El nuevo impulso que se quiere dar a dichas políticas debe incorporar, en opinión del Gobierno, asimismo, **un cambio de rumbo y orientación de las mismas.** En concreto, el cambio que debería producirse es el siguiente:

- › En primer lugar, la estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá **tener en cuenta los cambios** que se están produciendo en el mercado de trabajo, así como los nuevos riesgos que aparecen asociados a los mismos.
- › En segundo lugar, la estrategia debería elaborarse **poniendo el énfasis en la consecución de resultados.**

En este sentido, el Gobierno entiende que se deberían impulsar potentes **políticas activas** que combatan de forma más eficaz la siniestralidad laboral.

- › En tercer lugar, la estrategia se elaborará a partir de un **enfoque coordinado de todas las políticas** que, directa o indirectamente, inciden en la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La política en esta materia tiene un **carácter transversal** y en consecuencia debe penetrar y **estar integrada en las restantes políticas**, en particular en:

- la política laboral y de empleo,
- la política de seguridad social,
- la política general de salud,
- la política general de educación y formación,
- la política industrial
- y en las distintas políticas sectoriales.

2. Por otro lado, la elaboración de esta estrategia pasa también por identificar los **objetivos** que se persiguen con la misma, ya sean de carácter general o de carácter operativo o instrumental.

El Gobierno entiende que los **objetivos generales** serían los siguientes:

- De una parte, reducir, de manera constante y significativa, la siniestralidad laboral y acercarnos con ello a los valores medios de la Unión Europea.
- De otra, mejorar de forma continua y progresiva los niveles de Seguridad y Salud en el Trabajo.

A su vez, los **objetivos operativos o instrumentales** deberían ser los siguientes:

- Lograr un mejor y más eficaz cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales.
- Perfeccionar y potenciar el sistema de vigilancia y control de dicho cumplimiento.
- Mejorar la coordinación institucional.
- Reforzar las instituciones básicas del Estado dedicadas a esta materia, para adecuarlas a las nuevas exigencias de la sociedad.
- Fortalecer el papel de los interlocutores sociales.
- Mejorar los mecanismos de participación de los trabajadores y de sus representantes.
- Establecer un instrumento de información permanente de los Riesgos Laborales, sus consecuencias para la seguridad y salud de los trabajadores y los avances en materia de gestión y buenas prácticas preventivas.
- Impulsar la investigación.
- Potenciar la formación.
- Mejorar la eficacia y calidad del sistema de prevención.

III. Líneas de actuación a desarrollar en la estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para alcanzar los objetivos indicados, el Gobierno entiende que podrían realizarse, en cada caso, las siguientes actuaciones dirigidas a:

Consolidar una verdadera cultura de la prevención

El objetivo debe ser sensibilizar a la sociedad española en su conjunto sobre la importancia de la Prevención de Riesgos Laborales y cambiar los valores, actitudes y comportamientos de la misma en dicha materia.

En este sentido, se trataría de desarrollar e intensificar las actuaciones de sensibilización y de promoción y apoyo a una cultura de la prevención que se pusieron en marcha con el Plan de Acción sobre Siniestralidad Laboral que se aprobó en el año 1998.

No es posible aceptar un cumplimiento meramente formal y documental de la normativa. Ha de intentarse, por todos los medios, que dicho cumplimiento sea real y efectivo.

Para cumplir este objetivo, el Gobierno entiende que sería necesario:

Lograr un mejor y más eficaz cumplimiento de la normativa

- Simplificar y clarificar el marco normativo para facilitar su cumplimiento, sobre todo por parte de las pequeñas y microempresas.
- Adaptar permanentemente el marco normativo a los cambios que se produzcan en el mercado de trabajo y a la realidad de sectores y colectivos de especial riesgo (temporales, inmigrantes, subcontratas, agricultura, pesca, etc.).
- Ampliar el ámbito de cobertura del sistema de Prevención de Riesgos Laborales establecido en la ley a los trabajadores autónomos.
- Establecer estímulos a las empresas para favorecer el cumplimiento real y efectivo de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales.

La coordinación de todos los actores es una exigencia insoslayable de la eficacia del sistema de Prevención de Riesgos Laborales. Por lo tanto, su mejora debe ser una de las prioridades de la estrategia.

Mejorar la coordinación institucional

En este sentido, en dicho marco se debería:

- Reforzar y mejorar la coordinación de la actuación de los diferentes Departamentos de la Administración General del Estado que intervienen en la Prevención de Riesgos Laborales.
- Reforzar y mejorar la coordinación de las actuaciones de las diferentes Administraciones Públicas en dicha

materia, y en particular las de la Administración del Estado y la de las Comunidades Autónomas, creando entre ambas administraciones un Comité Técnico Mixto específico.

- Reforzar y mejorar la coordinación con los organismos internacionales competentes en la materia.
- Las instituciones del Estado que habrán de reforzarse serán las siguientes:
 - La Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social
 - El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
 - La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - La Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales
- En relación con la **Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social** se continuará fortaleciendo la estructura y medios, humanos y materiales, con que cuenta la misma, incrementando considerablemente su número de efectivos.

Asimismo se seguirá incrementando la colaboración de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social con las Comunidades Autónomas, creando a tal efecto la Comisión de Trabajo de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social en el marco de la Conferencia Sectorial.

Reforzar las instituciones básicas del Estado dedicadas a la materia

- Se reforzará, con carácter urgente y de forma profunda, el **Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo**.

Como órgano científico-técnico de la AGE, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo debe desempeñar un papel protagonista en el desarrollo de la estrategia. Por lo tanto, es necesario e inaplazable redefinir el papel de esta institución y adaptar su estructura orgánica y funcional a la misión y nuevas funciones que se le encomiendan en la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

Su redefinición debería estar asentada en las siguientes bases:

- Debería intensificarse la función investigadora y de estudio del INSHT, que debería ser el organismo que centralizara el conocimiento de la realidad de la Prevención de Riesgos Laborales y que fomentara el desarrollo de la investigación en España en esta materia.
- Para apoyarlo en esta tarea, se debería constituir en el mismo un Observatorio estatal de las condiciones de trabajo.
- Deberían reafirmarse las funciones de **coordinación y cooperación con las Comunidades Autónomas** en cuanto al desarrollo de las políticas de Prevención de

cuanto al desarrollo de las políticas de Prevención de Riesgos Laborales: formación, sensibilización y comunicación, investigación y estudio, y asistencia a las empresas.

En este sentido, el **Comité Técnico Mixto** entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las Comunidades Autónomas debería tener un papel más activo.

- Deberían afianzarse también las funciones de secretaría y de apoyo técnico que presta a la **Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo**, cuyo papel habrá de revalorizarse de acuerdo con el compromiso asumido en la Declaración del Diálogo Social. La misión de apoyo técnico a la Comisión debe permitir configurarla como el foro de concertación y diálogo de las políticas de prevención que deben ser desarrolladas por los diversos agentes, sobre la base de conocimientos rigurosos y actualizados de los problemas que se han de encarar.
- Debería reforzarse, en fin, la coordinación del **INSHT** con otros organismos de la Administración General del Estado, de carácter científico-técnico, con competencias en la materia.

A tal efecto, el Gobierno presentará en la Mesa de Diálogo Social para la Prevención de Riesgos Laborales, antes del 30 de abril de 2005, el proyecto de reforma del INSHT en el que deben recogerse las recomendaciones o sugerencias indicadas anteriormente.

- En el marco de la estrategia se revalorizará la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, tal como se indica en la Declaración para el Diálogo Social suscrita el 8 de julio de 2004.
- Garantizada la continuidad y financiación de la **Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales** para el año 2005, a lo largo de este año se procederá a realizar la evaluación, análisis y diagnóstico sobre la eficacia de las acciones de la misma y a partir de lo cual se decidirá el marco de actuación que se aplicará a la indicada Fundación y se adoptarán las medidas que resulten necesarias para su implementación en el futuro.
- En relación con las **Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales**, una vez segregada la actividad preventiva que venían desarrollando como servicios de prevención ajenos, lo que procederá hacer será integrar la actividad preventiva que realicen con cargo a cuotas en la planificación general de las actividades preventivas que se derive del desarrollo de la estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo, articulando los adecuados sistemas de coordinación.

Mejorar los mecanismos de participación de los trabajadores

La participación de los trabajadores y de sus representantes es un elemento esencial de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Prevención de Riesgos Laborales.

Por ello, uno de los ejes de la estrategia será mejorar dicha

participación. En este sentido, se debería proceder a:

- Mejorar los mecanismos de participación a través de un marco de representación a nivel sectorial y territorial.
- Establecer un marco jurídico que facilite la actuación de los representantes de los trabajadores en las empresas organizadas en red.

En España, la información sobre las condiciones de trabajo y sobre la realidad preventiva está dispersa y presenta importantes carencias y lagunas, al tiempo que la investigación que se hace en la materia es todavía escasa.

Es necesario, por tanto, perfeccionar los sistemas de información y de investigación para que contribuyan de manera eficaz a reducir la siniestralidad laboral.

El Gobierno entiende que tal perfeccionamiento pasa por:

Perfeccionar los sistemas de información e investigación

- Crear un Observatorio permanente de condiciones de trabajo en el que los órganos técnicos de las CCAA y los agentes sociales participen de forma activa.
- Hacer un mayor esfuerzo inversor y de coordinación de la investigación en la materia.
- Disponer de un organismo que lidere y consolide la investigación que se realice en el ámbito de la Administración del Estado y que coordine la que se realice por otras Administraciones Públicas o entidades. El organismo que asumirá este liderazgo debería ser el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

La calidad de la prevención debería ser, en cierto modo, la apuesta principal de la propia estrategia.

Mejorar la eficacia y la calidad del sistema de prevención

Tal calidad ha de ser la de todo el sistema preventivo aunque se debería poner un especial énfasis en la del mercado de la prevención (servicios de prevención, auditorías, entidades formativas).

Para ello se atenderá, en cooperación con las CCAA, especialmente al control y al fomento de la calidad de las acciones de los agentes que intervienen en el mercado de la prevención.

Potenciar la formación

La formación debe ser uno de los pilares básicos, toda vez que contribuye de forma particular al cambio cultural y favorece la modificación de prácticas de trabajo que pueden ser inadecuadas.

La formación en prevención debe empezar en el sistema educativo y continuar después en el ámbito laboral. En este

sentido, se debería:

- Incorporar los contenidos preventivos en todos los niveles del sistema educativo donde ahora no lo están, así como reforzarlos en la formación profesional, la continua y la universitaria.

Una última línea de actuación que se podría desarrollar es la **promoción de la responsabilidad social de las empresas en materia de Prevención de Riesgos Laborales**.

2°.

MEDIDAS ESPECÍFICAS

Medidas dirigidas a conseguir un refuerzo directo de la prevención, de la vigilancia en el cumplimiento de la normas y de la lucha contra los accidentes de trabajo.

El Gobierno no puede ni debe, evidentemente, dejar pasar el tiempo. En paralelo al desarrollo de la estrategia —de la que se derivarán nuevas actuaciones en múltiples terrenos y sobre todo una evolución y un proceso de integración de todas ellas— hay que continuar tomando medidas que, a juicio del Gobierno, ni pueden ni deben esperar, pero que son coherentes, obviamente, con los contenidos expuestos en el apartado anterior.

En este marco de actuaciones, las principales medidas son las siguientes:

➤ **En materia de fortalecimiento de los instrumentos de inspección y control:**

1. La primera medida en este terreno se refiere al **reforzamiento presupuestario de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)**. Para ello se han incrementado los créditos para 2005 en un 11%.
2. **Refuerzo de los medios humanos de la ITSS**. Para lo cual se ampliarán las plantillas en 55 Inspectores y 45 Subinspectores, en 2005.

El objetivo, al final de legislatura, es disponer de 1.000 efectivos en cada Cuerpo, acercándonos a la media europea de 11.250 trabajadores por Inspector.

Ambas medidas, la mayor dotación presupuestaria y de medios humanos y materiales, van a permitir que se realicen sólo para el sector de la Construcción 5.000 visitas más en 2005 que en el año anterior, hasta alcanzar las 80.000 visitas. Lo que, correlativamente, supone que se aumenten en 15.000 las actuaciones respecto a 2004, alcanzando la cifra de 300.000 actuaciones en la Construcción.

3. **Habilitación de técnicos de las CCAA para realizar labores de control de Prevención de Riesgos Laborales**, que afectará a un colectivo potencial de unos 400 funcionarios, de los cuales es previsible que acepten la habilitación citada alrededor de 300.

Con esta cifra se podrá aumentar el número de visitas en materia de seguridad y salud en 130.000 por año, lo que va a suponer un incremento de 400.000 actuaciones anuales sobre el volumen actual. Esto significa duplicar los actuales niveles de visitas a empresas y de actuaciones que se realizan en materia de Seguridad Laboral.

➤ **En materia de intensificación de las líneas de actuación de la Inspección y de la eficacia de su actividad:**

4. **Creación de la Comisión de Trabajo de la Inspección**, dependiente de la Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales. Comisión en la que, además, ya se han fijado los objetivos prioritarios a nivel nacional en materia de seguridad y salud laboral.
5. **Programa de Actuaciones en sectores de alta siniestralidad**, establecido de acuerdo con las CCAA.

Se trata de la continuación del Programa de actuaciones en empresas y sectores en los cuales se detectan mayores tasas de siniestralidad, así como accidentes de mayor gravedad, fijados de común acuerdo con las CC.AA. En el marco de este Programa se visitarán en 2005 al menos doce mil empresas.

6. **Programa de Actuaciones de efecto multiplicador**, en el que se contemplará, entre otros, la realización preferente de actuaciones sobre las entidades que ofrecen los Servicios de Prevención ajenos y Auditorías, comprobando la existencia real y la eficacia preventiva de los sistemas de organización concertados. *Se superará la cifra de 3.000 actuaciones en las citadas entidades.*
7. **Programa de Actuaciones en las actividades donde se registran mayor número de contrataciones temporales**. Con incidencia en la problemática de la seguridad y la temporalidad se han fijado objetivos de actuación sobre trabajadores con contratos temporales, como complemento al objetivo de calidad en el empleo.
8. **Actuaciones en particular en el sector de la Construcción.**

En el marco del Programa de Actuaciones en sectores de alta siniestralidad se han definido las necesidades de inspeccionar las actividades o fases de obra en las que es conocido que se registra mayor número de accidentes y de mayor gravedad:

- caídas de trabajadores en altura
- atropellos por maquinaria pesada
- sepultamiento en zanjas o taludes

Asimismo, tras acuerdo de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo se reforzarán las visitas a las obras, inspeccionando los llamados servicios generales e instalaciones al servicio de los trabajadores (vestuarios, aseos, comedores, locales de descanso).

Además, se abren nuevas líneas de actuación para llevar a cabo seguimientos específicos de obras públicas singulares (AVE, Expo-Zaragoza, M-30, etc.)

9. Actividad de la Inspección de Trabajo en buques de pesca.

Las dificultades económicas que atravesaba el sector aconsejaron una menor actividad inspectora. En consecuencia, la Inspección recupera el ritmo de actividad sobre el sector.

➤ **Refuerzo de las instituciones y actividades preventivas de la AGE:**

- 10. Reforzamiento de los medios materiales y humanos del INSHT.** Se pretende poner fin al proceso de debilitamiento del Instituto, que ha perdido desde 1996 el 30% de sus efectivos técnicos, comprometiendo seriamente su labor.

Para invertir esta tendencia, se aumentarán las plazas de técnicos superiores, así como las de técnicos de grado medio, a fin de recuperar al final de esta legislatura el número de efectivos existentes en 1996.

En concreto, la oferta para 2005 de técnicos superiores será de 18 plazas (la mayor desde 1999), lo que permitirá recuperar más del 50% de las pérdidas acumuladas en los últimos ocho años.

- 11. Creación del Observatorio Estatal de las Condiciones de Trabajo y de los Riesgos Laborales.** Se encuentra en una fase avanzada y su creación ha sido acordada con los interlocutores sociales y las CCAA.

Será un instrumento destinado a la investigación que permitirá realizar los análisis y estudios necesarios para elaborar las políticas preventivas, y tendrá como receptores de la información a todos los agentes implicados (AGE, Administraciones Autonómicas, Interlocutores Sociales, profesionales de la prevención, etc.).

➤ **Medidas normativas tramitadas a través del Diálogo Social:**

- 12. Real Decreto por el que se regulan las Mutuas como Servicios de Prevención Ajeno.** Una vez acordado con los interlocutores sociales, será aprobado próximamente por el Consejo de Ministros.

Se trata de una regulación que segrega las actividades que desarrollan las Mutuas de Accidentes de Trabajo para las empresas como Servicio de Prevención. La segregación se realiza garantizando los derechos y la estabilidad en el empleo de los trabajadores afectados por la misma. Este proceso constituye un elemento básico para mejorar el mercado de los Servicios de Prevención.

- 13. Proyecto de modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención.** Se ha entregado un primer borrador a los interlocutores sociales, y se espera cerrar la negociación del mismo a fines del mes de mayo.

En esta norma se abordan temas como la integración de la prevención en los sistemas de gestión de la empresa, las actividades peligrosas y las

auditorías de prevención. Con este Real Decreto se completará la ejecución normativa de los acuerdos suscritos con los agentes sociales en diciembre de 2002.

14. Real Decreto sobre **habilitación de los técnicos de las CCAA** para desarrollar funciones comprobatorias de las condiciones de seguridad y salud en las empresas. Se trata de la norma que permite la colaboración de técnicos de las CCAA en las labores de inspección y control, que han sido cuantificadas en la medida número tres.

➤ **Reforzamiento de la colaboración entre la AGE y las CCAA en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Prevención de los Riesgos Laborales:**

15. La revitalización del **Comité Técnico Mixto**, establecido entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las Comunidades Autónomas, va a permitir reforzar la colaboración y cooperación en los siguientes ámbitos:

- Facilitar la participación de las CCAA en el proceso de elaboración por parte del MTAS de las normas de derecho interno, así como de las correspondientes en el ámbito de la UE.
- Intercambiar información y experiencias, y realizar una reflexión conjunta sobre la ejecución de la legislación laboral que comparten la Administración del Estado y las CCAA.
- Intercambiar información y reflexionar conjuntamente sobre los contenidos del Diálogo Social que, en los respectivos ámbitos, se esté desarrollando con los interlocutores sociales.

➤ **Fortalecer la formación en materia de PRL:**

16. En el marco de las políticas de formación continua, los fondos destinados a **acciones formativas en materia de PRL** se incrementarán en el ejercicio 2005 en, al menos, un 10 por ciento con respecto al 2004, con el fin de atender la necesidad de incrementar los conocimientos y adecuar las aptitudes en dicha materia.

17. Asimismo, se establece un **nuevo programa, de carácter experimental, dirigido a subvencionar la dotación y equipamiento de centros de formación profesional** en los que se ejecutarán, entre otras materias, acciones formativas en PRL.

Para ello, se establece un presupuesto en 2005 de seis millones de euros. En dichos centros se desarrollarán planes de formación continua suscritos al amparo de la negociación colectiva sectorial, con el fin de dar cobertura a las necesidades de formación demandadas por los distintos sectores en esta materia.

18. En relación con el sector de Construcción, está previsto que la **Fundación Laboral de la Construcción reciba en el bienio 2004-2005 un total de 68 millones de euros**, aproximadamente, para la ejecución de planes de formación continua en el marco de los contratos programa suscritos con el

Servicio Público de Empleo Estatal. Ello supone 32 millones más que los recibidos por dicha Fundación en el periodo 2002-2003.

➤ **Otras actuaciones inmediatas para mejorar la PRL:**

19. La **Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales**, que desarrolla igualmente acciones dirigidas a mejorar la Seguridad y Salud en el Trabajo, ha sido dotada para 2005 con 24 millones de euros, lo que supone duplicar el promedio anual de fondos con los que ha contado en los cinco años precedentes (desde su constitución).

20. Promover el **reconocimiento y la acreditación de las competencias de los trabajadores en materia de PRL**, adquiridas tanto a través de la formación como de la experiencia laboral.

Dicha acreditación se realizará en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica 5/2002, de 10 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y en la normativa que la desarrolla.

21. Preparación de un **Plan de lucha contra los accidentes “in itinere”**, así como los accidentes relacionados con el tráfico y los desplazamientos de vehículos en jornada de trabajo. Para ello, se establecerá un convenio con el Instituto de Seguridad Vial de Valencia, que estudiará la cuestión y propondrá medidas de actuación.

22. Creación del **Grupo de Trabajo Estable sobre la PRL en el trabajo autónomo**, mediante un reciente acuerdo del Pleno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud (26 de enero), que permitirá analizar en profundidad la problemática específica de los trabajadores autónomos, así como proponer las actuaciones que se consideren necesarias.

23. Finalmente, en el marco del Diálogo Social, se ha acordado, asimismo, abordar la **finalización del nuevo Listado de Enfermedades Profesionales**, así como la modernización del procedimiento de declaración, notificación y registro de las mismas.

3°.

RECURSOS DISPONIBLES

Para la realización de las Políticas destinadas a la mejora de la Seguridad y la Salud en el Trabajo y la reducción de los accidentes laborales, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales cuenta con unos recursos para 2005, puestos a disposición de este Plan, que ascienden a la suma de 450 millones de euros.

Esta cifra, como puede comprobarse en el cuadro siguiente, eleva en 127 millones de euros los recursos disponibles en 2004, lo que supone un crecimiento relativo muy próximo al 40% respecto a ese año.

Recursos destinados a la mejora de la Seguridad y Salud en el Trabajo y la Prevención de los Riesgos Laborales

(ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL MTAS. CIFRAS EN MILES DE EUROS)

	2004	2005		Incremento	
				En miles	En %
Mutuas de la Seg. Social	134.716	151.223	33,6%	+16.507	+12,3%
Formación en PRL	123.439	(**) 194.000	43,0%	+70.561	+57,2%
INSHT	30.307	30.750	6,8%	+443	+1,5%
Fundación PRL	16.626	29.303	6,5%	+12.677	+76,2%
Fundación Laboral de la Construcción	18.400	45.400	10,1%	+27.000	+146,7%
TOTAL	323.488	450.676	100,0%	+127.188	+39,3%

(**) Cifra derivada de los Presupuestos para la Formación Continua y de la estimación de que los Programas destinados a la formación en Prevención de Riesgos Laborales, gestionados directamente por las empresas y a través de los contratos-programa, mantengan la misma proporción que en 2004.

Anexos

- Evolución de los Accidentes de Trabajo y de las Enfermedades Profesionales 1995-2004

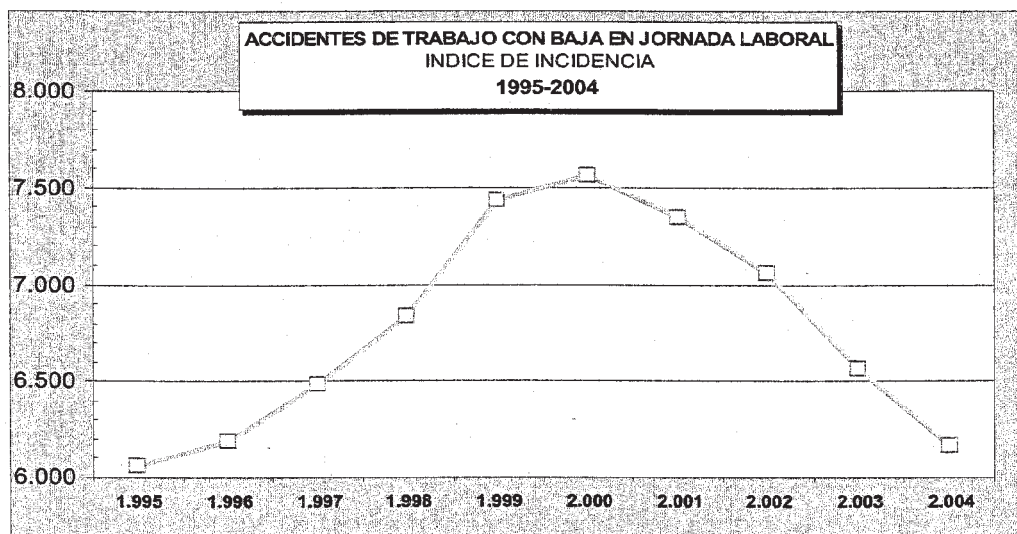
- Actuaciones de la ITSS previstas para 2005

■ Evolución de los Accidentes de Trabajo y de las Enfermedades Profesionales 1995-2004

■ A lo largo de los últimos diez años se han producido avances en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

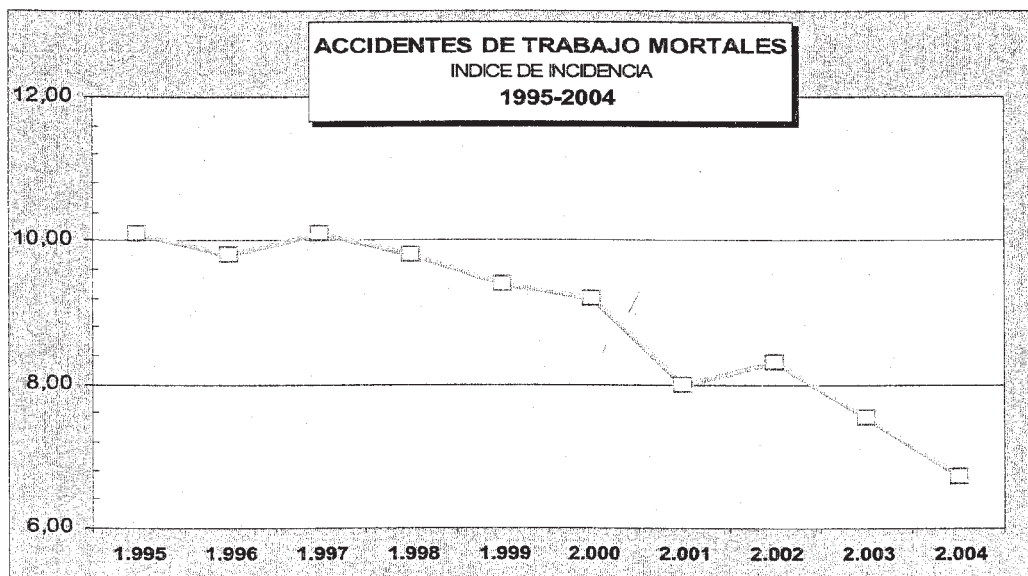
Las políticas aplicadas han comenzado a ofrecer resultados positivos:

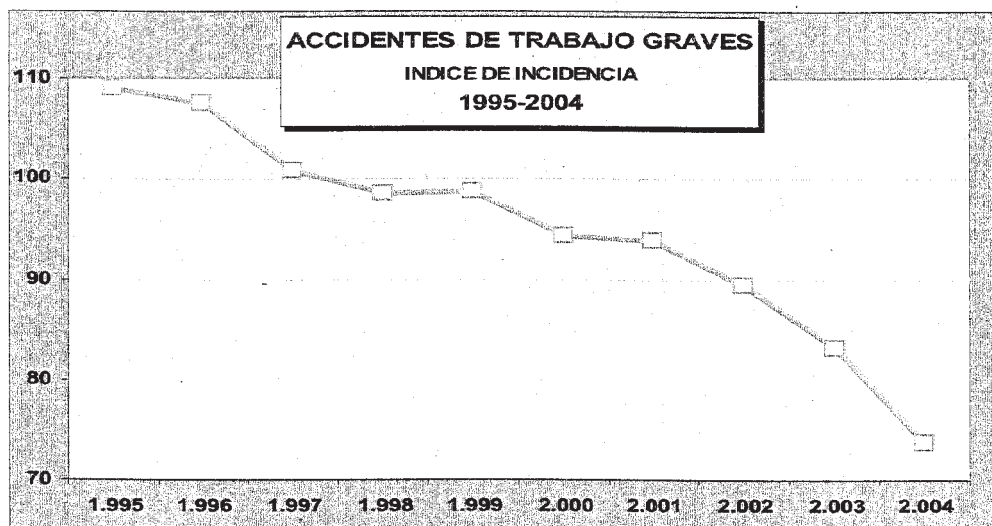
- › Reducción significativa, desde 2001, de los accidentes de trabajo, que se acentúa en los dos últimos años:



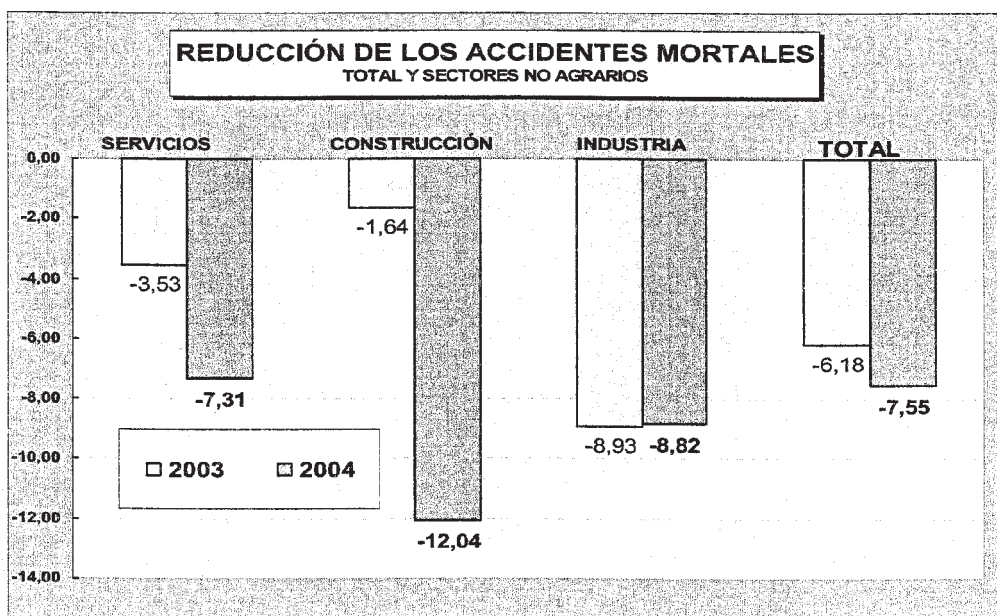
NOTA: El índice de incidencia mide el número de accidentes por cada cien mil trabajadores, lo que permite observar la evolución de los accidentes independientemente de las variaciones del empleo.

- › Se reducen, en especial, las expresiones más trágicas de los accidentes: los graves y mortales:



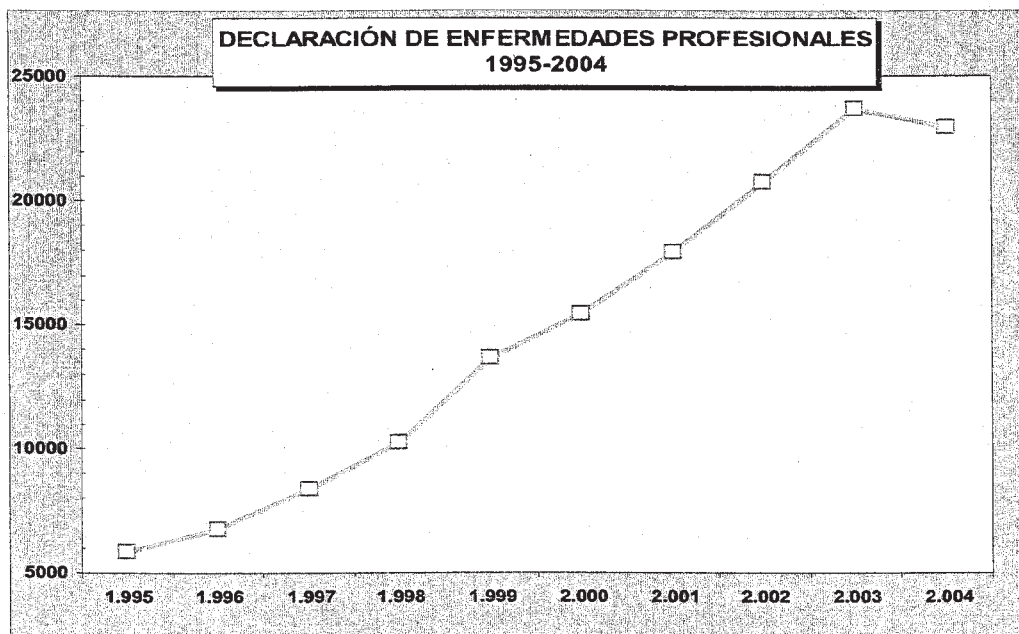


- › La reducción se produce en los tres grandes sectores de actividad no agrarios, y con mayor intensidad en 2004:

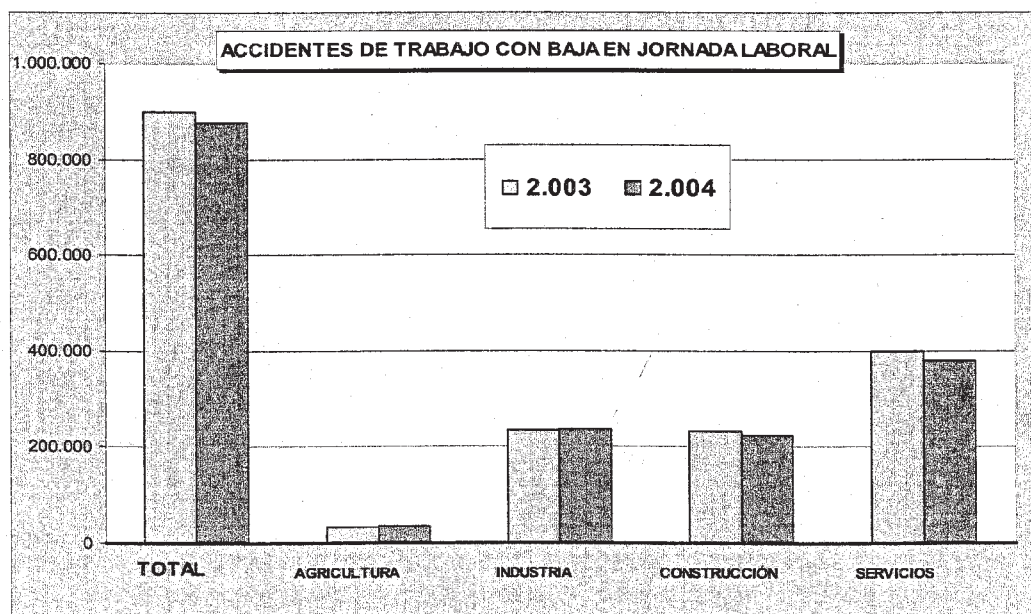


■ Sin embargo, tales innegables avances no son suficientes, por lo que es necesario redoblar los esfuerzos con el concurso de todos:

› Cada año se declaran 23.000 Enfermedades Profesionales, con una nítida tendencia creciente:



› Y cada año se producen aún más de 900.000 accidentes, 900 de ellos mortales:



■ Actuaciones de la ITSS previstas para 2005

Visitas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de Seguridad y Salud Laborales		
Visitas realizadas en 2004		130.075
Visitas previstas en 2005 (*)		179.996
Incrementos	<i>visitas</i>	+49.921
	<i>%</i>	+38,4%

(*) De ellas, se ha comprometido con las Comunidades Autónomas la realización de un mínimo de 74.144, según la siguiente programación:

Construcción	34.500
Actuaciones de efecto multiplicador	3.026
Sectores de alta siniestralidad	12.224
Sectores con riesgos especiales	2.054
Otras de Prevención de Riesgos	22.340
TOTAL	74.144

184/028072

Respuesta:

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (GP).

Asunto: Convenios de colaboración para el desarrollo de acciones culturales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los convenios de colaboración vigentes para el desarrollo de acciones culturales formalizados entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Andalucía son los que se relacionan en el cuadro que se adjunta en anexo.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

I - Convenios formalizados entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma.

1. Con obligaciones financieras

Nº CONV.	DENOMINACIÓN DEL CONVENIO Y PARTES	FINANCIACIÓN	FECHA SUSCRIP.	PERIODO VIGENCIA
402/98	Organización y desarrollo de la Bienal de Arte Flamenco en Sevilla. INAEM C.A. Ayuntamiento de Sevilla	Desarrollo del Convenio mediante Adendas específicas para cada edición de la Bienal.	23-12-98	3 años pr.
208/00	Recopilación y reproducción en microfilm de los documentos referentes a las vías pecuarias de la C.A. de Andalucía conservados en el Archivo Histórico Nacional. MECD C.A.	MECD: Supervisión trabajos. C.A.: Financiación gastos y entrega al MECD del negativo y primera copia.	27-11-00	Hasta terminación trabajos
401/01	Creación del "Consortio Festival Internacional Música y Danza de Granada". INAEM C.A. Ayuntamiento de Granada Diputación Provincial de Granada	Financiación del Consorcio por las partes. (Ficha seguimiento)	22-01-01	Indefinida
203/01	Edición en soporte digital de catálogos cartográficos de las provincias de Andalucía, incluyendo fondos del Archivo General de Simancas y del Histórico Nacional. MECD C.A.	MECD: Supervisión trabajos C.A.: Financiación gastos y entrega al Ministerio matriz y digitalización.	11-04-01	31-12-01 pr.
227/01	Realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico. ANEXO 2002: 16-12-2002. ANEXO 2003: 30-12-2003. ANEXO 2004: 26-07-2004. MECD C.A.	MECD: 125.811,88 C.A.: 188.717,80 (Ficha seguimiento)	03-07-01	31-12-05 pr.
230/01	Elaboración Censo-Guía de los Archivos Españoles y Censos del Sistema Andaluz de Archivos y de fondos y colecciones constitutivos Patrimonio Documental Andaluz. ANEXO 2002: 09-12-2002. ANEXO 2003: 12-12-2003. ANEXO 2004: 29-07-2004. MECD C.A.	MECD: 60.050,60 C.A.: 140.118,08 (Ficha seguimiento)	28-10-01	Indefinida

123/03	Adecuación para usos expositivos de la planta principal del Palacio de Carlos V en conjunto monumental Alhambra y Generalife (Granada). MECD C.A.	MECD: 1.104.648,91 C.A.: 1.104.648,91 (Ficha seguimiento)	23-06-03	Hasta terminación obras
138/03	Facilitar tareas de catalogación y gestión museográfica, así como el intercambio de información mediante utilización conjunta de la aplicación DOMUS (museos de titularidad estatal y gestión transferida y museos inscritos en Registro Museos Andalucía, según Anexo I). MECD C.A. Andalucía	MECD: Coste implantación aplicación. C.A.: Adquisición y mantenimiento equipos.	06-11-03	Indefinida
307/04	Protocolo de colaboración para crear el marco genérico de colaboración entre las partes para la creación del Centro Federico García Lorca y constitución de un consorcio para su gestión. MCU C.A. Andalucía Ayuntamiento de Granada Diputación Provincial de Granada Fundación Residencia de Estudiantes Fundación Federico García Lorca	Desarrollo mediante convenio	21-02-04	Indefinida
302/05	Establecer la participación de cada una de las partes para la creación del Centro Federico García Lorca en la Ciudad de Granada. MCU C.A. Andalucía Ayuntamiento de Granada Diputación Provincial de Granada Fundación Residencia de Estudiantes Fundación Federico García Lorca	MCU: Trámites para aumentar asignación fondos comunitarios hasta 13.893.686 . C.A.: Fondos FEDER o financiación resto. Ayunt: Titularidad del solar y cesión de la Huerta de San Vicente. Dip.: Aportación a las actividades culturales. Fund. R.: Sub sede del centro en Madrid. Fund. F.: Aportación totalidad fondos que posee. (Ficha seguimiento)	04-03-05	Hasta constitución del Consorcio que regirá el Centro Federico García Lorca.

2. Sin obligaciones financieras

Nº CONV.	DENOMINACIÓN DEL CONVENIO Y PARTES	OBLIGACIONES	FECHA SUSCRIP.	PERIODO VIGENCIA
148/94	Convenio sobre prestación de colaboración por IPH. MECD C.A.	Acuerdos específicos con cada C.A. para "Planes de actuación conjunta".	26-05-94	Indefinida

II -Convenios formalizados entre el Ministerio de Cultura y otras personas físicas o jurídicas con ejecución en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

1. Con obligaciones financieras

Nº CONV.	DENOMINACIÓN DEL CONVENIO Y PARTES	FINANCIACIÓN	FECHA SUSCRIP.	PERIODO VIGENCIA
212/99	Ampliación Archivo General de Indias mediante ejecución galería subterránea para comunicación entre Archivo (Casa Lonja de Mercaderes) y el Palacio Cilla del Cabildo. MECD Ayuntamiento de Sevilla ADENDA (15-09-2000)	MECD: 140.540,67 Ayto.: Tramitación adjudicación obra y concesión licencia utilización galería.	28-10-99	5 años pr.
116/03	Protocolo sobre colaboración en restauración del Templo del Divino Salvador en Sevilla. MECD Arzobispado de Sevilla.	MECD: 3.000.000 (subvención nominativa) Arzob.: Ejecución obras (Ficha seguimiento)	23-05-03	31-12-04 pr.

2. Sin obligaciones financieras

Nº CONV.	DENOMINACIÓN DEL CONVENIO Y PARTES	OBLIGACIONES	FECHA SUSCRIP.	PERIODO VIGENCIA
120/96	Incorporación al Sistema Español de Museos del Museo de Artes y Costumbres Populares y del Museo Internacional de Arte Naif. MECD Diputación Provincial de Jaén	Gestión coordinada	09-05-89	Indefinida
133/94	Incorporación al Sistema Español de Museos del Museo de la Fundación "Pablo Ruiz Picasso". Málaga. MECD Ayuntamiento Málaga	Gestión coordinada	20-02-91	Indefinida
134/94	Incorporación al Sistema Español de Museos del Museo Arte Cont. "J.Mª Moreno Galván". Puebla C. Sevilla. MECD Museo "Moreno Galván"	Gestión coordinada	29-04-91	Indefinida
804/93	Acuerdo marco de colaboración (Bases desarrollo actividades conjuntas). B.N. Universidad Málaga	Programas investigación	18-05-93	Indefinida
105/00	Incorporación al Sistema Español de Museos del Museo del Grabado Español Contemporáneo de Marbella (Málaga). MECD Fundación del Museo del Grabado Español Contemporáneo de Marbella (Málaga).	Gestión coordinada	10-03-00	Indefinida
202/03	Integración de la Fundación Archivo Manuel de Falla en el Sistema Español de Archivos. MECD Fundación Archivo Manuel de Falla.	Gestión coordinada	06-02-03	Indefinida.

184/028073

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Salom Coll, María (GP).

Asunto: Subvención prevista para el ejercicio presupuestario de 2006 para la rehabilitación del Teatro Principal de Inca (Mallorca), dentro de las ayudas del 1% Cultural.

Respuesta:

Las inversiones a realizar en el año 2006, en Mallorca, serán decididas en las correspondientes Comisiones Mixtas entre Cultura y el departamento generador del 1% Cultural, donde se valorarán los proyectos que se presenten para determinar las actuaciones que se llevarán a cabo. Todos los proyectos deberán cumplir los requisitos establecidos por la Comisión Interministerial para la coordinación del 1% Cultural, publicados en la Orden CUL/596/2005, de 28 de febrero, BOE de 15 de marzo de 2005.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028078

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Expedientes de declaración de interés turístico nacional que afectan a fiestas de diferentes municipios de la provincia de A Coruña en tramitación.

Respuesta:

En estos momentos no hay ningún expediente en tramitación para declarar fiesta de interés turístico nacional en la provincia de A Coruña y tampoco se ha formalizado ninguna solicitud durante el presente año.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028079

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Presentación por el Ayuntamiento de A Coruña de proyectos para financiarse con cargo al 1% Cultural desde el mes de marzo de 2004.

Respuesta:

Los proyectos presentados por el Ayuntamiento de A Coruña desde marzo de 2004 son los siguientes:

- Rehabilitación del Teatro Colón.
- Actuaciones en el Dolmen de Dombate.
- Monasterio de Caaveiro.
- Centro de las Artes.

Hasta la fecha sólo se conoce el importe propuesto para la Rehabilitación del Teatro Colón, que ascendería a la cantidad de 2.049.975,00 euros.

Las reuniones de la Comisión Mixta Fomento-Cultura para el 1% Cultural en 2004 fueron tres, con las siguientes fechas:

- Reunión XLI, de 3 de febrero.
- Reunión XLII, de 27 de septiembre.
- Reunión XLIII, de 18 de octubre.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028080

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Presentación por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela (A Coruña) de proyectos para financiarse con cargo al 1% Cultural desde el mes de marzo de 2004.

Respuesta:

Desde marzo de 2004 no se ha presentado ningún proyecto para ser financiado con cargo al 1% Cultural

procedente del Ayuntamiento de Santiago de Compostela (A Coruña).

Las reuniones de la Comisión Mixta Fomento-Cultura para el 1% Cultural en 2004 fueron tres, con las siguientes fechas:

- Reunión XLI, de 3 de febrero.
- Reunión XLII, de 27 de septiembre.
- Reunión XLIII, de 18 de octubre.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028081

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Presentación por el Ayuntamiento de Ferrol (A Coruña) de proyectos para financiarse con cargo al 1% Cultural desde el mes de marzo de 2004.

Respuesta:

Desde marzo de 2004 no se ha presentado ningún proyecto para ser financiado con cargo al 1% Cultural procedente del Ayuntamiento de Ferrol (A Coruña).

Las reuniones de la Comisión Mixta Fomento-Cultura para el 1% Cultural en 2004 fueron tres, con las siguientes fechas:

- Reunión XLI, de 3 de febrero.
- Reunión XLII, de 27 de septiembre.
- Reunión XLIII, de 18 de octubre.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028082

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Erias Rey, Antonio (GP).

Asunto: Presentación por el Ayuntamiento de Betanzos (A Coruña) de proyectos para financiarse con cargo al 1% Cultural desde el mes de marzo de 2004.

Respuesta:

Desde marzo de 2004 no se ha presentado ningún proyecto para ser financiado con cargo al 1% Cultural procedente del Ayuntamiento de Betanzos.

Las reuniones de la Comisión Mixta Fomento-Cultura para el 1% Cultural en 2004 fueron tres, con las siguientes fechas:

- Reunión XLI, de 3 de febrero.
- Reunión XLII, de 27 de septiembre.
- Reunión XLIII, de 18 de octubre.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028177

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bonás Pahisa, Rosa María (GERC).

Asunto: Confección de los estudios epidemiológicos que han de ejecutarse en el entorno de las centrales nucleares.

Respuesta:

Los estudios comenzarán en cuanto se firme el convenio entre el Consejo de Seguridad Nuclear y el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII).

Las instalaciones nucleares afectan a diferentes Comunidades Autónomas, existiendo un patrón de exposición intercomunitario. Es decir, que la instalación de una Comunidad Autónoma puede afectar a otra de acuerdo con su área de influencia. Por ello, y teniendo en cuenta este carácter inter-autonómico, los estudios se harán desde una institución de carácter estatal, como es el ISCIII, y las diferentes Comunidades Autónomas y la sociedad en general serán informadas convenientemente tanto del diseño como de sus resultados.

El proyecto de los estudios a los que nos estamos refiriendo debe de abordarse con carácter general y desde una perspectiva común para todos ellos. En un principio se utilizarán datos de los que disponen las dos instituciones que actualmente están elaborando el convenio.

Debido al ya indicado patrón de exposición intercomunitario, y por la propia esencia y diseño de los estudios, estos necesitan una única coordinación que será llevada a cabo por los propios responsables del diseño de los mismos, quienes en caso necesario podrán solicitar la colaboración de las Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas. En esencia, dicha colaboración será realizada por los técnicos y profesionales del Instituto de Salud Carlos III que realizarán el estudio.

El Instituto de Salud Carlos III, es un organismo científico-técnico dedicado a la investigación por lo que, por su propia naturaleza, es un órgano de carácter independiente.

Por otro lado, los resultados de estos estudios han de ser publicados siguiendo los cauces habituales de las publicaciones científicas y, por tanto, sometidos a una evaluación por pares. Ello garantizará, además de la difusión transparente de los resultados, mantener la credibilidad de la actividad investigadora de la Unidad responsable de este proyecto, Unidad que, dada su trayectoria profesional y científica, garantiza en todo momento la orientación e independencia de los estudios.

En lo que se refiere a la Comisión de Seguimiento que señala la señora Diputada, no le corresponde al ISCIII opinar sobre este asunto, ya que en aras de la mayor independencia y transparencia de sus trabajos de investigación, no debería formar parte de la citada comisión, por ser el organismo responsable de llevar a cabo el propio estudio. No obstante, y si fuera necesario, científicos expertos en el tema pertenecientes al Instituto sí podrían participar, pero no como representación del organismo, sino sólo y exclusivamente a título individual con técnicos.

Madrid, 1 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028178

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bonás Pahisa, Rosa María (GERC).

Asunto: Diseño de nuevos estudios epidemiológicos en el entorno de las centrales nucleares que consideren los regímenes de vientos, radios de observación más amplios, a la población estacional y datos dosimétricos en la población, así como pruebas genéticas.

Respuesta:

El 18 de diciembre de 2003 se publica en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el informe emitido por la

Ponencia Especial encargada del estudio del Informe General de las actividades realizadas por el Consejo de Seguridad Nuclear. En él se insta al Consejo a promocionar y coordinar la realización de un estudio epidemiológico, en coordinación con especialistas de reconocido prestigio, sobre la influencia que las instalaciones nucleares (IINN), tienen sobre la salud de las personas que habitan en su entorno, en comparación con otras zonas del país.

Actualmente se está trabajando en la redacción de un convenio de colaboración entre el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) y el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) para la realización de un estudio epidemiológico de cáncer radio-inducido, en el entorno de las instalaciones nucleares en España. Este acuerdo está pendiente de firma.

La propuesta de estudio contempla analizar el entorno de todas las instalaciones nucleares situadas en España (ubicadas en cinco Comunidades Autónomas diferentes), incluyendo tanto centrales nucleares como instalaciones del ciclo del combustible nuclear que han estado en operación en algún momento durante los años 1975 a 2002.

Además, este nuevo estudio tiene previsto superar alguna de las limitaciones de un estudio previo, incorporando una mejor valoración de la exposición. En este sentido, el CSN aportará la reconstrucción de la historia de exposición a radiaciones ionizantes de las poblaciones a través de medidas dosimétricas en las áreas próximas a las instalaciones nucleares. Asimismo, el CSN aportará los datos de radiactividad de origen natural. Especialmente en el contexto de las instalaciones del ciclo del combustible, las instalaciones de tratamiento de minerales radiactivos pueden estar ubicadas en la proximidad de los lugares de donde se extraen dichos minerales, coincidiendo con zonas con altos niveles de radiación de origen natural. La exposición a radiaciones ionizantes derivadas de este origen podría interactuar con las emisiones radiactivas provenientes de las instalaciones, hecho que debe ser considerado en el diseño y análisis de un estudio epidemiológico en este contexto.

Los estudios epidemiológicos encargados por el Parlamento al CSN y al Ministerio de Sanidad y Consumo (MSC) están en fase de diseño, y su ejecución se hará mediante un convenio de colaboración entre el CSN y el ISCIII-MSC. El convenio contiene dos subprogramas que intentarán dar respuesta a muchas de las incógnitas planteadas en este problema.

El primero de los subprogramas tiene como objetivo analizar conjuntamente la mortalidad por cáncer y la historia de dosimetría radiológica de los municipios del entorno de las instalaciones nucleares. La historia de la dosimetría radiológica será elaborada por los técnicos del CSN incluyendo, además de la exposición derivada del funcionamiento de las instalaciones, la radiación natural. Al contar con un indicador de exposición de estas características, los componentes de difusión de los contaminantes, ya están contemplados en el diseño del estudio.

El segundo de los subprogramas tiene como objetivos: a) la caracterización sociosanitaria, la salud auto-percibida y la calidad de vida en los municipios próximos a las centrales nucleares y b) cuantificar el posible impacto de la exposición a bajas dosis de radiación ionizante mediante la utilización de biomarcadores de daño citogenético y considerar la influencia de distintos polimorfismos de genes de reparación del ADN, como marcadores de susceptibilidad genética individual en el daño observado.

Madrid, 1 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028183

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bonás Pahisa, Rosa María (GERC).

Asunto: Previsiones acerca de prolongar los permisos de explotación de las centrales nucleares por espacio de 60 años.

Respuesta:

La intención del Gobierno es abandonar la utilización de la energía nuclear y sustituirla progresivamente por otras fuentes energéticas, teniendo en cuenta que la garantía de suministro constituye uno de los pilares sobre los que se fundamenta su política energética.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028184

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fernández Dávila, María Olaia (GMx).

Asunto: Estado de tramitación del estudio medioambiental del Anteproyecto de Unión Fenosa para la construcción de tres mini-centrales en el río Miño, a su paso por el Ayuntamiento de Arbo.

Respuesta:

En los archivos de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental no figura ningún expediente relativo a la evaluación ambiental del Anteproyecto de Unión Fenosa para la construcción de tres mini-centrales en el río Miño a su paso por el Ayuntamiento de Arbo. No obstante, figura un proyecto llamado «Aprovechamiento hidroeléctrico de Sela en el río Miño», cuyo promotor es Unión Fenosa.

En relación con este proyecto, el procedimiento se inició el 27 de septiembre de 2004. En la actualidad se ha procedido a trasladar al titular (Unión Fenosa) las respuestas recibidas a las consultas previas efectuadas de acuerdo con el artículo 14 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto-Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental. A continuación el promotor deberá redactar el correspondiente estudio de impacto ambiental, que será sometido al trámite de información pública junto con el proyecto y, finalmente, se efectuará la declaración de impacto ambiental.

Las respuestas recibidas a las consultas efectuadas no tienen la consideración de alegación, sino de aporte de información y datos complementarios, que deben tenerse en cuenta en la redacción del estudio de impacto ambiental, razón por la cual se ha trasladado al titular del proyecto fotocopia de todas las respuestas recibidas hasta la fecha.

Dada la fase procedimental en que se encuentra el proyecto, resulta prematuro avanzar el resultado final de la declaración de impacto ambiental.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028230

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Previsiones acerca de traspasar la titularidad y gestión de los Paradores de Turismo a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respuesta:

El Gobierno no tiene voluntad de traspasar la titularidad ni la gestión de los Paradores de Turismo a las Comunidades Autónomas.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028299

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira (GP).

Asunto: Criterios establecidos en la Comisión Técnica de Formación Especializada en Ciencias de la Salud sobre el ejercicio profesional de los licenciados en Psicología.

Respuesta:

La Comisión Técnica de Formación Especializada en Ciencias de la Salud considera que el carácter polivalente que actualmente tienen los estudios de la licenciatura referida por Su Señoría no permite su consideración como «profesión sanitaria regulada» en los términos previstos en la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, que sólo otorga tal carácter a aquellas «cuya formación pregraduada o especializada se dirige específica y fundamentalmente a dotar a los interesados de los conocimientos, habilidades y actitudes propias de la atención a la salud». No obstante, reconoce que una manifestación de dicho carácter polivalente se concreta en la posibilidad de que los psicólogos realicen actividades relacionadas con la evaluación y tratamiento psicológico vinculadas con la salud mental de las personas. Por ello, al amparo de lo previsto en el artículo 29.1 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y en el artículo 45.2 de la Ley 44/2003, considera que dichas actividades deben someterse al régimen legal de autorización que, con carácter general, prevén dichos preceptos, con la finalidad de garantizar la calidad de la asistencia.

En base a lo expuesto, la mencionada Comisión Técnica ha propuesto una modificación puntual del Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, con el fin de incorporar a través del apartado U.900 de su Anexo II, a las consultas/gabinetes de psicología cuando en las mismas se realicen actividades relativas al ámbito de la salud y los interesados acrediten que han seguido durante los estudios de licenciatura un itinerario curricular cualificado, por su vinculación con el área docente de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos, o con la Psicología Clínica y de la Salud.

Madrid, 1 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028302

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira (GP).

Asunto: Unidad asistencial de Psicología Clínica.

Respuesta:

El concepto, actualmente vigente, de «Unidad Asistencial de Psicología Clínica» es el que figura en el Anexo II, Oferta asistencial, apartado U.70, del Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios, y establecimientos sanitarios, y cuyo tenor literal es el siguiente:

«U.70 Psicología Clínica: unidad asistencial en la que un psicólogo especialista en Psicología Clínica, dentro del campo de su titulación, es responsable de realizar diagnósticos, evaluaciones y tratamientos de carácter psicológico de aquellos fenómenos psicológicos, conductuales y relacionales que inciden en la salud de los seres humanos».

La Comisión Técnica de Formación Especializada en Ciencias de la Salud, de la que forma parte el Ministerio de Sanidad y Consumo, en su informe de 7 de marzo de 2005 sobre el ejercicio profesional de la Psicología, realizado a petición de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, como consecuencia de las previsiones contenidas en la Ley 44/2003, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias y en el anteriormente citado Real Decreto 1277/2003, ha concluido sobre la necesidad de adecuar el citado Apartado U.70 a la actual doctrina científica y al programa oficial de la especialidad de Psicología Clínica, proponiendo su modificación en los siguientes términos:

«U.70 Psicología Clínica: Unidad asistencial en la que un psicólogo especialista en psicología clínica es responsable, dentro del campo de su titulación, del diagnóstico, evaluación, tratamiento y rehabilitación de los trastornos mentales, emocionales, relacionales y del comportamiento».

Dicha propuesta, que para que sea efectiva requiere su plasmación en una nueva norma que modifique el actual Anexo II del Real Decreto 1277/2003, constituye la línea de trabajo actual del Ministerio de Sanidad y Consumo, sin perjuicio de que sea sometida a consulta previa de las organizaciones representativas de los sectores afectados, en los términos que prevé nuestro orde-

namiento jurídico respecto al proceso de las disposiciones de carácter general.

Madrid, 1 de junio de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028310

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira (GP).

Asunto: Relación que posee el Ministerio de Sanidad y Consumo de superespecialidades o áreas de capacitación específica nuevas.

Respuesta:

La Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, establece en su artículo 24.1 que el Gobierno podrá establecer Áreas de Capacitación Específica dentro de una o varias Especialidades en Ciencias de la Salud.

El citado precepto, en su apartado 2, contempla el carácter oficial del Diploma de Área de Capacitación Específica y su validez en todo el territorio del Estado, pudiendo ser valorado como mérito para acceder a puestos de trabajo de alta especialización, en centros o establecimientos públicos y privados.

A su vez, el artículo 25 del mismo texto legal, referido a la «Formación en las Áreas de Capacitación Específica» señala que «Reglamentariamente se establecerán los supuestos y requisitos para que los Especialistas en Ciencias de la Salud puedan acceder al Diploma de Área de Capacitación Específica, siempre que dicha área se hubiera constituido en la especialidad correspondiente, y acrediten, al menos, cinco años de ejercicio profesional en la especialidad».

Asimismo añade que «El acceso al indicado diploma podrá producirse mediante una formación programada, o a través del ejercicio profesional específicamente orientado al área correspondiente, acompañado de actividades docentes o discentes de formación continuada en dicha área, y, en todo caso, tras la evaluación de la competencia profesional del interesado de acuerdo con los requerimientos previstos en el artículo 29».

En definitiva, la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, introduce un cambio muy importante en el ámbito de la formación especializada. En este sentido, se está abordando la constitución del Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud, así como la

renovación de las Comisiones Nacionales de Especialidades.

Será en este momento cuando se desarrolle la tronicidad de las especialidades que permita que varias de ellas tengan un período de formación común, de acuerdo con lo señalado en el artículo 19.2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre. Su objetivo es dar mayor versatilidad y polivalencia a los especialistas, a la vez que propiciar una asignación de recursos más ágil, que incidirá en la mejora de la organización de los centros sanitarios y en un mejor servicio y atención a los ciudadanos.

Paralelamente, se llevará a cabo el desarrollo de las áreas de capacitación específica sobre las que exista un probado interés científico o asistencial y haya una dedicación significativa en número de expertos, en desarrollo de lo establecido en los artículos 24 y 25 de la referida Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. Gracias a la dedicación que éstos prestan a grupos de pacientes que comparten una patología específica, se incrementan de manera importante las competencias profesionales y se obtienen mejores resultados para la salud y, por tanto, una eficiencia mayor para la sociedad.

No obstante, y a pesar de lo indicado anteriormente, se señala que en la actualidad ha finalizado el estudio de las Áreas Específicas de Neonatología y de Enfermedades Infecciosas, y se encuentra muy avanzado el del Área de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia.

Madrid, 7 de junio de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028314

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Velasco Morillo, Elvira (GP).

Asunto: Presupuesto destinado por el Ministerio de Sanidad y Consumo para el desarrollo de la carrera profesional en el año 2005.

Respuesta:

En el presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad y Consumo para el vigente año 2005, no existe ninguna partida presupuestaria para el desarrollo de la carrera profesional, toda vez, que las retribuciones que pudieran corresponder a los profesionales por las variaciones acaecidas por este concepto, al igual que el resto

de sus retribuciones, son a cargo de los presupuestos de cada Comunidad Autónoma.

Madrid, 7 de junio de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028351

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sainz García, María Jesús (GP).

Asunto: Previsiones en relación con las obras de la biblioteca proyectada para Santiago de Compostela (A Coruña).

Respuesta:

A 31 de diciembre de 2004, la ejecución de las obras de la nueva sede de la Biblioteca Pública del Estado en Santiago de Compostela ascendió a 2.286.864,64 euros.

Las obras han debido suspenderse durante el ejercicio 2004 debido a la insuficiencia de los estudios geotécnicos previos a la adjudicación, que no detectaron ni el agua subterránea ni los posibles desplazamientos de la roca que conformaba el terreno, lo que obligó a profundizar con nuevos estudios geotécnicos y asesoramiento, y motivó el correspondiente proyecto de reformado.

No obstante, el ritmo de ejecución fue recuperado, como lo demuestra el hecho de que casi se alcanzó la anualidad prevista en el ejercicio 2004, que se había fijado en 2.800.590,00 euros.

El nivel de ejecución previsto para 2005 viene determinado por la cantidad prevista, que asciende a 2.400.000 euros.

Para 2006 la anualidad se ha fijado en 1.700.000 euros, y para 2007 en 594.040 euros, por lo que la inversión total está prevista inicialmente en 7.145.050 euros.

Madrid, 2 de junio de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028353

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Opinión del Ministerio de Medio Ambiente sobre si el lobo debe ser declarado especie cinegética, como ha propuesto la Consejería de Medio Rural del Principado de Asturias.

Respuesta:

El lobo en España no se encuentra incluido en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas. El marco normativo de esta especie emblemática en nuestro país es el siguiente:

— El convenio relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y del Medio Natural en Europa (Convenio de Berna) incluye originalmente al lobo en el anexo II (especies de fauna estrictamente protegidas). Pero España, al ratificarlo en 1986, hace una reserva para incluirlo en el anexo III, el de «especies protegidas», que permite un cierto tipo de explotación mientras se mantengan las poblaciones en estado de conservación favorable.

— La Ley 4/1989 de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, dispone que «las Administraciones Públicas adoptarán las medidas para garantizar la conservación de la fauna que vive en estado silvestre» (art. 26) y que «el ejercicio de la caza se regulará de tal modo que queden garantizados la conservación y el fomento de las especies autorizadas para este ejercicio» (art. 33).

— El Real Decreto 1997/1995, de 27 de marzo, de transposición de la Directiva 92/43/CEE del Consejo (Directiva de hábitats), incluye al lobo al sur del Duero como especie prioritaria en los anexos II y IV que exigen, respectivamente, la designación de Zonas Especiales de Conservación y la protección estricta de sus poblaciones. Por el contrario, las poblaciones españolas del norte del río Duero se incluyen en el anexo V, de especies que pueden ser sometidas a planes de gestión.

El pasado día 29 de enero, la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente aprobó la «Estrategia para la Conservación y la Gestión del Lobo (*Canis lupus*) en España», elaborada con la participación de todas las Administraciones Autonómicas del área de distribución del lobo y el Ministerio de Medio Ambiente. Esta Estrategia, acordada tras años de intenso trabajo en el seno del Grupo Lobo de la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza, ayala las diferentes posibilidades de gestión de la especie que pueden realizarse al norte del río Duero.

De acuerdo con esta Estrategia, el lobo en España es una especie estrictamente protegida al sur del río Duero pero puede ser una especie cinegética al norte de dicho río, siempre que se asegure un estado de conservación

favorable. Son las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus competencias, las que deben establecer el régimen de gestión que sea más adecuado para mantener dicho estado de conservación favorable.

La situación de gestión del lobo en las diferentes Comunidades Autónomas situadas al norte del río Duero es variada. En algunas de ellas, por ejemplo Galicia y Castilla y León, el lobo es una especie cinegética regulada por la legislación de caza. En otras, por ejemplo Asturias, no es una especie cinegética por decisión del Gobierno Regional. Esta Comunidad Autónoma es la única que actualmente dispone de un plan de gestión aprobado para la especie, el Plan de Gestión del Lobo en Asturias (2002). En dicho Plan la especie no se considera cinegética en Asturias a pesar del buen estado de conservación que presenta.

En resumen, la modificación del estatus legal o del régimen de gestión de las poblaciones de lobo situadas al norte del río Duero es competencia de cada Comunidad Autónoma que, en todo caso, debe asegurar el mantenimiento de la especie en un estado de conservación favorable.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028356

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Información existente sobre los contactos no oficiales producidos entre miembros del Partido Socialista y de ilegalizada Batasuna.

Respuesta:

Al Gobierno no le consta que hayan existido los contactos por los que se interesa Su Señoría.

Madrid, 15 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028358 a 184/028360

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gil Lázaro, Ignacio (GP).

Asunto: Alcance de la declaración efectuada por el Presidente del Gobierno, según la cual en el País Vasco, tras las recientes elecciones autonómicas, se pueden dar pasos decisivos para ver el fin definitivo de la violencia y el Gobierno llegará hasta el final y con todo su compromiso político en el camino del diálogo.

Respuesta:

La lectura de la voluntad expresada en las urnas en las recientes elecciones apunta un mandato de los vascos hacia el entendimiento, la convivencia, el respeto y la unión de todas las fuerzas para ver el fin de la violencia.

Madrid, 15 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028361

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Criterios seguidos para el nombramiento del Alto Comisionado para las Víctimas del Terrorismo.

Respuesta:

La reconocida capacidad y trayectoria de éste y su biografía política, así como su predisposición al diálogo y su vocación de solución a los problemas de los ciudadanos.

Madrid, 15 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028362

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Gutiérrez Molina, Antonio (GP).

Asunto: Motivos por los que no se ha convocado el Pacto Antiterrorista para evitar que ETA-Batasuna concurriera a las elecciones del País Vasco.

Respuesta:

Como conoce Su Señoría, ETA-Batasuna no ha concurrido a las elecciones del País Vasco.

Madrid, 15 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028391

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Sainz García, María Jesús (GP).

Asunto: Características de la vivienda que se está preparando la Ministra de Vivienda en Madrid.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por S. S., se señala lo siguiente:

El Ministro de Administraciones Públicas actual, no ha ocupado en ningún momento la vivienda que el Ministerio tiene destinada al efecto.

No obstante, en lo que se refiere a años anteriores, los gastos de acondicionamiento de dicha vivienda fueron los siguientes:

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE	MINISTRO
1996	Acondicionamiento vivienda	6.250,53 €	Sr. Rajoy
	Total	6.250,53 €	
2002	Instalación eléctrica y T.V.	28.150,00 €	Sr. Posadas
	Instalación calefacción	23.381,00 €	
	Trabajos carpintería, mamparas y pintura	29.150,00 €	
	Obras de mejora	29.830,00 €	Sr. Arenas
	Desmontaje, suministro e instalación de ventanas blindadas	3.220,24 €	
	Total	113.731,24 €	

Actualmente, el inmueble que tiene destinado el Ministerio de Administraciones Públicas a vivienda de su titular, está ocupado por la Ministra de Vivienda mediante cesión legalmente constituida, sin que se haya realizado ninguna inversión en el mismo.

En relación con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, las inversiones realizadas para adaptar la vivienda para uso de la actual titular del Ministerio, han sido las siguientes:

Año 2004	
Obras	11.150,18 euros
Suministro	13.754,32 euros
Total	24.904,40 euros

En la vivienda que ocupa el Ministro del Interior, sita en el edificio del Ministerio del Paseo de la Castellana, 5, se han realizado obras de conservación y actuaciones en mobiliario y enseres por importe (IVA incluido) de 17.223,86 y 17.903,46 euros, respectivamente.

La inversión realizada en la vivienda que ocupa el Ministro de Industria Turismo y Comercio, para su adaptación, se enmarca dentro de servicios de mantenimiento, concretamente se han reparado grietas, pinturas, paramentos y barnizado de suelos.

Empresa	Importe	Fecha
Codobra (Pintura)	26.847,64	Agosto 2004
Ipecón (Reparación suelo)	8.643,56	Agosto 2004

Dado que el Ministerio de Cultura no disponía de residencia para la Ministra, por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 13 de diciembre de 2004, se dispuso la afectación de un inmueble al Ministerio de Cultura para dicha finalidad.

En dicho inmueble no se han realizado ningún tipo de obras de acondicionamiento. Las inversiones han correspondido a los gastos de primer establecimiento, imprescindibles al encontrarse la casa vacía y sin ningún tipo de mobiliario ni de enseres básicos que posibilitaran su uso, así como a los necesarios para la seguridad de la vivienda.

Los titulares de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Justicia, Economía y Hacienda, Fomento, Educación y Ciencia, Trabajo y Asuntos Sociales, Sanidad y Consumo y Medio Ambiente no ocupan vivienda oficial.

El Ministerio de la Presidencia dispone de una pequeña vivienda en el mismo edificio del Ministerio de uso particular para el titular del Departamento. Sin embargo, actualmente esta vivienda no está siendo ocupada y la Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia reside en su domicilio habitual, anterior a su nombramiento.

El Ministro de Defensa ocupa ocasionalmente la vivienda oficial que existe en el Departamento, en la que se han realizado reparaciones en algunas ventanas y la sustitución de los aparatos de aire acondicionado.

Madrid, 10 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028433

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías, y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Asunto: Medidas facilitadas por Instituciones Penitenciarias en la prisión de Soria para que los presos católicos puedan cumplir con sus preceptos.

Respuesta:

En el centro penitenciario de Soria hay un capellán, que realiza actividades de asistencia espiritual todos los días con los internos que voluntariamente asisten a las mismas y celebra misa un día a la semana (los sábados o los domingos) y los días festivos. También los fines de semana acuden siete personas del Voluntariado Cristiano, que acompañan al capellán en los oficios religiosos y colaboran en otro tipo de actividades con los internos (charlas y conferencias sobre distintas materias y entrevistas personales).

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028434

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Arribas Aragonés, Elías, y Posada Moreno, Jesús María (GP).

Asunto: Medidas facilitadas por Instituciones Penitenciarias en la prisión de Soria para que los presos que profesan la religión musulmana puedan cumplir con sus preceptos durante el mes del Ramadán.

Respuesta:

En el centro penitenciario de Soria, los internos musulmanes que voluntariamente así lo deciden, cumplen con los ritos establecidos por la religión musulmana durante el mes del Ramadán, respetándose la celebración de los mismos conforme determine el Reglamento Penitenciario.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028435, 184/028436, 184/028611, 184/028634, 184/028635 y 184/028648 a 184/028686

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Ayudas a inquilinos para el pago de arrendamientos destinados por el Gobierno en cuarenta y cuatro municipios de la provincia de (Cádiz) durante el año 2004.

Respuesta:

Las 16.000 subvenciones a inquilinos, preferentemente jóvenes, para facilitarles de forma temporal el pago de los alquileres, reguladas por el RD 1721/2004, de 23 de julio (BOE 28 de julio de 2004), y contenidas en los Acuerdos de fecha 15 de noviembre de 2004, de ampliación de los Convenios de colaboración para el Plan de Vivienda 2002-2005, entre el Ministerio de Vivienda y las Comunidades Autónomas, están contabilizadas únicamente a nivel de Comunidad Autónoma, de acuerdo con el siguiente desglose:

CC.AA. y Ciudades Autónomas	Ayudas a inquilinos para el pago de rentas (n.º de viviendas)
Andalucía	2.736
Aragón.....	608
Asturias	528
Illes Balears.....	384
Canarias.....	848
Cantabria	304
Castilla y León	864
Castilla-La Mancha.....	640
Cataluña	1.958
Extremadura.....	480
Galicia	912
Madrid.....	2.544
Murcia	704
La Rioja.....	350
Comunidad Valenciana ...	1.824
Ceuta	16
Melilla	300
Total	16.000

Son las Comunidades Autónomas, en base a sus criterios de prioridad, las que distribuyen y conceden estas ayudas. No siendo utilizados, por parte del Ministerio de Vivienda, en el seguimiento del Plan de Vivien-

da 2002-2005 datos desagregados sobre la localización de estas subvenciones.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028442

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Nadal i Aymerich, María Dolores (GP).

Asunto: Previsiones acerca de aplicar la Ley 4/1986, de 8 de enero, de cesión de bienes del Patrimonio Sindical Acumulado a los supuestos de restitución de fincas que se planteen por sus legítimos propietarios, incautadas en base a la Ley 23 de septiembre de 1939 y su Reglamento.

Respuesta:

La Ley 4/1986 de 8 de enero, de cesión de bienes de Patrimonio Sindical Acumulado pretende, mediante el instrumento normativo de mayor rango, solucionar la cesión a las Organizaciones Sindicales y Empresariales de los bienes del denominado Patrimonio Sindical Acumulado, a la vez que en su Disposición Adicional Cuarta regula la reintegración en pleno dominio a dichas organizaciones de los bienes y derechos que por la Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de febrero de 1939, fueron incautados a las Organizaciones Sindicales o sus entes afiliados o asociados de carácter sindical entonces existentes.

Ni en la Exposición de motivos de la Ley en el articulado de la misma se prevé la extensión de su aplicación a supuestos distintos a los que la norma regula.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028447

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Causas del ascenso de la siniestralidad laboral en los tres primeros meses de 2005.

Respuesta:

En relación con la información solicitada, se señala que las cifras aportadas por Su Señoría, no se corresponden con los datos estadísticos en poder del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y que maneja igualmente el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, probablemente por razón de no desagregar los datos relativos a los accidentes «in itinere» con baja, respecto de los que ha habido un claro aumento. Sin embargo, debe destacarse la significativa reducción de los accidentes producidos durante la jornada de trabajo, y especialmente aquellos con peores consecuencias, como son los graves y aquellos con resultado de fallecimiento del trabajador.

De acuerdo con estos datos, y analizando la comparativa entre el primer trimestre de 2004 y el de 2005, se puede concluir lo siguiente:

— Que se ha producido una disminución de los accidentes mortales de un 37,5%, habiendo pasado de 8 a 5 los accidentes mortales.

— Asimismo la disminución de los accidentes graves se sitúa en un 5,6%, habiendo pasado estos de 54 a 51.

— Se han incrementado los accidentes leves pasando de 4.738 a 4.783.

Por último, se señala que la tendencia de los últimos años ha sido el descenso de los índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja en jornada de trabajo. En el caso concreto de Asturias, dicha Comunidad registró un descenso el año 2004 respecto a 2003 de más de un 10%, tendencia que se espera se mantenga durante este año 2005.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028456

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Gestiones realizadas ante la desaparición del funcionario español de la Comisión Europea, Carlos Ayala Saavedra, en Colombia.

Respuesta:

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación ha seguido desde el primer momento y con todo interés el secuestro del ciudadano español, Carlos Ayala Saavedra. El Gobierno español ha realizado, con la confidencialidad debida, las gestiones oportunas para conseguir la liberación del secuestrado. Estos esfuerzos han tenido éxito y el señor Ayala se encuentra ahora en libertad.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028473

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Aportación realizada por el Ministerio de Cultura a la asociación Amigos de la Ópera de Oviedo para la temporada de ópera 2004.

Respuesta:

La aportación del Ministerio de Cultura en el año 2004 a la Asociación de Amigos de la Ópera de Oviedo, ascendió a 306.000 euros, como subvención nominativa.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028476

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Inversiones relativas al plan para impulsar la seguridad y la salud en el trabajo y su distribución entre las Comunidades Autónomas.

Respuesta:

La mayor parte de las partidas presupuestarias que movilizará el Plan para impulsar la seguridad y salud

en el trabajo corresponden a actuaciones que se rigen por una lógica diferente a la de una distribución geográfica predeterminada, ya que su objetivo es el de incidir en colectivos y acciones que se consideren más urgentes y eficaces.

Por tanto, no es posible concretar a priori el destino exacto de los recursos.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028567

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Terrenos propiedad de Defensa que se van a desafectar en la localidad de Tarifa (Cádiz).

Respuesta:

Actualmente en la localidad de Tarifa (Cádiz) están desafectadas del uso de la defensa la Estación Naval, Enfermería Estación Naval, Vivienda del Jefe de Estación Naval, Terreno en «Cerro del Camorro» y Terreno del Antiguo Semáforo de Santa Catalina.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028596

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vadillo Arnaez, José Félix (GP).

Asunto: Partidas presupuestarias previstas y ejecutadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en materia de cuidados paliativos para el año 2005.

Respuesta:

A partir del 1 de enero de 2002, y como consecuencia de lo dispuesto en los distintos decretos de transferencias, finalizó el proceso por el cual las Comunidades Autónomas asumieron las competencias sobre las fun-

ciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud; desde entonces cada Comunidad Autónoma asumió de pleno derecho la planificación de programas y medidas de asistencia sanitaria de la Seguridad Social en el ámbito de su territorio, de acuerdo con la legislación básica del Estado, así como la plena gestión económica y presupuestaria de las prestaciones sanitarias de la Seguridad Social facilitadas por el Sistema Nacional de Salud.

La financiación de las prestaciones sanitarias de la Comunidad Autónoma, se realiza de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Por tanto son los gobiernos autonómicos los que tienen competencia para distribuir sus recursos económicos atendiendo a ésta y a otras demandas sanitarias de su población.

Por su parte, el Ministerio de Sanidad y Consumo y en lo que a cuidados paliativos se refiere, dentro de la Estrategia de Cáncer se incluye un apartado de objetivos a alcanzar sobre atención a este tipo de pacientes y que ha sido diseñada por un grupo de expertos. Aunque el documento técnico está ya finalizado, está pendiente su discusión y consenso con los expertos designados por las Comunidades Autónomas, lo que se realizará en breve.

También es posible aludir a un número indeterminado de reuniones, en las que participa la Sociedad Española de Cuidados Paliativos (SECPAL), o al proyecto Guía Salud para el desarrollo de guías de práctica clínica, parcialmente financiado por el Ministerio de Sanidad y Consumo, en el que entre otras muchas sociedades científicas participa la SECPAL.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028598

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vadillo Arnaez, José Félix (GP).

Asunto: Desarrollo del Plan Nacional de Cuidados Paliativos en las Comunidades Autónomas.

Respuesta:

Si el señor Diputado se refiere en su pregunta al documento que fue aprobado por el Consejo Interterri-

torial del Sistema Nacional de Salud, el 18 de diciembre de 2000, que lleva por título «Plan Nacional de Cuidados Paliativos. Bases para su desarrollo», se señala que a pesar de que la primera frase del título de este documento pueda inducir a error, no se trata de un Plan Nacional, sino de un documento técnico.

El documento recoge y sistematiza el consenso de las instituciones competentes y de expertos profesionales sobre las bases y prioridades de la atención a pacientes en situación terminal, sustentado todo ello en la evidencia científica. Estas recomendaciones se orientan a un desarrollo posterior por las Comunidades Autónomas en función de las necesidades concretas de cada una de ellas, recursos y peculiaridades estructurales y organizativas.

En relación con los cuidados paliativos, la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud, del Ministerio de Sanidad y Consumo, está valorando la conveniencia de actualizar los contenidos del documento técnico, a partir del conocimiento científico generado en los últimos tres años, lo que se realizará con carácter inmediato, atendiendo a criterios de oportunidad política y social, y en colaboración con todos los agentes implicados.

En los trabajos de actualización se contará con los servicios de salud de todas las Comunidades Autónomas, con la Sociedad Española de Cuidados Paliativos, Sociedad Española del Dolor, Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria, Sociedad Española de Medicina Rural y Generalista, Sociedad Española de Medicina General, Sociedad Española de Geriátrica y Gerontología, Sociedad Española de Neurología y con la Sociedad Española de Oncología Médica. También se instará la participación de expertos independientes de reconocido prestigio. Tampoco faltarán el coordinador de la Estrategia en Cáncer del Sistema Nacional de Salud y el responsable de Cuidados Paliativos dentro de dicha Estrategia.

Estos trabajos servirán para actualizar los criterios recogidos en el documento en función de la actualidad del conocimiento científico y técnico desde las distintas experiencias y sensibilidades, lo que permitirá concretar propuestas de actuaciones prioritarias para su análisis en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Por otro lado, el Ministerio de Sanidad y Consumo está abordando la cuestión de los cuidados paliativos en la Estrategia de Cáncer del Sistema Nacional de Salud, cuyo documento técnico ya está finalizado, y que se presentará para su consenso a los responsables autonómicos en breve. Dentro de esta Estrategia hay todo un capítulo dedicado al abordaje de los cuidados paliativos.

Asimismo, otra línea de trabajo que está impulsando el Ministerio de Sanidad y Consumo en relación con los cuidados paliativos se vincula con el proyecto Guía Salud para el desarrollo de instrumentos de información, registro, selección, adaptación, implantación y

actualización de Guías de Práctica Clínica. Estas guías son recomendaciones desarrolladas de forma sistemática con la intención de guiar o asistir a los profesionales y a los pacientes sobre qué decisión sanitaria es la más apropiada en el manejo de las condiciones y circunstancias específicas. Son muchas las sociedades científicas que participan en el proyecto Guía Salud, entre ellas la Sociedad Española de Cuidados paliativos (SECPAL).

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028599 y 184/028600

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Vadillo Arnaez, José Félix (GP).

Asunto: Número y ubicación de las unidades hospitalarias y domiciliarias de atención de cuidados paliativos existentes en el Sistema Nacional de Salud.

Respuesta:

En el ámbito del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), es decir, en Ceuta y Melilla, existen dos Unidades de Cuidados Paliativos ubicadas, respectivamente, en los hospitales «Cruz Roja» de Ceuta y «Comarcal» de Melilla que, por medio de un Convenio suscrito entre el INGESA, la Ciudad de Ceuta, la Ciudad de Melilla y la Asociación Española contra el Cáncer (AECC), pertenecen a la citada Asociación.

En el Hospital «Cruz Roja» de Ceuta, se ha facilitado a la AECC un despacho para ubicar la Unidad, pro-

porcionando el material fungible necesario para coordinar y realizar una actividad domiciliaria. El hospital no dispone de camas de paliativos. Asimismo, su plantilla está constituida por personal de la AECC y consta de un Médico, un Psicólogo y un ATS/DUE.

En el Hospital «Comarcal» de Melilla se inauguró con fecha 2 de diciembre de 2002, una Unidad de Cuidados Paliativos, para coordinar la atención domiciliaria que presta la AECC, al no existir actividad intrahospitalaria. El hospital carece de camas para paliativos. En esta Unidad trabajan tres profesionales, un Facultativo, una Psicóloga y una Enfermera, pertenecientes a la AECC.

Por lo que se refiere al resto del Estado, en la actualidad, el Sistema Nacional de Salud no dispone en ninguno de sus sistemas de información ni operaciones estadísticas de información que permita conocer la disponibilidad de dichas unidades, si bien el RD 1277/2003, de 10 de octubre por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios contempla específicamente en su artículo 1.c) «Establecer el Catálogo y Registro General de centros, servicios y establecimientos sanitarios» en el cual se contempla en su anexo I, además de datos sobre la clasificación y tipo de los centros sanitarios, información relativa a su oferta asistencial, entre la que incluye los cuidados paliativos (U.67). En el momento actual se está trabajando junto con las Comunidades Autónomas en el desarrollo de dicho registro.

Los únicos datos disponibles, que se recogen en el anexo que se acompaña, corresponden al Sistema de Información y Cartera de Servicios vigente en el antiguo Insalud hasta el 31 de diciembre de 2001, momento en el que se producen las transferencias.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

Hospitales de la red de Insalud que en 2001 disponían de unidades de cuidados paliativos en alguna de las siguientes especialidades:

Geriatría
Medicina Interna
Oncología Médica
Pediatría General y áreas específicas

Medicina Interna

ARAGON			
ZARAGOZA	500021	H. MIGUEL SERVET	Grupo 04
BALEARES			
BALEARES	070218	H. VERGE DEL TORO	Grupo 01
CANTABRIA			
CANTABRIA	390149	H. DE SIERRALLANA	Grupo 02
CASTILLA LA MANCHA			
ALBACETE	020019	C.H. DE ALBACETE	Grupo 03
CIUDAD REAL	130090	C.H. DE CIUDAD REAL	Grupo 02
CUENCA	160014	H. GRAL. V. DE LA LUZ	Grupo 02
CASTILLA-LEON			
VALLADOLID	470014	H. DEL RIO HORTIGA	Grupo 03
MADRID			
MADRID	280148	H. CENTRAL CRUZ ROJA	Grupo 05
MADRID	280761	H. DE LA FUENFRIA	Grupo 05
MADRID	280838	H. SEVERO OCHOA	Grupo 02
MADRID	280091	H. V. DE LA TORRE	Grupo 05
MELILLA			
MELILLA	520018	H. COMARCAL DE MELILLA	Grupo 01

Geriatría:

CASTILLA LA MANCHA			
GUADALAJARA	190019	H. GRAL. UNIV. DE GUADALAJARA	Grupo 02
TOLEDO	450092	C.H. DE TOLEDO	Grupo 03
CASTILLA-LEON			
LEON	240191	C.H. DE LEON	Grupo 03
VALLADOLID	470029	H. CL. UNIVERSITARIO (VA)	Grupo 03
VALLADOLID	470091	H. MEDINA DEL CAMPO	Grupo 01
MADRID			
MADRID	280066	C. CLINICO SAN CARLOS	Grupo 04
MADRID	280148	H. CENTRAL CRUZ ROJA	Grupo 05
MADRID	280989	H. UNIV. DE GETAFE	Grupo 03

Oncología Médica

ARAGON			
HUESCA	220054	H. DE BARBASTRO	Grupo 01
HUESCA	220015	H. GRAL SAN JORGE	Grupo 02
TERUEL	440012	H. GRAL TERUEL O. POLANCO	Grupo 02
ZARAGOZA	500016	H. CL. UNIVERSITARIO (ZA)	Grupo 04
ZARAGOZA	500021	H. MIGUEL SERVET	Grupo 04
ASTURIAS			
ASTURIAS	330292	C.H. CENTRAL ASTURIAS	Grupo 04
ASTURIAS	330156	H. DE CABUEÑES	Grupo 02
BALEARES			
BALEARES	070012	C.H. SON DURETA	Grupo 04
BALEARES	070184	H. CAN MISSES	Grupo 01
CANTABRIA			
CANTABRIA	390015	C.H. M. DE VALDECILLA	Grupo 04
CASTILLA LA MANCHA			
CIUDAD REAL	130090	C.H. DE CIUDAD REAL	Grupo 02
CIUDAD REAL	130111	C.H. LA MANCHA CENTRO	Grupo 02
CUENCA	160014	H. GRAL. V. DE LA LUZ	Grupo 02
TOLEDO	450092	C.H DE TOLEDO	Grupo 03
CASTILLA-LEON			
BURGOS	090011	H. GENERAL YAGÜE	Grupo 03
LEON	240191	C.H. DE LEON	Grupo 03
LEON	240135	H. BIERZO	Grupo 02
PALENCIA	340014	H. GRAL. RIO CARRION	Grupo 02
SEGOVIA	400019	C. H. DE SEGOVIA	Grupo 02
VALLADOLID	470029	H. CL. UNIVERSITARIO (VA)	Grupo 03
VALLADOLID	470014	H. DEL RIO HORTEGA	Grupo 03
EXTREMADURA			
BADAJOS	060016	C.H. INF. CRISTINA	Grupo 03
BADAJOS	060093	H. D. BENITO-VVA.	Grupo 02
BADAJOS	060129	H. DE MERIDA	Grupo 02
CACERES	100089	C.H. DE CACERES	Grupo 02
CACERES	100067	H. V. DEL PUERTO	Grupo 02
LA RIOJA			
LA RIOJA	260012	C.H. S.MILLAN-S.PEDRO	Grupo 02
MADRID			
MADRID	280066	C. CLINICO SAN CARLOS	Grupo 04
MADRID	280881	C. H. MOSTOLES	Grupo 02
MADRID	280035	H. 12 DE OCTUBRE	Grupo 04

MADRID	280127	H. DE LA PRINCESA	Grupo 03
MADRID	280133	H. DEL NIÑO JESUS	Grupo 05
MADRID	280014	H. LA PAZ	Grupo 04
MADRID	280053	H. PUERTA DE HIERRO	Grupo 04
MADRID	280029	H. RAMON Y CAJAL	Grupo 04
MELILLA			
MELILLA	520018	H. COMARCAL DE MELILLA	Grupo 01
MURCIA			
MURCIA	300269	H. MORALES MESEGUER	Grupo 02
MURCIA	300145	H. STA. M ^a DEL ROSELL	Grupo 02
MURCIA	300011	H. V. DE LA ARRIXACA	Grupo 04

184/028644

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mingo Zapatero, Mario (GP).

Asunto: Traslado por la Ministra de Sanidad y Consumo a la Fiscalía de la denuncia anónima sobre sedaciones terminales en el Hospital Severo Ochoa de Leganés.

Respuesta:

El Ministerio de Sanidad y Consumo envió a la Fiscalía la denuncia anónima sobre sedaciones terminales en el Hospital Severo Ochoa de Leganés el 11 de marzo de 2005.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Respuesta:

Respecto al ámbito de competencias del Ministerio de Defensa, se informa que, por Resolución de la Dirección General de Infraestructura, de fecha 27 de enero de 2000, se otorgó autorización sobre el dominio público a favor del Ayuntamiento de Ares, para la cesión durante veinticinco años del Cuartel de Montefaro, en el que se encuentra situado el Monasterio de Santa Catalina. En virtud de dicha autorización el Ayuntamiento de Ares se compromete a realizar a su costa las obras necesarias para el mantenimiento y adecuación del Monasterio para su uso público, así como para su custodia y vigilancia.

El Ayuntamiento de Ares, ante la solicitud de informe formulada por el Ministerio de Defensa en relación con las medidas adoptadas para vigilancia y mantenimiento de las instalaciones, ha comunicado que, dada su escasez de medios, viene realizando actuaciones encaminadas a implicar a las distintas Administraciones para la recuperación del Patrimonio, y que con sus recursos disponibles no puede afrontar sólo la tarea de recuperación del inmueble, manifestando que no tiene inconveniente a que se proceda por la Subdirección General de Patrimonio a extinguir la autorización demanial otorgada el 27 de enero de 2000.

El Ministerio de Defensa está dispuesto a estudiar la posible colaboración de otras Administraciones en la rehabilitación, mantenimiento y conservación del inmueble.

Por otra parte, el Ministerio de Cultura tiene constancia de una solicitud de ayuda del Ayuntamiento de Ares, con cargo al 1% cultural, para la restauración y rehabilitación del Monasterio de Santa Catalina, si bien la anterior Comisión Mixta no se pronunció sobre dicha solicitud.

Tras la creación de la Comisión Interministerial para la coordinación del 1% cultural, los proyectos pendientes habrán de valorarse nuevamente, de acuerdo con los requisitos y criterios de priorización estable-

184/028783

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMx).

Asunto: Cumplimiento del acuerdo de cesión de usos del Monasterio de Santa Catalina al Ayuntamiento de Ares (A Coruña) y participación de la Administración General del Estado en su restauración y rehabilitación.

cidos por la Comisión Interministerial. Y serán las respectivas Comisiones Mixtas, creadas mediante los acuerdos suscritos entre el Ministerio de Cultura y los Ministerios inversores, las que llevarán a cabo dicha valoración. Las Comunidades Autónomas serán oídas y podrán establecer sus prioridades a la hora de determinar las actuaciones en el Patrimonio Histórico de su competencia.

Por tanto, la restauración y rehabilitación del Monasterio de Santa Catalina, con cargo al 1% cultural, deberá ser valorada tras la constitución de las nuevas Comisiones Mixtas, creadas mediante los acuerdos suscritos el pasado mes de abril entre el Ministerio de Cultura y los Ministerios de Fomento y de Medio Ambiente, y cuyas primeras reuniones en 2005 tendrán lugar en fechas próximas.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028785

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Asunto: Daños producidos a los vecinos como consecuencia de los ejercicios militares en el campo de Pájara, en la isla de Fuerteventura.

Respuesta:

Durante los años 2003, 2004 y 2005 hasta el día de la fecha, no existe constancia de que se hayan producido daños de ningún tipo a los vecinos del campo de maniobras de Pájara (Fuerteventura).

En el Ministerio de Defensa no se tiene conocimiento de denuncia presentada por vecinos, ni por representantes institucionales insulares o autonómicos.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028787

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Rivero Baute, Paulino (GCC).

Asunto: Previsiones acerca de reunirse con las instituciones de Fuerteventura para recoger las demandas de la isla en contra de las maniobras militares.

Respuesta:

Los contactos y reuniones con el Gobierno de Canarias son habituales, tratándose, entre otros aspectos, las actividades de las Fuerzas Armadas en el archipiélago canario. Por otra parte, en fecha próxima tendrá lugar una reunión con las Autoridades del Cabildo de Fuerteventura y el Jefe del Estado Mayor de la Defensa.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028801

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Previsiones acerca de plantear a la Unión Europea la erradicación del llamado «Tren de Bolos» de todas las aguas comunitarias.

Respuesta:

Los «trenes de bolos» son dispositivos rodantes que se montan en los burlones o relingas de los artes de arrastre con objeto de que se pueda actuar sobre fondos rocosos. Los artes tradicionales de arrastre no pueden acceder a este tipo de fondos ya que se producen enganches y roturas que impiden el ejercicio de la pesca pudiendo, incluso, ocasionar la pérdida del aparejo.

Las flotas de arrastre de la Unión Europea utilizan, con carácter general, los artes de arrastre armados con «trenes de bolos».

En aguas españolas este tipo de artes, en la práctica, sólo se utilizan en el caladero del Cantábrico y Noroeste. En este sentido, cabe señalar que su uso está regulado mediante una Orden Ministerial que prohíbe su utilización en la franja costera de 12 millas, medidas desde las líneas de base rectas. Esta zona es la más sensible y es en la que se venían produciendo problemas por interacción con los artes fijos que utilizan los pescadores artesanales. Por fuera de las señaladas 12 millas, los buques arrastreros que pretendan utilizar

«trenes de bolos», deben contar con una autorización expresa expedida por la Secretaria General de Pesca Marítima.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028803

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Motivos por los que la única actuación en el Principado de Asturias con cargo al 1% Cultural presupuestada para 2004 recayó en un Ayuntamiento gobernado por el PSOE.

Respuesta:

La aprobación del proyecto «Rehabilitación de la Torre del Reloj de la villa de Figueras» en Castropol (Asturias), se debe a que la Comisión Interministerial para la coordinación del 1% Cultural acordó que en el año 2004 se invirtiese en aquellos proyectos aprobados por la anterior Comisión Mixta que tuvieran un Convenio tramitado o firmado, es decir, en aquéllos en los que hubiese vinculación jurídica.

En Asturias sólo existía este proyecto en las mencionadas circunstancias. En el resto de Comunidades Autónomas se aprobaron convenios en esta misma situación pertenecientes a ayuntamientos gobernados por diversos partidos políticos.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028804

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Actuaciones en ejecución en el Principado de Asturias con cargo al 1% Cultural.

Respuesta:

En Asturias se encuentra en ejecución la siguiente actuación:

Provincia	Municipio	Actuación	Importe acta	Invertido
Asturias	Ribadesella	Asistencia técnica para los diferentes contratos de proyectos y estudios técnicos del Museo de la Prehistoria y Centro de Investigación de Tito Bustillo	634.428,34	200.000,00

Ahora bien, se trata de una actuación aprobada sin dotación económica, por lo que deberá ser nuevamente valorada por la Comisión Mixta Fomento-Cultura, que decidirá sobre ella de acuerdo con los requisitos y criterios de priorización establecidos por la Comisión Interministerial para la coordinación del 1% Cultural, publicados en la Orden CUL/596/2005 (BOE núm. 63 de 15 de marzo de 2005).

Por otro lado, la Comisión Mixta aprobó el pasado año una inversión de 250.000 euros para la «Rehabilitación de la Torre del Reloj de la villa de Figueras en Castropol».

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028815

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castillejo Hernández, Carolina, y Moscoso del Prado Hernández, Juan (GS).

Asunto: Iniciativas previstas por el anterior Gobierno con el objeto de conmemorar el V Centenario del nacimiento de San Francisco Javier.

Respuesta:

El Gobierno anterior creó la figura del Comisario para la conmemoración del V Centenario del nacimiento de San Francisco Javier, mediante el Real Decreto 284/2004, de 20 de febrero. Para el cumplimiento de sus funciones, se estipuló que el Comisario sería asistido por un Director Ejecutivo, cargo a desempeñar por el Secretario General de la Agencia Española de Cooperación Internacional y por un Consejo Asesor, compuesto por aquellas personas y representantes de entidades públicas y privadas consideradas de interés para la conmemoración de esta efeméride.

Igualmente, el anterior Gobierno nombró, por Real Decreto 308/2004, a don Fernando García de Cortázar, Comisario para esta conmemoración. No obstante la creación de esta figura, no consta ningún acta relativa a la celebración de una reunión formal a este respecto sin

que tampoco se hubiera determinado ninguna previsión o retención de crédito para la conmemoración de esta efeméride en los presupuestos correspondientes a 2004.

Ello no ha sido obstáculo para que el actual equipo de Gobierno haya dado los primeros pasos para recuperar esta iniciativa y darle un contenido programático adecuado. Todo ello, en coordinación con los diferentes organismos de la Administración, tanto General del Estado como autonómica, con competencias e interés en esta cuestión.

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028816

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fuentes González, María Isabel (GS).

Asunto: Prioridades de los jóvenes y evolución de las mismas en los últimos diez años.

Respuesta:

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que en cuanto a lo que dan más importancia los jóvenes en su vida personal, se mantiene muy alta la consideración de la familia y de las relaciones familiares, creciendo incluso a lo largo de la última década, como se evidencia en los dos sondeos/estudios que a continuación se exponen:

— Fuente: «Sondeo de opinión de la juventud». Injuve. Octubre 2004.

Las relaciones familiares.
Una vida sexual satisfactoria.
Un buen nivel de formación.
Ganar dinero.
Tener muchos amigos.

— Fuente: Estudio «Juventud y entorno familiar». Injuve 1997.

La salud.
La familia.
La amistad.
El trabajo.
La vivienda.
Los estudios.

Se señala a este respecto que las preguntas no han sido formuladas del mismo modo en ambos cuestionarios.

Otra constante, entre sus preocupaciones personales son los aspectos relacionados con el trabajo y la precariedad en el empleo. Así:

— Fuente: «Sondeo de opinión de la juventud». Injuve. Octubre 2004.

El trabajo, la precariedad en el empleo.
La vivienda.
La formación.
El terrorismo.
La guerra.

En cuanto a las causas colectivas por las que los y las jóvenes creen que merece la pena comprometerse, apenas ha habido variación en las prioridades durante la última década; destaca en todo caso la paz, solidaridad/derechos humanos, lucha contra el hambre y protección del medio ambiente.

— Fuente: «Sondeo de opinión de la juventud». Injuve. Octubre 2004.

La paz.
Los derechos humanos.
La lucha contra el hambre.
La protección del medioambiente.
La libertad individual.
La lucha contra el racismo.

— Fuente: «Plan de Juventud 94-97».
La paz y el rechazo de la violencia.
La solidaridad hacia personas y colectivos.
La lucha contra el hambre y la ayuda a los países en desarrollo.

La preservación del medio ambiente.
La igualdad de oportunidades de mujeres y hombres.
Las prácticas de vida saludable.

Se advierte, no obstante, que las preguntas no han sido formuladas del mismo modo en ambos cuestionarios.

Finalmente, entre los problemas sociales que más les preocupan, se viene situando con persistencia el paro en primer lugar.

— Fuente: «Sondeo de opinión de la juventud». Injuve. Marzo 2003.

El paro.
Las guerras.
El terrorismo.
Las drogas.
La inseguridad ciudadana.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028818

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fuentes González, María Isabel (GS).

Asunto: Instrumentos existentes de observación para comprobar la evolución y hacer un seguimiento real de los jóvenes.

Respuesta:

En el Injuve se dispone de tres instrumentos que permiten tener un mejor conocimiento de las características, condiciones de vida, necesidades y demandas de los y las jóvenes que viven en nuestro país.

— En primer lugar, el «Informe Juventud en España», que es una investigación en profundidad que se realiza cada cuatro años, basada en una encuesta a una muestra entre 5.000 y 6.000 jóvenes entre 15 y 29 años, así como en fuentes secundarias procedentes de informes anteriores y de otros estudios del Injuve (la encuesta forma parte del Plan Estadístico Nacional).

— En segundo lugar, los Sondeos de Opinión y Situación de los y las jóvenes en España, que se realizan con periodicidad trimestral, permiten mantener una visión actualizada sobre su situación personal y lo que piensan sobre aquellos temas que les conciernen. Estas encuestas se realizan en el marco de un Convenio con el Centro de Investigaciones Sociológicas, a una muestra de 1.500 jóvenes en cada oleada.

— En tercer lugar, se mantiene un banco de datos básicos, denominado «Juventud en Cifras», que se actualiza anualmente, a partir de las estadísticas oficiales del INE y de los organismos y departamentos de la Administración General del Estado que desarrollan actuaciones que afectan a la población joven (Juventud en Cifras, parte del Inventario de Operaciones Estadísticas del INE).

Estas actuaciones vienen realizándose desde hace el tiempo suficiente como para disponer de series que posibilitan el análisis de evolución. Los datos procedentes de estos instrumentos se difunden a través de la página «web» del Injuve (www.mtas.es/Injuve).

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028819

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fuentes González, María Isabel (GS).

Asunto: Número de jóvenes menores de 35 años que forman parte de una empresa como titulares.

Respuesta:

Según la base de datos de Seguridad Social, el número de personas afiliadas y en alta al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, menores de 35 años, que tienen empleados a su cargo a otros trabajadores en los distintos regímenes del Sistema de la Seguridad Social, ascendía, a 12 de mayo de 2005, a 112.535.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028820

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fuentes González, María Isabel (GS).

Asunto: Número de jóvenes menores de 35 años que participaron en las últimas Elecciones Generales, así como medidas previstas para incentivar una mayor participación.

Respuesta:

Teniendo en cuenta que la documentación electoral, de conformidad con la legislación vigente, no contempla, en ningún caso, la edad de los votantes, no se dispone de información respecto del número de jóvenes menores de 35 que participaron en las últimas Elecciones Generales.

Por otra parte, se señala que dentro del proceso electoral las únicas campañas institucionales a desarrollar son las reguladas en el artículo 50.1 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debiéndose tener en cuenta que la citada Ley Orgánica, hasta la modificación efectuada en el año 1994, contemplaba la incentivación de la «...participa-

ción en las elecciones, sin influir en la orientación del voto de los electores...», incentivación que fue excluida con la modificación citada del año 1994.

Madrid, 3 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028821

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria del ejercicio 2004 del Ministerio del Interior en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INVERSIONES REALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, DISTRIBUIDAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS. EJERCICIO 2004.

En Euros

18 CEUTA

55 CEUTA

01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 221A DIRECCIÓN Y SERV. GRALES. SEGURIDAD Y PROTEC. CIVIL

- REDAC.P. EJEC. NUEVO PASO FRONTERIZO PEATONAL PUENTE BIUTZ ESPAÑA-MARRUE	12.000,00
- RED.PROYECT.EJEC.REFORZ.PERIMETRO FRONTERIZO CEUTA	81.480,00
- ULTIMA CERT. OBR. VARIAS EN EL PERIMETRO FRONTERIZO DE CEUTA	17.912,28
- ULTIMA CERT. PROLONGACION ESPIGONES DE BENZU Y TARAJAL (CEUTA)	72.500,78
- OBRAS REFORZAMIENTO EN PERIMETRO FRONTERIZO DE CEUTA	1.749.843,15
- ASISTENCIA TECNICA OBRAS REFORZAMIENTO DEL PERIMETRO FRAONTERIZO	29.700,00
- REPOSICION EQUIPOS PARA CONTROL DE FRONTERA ESPAÑA-MARRUECOS EN CEUTA	70.156,06
- REFORMA DEL SISTEMA ILUMINACION EN BENZU (CEUTA), PERIMETRO FRONTERIZO	30.000,42
- OBRAS ADECUACION INSTALACIONES EN LA ADUANA EL TARAJAL CEUTA	29.693,26
- REPOSICION DE EQUIPOS PARA CONTROL FRONTERA ESPAÑA-MARRUECOS DE CEUTA	20.337,67
- REDAC. PROYECTO MODIFICACION OB. REFORZAM. PERIMETRO FRONTERIZO CEUTA	12.000,00
- REP. EQUIPOS PARA EL CONTROL DE LA FRONTERA CON MARRUECOS EN CEUTA	24.800,78

Total MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

2.150.424,40

02 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD**PROGRAMA 221A DIRECCIÓN Y SERV. GRALES. SEGURIDAD Y PROTEC. CIVIL**

- | | |
|--|--------------|
| - ADQ.EQUIPOS Y MEDIOS TECNICOS PARA LA EJEC. DESPLIEGUE PROG.SIVE CEUTA | 1.832.014,00 |
|--|--------------|

Total SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD**1.832.014,00****03 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA****PROGRAMA 222A SEGURIDAD CIUDADANA**

- | | |
|--|-----------|
| - B.P.S.C. CEUTA REHABILITACION | 30.000,00 |
| - Cª PROV. CEUTA REHABILITACION | 30.000,00 |
| - PTO. FRONT. EL TARAJAL. CEUTA. REHABILITACION | 30.000,00 |
| - ADQ. MESAS,PANELES, ARMARIOS, ARCHIVADRES CON DESTINO D.G.P. | 17.463,80 |

Total DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA**107.463,80****05 DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS****PROGRAMA 222E CENTROS E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**

- | | |
|---|----------|
| - MATERIAL SANITARIO PARA C.P. CEUTA | 2.246,50 |
| - SUMINISTRO DE 23 TELEFONOS FIJOS | 454,71 |
| - 5 SECAMANOS ELECTRICOS PARA C.P. DE CEUTA | 749,80 |
| - EQUIPOS DE COCINA PARA C.P. CEUTA | 1.119,89 |

Total DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**4.570,90****Total CEUTA****4.094.473,10****ORGANISMOS AUTÓNOMOS****En euros****101 JEFATURA DE TRÁFICO****PROGRAMA 222B SEGURIDAD VIAL**

- | | |
|--|----------|
| - MOBILIARIO Y ENSERES PARA JPT DE CEUTA | 3.858,42 |
| - MOBILIARIO Y ENSERES PARA JLT DE CEUTA | 5.079,89 |

TOTAL ORGANISMO**8.938,31****TOTAL INVERSIONES OO.AA****8.938,31****TOTAL INVERSIONES EN CEUTA EN 2004****4.103.411,41**

184/028822

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Grado de ejecución presupuestaria del ejercicio 2004 del Ministerio del Interior en la provincia de Cádiz.

Respuesta:

Se adjunta en anexo la información solicitada por Su Señoría.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

ANEXO

INVERSIONES REALES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, DISTRIBUIDAS POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y PROVINCIAS. EJERCICIO 2004.

04 ANDALUCIA

En Euros

11 CADIZ

01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 223A PROTECCIÓN CIVIL

- ADQ. CENTRALIZADA DE EQUIPOS AUDIO/VIDEO CECOP PUERTO ALGECIRAS (OPE)	9.023,40
- ADQ. CENTRALIZADA SISTEMAS AUDIOVISUALES CECOP CADIZ (O.P.E.)	20.919,12
- EQUIPOS PARA CENTROS DE COORDINACION OPERATIVA	29.908,24
- EQUIPOS RIWSGOS Y EMERGENCIAS	334.130,83

Total MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

393.981,59

02 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

PROGRAMA 221A DIRECCIÓN Y SERV. GRALES. SEGURIDAD Y PROTEC. CIVIL

- PROYECTO EJEC. EDIF. NUEVA PLANTA Cª LOCAL POLICIA NAL. AVDA DIPUTACION	906.146,76
- CERTIF. FINAL OBRAS REFORMA ANTIGUO C.P. COMO CIE PROY. INM. PLAN SUR	154.279,46
- CERTIF. FINAL COMPL. OBRAS REFORMA DEL ANTIGUO C.P. ALGECIRAS COMO CIE	30.540,89
- REPARACION CUBIERTA EN CIE ALGECIRAS CADIZ AVDA. GESTO POR LA PAZ 46	59.527,15
- ADQ.EQUIPOS Y MEDIOS TEC. PARA EJEC. DESPLIEGUE PROGRAMA SIVE CADIZ	3.035.000,00

Total SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

4.185.494,26

03 DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

PROGRAMA 222A SEGURIDAD CIUDADANA

- ASIST. TCA. DIREC. OBRAS EN PROY. REFORMA BDA. PROV. CIUDADANA EN CADIZ	23.570,00
- OBRAS IMPERMEAB., CANALONES, ALMACEN Y OTROS C/ AVDA PILETAS SANLUCAR	29.989,36
- B.L.S.C. ALGECIRAS C.P. CUBIERTAS Y SANEAMIENTO	29.980,63

	<i>En Euros</i>
- Cª LOCAL LLINEA DE LA C. CADIZ INSTALAC. PTAS. METALICAS Y OTROS	29.985,50
- OBRAS VESTUARIOS Y ASEOS FEMENINOS BGDA. LOCAL SEGURIDAD CIUDADANA JEREZ	29.956,56
- OBRAS NUEVO DESPACHO S.A.F. Y CARPINTERIA GRAL. COM.EL PUERTO STA. MARIA	29.987,59
- IMPERMEABILIZACION CUBIERTA SECRETARIA GRAL. PROV. CADIZ C/ ACACIAS 2	11.967,74
- OBRAS DESAGUES DE CALÁBOZOS COMIS. LOCAL ALGECIRAS AVDA FUERZAS ARMADAS	29.961,26
- COM. PROV. CADIZ.RENOV. AIRE ACONDICIONADO	59.301,55
- ASIST. TECNICA DIREC. OBRAS PROY. REFORMA BGA. CIUDADANA EN CADIZ	18.069,99
- REFUERZO CIMENTACION AUTOMOCION. COMISARIA PROVINCILA DE CADIZ	29.784,33
- PROY. REFORMA Y CONSOL. BGDA. PROV. SEGURIDAD CIUDADANA CADIZ	520.255,64
- DIVERSO MATERIAL CON DESTINO Cº PROVINCIAL CADIZ	12.019,64
- COMISARIA PROVIN. CADIZ. ELEVACION PLANTA PARA VESTUARIOS	48.697,59
- Cª LOCAL JEREZ DE LA FRA. CADIZ INSTALAC. GALERIA DE TIRO	29.999,54
Total DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	933.526,92

04 DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

PROGRAMA 222A SEGURIDAD CIUDADANA

- ACUARTELAMIENTO DE SAN GARCIA	28.117,63
- ADQ. ENSERES DE COCINA CAFETERIA DE LA COMANDANCIA CADIZ	12.000,00
- 2A REV. PRECIOS OBRAS ADEC. EDIF. PARA CUARTEL G.C. TERRENOS AST. CADIZ	4.621,74
- ACUARTELAMIENTO BARBATE	28.710,00
- OBRAS REFORMA OFICINA ATENCION CIUDADANO EN ACUERT. CASTELLAR FRONTERA	21.117,80
- ACUART. BASE NAVAL DE PUNTALES CADIZ	30.050,01
- ULTIMA CERT. OBRAS CTCL. GUA.CIVIL DE CADIZ-ASTILLEROS	43.397,29
- ULTIMA CERT. ADECUACION EDIFICIO CTCL. GUA. CIVIL EN CADIZ	257.136,29
- 2 TORRES AUTOSOPORTADAS 6 MTS. DE ANTENA	11.716,00
- OBRAS REHABILITACION CASA CUARTEL G.C. EN LA LINEA DE LA CONCEPCION	102.040,06
- PROY. CONSTRUC. CASA CUARTEL DE LA G.C. DE VILLAMARTIN CADIZ	179.283,69
- OBRAS ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA CAFETERIA EN EL ACUARTELAMIENTO CADIZ	9.314,80

Total DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL **727.505,31**

En Euros**05 DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS****PROGRAMA 222E CENTROS E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS**

- REHABILITACION CUBIERTAS M-2 C.P. PUERTO I	11.858,93
- MESAS Y SILLAS DE INTERNOS PARA C.P. PUERTO I	6.341,20
- OB. REMODELACION Y REHABILITACION CP PUERTO II	571.592,17
- REPARACION CUBIERTAS MODULO 3 C.P. PUERTO I	63.279,79
- REHABILITACION CUBIERTAS C.P. PUERTO I	3.661,36
- DIREC. AUXILIAR REHABILITACION CUBIERTAS C.P. PUERTO I	3.661,36
- REPARACION CUBIERTAS EN MODULO I DEL C.P. PUERTO I	49.999,00

Total DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	710.393,81
--	-------------------

Total CADIZ	6.950.901,89
--------------------	---------------------

ORGANISMOS AUTÓNOMOS**En euros****101 JEFATURA DE TRÁFICO****PROGRAMA 222B SEGURIDAD VIAL**

- OBRAS EN LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ	165.564,02
- OBRAS EN ACCESOS A CÁDIZ	2.158.737,30
- OBRA REMODELACIÓN DEL SISTEMA AIRE ACONDICIONADO JPT	28.206,86
- OBRA SUSTITUCIÓN VÁLVULAS CLIMATIZACIÓN JPT	13.205,34
- MOBILIARIO Y ENSERES	53.644,49
- REPARACIÓN CUBIERTA SUBSECTOR CÁDIZ	96.120,00
- CONSULTORÍA SEGURIDAD Y SALUD OBRA SUBSECTOR DE CÁDIZ	2.900,00

TOTAL ORGANISMO	2.518.378,01
------------------------	---------------------

102 GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO**PROGRAMA 222A SEGURIDAD CIUDADANA**

- PROYECTO COMISARÍACNP EN ALGECIRAS

60.463,65

TOTAL ORGANISMO**60.463,65****201 TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO****PROGRAMA 222F TRABAJO, FORMACIÓN Y ASISTENCIA A RECLUSOS**

- EQUIPOS INFORMÁTICA Y MECANIZACIÓN

50.751,44

- EQUIPOS E INSTALACIONES

2.974,97

- OBRAS DE SEGURIDAD Y ADAPTACIÓN

20.560,35

TOTAL ORGANISMO**74.286,76****TOTAL INVERSIONES OO.AA****2.653.128,42****TOTAL INVERSIONES EN CÁDIZ EN 2004****9.604.030,31****184/028834, 184/028835 y 184/028845**

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Benito Serra, Ernest, y Fuentes González, María Isabel (GS).

Asunto: Porcentajes de la flota española dedicadas a las modalidades de arrastre, palangre y con una antigüedad de más de veinticinco años.

Respuesta:

El porcentaje de la flota española dedicada a la modalidad del arrastre es el siguiente:

	Nº. BUQUES	%
Arrastreros en aguas de la UE	1.486	
Artes de arrastre en aguas internacionales y terceros países	231	
TOTAL ARRASTREROS	1.717	12,30%
TOTAL FLOTA	13.961	

El porcentaje dedicado a la modalidad de palangre:

	Nº. BUQUES	%
Palangre en aguas de la UE	1.046	
Palangre en aguas internacionales y terceros países	224	
TOTAL ARTES FIJOS	1.270	9,10 %
TOTAL FLOTA	13.961	

Finalmente, se señala que el 50% de la flota española tiene más de 25 años.

Madrid, 2 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028836

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Benito Serra, Ernest, y Fuentes González, María Isabel (GS).

Asunto: Beneficios reportados por la venta de pescado precocinado en el año 2004.

Respuesta:

De acuerdo con los últimos datos disponibles, la producción de platos preparados y precocinados de pescado es de unas 306.000 toneladas.

Hay que tener en cuenta, que el 80% de estas preparaciones pueden considerarse platos precocinados, con un volumen de producción de 244.800 toneladas.

Durante 2004, las importaciones fueron de 13.253 toneladas, con un valor de 72 millones de euros, y las exportaciones, de 13.499 toneladas, con un valor de 39 millones de euros.

Finalmente, tomando como referencia los precios medios de las importaciones y de las exportaciones, se estima que el valor de la producción de precocinados de pescado, alcanzó los 1.023 millones de euros.

Madrid, 7 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028837

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Benito Serra, Ernest, y Fuentes González, María Isabel (GS).

Asunto: Peso porcentual de la pesca artesanal en nuestro litoral en relación con la industrial.

Respuesta:

Según los datos oficiales ofrecidos por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación), el total de los desembarcos de la flota española en todos los puertos, ascendió a un total de 851.404 Tm., de las que 447.236 Tm. correspondieron a pescado fresco y 404.168 Tm. a pescado congelado y salado.

Lo que significa que el 52,53% del total de pescado desembarcado corresponde a pescado fresco, capturado por las flotas de costera local, de bajura y de pequeña altura, mientras que el 47,47% corresponde a la pesca industrial de altura y gran altura.

El pescado capturado en nuestras costas se destina, habitualmente, para elaboraciones, tales como boque-

rones en vinagre, filetes, lomos, etc., y semiconserva de anchoa y no a platos precocinados.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028838

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Benito Serra, Ernest, y Fuentes González, María Isabel (GS).

Asunto: Porcentaje de la pesca destinada a la comercialización de pescado congelado.

Respuesta:

La congelación en tierra del pescado fresco, dentro de los sistemas de comercialización de los pescados, no es práctica habitual debido, fundamentalmente, a la diferencia sensible del precio venta al público entre el pescado fresco y el pescado congelado.

Según las estadísticas anuales de los desembarcos de la flota española en todos los puertos, el valor medio de la pesca congelada está en torno a 1,61 euros/kg, mientras que la pesca fresca es de 250 euros/kg, valor que se incrementa sensiblemente en la pesca fresca de nuestra costa, considerada como del día.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028839, 184/028846 y 184/028847

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Benito Serra, Ernest, y Fuentes González, María Isabel (GS).

Asunto: Porcentaje de pescado importado del resto de Europa.

Respuesta:

De acuerdo con los datos proporcionados por la Dirección General de Aduanas, las importaciones de

productos pesqueros procedentes del resto de países miembros de la Unión Europea, son del orden de 480.000 tm., correspondiendo la mayor de las mismas, de Francia, Portugal, Italia, Reino Unido, Irlanda, Países Bajos y Dinamarca.

En cuanto a las exportaciones españolas de pescado fresco y refrigerado, de acuerdo con las mencionadas estadísticas, son de 96.000 Tm.; de las que 85.000 Tm. se destinan al resto de los países de la Comunidad y las otras 11.000 Tm., a países no comunitarios.

Finalmente, el porcentaje de la flota española dedicada a la modalidad de cerco, es el siguiente:

	N.º Buques	
	Buques	%
Cerqueros con jareta en aguas UE	701	
Flota atunera	33	
Total cerco	734	5,26
Total flota	13.961	

Madrid, 7 de junio de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028840

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Benito Serra, Ernest, y Fuentes González, María Isabel (GS).

Asunto: Variedad de pescado capturado que más se destina al precocinado.

Respuesta:

La industria española de platos precocinados utiliza como materia prima básica: merluza, calamares, gambas y surimi.

En el caso de la merluza, aproximadamente un 60% procede de importación y procede, generalmente, de países terceros, congelada entera y en filetes.

Los calamares se utilizan congelados enteros y tubos y el 60% se importa, al igual que las gambas congeladas, de terceros países.

Los precocinados que utilizan surimi como materia prima la importan prácticamente en su totalidad.

El pescado capturado en nuestras costas no se destina habitualmente a platos precocinados, para lo que si se utiliza es para otro tipo de elaboraciones, tales como

boquerones en vinagre, filetes, lomos, etc., y semiconserva de anchoa.

Madrid, 6 de junio de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028841

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fuentes González, María Isabel, y Benito Serra, Ernest (GS).

Asunto: Número de buques existentes en el censo de flota de nuestro país.

Respuesta:

El número de buques existentes, actualmente, en el censo de la flota española, desglosado por Comunidades Autónomas, se indica seguidamente:

Comunidades	N.º Buques
País Vasco	324
Cantabria	187
Principado de Asturias	422
Galicia	6.747
Andalucía	2.076
Ceuta	74
Melilla	10
Murcia	290
C. Valenciana	856
Cataluña	1.308
I. Balears	498
Canarias	1.169
Total	13.961

Madrid, 6 de junio de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028842

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fuentes González, María Isabel, y Benito Serra, Ernest (GS).

Asunto: Porcentaje de pescado capturado en nuestras costas que se destina a producto precocinado.

Respuesta:

El pescado que se utiliza habitualmente para los productos precocinados suele ser merluza, calamares y gambas congeladas pertenecientes a terceros países en un 60%.

También, se utiliza como materia prima surimi procedente de importación prácticamente en su totalidad.

Teniendo en cuenta las importaciones de materia prima, el 40% de la materia prima utilizada es nacional, correspondiendo, mayormente, a la pesca industrial de altura y gran altura.

Madrid, 6 de junio de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028844

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Fuentes González, María Isabel, y Benito Serra, Ernest (GS).

Asunto: Porcentaje de la flota de pesca fresca que se comercializa por mayoristas.

Respuesta:

De acuerdo con los últimos datos, del total del volumen de pescado fresco desembarcado en nuestras costas, por buques de pabellón español, el 73,40% efectúa su primera venta en la propia lonja.

De ese porcentaje, el 40,78% va destinado a los mercados centrales; el 7,09% a las tiendas tradicionales; el 21,28% a las cadenas alimentarias, y el 4,25% directamente al consumidor final.

Por otra parte, el 26,60%, cuya primera venta se efectúa fuera de la lonja, se distribuye de la siguiente forma: el 12,24% va destinado directamente al consumidor final, el 7,09% a las tiendas tradicionales y el 7,27% a los mercados centrales.

De lo que resulta que el 48,05% de la pesca fresca, desembarcada en nuestras costas, es comercializada en los distintos mercados centrales mayoristas.

Madrid, 7 de junio de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028849

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Souvirón García, Federico Javier (GP).

Asunto: Previsiones acerca de incorporar al nuevo carnet de conducir algún chip o banda magnética que permita reflejar el saldo de puntos de que dispone el conductor, una vez se haya implantado dicha modalidad de documento.

Respuesta:

El modelo de permiso de conducción en tarjeta plástica es conforme con la Directiva 96/47 del Consejo de la Unión Europea. Dicha norma no contempla la inclusión de chip, o banda magnética, aunque prevé que debe reservarse espacio para una posible futura incorporación de un chip.

Madrid, 8 de junio de 2005. — El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028882

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Bonás Pahisa, Rosa María (GERC).

Asunto: Previsiones acerca de satisfacer la demanda existente para obtener la especialidad de Psicología Clínica.

Respuesta:

El número de psicólogos especialistas en Psicología Clínica que ostentan el título oficial de dicha especialidad no es insuficiente para atender las necesidades actuales del Sistema Nacional de Salud, ya que a las

782 plazas convocadas hasta este momento por el sistema de residencia (70/80 plazas anuales desde el año 1993), hay que añadir los más de 2.201 títulos de especialista, que ya han sido concedidos por las disposiciones transitorias del Real Decreto 2490/1998, de 20 de noviembre, por el que se crea y regula el título oficial de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica.

Por otra parte, la Comisión Técnica de Formación Especializada en Ciencias de la Salud de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, órgano en el que están representadas todas las Consejerías de Sanidad/Salud de las distintas Comunidades Autónomas, ha aprobado por unanimidad, en su reunión del día 10 de marzo, un informe sobre el ejercicio de la actividad profesional de los psicólogos, en el que se señala que:

«Las Administraciones sanitarias públicas promoverán, en la medida de sus posibilidades, políticas tendentes al aumento progresivo de plazas para psicólogos tanto en las convocatorias anuales de pruebas selectivas para el acceso a plazas de formación sanitaria especializada por el sistema de residencia, como en el conjunto de recursos humanos disponibles, con la finalidad de potenciar la figura del especialista en Psicología Clínica en las instituciones y centros de salud mental del Sistema Nacional de Salud».

Como puede apreciarse, en el informe de dicha Comisión ya se ha diseñado, en coordinación con las Comunidades Autónomas, una clara línea política de apoyo progresivo a la Psicología Clínica dentro de las posibilidades presupuestarias y de la también limitada capacidad docente que tiene el sistema para formar a estos especialistas, cuya incorporación al ámbito sanitario ha sido, en términos de profesión, relativamente reciente.

La profesión de psicólogo, aún cuando no está recogida entre «las profesiones sanitarias tituladas y reguladas» que se citan en el artículo 6 la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, ya es en sí misma una profesión regulada de carácter colegiado para cuyo ejercicio sólo se precisa estar en posesión del título de Licenciado en Psicología.

Por otra parte, hay que tener en cuenta que, el carácter abierto y multidisciplinar de los equipos que se integran en los Centros Sanitarios de Salud Mental, ya está posibilitando la normal participación en los mismos de los psicólogos que no tienen título de especialista que, por otra parte, también tienen un importante papel en el ámbito de los servicios educativos, sociales y sociosanitarios.

Madrid, 9 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/028934

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Mancha Cadenas, Jesús Andrés (GP).

Asunto: Número de mujeres delegadas provinciales u otros altos cargos de la Administración adscritas al Ministerio de Administraciones Públicas, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como porcentajes respecto al de los hombres.

Respuesta:

La única mujer que ocupa un puesto de alto cargo —entendiendo por tales los que define la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado— en la Comunidad Autónoma de Andalucía, es la Presidenta de la Sociedad Estatal de Gestión de Activos (AGESA), que depende del Ministerio de Economía y Hacienda.

Si la pregunta parlamentaria se refiere también a otro tipo de puestos de trabajo de responsabilidad (al hacerse una imprecisa referencia a «delegadas provinciales») adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas, que ya no entran en el concepto de alto cargo, se puede señalar que los puestos indistintos y de libre designación ocupados por mujeres en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a 20 de mayo de 2005 representan el 34,69%, frente a un 65,31% de puestos ocupados por hombres.

Madrid, 15 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029038

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Barrachina Ros, Miguel Ángel (GP).

Asunto: Previsiones acerca de dedicar el 1% cultural a recuperar el entorno y la parte no derribada de la Masía del Batán, que forma parte del complejo de la Cartuja de Vall de Cristo en Altura (Castellón).

Respuesta:

La Comisión Mixta Ministerio de Fomento-Ministerio de Cultura analiza todas las solicitudes de proyectos a financiar con cargo al 1% cultural, siendo la mayoría a instancia de las administraciones interesadas. Por el momento, no hay solicitudes como la interesada por Su Señoría; si las hubiese, se valorarán conforme a los nuevos requisitos y criterios establecidos por la Comisión Interministerial para la coordinación del 1% cultural.

Madrid, 9 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029109

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Conocimiento por el Ministro del Interior de la realización de informes privados por los jefes de servicios de escoltas donde quedan registrados datos sobre la vida pública y privada de las personas escoltadas.

Respuesta:

Se significa que los funcionarios adscritos a las Unidades policiales dedicadas a dar protección a autoridades o personalidades, dependientes del ámbito de la Dirección General de la Policía, no tienen encomendada, en ningún caso, la elaboración de informes relativos a la vida privada o profesional de las personas protegidas.

En este sentido, la elaboración de informes sobre la persona protegida, distintos de los «análisis de riesgo» que se realizan para su seguridad, con trascendencia pública o sobre su vida privada afectarían al derecho a la intimidad.

Por otra parte, el Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía considera como falta grave la violación del secreto profesional y la falta del debido sigilo respecto a los asuntos que conozcan por razón de su cargo, que perjudiquen el desarrollo de la labor policial o a cualquier persona.

Madrid, 14 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029383

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Muñoz González, Pedro José (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Ávila, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, contiene una serie de medidas que afectan por igual al conjunto de Comunidades Autónomas y provincias españolas; a lo que se añade, además, que la oferta de empleo público no está territorializada, hechos que imposibilitan efectuar un análisis individualizado.

Dicho lo cual, es indudable que la aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del

2% de los efectivos totales de la Administración del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 14 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029384

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Mateos Martín, José Ramón (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Illes Balears, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, contiene una serie de medidas que afectan por igual al conjunto de Comunidades Autónomas y provincias españolas; a lo que se añade, además, que la oferta de empleo público no está territorializada, hechos que imposibilitan efectuar un análisis individualizado.

Dicho lo cual, es indudable que la aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al

5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2% de los efectivos totales de la Administración del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 14 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029385

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Herrero Sainz-Rozas, María Soledad (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Guadalajara, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, contiene una serie de medidas que afectan por igual al conjunto de Comunidades Autónomas y provincias españolas; a lo que se añade, además, que la oferta de empleo público no está territorializada, hechos que imposibilitan efectuar un análisis individualizado.

Dicho lo cual, es indudable que la aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2% de los efectivos totales de la Administración del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los pue-

tos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 14 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029386

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Sánchez Rubio, María José (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Granada, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, contiene una serie de medidas que afectan por igual al conjunto de Comunidades Autónomas y provincias españolas; a lo que se añade, además, que la oferta de empleo público no está territorializada, hechos que imposibilitan efectuar un análisis individualizado.

Dicho lo cual, es indudable que la aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selec-

tivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2% de los efectivos totales de la Administración del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 14 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029387

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Cruz Valentín, Raquel de la (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Toledo, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con

discapacidad, contiene una serie de medidas que afectan por igual al conjunto de Comunidades Autónomas y provincias españolas; a lo que se añade, además, que la oferta de empleo público no está territorializada, hechos que imposibilitan efectuar un análisis individualizado.

Dicho lo cual, es indudable que la aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2% de los efectivos totales de la Administración del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 14 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029388

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Palma Muñoz, Montserrat (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Girona, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, contiene una serie de medidas que afectan por igual al conjunto de Comunidades Autónomas y provincias españolas; a lo que se añade, además, que la oferta de empleo público no está territorializada, hechos que imposibilitan efectuar un análisis individualizado.

Dicho lo cual, es indudable que la aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del

2% de los efectivos totales de la Administración del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 14 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029389

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Alcázar Escibano, María Angustias (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Cuenca, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, contiene una serie de medidas que afectan por igual al conjunto de Comunidades Autónomas y provincias españolas; a lo que se añade, además, que la oferta de empleo público no está territorializada, hechos que imposibilitan efectuar un análisis individualizado.

Dicho lo cual, es indudable que la aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5%

de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2% de los efectivos totales de la Administración del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 14 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029390

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Lizarraga Gisbert, María Luisa (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Tarragona, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, contiene una serie de medidas que afectan por igual al conjunto de Comunidades Autónomas y provincias españolas; a lo que se añade, además, que la oferta de empleo público no está territorializada, hechos que imposibilitan efectuar un análisis individualizado.

Dicho lo cual, es indudable que la aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2% de los efectivos totales de la Administración del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los pue-

tos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 14 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029391

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Turiel Sandín, Agustín (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de León, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

La aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las Ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga

que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2% de los efectivos totales de la Administración General del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad de la provincia de León verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029392

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Fidalgo Francisco, Alberto (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Ourense, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

La aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las Ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas — tanto de tiempos como de medios — y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2% de los efectivos totales de la Administración General del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas — 94 personas — alcanzó prácticamente el 7% de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad de la provincia de Ourense verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029393

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Corral Ruiz, Lucila (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la

provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

La aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las Ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas — tanto de tiempos como de medios — y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2% de los efectivos totales de la Administración General del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas — 94 personas — alcanzó prácticamente el 7% de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad de la Comunidad de Madrid verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029394

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Pérez Anguita, María Dolores (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Jaén, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

La aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las Ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2% de los efectivos totales de la Administración General del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos

B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad de la provincia de Jaén verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029395

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Juaneda Zaragoza, María Rosario (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

La aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las Ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convo-

catoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2% de los efectivos totales de la Administración General del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos E, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029396

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Elías Cordón, María Remedios (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

La aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las Ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reser-

vadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2% de los efectivos totales de la Administración General del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de La Rioja verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029397

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y López Águeda, Óscar (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Segovia, la entrada en

vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

La aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las Ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2% de los efectivos totales de la Administración General del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad de la provincia de Segovia verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029398

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Marón Beltrán, Carmen (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de A Coruña, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

La aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las Ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2% de los efectivos totales de la Administración General del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos

B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad de la provincia de A Coruña verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029399

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y López i Chamosa, María Isabel (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Barcelona, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

La aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las Ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convo-

catoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2% de los efectivos totales de la Administración General del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad de la provincia de Barcelona verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029400

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Lleida, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

La aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las Ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reser-

vadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas — tanto de tiempos como de medios — y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2% de los efectivos totales de la Administración General del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas — 94 personas — alcanzó prácticamente el 7% de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad la provincia de Lleida verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029401

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Salazar Bello, María Isabel (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Lugo, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre,

por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

La aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las Ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas — tanto de tiempos como de medios — y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2% de los efectivos totales de la Administración General del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas — 94 personas — alcanzó prácticamente el 7% de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad de la provincia de Lugo verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029403

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Bedera Bravo, Mario (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Valladolid, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

La aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las Ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2% de los efectivos totales de la Administración General del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos

B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad de la provincia de Valladolid verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029404

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Galache Cortés, José Luis (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Badajoz, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

La aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las Ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convo-

catoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2% de los efectivos totales de la Administración General del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad de la provincia de Badajoz verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029405

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Coello Fernández-Trujillo, María Mercedes (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Tenerife, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

La aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las Ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas

reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2% de los efectivos totales de la Administración General del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad de la provincia de Santa Cruz de Tenerife verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029406

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Málaga, la entrada en

vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

La aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las Ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2% de los efectivos totales de la Administración General del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad de la provincia de Málaga verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029407

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Casaus Rodríguez, Yolanda (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Teruel, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

La aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las Ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2% de los efectivos totales de la Administración General del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos

B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad de la provincia de Teruel verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029408

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Sáenz Royo, Eva (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Zaragoza la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

La aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las Ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro

del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2% de los efectivos totales de la Administración General del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad de la provincia de Zaragoza verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 14 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029409

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y García Valls, Antonia (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Castellón, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, contiene una serie de medidas que afectan por igual al conjunto de Comunidades Autónomas y provincias españolas; a lo que se añade, además, que la oferta de empleo público no está territorializada,

hechos que imposibilitan efectuar un análisis individualizado.

Dicho lo cual, es indudable que la aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2% de los efectivos totales de la Administración del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029410

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Serna Masía, Juana (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Alicante, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, contiene una serie de medidas que afectan por igual al conjunto de Comunidades Autónomas y provincias españolas; a lo que se añade, además, que la oferta de empleo público no está territorializada, hechos que imposibilitan efectuar un análisis individualizado.

Dicho lo cual, es indudable que la aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del

2% de los efectivos totales de la Administración del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029411

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la ciudad autónoma de Ceuta, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, contiene una serie de medidas que afectan por igual al conjunto de Comunidades Autónomas y provincias españolas; a lo que se añade, además, que la oferta de empleo público no está territorializada, hechos que imposibilitan efectuar un análisis individualizado.

Dicho lo cual, es indudable que la aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5%

de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2% de los efectivos totales de la Administración del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029412

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Encina Ortega, Salvador de la (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la ciudad autónoma de Melilla, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, contiene una serie de medidas que afectan por igual al conjunto de Comunidades Autónomas y provincias españolas; a lo que se añade, además, que la oferta de empleo público no está territorializada, hechos que imposibilitan efectuar un análisis individualizado.

Dicho lo cual, es indudable que la aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2% de los efectivos totales de la Administración del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los pue-

tos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029413

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Fuentes González, María Isabel (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Cádiz, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, contiene una serie de medidas que afectan por igual al conjunto de Comunidades Autónomas y provincias españolas; a lo que se añade, además, que la oferta de empleo público no está territorializada, hechos que imposibilitan efectuar un análisis individualizado.

Dicho lo cual, es indudable que la aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija.

La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2% de los efectivos totales de la Administración del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029414

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Contreras Pérez, Francisco (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Almería, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con

discapacidad, contiene una serie de medidas que afectan por igual al conjunto de Comunidades Autónomas y provincias españolas; a lo que se añade, además, que la oferta de empleo público no está territorializada, hechos que imposibilitan efectuar un análisis individualizado.

Dicho lo cual, es indudable que la aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2% de los efectivos totales de la Administración del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029415

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Unzaro Pérez de Eulate, Pilar (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Álava, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, contiene una serie de medidas que afectan por igual al conjunto de Comunidades Autónomas y provincias españolas; a lo que se añade, además, que la oferta de empleo público no está territorializada, hechos que imposibilitan efectuar un análisis individualizado.

Dicho lo cual, es indudable que la aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del

2% de los efectivos totales de la Administración del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029416

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Castillejo Hernández, Carolina (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la Comunidad Foral de Navarra, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, contiene una serie de medidas que afectan por igual al conjunto de Comunidades Autónomas y provincias españolas; a lo que se añade, además, que la oferta de empleo público no está territorializada, hechos que imposibilitan efectuar un análisis individualizado.

Dicho lo cual, es indudable que la aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5%

de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2% de los efectivos totales de la Administración del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029417

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Holgado Flores, Manuela (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Cáceres, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, contiene una serie de medidas que afectan por igual al conjunto de Comunidades Autónomas y provincias españolas; a lo que se añade, además, que la oferta de empleo público no está territorializada, hechos que imposibilitan efectuar un análisis individualizado.

Dicho lo cual, es indudable que la aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2% de los efectivos totales de la Administración del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los pue-

tos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029418

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y López Rodríguez, María Pilar (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Albacete, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, contiene una serie de medidas que afectan por igual al conjunto de Comunidades Autónomas y provincias españolas; a lo que se añade, además, que la oferta de empleo público no está territorializada, hechos que imposibilitan efectuar un análisis individualizado.

Dicho lo cual, es indudable que la aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selec-

tivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2% de los efectivos totales de la Administración del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029419

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Villarrubia Mediavilla, Julio (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Palencia, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con

discapacidad, contiene una serie de medidas que afectan por igual al conjunto de Comunidades Autónomas y provincias españolas; a lo que se añade, además, que la oferta de empleo público no está territorializada, hechos que imposibilitan efectuar un análisis individualizado.

Dicho lo cual, es indudable que la aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2% de los efectivos totales de la Administración del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3 por ciento).

En consecuencia, las personas con discapacidad verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029420

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Juanes Barciela, Carmen (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Salamanca, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, contiene una serie de medidas que afectan por igual al conjunto de Comunidades Autónomas y provincias españolas; a lo que se añade, además, que la oferta de empleo público no está territorializada, hechos que imposibilitan efectuar un análisis individualizado.

Dicho lo cual, es indudable que la aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del

2% de los efectivos totales de la Administración del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029421

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Oria Galoso, José (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Huelva, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, contiene una serie de medidas que afectan por igual al conjunto de Comunidades Autónomas y provincias españolas; a lo que se añade, además, que la oferta de empleo público no está territorializada, hechos que imposibilitan efectuar un análisis individualizado.

Dicho lo cual, es indudable que la aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5%

de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2% de los efectivos totales de la Administración del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029422

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Polonio Contreras, Rosa Lucía (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Córdoba, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, contiene una serie de medidas que afectan por igual al conjunto de Comunidades Autónomas y provincias españolas; a lo que se añade, además, que la oferta de empleo público no está territorializada, hechos que imposibilitan efectuar un análisis individualizado.

Dicho lo cual, es indudable que la aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2% de los efectivos totales de la Administración del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los pue-

tos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029423

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Villagrasa Pérez, María Teresa (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Huesca, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, contiene una serie de medidas que afectan por igual al conjunto de Comunidades Autónomas y provincias españolas; a lo que se añade, además, que la oferta de empleo público no está territorializada, hechos que imposibilitan efectuar un análisis individualizado.

Dicho lo cual, es indudable que la aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija.

La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2% de los efectivos totales de la Administración del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 15 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029424

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Heredia Díaz, Miguel Ángel, y Simón de la Torre, Julián (GS).

Asunto: Beneficios que conlleva para las personas con discapacidad de la provincia de Burgos, la entrada en vigor del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo para personas con discapacidad.

Respuesta:

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con

discapacidad, contiene una serie de medidas que afectan por igual al conjunto de Comunidades Autónomas y provincias españolas; a lo que se añade, además, que la oferta de empleo público no está territorializada, hechos que imposibilitan efectuar un análisis individualizado.

Dicho lo cual, es indudable que la aprobación de la referida norma está mejorando las posibilidades de acceso a puestos en la Administración General del Estado de las personas con discapacidad.

De este modo, se ha reforzado la reserva, en las ofertas de empleo público, de un cupo no inferior al 5% de las vacantes para ser cubiertas entre personas con discapacidad, pudiéndose incluir las plazas reservadas dentro de las convocatorias de plazas de ingreso ordinario o convocarse en un turno independiente.

El Real Decreto elimina, en la mayoría de los casos, la acumulación al turno libre de las plazas no ocupadas, hecho que tradicionalmente ha desvirtuado la finalidad del cupo de reserva. También se ha incorporado la aplicación generalizada de las adaptaciones técnicas —tanto de tiempos como de medios— y ajustes razonables que el desarrollo de cada proceso selectivo exija. La aplicación de la norma se extiende, por otra parte, a las convocatorias de promoción interna.

Asimismo, se da preferencia en la elección de destino a los aspirantes con discapacidad: se puede alterar el orden de prelación para la elección de las plazas dentro del ámbito territorial que se determine en cada convocatoria. De esta manera, se evitará que una persona con discapacidad que haya aprobado una oposición tenga que renunciar a la plaza por encontrarse ésta muy lejos de su ámbito geográfico.

El objetivo último es la aproximación a la ambiciosa cifra de ocupación, de personas discapacitadas, del 2% de los efectivos totales de la Administración del Estado. Actualmente, se parte de una cifra estimada del 0,7%.

Aunque aún es pronto para evaluar los resultados, según datos de la Escuela de Selección y Formación del Ministerio de Administraciones Públicas, en los procesos selectivos desarrollados por la Escuela en 2004 (Cuerpos de funcionarios adscritos al Ministerio de Administraciones Públicas que pertenecen a los grupos B, C, D y E), el acceso de personas discapacitadas —94 personas— alcanzó prácticamente el 7% de los puestos, cifra que, para los mismos supuestos, duplica la alcanzada en 2003 (un 3,3%).

En consecuencia, las personas con discapacidad verán fomentadas sus posibilidades de acceso al empleo público como consecuencia de la aprobación y aplicación del Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre.

Madrid, 13 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

184/029605

Respuesta:

A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta del Gobierno respecto al asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

AUTOR: Castro Masaveu, Alicia (GP).

Asunto: Fecha prevista para la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental del tramo Unquera-Llanes de la autovía del Cantábrico.

Se ha solicitado información adicional al Estudio de Impacto Ambiental interesado a la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, de conformidad con lo especificado en el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, dado que es imprescindible para poder formular la correspondiente declaración de impacto ambiental.

Madrid, 10 de junio de 2005.—El Secretario de Estado de Relaciones con las Cortes.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**